Libro 21

Libro 21

Queta dla Administⁿ

y cobrãza de todˢ los bienˢ y Ventˢ dl Rˡ Collᵒ Semⁿ dl Sʳ Sⁿ Telmo dõde se recogⁿ niños Pobˢ y huerfˢ naturˢ destos Reinˢ y educⁿ en la Arte dla Marinª Pilotaje, i Ciencias Mathemathicas: Y se toma—

A la Arca de tres llavˢ de dho rˡ Collᵒ Que estubo â cargo dlos Capnes D. Matheo Pablo Diaz 24 perpetuo desta Ciuᵈ dl Consejo de S. M. en su Contª mᵒʳ de qᵗᵃ Alguazˡ mᵒʳ dl Sᵗᵒ Ôficio dla Inqqᵒⁿ D. Manˡ SSᵉᶻ Duran Secretᵒ dl rˡ fisco de dha Inqqⁿ y D. Juã Eusebio Garzia Principe Cavᶻᵒ dl Orden de Sⁿ Tiago y 24ˢ de esta Ciudad = pʳ los Capitnes D. Adrian Igⁿ Delgᵈᵒ y Ayala, y D. Pedro Manˡ Colarte y Roxˢ Cavʳᵒˢ dl Orⁿ de Sⁿ Tiago, y Diputᵒˢ âctualˢ de dha Univerᵈ y Uale desde primᵒ de Enᵒ de 1723, hasta fin de Diziembre de el—

Ajustada

Por Dⁿ Fernᵈᵒ Jph de Cardˢ Contador de dicha Universidad, y Real Colegio

1-21

Cargo

N. 1.ª

Caudal efectivo que quedo en la Quenta antez.te

Primeramente se haze Cargo a la Arca de tres llaues del Real Colegio seminario del S.r san Telmo extram.os de esta Ciu.d de Doscientos y Veinte y quatro mil trecientos y quarenta y vn reales y treinta y tres mrs de plata corriente que resulto tener de caudal efectivo en la quenta antezedente a esta que va desde primero de Henero del año pasado de mil setecientos y veinte y dos hasta fin de Diz.re del la qual esta Aprovada por el S.r D.n Manuel de Torres del Cons.o de

-2-

S. M. en el R.l de Castilla Rex.te en la Real Audiencia desta Ciud.d y Juez Protector y Conservador de este d.ho Real Colegio por su Auto de onze de Diziembre del año pas.do de mil setecientos y veinte y tres, proveido ante Juan Estevan Sanchez Scrivano del Jusgado segundo desta Ciud.d 224034

D N.º 2.º

Deudas que se valaron en la quenta antezedente para Cargar en esta

Alm.te D.n Man.l de Velasco

It. se haze cargo a la d.ha Arca de Dos mil ochocientos y dos R.s de plata corriente que quedaron por efectos de d.ho Real Col.º en la quenta antezedente a esta y se valaron al numero septimo de ella a planas quatro

2 .3. Resta te Rs. p. cor.

Cientas y sesenta y ocho p.
deudas del Almirante Dn.
Manuel de Velasco: procedi-
dos de otros tantos en que se
transigieron doze mil Rs. de
dha moneda que quedaron por
efectos de dho Real Colº. en
la quenta que se tomo a Dn. Juan
de Castro Rezeptor que fue-
de el. que valio hasta fin del año
de mil setecientos y uno; por
el monto de la limosna de dos
cientas toneladas. a seis p. ess. 1.88
cada una que tubo de Arqueo
el Nauio nombrado san Joa-
chin propio de S. M. que
se le concedio al dho Almr. te
con rexistro de frutos en la
flota de su cargo; por la cor-
tedad del Buque de su Cap. na

4.

Ds ta te
Rr. p. cor.

y por ajuste y combenio que
se hizo enlos Autos quesesi
guieron contra el sobre esta cobr.ª
ante el S.r Conde dela Marqui
na Presidente quefue deel
Tribunal dela Casa dela Contra
tac.on quedaron reducidos á
dhos dosmil ochocientos y dos
reales deplata corriente; decuia
cantidad otorgo escriptura ante
Pedro Prieto Munos, endoze
de Henero del año demil
setecientos y siete, enlaqual
seobligo apagarla ala llega
da ael Puerto de Bue
nos Ayres donde fue prove
ido enel Empleo de Gover
nador y Cap.n General ... 208.21

208.21

Rs. plata corrte

D. Andres Alvares de Faedo | 20802

It. se hazen presentes diez y ochomil novecientos y noventa reales de plata corriente que en dha quenta pasada a planas quatrocientas y setenta y tres quedaron por deuda de Dn. Andres Alvares de Faedo Maestre que fue del Navio nombrado nra señora del Populo y señor san Joseph; dueño los herederos del Almirante Dn. Pedro Ygnacio de Zuloeta vno delos dela flota de tierra firme del cargo de Sr. Gral. conde de casa Alegre | 20802

6. | Rs plata corte

que el año pasado de mil 208.2 ½

setecientos y seis huvo valse

a dha provincia; prosedidos

de la contribucion de treicien

tas y diez y seis toneladas

y media a seis ps. e sa. cada

vna que tubo de Arqueo el

dho navio; cuia cantidad no

cobro en Cartagena Dn. An

tonio Rodriguez Cortes, co-

mo pareze de vna nota que

esta a continuazion de la que ta

quedio de la recaudacion de

estos efectos p. la imposivili

dad de dho Maestre - 1809 ½.

Almir. 2te. Dn. Leonardo de Lara.

Y Ltt. se hazen presentes, tre

inta y mil seiscientos y ocho

21079 2 ½

Ds. y veinte y cinco | Desplata corriente
mrs de plata corriente que en | 2101921
dha quenta pasada a plana
quatrocientas y setenta y
siete quedaron por deuda
del Almirante Don Leonar
do de Lara Cavallero que
fue del orden de santiago pesos
tres mil y setenta pesos ensayados
y siete reales de dha moneda
procedidos: Los dos mil cien
to y noventa y dos pesos y qua
tro reales y medio de ellos por
resto de la contribucion de
las toneladas y buque de su
~~Navio~~ nombrado San Ber
~~nardo~~ uno de los que estaban
para hazer ~~viaje~~ a la apro | 2101921

Rs plata

Vergantin de Tierra firme | 210792

en los Galeones de cargo de
el General Conde de Lauzeda
lla; Dos ochocientos y
setenta y ocho escudos y
dos reales y medio de plata
antigua restantes por los
premios del riesgo que ha
via de correr el dho Colegio
sobre el citado navio a razon
de quarenta por ciento y
se deveria cumplir a su llegada
a la ciud. de Cartagena; de q
otorgo scriptura el Capitan
Melchor Castaño Arriedon
do Administrador y Mre
de dho Navio en vente y | 210792

dos de septiembre del año
de mil seiscientos y noventa
y cinco ante Alonso Lixa
escrivano publico dela ciud.
de cadiz en virtud de decre
to del exmo. S.r Conde de
Montellano ~~presente~~ y con
del mismo mes que esta inser
to en dha scriptura: Res
pecto que el Rio Huerio no
siguio su via se por haver
descubierto una Agua que
le im pocibilito navegar: co-
mo consta del testimonio
dado por Joseph Antonio
de Aguilar scrivano de
S. M. en dha Ciud. de cadiz

102 Ps. plata cor^te

En veinte y ocho del mis- 210792

mo mes y año referido, no

tubo efecto la cobr.^a de la dha

scriptura, cuio monto y el

de la partida siguiente se

paso de la quenta pas.^da con

cargo de que el Mayor

domo y Diputados de la

d.^ho Gremio de Mareantes hagan

las diligencias para su cobr.^a

luego que tenga efecto una

licencia y subrrogacion de

Navio que se le concedio; en

conformidad de un Auto

de d.^ho Señor Pres.^te Conde

de la Marquina proveido 210792

11.

ante Juan Basquez ss.no	Rs. ta te p. cor.
	230792

decamara dedha Rl. Audª.

y Casa dela contratazion en

veinte y vno de Julio demil

setezientos y siete; Y aunque

y allego el casso deque se ven

ficase este permisso y subro

gacion noa tenido efecto el

percivo destte credito nie de

la partida siguiente por las

razones que se diran en la Data

della quenta .... 300708 | 25.

Itt se hazen presentes nue

be mil seiscientos y quaren

ta r.s de dha moneda q se q

daron por efectos de dho Rl.

Coll.º en la quenta antezedente ...... 520500 | 25

R.ˢ p.ᵗᵃ cor.ᵗᵉ

a planas. quatrocientas — 5205..00 ∫ 25.

y ochenta y ocho. y los deve
el dicho Almirante D.ⁿ Leo-
nardo de Lara por seis
mil y novecientas razio-
nes y media de vino q.ᵉ
les tocaron a cinquenta y qua
tro Muchachos Pajes de
el dicho Real Col.º que fueron
embarcados en la Cap.ⁿᵃ y Al-
mirantta y seis Galeones
que hicieron viaje a la pro
vincia de Tierra firme a car
go del Almirante Conde
de Lauzedilla, y bolvieron
a españa a el del dicho Al
mirante D.ⁿ Leonardo de — 5205..00 ∫ 25

13

De plata cor^te

Para que rendio quenta 5205.. 25

firmada en veinti quatro de

Henero del año de mil seisci

entos y noventa y nuebe; En

la qual declaro hauer que

dado esta cantidad con otros

effectos suios en la Ciu^d de

Cartagena en poder de D^n Ma

nuel de Vidales, y no tubo efec

to su cobranza por hauer muerto

d^o Almirante Governador

a cuios vienes se formo concurso

de Acreedores; y se haze cargo

desta partida en la misma

conformidad que esta antezed^te y

del estado della se dara not^a en la

data della q. se Conta antez^te 9064..

62014. 25

14.

Resta te
Esp. cor

Deuda de la Real Hacienda por efectos de los Galeones del Conde de Cassa Alegre

Deuda dela Real Hacienda por efectos de los Galeones del Conde de Cassa Alegre ... 62014 o $\frac{25}{}$

Itt. diez y seis mil ciento y treinta y dos R.s y catorze m.s de plata corriente que se haze cargo ala dicha Arca por tantos que quedaron por efectos de dho Real col.o enla quenta an tezedente aplanas quatro cientas y ochenta y nueve procedidos delo que cobro en cartagena D.n Antonio Rodriguez Cortez dipu ... 62014 o $\frac{25}{}$

Respta corte

tado que fue dela flota de Tierrafirme del cargo del Gral Conde de Casa Alegre y su tipo desado de dcho al Col.o seminario; procedidos dela contribucion de algunos delos Navios que ocuparon el buque de dcha flota; cuios nombres y cantidades difusamente se expresan en la quenta de el año de mil setecientos y doze desde planas diez y seis hasta veinti quatro, la qual cantidad conduxo a España en los Navios del cargo del General Monsieur Ducase que arriva 6201 4 o 25-

p 16. Resp.ta por la cor.te

xon del Puerto dela Coru- 62014 o L 25.

na. enel reyno de Galisia

y embargo por decreto de

la r.al Junta de Guerra

teo decinco de Agosto delaño

demil setecientos y doze en

poder del uso de S.r Antonio Ro

driguez Cortez, Juntamiente

conlo que traia perteneciente

ala Volsa dela Univ.d de Atare

antes y de otros intereza dos,

como consto de testimonio da

do por Manuel de Muga

guren, y Gamboa escrivano

maior de Armada en vein

te y uno de febrero delaño de 62014 o L 25.

Dep.ta cor.te

mil setecientos y treze, sa 62014.o 25

cado de una Zertificazion q.e

dio en Madrid a seis de Ag.to

de mil setecientos y doze. Loren

zo Martinez scrivano del

Rey nro S.r y de camara de

dha R.l Junta de Diezmareo:

Del estado que tiene esta part.da se l

dixa en suplir en la Data

de esta quenta donde se abonara

como caudal que deve la R.l ha.da 160132 14.

Deuda de dha Real hazda

por efectos de la flota de

el Gral D.n Manuel Lopez

Pintado

Itt. se hazen presentes veinte

y tres mil seiscientos y cinq.ta

y ocho R.s de plata corriente

que en la citada quenta ante.te 180273 5.

18 Esta te
Dr. p. cor

de Canal quatrocientas # 180273 ℒ

y noventa y siete seva Jaron
dela data della paracargar
se enesta porefectos que
deve la r.l Hacienda de
S. M. procedidos delacontri
bucion aseis p.s e.xs porca
dauna delas trecientas y
noventa y quatro toneladas y
tres decimos deotra queque
daron utiles enel Navio nom.do
la sacra familia y Linque
nra S.ra del Mar ambor de
los quatro del Asiento deel
Gral. D.n Manuel Lopez Lin
tado queel año passado de
mil setecientos y quinze 180273 ℒ

12

Despta corte
180273 ½ 5

hicieron ma se a la provin-
sia de Nueba esp.a con la fra-
ta de su cargo valada la que
en ambos vajeles, ocupo el
Azogue y papel sellado que
de quenta de su M. se embar-
caron en ellos como todo mas
por extenzo se expresa en la
quenta del año de mil sete-
cientos y veinte desde planas
veinte y vna hasta quarenta
y del estado que quedo la fa-
cturia de su persono y dili-
jencias executadas a este
efecto. y de la que despues
se han repetido se dara

180273 ½ 5

20

Ps. p.ta cor.te

Razon en la Data de $ 180273 L s

esta quenta adonde se abo-

nara esta cantidad como cau-

dal que no se a percevido — 230658 L

Montan las deudas que se $ 1010931 L s.

han devido tener presentes en esta

quenta $ ciento y un mil novecien-

tos y treinta y un Ps. y cinco ms. de

plata corriente para cargarlos en ella

segun se previno en la quenta antece-

dente al numero septimo planas

quinientas deella — $ 101093

N.o 3.

Contribucion dela flota de N.a España del cargo de D.n Antonio Serrano

Yten se haze cargo ala dha Arca de tres llaves deste R.l Col.o semin.o de

Doscientos y sesenta mil dos
cientos y treinta y dos y veinte y
siete mrs de plata corriente por los mis
mos que importo la contribucion de
los navios de la flota que ultimamte salio
a navegar a la Provincia de Nª Espª
a cargo del Gefe de esquadra Dn. Antto.
Serrano. Los quales son en la forma sigte

Rs pta corte

Primeramte se haze cargo de
veinte y quatro mil ciento y
cinquenta y seis reales de
plata corriente que importo la
contribucion de quatro ci-
entas y dos toneladas y tres
quintos de otra que tubo de

22

Arqueo el navio nom.do N.S. dep.ta cor.te

Nra. S.ra delas Angustias y

san Joseph su capitan y due

ño D.n Juan fernandez Ha

nao. vno delos del buque de

dha flota a seis p.s escu.s p.r cadauna 240156

D.tt. veinte y seis mil nove

cientos y cinquenta y dos

r.s de dha moneda que alos

referidos seis p.s escu.s impor

to la contribucion de qua

trocientas y quarenta y

nuebe Toneladas y vn

quinto de otra que tubo

de Arqueo el Nauio

nombrado San franc.co Ja

240156

	Rs. Plata cor.te
Urex su capitan y dueño D.n Juan de Berroa uno	240156
delos del buque dedha flota-	260952
It. Diez y ocho mil tresci	
entos y quarenta y cinco r.s	
dedha moneda que importo	
la contribucion alos expre	
sados seis p.s ex. porcadauna	
delas treicientas y cinco ton.s	
y tres quartos deotra que	
tubo de Arqueo el Navio	
nombrado la Reyna delos	
Angeles y san Carlos su cap.n	
y dueño D.n Luis de Ureta	
Uno delos del buque dela dha	
flota de Nueba Esp.a	180345
	690453

24. Rs plata corte
6904531

Itt. diez y nuebe mill

setecientos y ochenta y ocho

Rs. de plata corriente que a

los mencionados seis p.s e[n]s.

importo la contribucion

de treicientas y veinte y nue

be toneladas y quatro quin

tos de otra que tubo de Ar.

queo el navio nombrado

san christoval y san Ant.o

dueño D.n Pedro de cordoba

uno de los del buque de d.a flota — 190788

Itt. nuebe mil quinientos y

seienta y quatro Rs de

d.a moneda que importo

8902411

Desp.ta cor.te

lla contribucion de 89024

ciento y cinquenta y nue
be toneladas y dos quintos
de otra a dhos seis p.s el s.do ca
da una que tubo de Arqueo
el navio nom.do San Juan
Baptista dueño D.n Man.l
Clemente Raqueja Uno
delos del buque de dha flota — 90564-

It Quinze mil doscien-
tos y cinquenta y dos R.s de
plata corriente que a los tes-
preciados seis p.s importo la
contribucion de doscientas y
cinquenta y quatro ton.s y

12.0.4 980805

91 — 26 — Rs. p. corte

En quinto de otra que — 9808.5

tubo de Arqueo el Na

vio nombrado nra. s.ra del

Rosario y santo Domin

go. y san Vizente ferrer su

Capitan y dueño D.n Fran.co

de Villamil. Uno de los del

buque dela expresada flota — 150252

It siete mil trescientos y

treinta y cinco Reales de

plata corriente que importo

la contribucion, de ciento y

veinte y dos toneladas y un

quarto de otra que tubo de

Arqueo el Nauio nom.do — 7440.5

18 / 22 / 2 Resp.ta cor.te

nra s.ra de Begoña y = 1140.57

Beola. su cap.n y Dueño D.n

-1704 - Juan Ph.e Games de Acosta

Vno delos del buque dela d.ha flo

ta a seis p.s e ca. por cada una — 10335

Itt. Veinte y siete mil qua

trocientos y quarenta y quatro

r.s de plata corriente que imp.to

la contribucion a los e ca. pres.dos

seis p.s por cada una de las qua

trocientas y cinquenta y sie

te toneladas y dos quintos de

otra que tubo de Arqueo el

Navio nombrado nra s.ra de

el Rosario san fran.co

Xauier y san Marcos — 1210392

28	Rs. p.ta cor.te
Su Cap.n y dueño D.n Fer	1210392
nando Zenuso. vno delos de	
la d.ha flota de n.a esp.a	270444
Itt Diez y nuebe mil seicientos y cinco r.s de plata corriente que importo la contribucion de trescientas y veinte y seis toneladas y tres quartos de orza que tubo de Arqueo el navio nom.do nra. S.ra de Atocha Adm.ta y Ma estre del S.r Bern.do Bodarte vno delos del buque dela ecopresada flota. a seis p.os por cadauna	19605
Itt Treze mil y quinientos r.s de d.ha moneda que imp.to	1680441

29. Resp.ta te p. cor.

la contribuzion de dozien 1680441

tas y veinteycinco tonelad.

que tubo de Arqueo el na

vio nombrado san fran

Saurez. dueno D.n fran.co G.l

Gral. vno de los de la d.a flota

de n.a esp.a a seis p.s 1/8 s.o por cada

vna ... 1305.00

Itt. onze mil seiscientos y

quatro R.s de plata corriente

que im porto la contribuzion

de ciento y noventa y tres to

neladas y dos quintos de tra

a seis p.s 1/8 s.o por cada vna q.

tubo de Arqueo el Na

vio nombrado n.ra S.a de

1810941

30. Xa^p^ta.cor^te

Aranzazu y san Do- | 18109414
mas su cap.^n y dueño D.^n Jo^e
Lorenzo Calderon vno delos del
buque dela expresada flota | 1406.4
Itt. Veinte y siete mil se
tecientos y setenta y ocho r.^s de
plata corriente que importo
la contribucion de quatrocien
tas y setenta y dos toneladas y
quatro quintos de otra que
tubo de Arqueo el Navio
nom.^do nra S.^a del Rosario y
Santo Domingo dueño D.^n
Andres Martinez de Murguia
Vno delos dela expres.^da flota a ra
de seis p.^s escu.^dos por cada una | 27.778
| 22103413

Ps. ta te
p. cor

Itt. Veinte y vn mil tresci 22103131
entos y setenta y dos Rs. de
plata corriente que a los dos
seis p. S. importo la con
tribucion de treicientas y cinq.ta
y seis toneladas y vn quinto
de otra que tubo de Arqueo
el navio nom.do nra s.a de la
Concepcion y S.r san Joseph
dueño el dho D.n Andres Mar
tinez de Amurquina vno de
los de la dha flota de n.a esp.a — 210372
Itt. Ocho mil novecientos y cin
quenta y cinco Rs. de plata
que importo la contribuzion
de ciento y quarenta y nuebe
ton.s y vn quarto de otra q.s — 24206851

-32- Rsta p.te cor.te

tubo de Arqueo la 2420685

Frepata nombrada nuestra
señora del Carmen dueño
el cap.n D.n Juan clem.te sanchez
Duran, que hizo viaje en
conserva de d.ha flota a seis p.s
el R.s por cada una 80955
It. seis mil novecientos y vein.te
R.s de plata corriente que im-
porto la contribucion de ciento
y quinze toneladas y un tercio
de otra a dhos seis p.s el R.s cada una
que tubo de Arqueo el Navio
nom.do el S.to Xpto de S. Roman
y nra S.a de la Charidad. al cau
el Pabo. su cap.n D.n Juan 2510640

33 - 8	Ps. plata corte
y de Mizaquirem nodeb	251064 ..
los del buque de la dha flota	6992 ..
Importa la contribucion	258056 ..

delos expresados quinze Navios deque se compuso el buque dela flota de Nueba españa dozientos y cinquenta y ocho mil quinientos y sesenta Ps. de plata corriente segun las Toneladas de sus Arqueos q. constan delos Testimonios que al tpo dela satisfazion se presentar. enla Cont.a de cadiz dados por los escrivanos de camara del Tribun. dela Casa dela Contratazion q. recide en ella, y tambien dela

34.

Certificazion desucontaduria prat;

Las quales dhas contribuziones se

aseguraron y pagaron endha Ciud.

decadiz enpoder de Dn. Jacobo Jer

molen Apoderado enella deeste

Rl. Real Colº porquien serecibio su

Importe y remitio endifres letras

enque tambien seincluyo socorres per

diente ala bolsa dela Univ. de Sta-

reantes; y otras cantdes queasimismo

perzivio por distintos motibos deq.

adelante sehara Cargo; las quales dhas

letras seconsiguieron conalgunos be

neficios, y enellos tocaron prorrata

a esta bolsa del Seminario mil
seis cientos y setenta y dos r.s de
plata cor.te y veinte y siete mrs de esa
moneda que se cargan: con el todo de
el Importe dela contribucion dela
expresada flota Imponen Dos
cientos y sesenta mil doscientos y
treinta y dos ps. y veinte y siete
mrs de plata corriente; como todo mui
individual mente y los dias en q.
entraron en dicha Arca las canti
dades mencionadas y demas circuns
tancias que se circumbran, consta del lib.o
mi inte de entradas desde fol. sesenta
y quatro. hasta fol.o setenta y ocho = 260,232 ps. 27

N.º 4.º

Contribucion dela flota de Tierrafirme del Cargo del theniente General. D.n Carlos Grillo

Ytt. se haze Cargo de ciento y ochenta y ocho mil ciento y setenta y ocho p.s de plata corriente que importo la contribucion delas Toneladas delos Navios dela flota que el año proximo passado de mil setecientos y veinte y tres hizo viage ala Provincia de T. f. a cargo del Teniente Gral D.n Carlos Grillo Y las personas q. contribuyeron, que cant.des nombres delos Navios sus Toneladas es todo

186.178 p.s

Como se sigue .... Ps. p.ta corte

Primeramente diez y seis mil y quarenta y quatro reales de plata corriente que importo la contribucion de doscientas y sesenta y siete toneladas y dos quartos de otra a seis pesos escudos por cada una que tubo de Arqueo el Navio nombrado nra señora del Rosario y san Cayetano dueño D.n Fran.co de Eguitaz uno de los del buque dela expresada flota de S.ta Fe ... 16044

Ytt diez y ocho mil ochocien tos y veinte R.s de dha ... 18820

16044

38 | Rs. p.ta cor.te

mer.da que importo la | 160.441

contribucion de trescientas

y treze toneladas y dos ter

zios de otra que tubo de Ar

queo el Nauio nombrado

nra señora de los Reyes y

san fran.co de Paula propio

de D.r Manuel sanchez

Duran vno de los del buque

de la flota de S.a firme a seis

p.s y 8 R.s por cada una ..... | 180820

Yt nueue mil y ochenta R.s

de plata corriente que impor

to la contribucion de ciento y

cinquenta y vna Tonelada

y vn tercio de otra que tubo | 340864

39 — r.s p.ta cor.te

de Arqueo el navio — 340864

nombrado nuestra señora

de Montenegro y san

tiago su cap.n y dueño D.n

Fran.co de san Martin uno

delos dela conserva de esa

flota de tierra firme a seis p.s

e 1/2 por cada una — 90080

y veinti quatro mil dos-

cientos y diez y seis Reales

de plata corriente que imp.to

la contribucion de quatrocien

tas y tres toneladas y tres

quintos de otra en que fue

Arqueado el navio nombra

do Nuestra S.ra de Begoña

— 430944

— 40 —	Rs. pta Corrte
Maestre D.n Antonio	430944
Bentura de Larga Uno
delos dela conserva de dha
flota de S.ta fee alos expresados
seis pesos porcadauna ...	240216
Itt. Diez mil doscientos y
setenta y dos R.s deplata corrte
que importo la contribuzion
alos dhos seis p.s delas ciento
y setenta y vna Toneladas
y vnquinto deotra quetubo
de Arqueo el navio nomdo
nra s.ra de Regla san franco
Saviery las Animas su
Capn D.n Fran.co de chavez
Uno delos dela conserva de
la dha flota de S.ta fee ...	10272
	180432

41

Y^S^ pta cor^te

Ytt Ochozemil doscientos ... 180432 ½

y noventa reales de plata

corriente queimporto lacon

tribucion dedoscientas y vein

te y una toneladas y media

que tubo de Arqueo el

Navio nombrado nra S.^ra

del Rosario y señor san

Joseph propio de D.^n Joseph

de Aguirre vno delos dela

Conserva dedha flota alos

expresados seis p.^r cadauna ... 13029 ½

Ytt Dozemil doscientos y diez

R.^s dedha moneda queim

porto lacontribucion de

doscientas y tres Toneladas ... 910722 ½

-42- ps. ta cor.te

y media quetubo de Ax 210122

queo el navio nombrado

nuestra señora del Rosario

y san Franco. Suarez y sta.

Barbara propio de Don

Guillermo Ferr. Uno delos

dela conserva de dha flota de

tierra firme. arrazon delos ex

presados seis ps. porcadauna 1202 1o

Itt Dozemil doscientos y

diez Reales de Plata corr.te

queimporto la contribuzion

de doscientas y tres y media

toneladas aseis ps. ex. ca

dauna que tubo de Ax

queo el Navio nombrado 10 30232

M. P. 43 Rs. p.ta corte

S. Pedro Capitan y 1030932

Maestre D. S. Pedro de S.n

Esteban Uno delos de

buque deladha flota 120210

Itt Dozemil quinientos

y setenta y seis Reales de

pta moneda queimporto la

contribucion dedoscientas

y nuebe Toneladas y treiquin

tos deotra queTubo de Arqueo

el navio nom.do S. M. S. su

Cap.n y Maestre D.n Ant.o

Suarez de Lara Uno delos dela

conserva dedha flota . aseis p.s

esco. porcadauna - - - - - 120576

1280718

Y — 44 — Sta. corte

Itt. diez y nuebe mil — 1280218

setecientos y setenta y seis

Rs. de plata corriente que im

porto la contribucion de

trecientas y veinte y nuebe

tonel.s y tres quartos de ô

tra a dhos seis ps. e ds. cada

vna en que fue Arqueado el

Nauio nombrado ntra. Sra. de

la Concep.on y Sn. Antonio

Abad. dueño Dn. Pedro Anti

an Colarte vno de los de la ex

preida. flota de Sta. fime — 190226

Itt. siete mil seis cientos y

cinquenta y seis Reales

1480494

-45- Desp.ta corte

de plata corriente que ... 1480494

importo la contribucion de ciento y veinte y siete tonela das y tres quintos de otra que tubo de Arqueo el navio nombrado nra S.ra de la concepcion y S.n fran.co de Paula su cap.n y Maestre D.n Man. ortiz uno de los de la dha flota a los mencionados seis p.s cada una ... 10656

It. quatro mil novecientos y quarenta y quatro rs. de dha moneda que importo la contribucion de ochenta y dos toneladas y dos quintos de otra a los referidos seis p.s ... 1560150

ps plata corte

~~cocidas cadauna en~~ ~~1560450~~

que se Arqueo el navio nombrado nuestra señora dela esperanza san Antonio y las Animas su Capitan y Dueño D. S. Antonio dechauez vno delos del buque de dha flota 40944

~~Ytt.~~ nuebe mil doscientos y setenta reales de plata corriente que importo la contribucion al referido respecto de seis pesos por cada una delas Ciento y cinquenta y quatro toneladas y media que tubo de Arqueo el navio nombrado san Ramon propio de D. Saz. to Arizon vno delos dela dha flota _ 9027

47o0364

-472-

Desp.ta corr.te

En diez y siete mil tresci- 17.0364 L

entos y quatro ps. de plata

corriente que importo la con

tribucion de doscientas y ochen

ta y ocho ton.s y dos quintos

de otra que tubo de Arqueo

el navio nombrado nra

S.ra de los Milagros S. san

Joseph y S. Antonio (Alias

el Matanzero) propio de

D.n Juan de Urizarri uno de

los del buque de la dha flota

de S.ta F.e a dhos seis ps. Ydo.

por cada una 1703.4 L

187066.8 L

Importa la contribuzion de los

expresados Catorze Na-

vios de que se compuso el

buque de la dha flota de

481 — Rs. p.ta cor.

Fas. Ciento y ochen — 1870668

y siete mil seiscientos

y sesenta y ocho Rs. de plata

corriente segun sus Arqueos

que constan delos testimonios

dados porlos escrivanos del

tribunal dela casa dela contra

tazion que reside enla ciud. de

Cadiz y tambien dela certifi

cazion de su contaduria pral.

Los quales dhos. Maiores asegu

razon y satisfazieron enla

dha. ciud. de cadiz en poder

de D.n Jacobo Vermolen Apo

derado deste dho. R.l Col.o en — 1870668

49 ... Rl. 8ta dep.te cor.

ella. porquien sehibro. = 1870668

suimporte endistintasle

tras enquetambien seinclu

yo locorrespondiente ala

Bolsa dela Universidad de

Mareantes, y otras cantida

des que asimismo sepercy-

vieron por distintos moti

bos dequeadelante seharacargo

las quales dhas letras se

consiguieron conalgunos be

neficios q̃ enellos tocaron pro

rrata aesta Bolsa dunne. # 1870668

Rs. de p.ta cor.te

…entos Rs. de plata corr.te = 1870668

que se cargan; como todo mui

individual mente consta de

el Libro de entradas del se

minario desde fol.o setenta

y nuebe hasta ochenta y siete 9500

1880168

Monta el todo de la

contribucion de dha flota de t.a firme

= Ciento y ochenta y ocho mil Ciento

y Sesenta y ocho Rs. de Plata corr.te

que se cargan a la dha Arca ——— 1880168

P. N.a S.a T.

Remissos de Flota de

n.a esp.a y de Tierra firme

Ytt. se haze cargo a la dha Arca

de ciento y noventa mil reales
de plata corriente que en el tpo de
esta quenta an importado los Per
missos de trecientas toneladas q
en cada flota de tierra firme y N.a
españa estan concedidos por real
Cedula de S. M. su fha de veinte
de henero de mil seiscientos y ochen
ta y seis; y es en la forma sig.te

Permiso de la flota
de N.a esp.a del cargo
de D.n Antonio Serrano

Ciento y cinquenta mill
r.s de plata corriente q

Rs. dep.ta cor.te

fos valen # Quinzemill pesos.

Pro. de plata enquese benefició

el Privilegio detrecientas to.

neladas concedidas aestedho

Col.o seminario en la flota

referida de Nra. esp.a del

cargo del Gefe de esquadra

D.n Antonio Serrano, Diosmi

mos. enquepor Auto de Diez

y ocho de Henero de dho año

de mil setecientos veinte y

tres. proveido porel S.r D.n Ma

nuel de Torres del cons.o de

 1.ª dep.corte

S. M. enel real decastilla
residente dela Real Audiencia
destaciud. Juez Protector y con
servador destecho del Col.º se
minario ante Juan Este
van sanchez ss.no del Juz
gado segundo desta Ciud, se
aprovo el remate hecho desta
Cantid. en d.n Juan Joseph de
Arrambide vezino dela ciudad
decadiz como enelmayor
postor delos que comparecie
ron alaventa deste Lex

Relta te
Rl dep cor

mso. haviendo precedido
todas las diligencias que
S.M. tiene mandado se ese-
cuten en esta ciudad, las de
Cadiz sanlucar y el Puer-
to de santa Maria; como
consta de los Autos origina-
les que en todas estas partes
se actuaron que al presente
paran en el oficio del dho.
Scrivano Juan Estevan ss.
en virtud del qual remate
se le dio facultad para

quedo desfrutase enmnode
los navios dela expresada
flota de Nª España y
quecontestimonio deel con
pareciere endha Cur. decabuz
enel tribunal dela Contra
tacion queallí recide don
deconstara el Navio enq
loexecuto; y pago decontado
los dhos quinze mil p.s es.
deplata dequesehizo entrada
deellos enel Lib.o Corr.te dellas
afolio sesentaytres — 15000

15000

-56-

Permiso dela Flota de t.a firme deel cargo deel General Dn. Carlos Grillo — 8.ta dep.cor te = 150000-

Qui Quarenta mil reales de plata corriente porquatro mil pesos escudos de plata enquese benefició el Privilegio de treicientas toneladas concedidas aeste Col.o enla flota de T.a firme delcargo deel Gral. D. Carlos Grillo; ylos mismos enque por Auto de veinte de Julio — 150000 —

150000

P. 5287 | P.S dep.ta cor.te
del 30 año de mil sete | 150000
cientos y veinte y tres pro
veido por el referido señor
D.r Manuel de Sorter del
Cons.o de S. M. en el real
de castilla rexente de la real
Aud.a desta ciu.d y Juez pro
tector deste dho r. Col.o ante el
mismo S.r no Juan esteban
sanchez. se Aprovo el remate
hecho desta Cant.d en el Alm.te
r. D.r Manuel Lopez Pin
tado vezino desta Ciudad | 150000

58 [illegible] — 1.ª dep.ta cor.te

y unico postor a esta luz.ª — 150000

haviendo precedido todas

las diligencias que S.M.

tiene mandado y se refie

ren en la partida ante

y constar de los Autos ori-

ginales que en todas aquellas

partes se actuaron, que al

presente paran en el oficio de

el dho scrivano; en virtud

de cuio remate se le dio fa

cultad para que desfrutase

esta Luz.ª en vno de los Pla

— 150000

-59- -6-

1.ª dep.cor ta te.

-eros dela expresada flo ... 150000-

ta. de l.ª firme y quecon

testimonio deel compareciente

endha Ciud. decadiz enel

tribunal dela Contratacion

queallí recide donde cons-

tara el Navio enque se veri-

fico; Y entrego decontado

los dhos quatro mil p.s ess.s

envn Valellano hecho porel

dho Almirante quelehizo

efectibo, y suimporte se

recaudo endha Arca de ... 150000-

— 60 — Ps. de p^{ta}. cor^{te}

dettrellado como consta — 150 Dooo —

del libro corriente a folio se

senta y tres buelta: Y aunque

el producto deste Permisso

no llego a los ocho mil p^{s.} esc^{s.}

que es la cant^d en que menos

se puede beneficiar segun

las ordenanzas q^{e} cedulas

deste Coll^{o}. Por el Mayor^{mo}

y Diputados con Interven

sion del dho señor Juez

Conservador se executo el

expresado remate respec —

— 150 Dooo —

-61- | V.s de p.ta cor.te

to. deque como va expre | 150000

sado. no compareçio otra

Persona que hiziere algun

mas beneficio ala Postura

y ser preciso dar providen

cia al beneficio deel, por

las Instancias y apremios

que repetidas vezes se hizieron

por el Intendente dela Mari

na el Sr. Dn. Joseph Patino

para que todos los Dueños

delos Permissos de esta flota

de tierra firme los cubrieren

150000

000000

promptos conlamaior = 150000 //

brevedad. paraque porelste

motibo nosedetubiere el a

presto dedha flota comosu

Mag. lotenia ordenado; Y

enelste estado sedio quenta

porla via reseruada, asi por

el dho. señor D. Sr. Man.

de torres como porla Dipu

tacion encartas deocho, nue

be y veinte y siete de Julio

dedho año. exponiendo

todos estos Motibos; deqs

enterado S. M. ~~encaurar~~ 150000

-63- Rpta. corte

de diez de septre de emis | 150000-

mo año escriptas adho-

señor Conservador y Diputacion por el Sr. Dn. Joseph Grimaldo sirvio apro-

var el expresado remate por esta vez aunque no lle-

go a la cantidad de los dhos ocho mil ps como todo mas individual mente consta de los Autos originales q se hicieron para efecto debe-

neficiar dho Permisso, y | 150000

delas Cartas que van — 150000

Citadas que orriginales que dan enla contad.a deste d.o R.l Col.o y testim.o dellas condhos Autos ——— 40000

#190000

Sumantas dos partidas mencionadas los referidos Ciento y noventa mil reales de plata corr.te que se cargan ala dha Arca de tres llaues — 190000

Num.o 6.

Contribucion de Navios sueltos.

Itt. se haze cargo ala d.a Arca de tres llaues de veinte y quatro mil setecientos y siete r.s y diez mrs de

Rata con mente que han contribui

do en el tpo deesta quenta diferentes Na

vios sueltos que han hecho viage à

distintos puertos de la America q̃s.

son como se siguen ----------

Rex.ᵈᵒ á Caracas.

Cct quatromil quatrocien

tos y ochenta y ocho r.ˢ de pla

ta cormente que importo la

contribucion de docientas

y veinti quatro toneladas.

y dos quintos de otra que

tubo de Arqueo el navio

 Ad.s dep.ta corr.te

nom.do n.ra S.ra delas Ang.s

gustias y señor S.n Jph

su cap.n y dueno. D.n Alex.dro

Ruiz Colorado. que se despacho

de Reg.o al Puerto de caracas

arquazon de dos p.s esc.s p.r cada una 10488

Atª quatro mil seiscientos

y ochenta y seis r.s y veinte

y dos m.rs de plata corriente

que importo la contribucion

de Dozientas y treinta y

quatro toneladas y Untercio

de otra que tubo de Arqueo

10488

V.S. dep.ta cor.te

el Mauro nom.do nra. — 40488 ps

S.ra del carmen. san Ant.o

y san fran.co Xavier q.

se despacho de Registro al

Puerto de caracas. encon

sequa del antezedente Docu

no. el referido D.n Alex.dro

Ruiz Colorado al mismo res

pecto de dos p.s e.s cada una — 42686 ps 22.

D.n Alex.o a Maracaibo

Ytt mil y novecientos y

quar.ta y dos p.s de dha mon.da

que importo la con tribuz.n — 90174 ps 22

68

8 ta te
V. dep. cor.

de noventa y siete ton.s — 90174 22.

y undezimo de otra que
tubo de Arqueo el navio
nombrado San Juan
Baptista Maestre D. Jo-
sepe de Urra que de spa
cho de reex. al Puerto de
Maracaibo arrazon de dos
p.s ex.s por cada una — 10942

Reexa Campeche

It quatro mil seiscientos y
setenta y cinco p.s de esta mo
neda que importo la con
tribucion de los mismos de — 110116 22.

§ — 69 — Ade dep.ta corte

p.s porcadauna dela = 410116 [22]

doscientas y treinta y tres

ton.as y tres quartos deotra

enqueie Arqueo el Nauio

nombrado señor santiago

su cap.n D. S.r D. Diego Arizon

queie despacho de rex.o ael

Puerto de campeche - - - 40675

Rex.o a Honduras

It. seis mil novecientos

y cinquenta y vn reales

y veinte y dos mrs. de dicha

mon.da que importo la con

= 150194 [22]

8. de p.ta cor.te

tribucion de trescien- # 150791 22.

tas y quarenta y siete to-

neladas y siete dozeabos de

otra que tubo de Arqueo-

el Navio nom.do nra. S.ra de

Aranzazu y S.n Ygnacio;

y el nom.do S.n san Joseph-

su dueño D.n Fran.co Reyna

que ambos hizieron Viage

de reg.o al Puerto de

Honduras al respecto de

dos p.s 8 de p.ta cor.te por cada una 6095 22.

Reg.o a Cumana

Del mil novecientos y se- 22074 3 10.

—11—   Plata corte

sentaytos Ps. de 8a plata === 2207431½.

ta corriente que importo la

contribucion delas noventa

y ocho toneladas y onquinto

todeotra quetubo de Arqueo

el Navio nom.do el Sto.

Christo dela Veracruz Sn.

Dimas y las Animas su

Capn. y Dueño D. Bernave

Angel de Toledo quefue de

Rexo del Puerto decumana

comercala enel dela trinidad

de Barlovto. a dosps. cadauna. 10964½

Monta lacontribuz.on === 24070½½

delos Navios sueltos quehan salido

el neltiempo desta quenta para
diferentes Puertos dela America
segunsus Arqueos y portes que
constan delos testimonios delos
scrivanos decamara del tribu
nal dela Cassa dela Contratazion
y dela zertificazion queiedio por
lacontaduria. principal della dos
expresados veinti quatro mill
setecientos y sietes y diez mrs.
de platacorriente. queie Cargan
ala dha Arca; y seperzivieron
endha Ciud. decadiz por elmen
sionado.

Dn. Jacobo Dermolen. Apoderado de
el dicho Rl. Colegio, y remitio Incluso
en las letras de que queda fha mencion
en esta quenta a planas treinta y qua
tro en la partida de la contribucion de
la flota de Nueva España de Dn. An
tonio Serrano; Excepto la porcion
que correspondio al Situado de
Cumana que rremitio con la con
tribucion de la flota de Tierra firme
del cargo del Gral. Dn. Carlos Grillo
que se refiere en esta dha quenta a pla
nas quarenta y ocho. y quarenta y

nuebe; y del Importe delacontri-
bucion dedhos seis navios deregº.
sehizo entrada enel Libº Corriente
alosfolios setenta y siete y ochenta y
vno. deel.- A ----------------- 2407.

N. 7.ª

Contribucion delos Na
vios quehan salido delas
Yslas de Canarias

Seprebiene quelos Navios dela
Permicion concedida alas Yslas
decanarias paranavegar sus
frutos adiferentes Puertos de

Vas. Ynd.as pagan a dos p.s de
a ocho reales de plata corriente p.a
cadauna de la razon.as de su Arqueo
para cuia recaudacion el Mayor.mo
y Diput.os de la Vnivd. de Mar.tes tie
ne dado su poder a D.r Gonzalo Fern.z
de Ocampo regidor perpetuo de
la Isla de Tenerife-------
Asimismo se previene
que en la quenta del año de mil se
tecientos y veinte. desde (?) Cana (?) ciento
y onze hasta ciento y treinta y
vna quedo ajustada la vltima

quereemitio elexpresado dn. Gon
zalo deocampo quevalio desde
principios delano demil setecı
entos y diez ynuebe hasta veinte y
nuebe de novre demil setecientos y
veinte conçarta detres de dize de
elmismo ano sufha enlatagna.
detenerse deloqueperzivio elsuso
dho enel tpo. referido. y enlastas q.
deelano demil setecientos yveinte
y vno aplanai noventa y quatro
sedigo queporno hauer llego. aeltpo
desuformazion lacorrespondte.

11.

aella. en dhas, Estas de Canaras no

se dava razon en aquel lugar

y se desaba para la del siguiente

año. y solo se hizo mencion dela

cantd que el dho Apoderado re

mitio. en el año de mil. sete

y veinte y vno. por quenta delo q

Iva recaudado. Y como tanpoco hu

biere llegado. en la forma delas

del año. de mil. setecientos y vein

te y dos. segun se expresso en ella

a planas veinte y nuebe, se deso pa

esta. en donde se daria razon con

individualidad deel estado de
los caudales deel colegio en dhas
Islas y se cargo tansolamte la
porcion que en dho año demil se
tecientos y veinte y dos remitio el
dho Dr. Gonzlo por la misma q.ta
Y en comformidad de las razes ex-
presadas en dhas dos quentas de los
años de mil setecientos y veinte
y uno y mil setecientos y veinte y
dos; el dho Lizdo. Gonzalo Perez de ocam
po con carta su fha en la Ciudad de Pna
de tenerife. en veinte del mes de Oct.

de mil setecientos y veinte y tres

remitio suquenta desde treinta

de noviembre de mil setecientos

y veinte hasta ocho de oct. de

dho año de mil setecientos y vein

te y tres que es la fha de dha quenta

que esta firmada de su nombre y a su

continuacion una fee dada por

Joseph. Ramirez de Albornos

ofiz. maior del dispacho y Comercio

de Ind.as en dhas Islas de teneriffe

y notario publico Apostolico de

Aquel obispado su fha en dha

80

Cuid. delalaguna adiez yocho
deoctre dedho año demil setecien
tos y veinte y tres porlaqual
secomprueba queelnumero deto
neladas conquesehan despacha
do para la America los Sla
vios expresados enlas partidas
delcargo dedhaquenta son
siertas y verdaderas segun
consto. delos Registros deellas. L
aunque enlacitada quenta se
incluyeron tambien eldrõ de
elrl. ymedio delamiumamon. da

que en dhas Islas se paga por ca
da tonelada para la bolsa de la Uni
versidad de Mareantes (ademas
de la limosna referida para el R.
col.o semin.o) no se haze aqui men
cion de su importe por ser caudal
separado de el de dho R.l col.o La
qual dha quenta por lo tocante (co
mo dho es) al semin.o es como se sigue

Navios que salieron de las Islas de Canarias p.a diferentes Puertos de las Indias desde 30 de Nov.re de 1720 has ta 8 de octubre de 1723.

Primeram.te mil ciento

 8 ta de p.te cor.te

y veinte reales deplata cor.te

queim portola contribuzion

desetenta ton.as ados p.s de

aocho reales dedhamoneda

cadauna, quetubo deSAr

queo. elnauio nom.do nra

señora delos remedios s.n

Fran.co Jauier ylas Ani

mas. sucapitan Dn Dom.o

dechauarria. queialio con

la permision dedhas R.s

C.s pa el Puerto des.n Agt.n de

la Hauana enveinte y

seis defeb.o demil setecien

tos y veinte y vno — 1012o-

1012o-

Y -83- Respta. corte.

Ytt. Dos mil quatro #1012o

cientos y ochenta reales

de plata corriente que al

mismo respecto Impto.

la contribucion de ciento y

cinquenta y cinco toneladas

que tubo de Arqueo el Na

vio nomdo. Nra. Sra. de Bego

na y regla su capn. Chris

toval de Vera que salio con

dha. Permision pa. el refe

rido Puerto de la hauana

en veinte y tres de Marzo

de dho año de mil sete- 2048o

ziento y uno

#3060o

84 Resp.ta cor.te

It Dosmil doscientos #: 306000

y veinti quatro reales de
plata corriente que a dho res.
pecto. importo la contribu
sion de ciento y treinta y
nuebe toneladas en que fue
Arqueado el nauio nom.do
San Juan Baptista su
Cap.n Sevastian Patricio
Leal. que salio de dhas Yslas
con la Permision de ellas p.a
el puerto de S. Fran.co de cam
peche en diez de Mayo
de mil setecientos y Veinte
y uno ---------- 20224

#508224

F. 85. P. dep.ta cor.te

Dtt. Quinientos y seten #508241

ta y seis reales de dha plata

corriente que importo la con

tribucion al mismo respec

to. de las treinta y seis to

neladas en que se Arqueo

el Bergantin nombrado

Sn. Fran.co Javier y las Ani

mas. su capitan Miguel

Rego. que salio de dhas Is

las con la Permision de

ellas para el Puerto de Mara

caybo. en ocho de Junio

de dho año de mil sete.tos y v.te y uno 05761

#604001

86. 1ª dep.ta corr.te

Son Dosmil doscientos y | 6040.00

cinquenta y seis reales de

plata corriente que al ex-

presado respecto importo

la contribucion de ciento y

quarenta y vna ton.as en

que se arqueo el Nauio

nom.do nras S.ra dela concep.on

y señor san Joseph su

cap.n Dn Pedro de chauarria

que salio de estas Islas con

la Permision de ellas p.a

el Puerto dela Guaira

en ocho de Junio de mil

setecientos y veinte y vno | 2025.6

| 8065.6

82

Dh.^s^ 8^ta^ p^te^ Lh.p.^cor^

It tres mil y seisci #80656 h

entos reales de dha mone^da^

que al respecto expres^do^ im

porto la contribucion de

docientas y veinte y cinco

toneladas que cargo Vtiles

el Nauio de la compania

de Inglaterra que salio

de dhas Islas por el año

pas^do^ de mil setecientos

y diez y ocho para la Ame

rica como se dijo en la

quenta del año de mil

setecientos y veinte a pla

#80656 h

nas. ciento y seis. y

ciento y siete; porcuia con

tribucion se siguieron Autos

en dhas Islas que vinie

ron en Apelacion del su

premo conso. de Ynd.as en

donde se acudio por parte

deste colo. en defenza de

los Privilegios que su M.

le tiene concedidos; y en

su vista se declaro a su fabor

y despacho Provicion p.a

que el Cap.n D.n Jorge Co-

mini que quedo obli

82

Resta cor.te
806561

gado ala satisfacion
delos dros que importaren
las toneladas del dho Navio
pagase ala parte del semi
navio su importe, el qual
despacho se remitio al
expresado Dn Gonzo Perez
deocampo con carta de quin
ze deheno de mil setezos
veinte y uno para efecto
de percivir estos dros como
lo executo y constan desta qu.ta
cor.te q. ultimam.te remitio 306.00
1202561

~~9~~ 90   r.s p.ta corr.te

~~1090~~   120256

Ell. treimil y setenta y dos
reales dedha plata cor.te que al
Expresado respecto Imp.to
la contribucion de ciento y
noventa y dos toneladas en
que se Arqueo el navio nom.do
san Clemente su cap.n gr.e
Pedro sarmiento que salio
con la Permision de dhas
Islas Para el Puerto de S.n
Christoval de la Havana
en veinte y ocho de henero
de mil setecientos y
~~1001~~ veinte y dos   30072

150328

Ts. 91 — 2 Desplatacorte

#150328

En mil ciento y veinte

r.s de plata corriente que

a los referidos dos p.s de a ocho

p.s de dha m.da Importo la

contribuzion de setenta

toneladas en que se ar-

queado el navio nom.do nra

s.ra de los remedios y s.n fran.co

Javier su cap.n D.n Joseph Lar

go que salio con la dha Per-

mision de dhas Islas para

el Puerto de la Guaira en

ocho de Mayo de dho año

de mil setecientos y veinte y dos — 10120 -

#160448

7 – 92 – 4 – Rs. p.ta corr.te

160448

Itt mil quatro cientos y quarenta r.s de plata corr.te que al referido respecto Importo la contribucion de noventa toneladas q. tubo de Arqueo el navio nom.do nras. S.ra de la Can delaria S.n Xpt. y las Animas su cap.n D.n Fran.co Betan curt. que salio de dhas Y.slas con la Permicion de ellas p.a el Puerto de la Guaira en quatro de Julio de dho año de mil sete y veinte y dos 10440.

170888

Fº 9 — 93 — Reps.ta cor.te

Dh. Duzientos y seten-ta y seis reales de plata cor.te que al referido respecto imp.to la contribucion de treinta y seis toneladas que tubo de Arqueo La fregata nombrada N. S.ra Fran.co Sauier y las Animas su cap.n Juan de Vera y Olivos que salio con la permicion de dhas Yslas para el Puer-to de S.n Chrittoval de la hauana en veinte y tres de Mayo del año pasado de mill setecientos y veinte y tres

	#170888
	0576
	#180464

— 94 — Resp.ta te cor

A Dos mil setecientos ∯ 180464

y treinta y seis reales de

plata corriente que al refe

rido respecto importo la

contribucion de ciento y

setenta y una toneladas

que tubo de Arqueo el Na

vio nombrado ntra S.ra dela

Candelaria señor S.n Joseph

y las Animas su capitan

D. Bartolome sanchez Car

ta que salio con laper

mision de dhas Islas ∯ 180464

95 — Rs p^ta cor^te

p. el puerto de campe- #180464 —

che en catorze de dizio de

dho año de mil setecien-

tos y veinte y tres — 20736 —

#2102.00 —

Monta la contribucion

de los expresados onze Na-

vios veinte y un mil y dos

cientos p. de plata corriente,

de los q. se rebajan las partidas si-

guien^tes trece reales y veinte = r. p^ta cor^te

y quatro mrs de plata corr^te.

que tocaron prorrata a esta

Bolsa en los quinzes de

cham.^da pag.^dos en las referi-

das Islas en el duqado — 0 #2102.00 —

	Pes.ta corr.te	Pes.ta corr.te
de Ynd.as por la certifica-	0	#2102001
sion que dio de ser los mei-		
mos Navios y buques los		
que salieron de dhas Yslas		
que los que se expresaron		
en la quenta antez que se		
metio ———————	0013124	
Ytt quatrocientos y cin-		
quenta y siete r.s de dha mo-		
neda que le tocan pagar		
prorrata a esta bolsa en		
quinientos reales de la		
misma mon.da que pone el		
expresado Apoderado en	#0013124	2102001

-97-	Pp. plata cor.te	Ar. p.ta cor.te
Para su Ultima quenta	00131.24	2102001

por el premio de vnaLet.a de
quinientos p.s e.s 8.s que re
mitio a D.r Jacobo Vex
molen con carta su f.ha en
la Laguna de tenerife a
ocho de Mayo de mil se
tecientos y veinte y Uno so
bre D.r Antonio del Arenas
Vezino de cadiz a razon de
diez por ciento de los quales
se aplicaron a esta Bolsa qua
tro mil quinientos y seten
tay ocho y catorze mrs | 00131.24 | 2102001

— 98 — | $r.s.p.^{ta}$ $cor.^{te}$ | $r.s.p.^{ta}$ $cor.^{te}$

e n el quaderno dela quenta corriente de dhas Islas a folio ciento y treinta y siete buelta —— 0013 [24] = 2102.00

—— Data diez y ocho Rs. de dha moneda que tocan prorrata a esta bolsa en los veinte rea. gastados en las diligencias hechas con D.n Jorge Commins para el cobro de lo que devra de la contribucion del Navio Ingles que queda referido a planas ochenta y siete y ochenta y ocho desta qta. —— 0018 —

—— Data Quinientos y dos rs. 8 = 0488 [24] = 2102.00

V.	— 22 —	r. plata corte	r. p.ta corte
Veinte y ocho mrs de		0488	¼a 2102 oo

plata corte que tocaron prorra
ta a esta Bolsa en los quini
entos y cinquenta p. de la mi
nima expecie que pone en dha
sug.ta por el premio de otra
let.a de Quinientos y
cinquenta p. e ss. que remi
tio a el dho Dn. Jacobo Vermo
len con carta de dos de Dize
dho año de mil setecientos y
Veinte y uno su fha en dha
Villa sobre dn. Juan Baptta
Lari vezino de cadiz a
razon de diez por ciento

	0488	¼24 2102 oo

—100— | pˢ 8ᵗᵃ corᵗᵉ | pˢ 8ᵗᵃ corᵗᵉ

delos quales seaplicaron — 0488 ℓ 24 — 2102 oo

aesta Bolsa cinco mill

y veinte y ocho reales y me

dio dedha moneda en

el quaderno deladha quenta

de Islas afol.º ciento y trein

ta y ocho — — — — — — 0502 ℓ 28

Its. quatrocientos y cinq.ᵗᵃ

y siete reales dedha m.ᵈᵃ

que tocaron prorrata aesta

Bolsa enlos quinientos pˢ 8

desta expecie queponeen

dha quenta porel premio

de otra Let.ᵃ dequinientos

pˢ 8 eᵈᵒ queremitio — 0994 ℓ 18 — 2102 oo

	Vol.	Pesos plata corr.te	Pesos p.ta corr.te
al mismo Dn. Jacobo Vermolen con carta sufrida en dhas Islas a cinco de Marzo de mil setecientos y veinte y tres sobre Dn. Fran.co del Arco vezino de cadiz a razon de diez porciento; de los quales se aplicaron a esta Bolsa qua tro mil quinientos y seten ta y un ps. y catorze mrs. en el quaderno de la quenta corriente de dhas Islas a fol.o ciento ~~y treinta~~ y ocho	0457	0991 L 18	2102 00
		1048 L 18	2102 00

102 Pp.ta cor.te Pp.ta cor.te

It. mil quinientos = 10448 18 = 2102 00

y noventa reales de plata

corriente que le tocan prorra

ta a esta bolsa en la par

tida de mil setecientos

treinta y nueve reales de

dha moneda que importo

la encomienda y comunon

de el dho D.r Gonzalo fernan

des de ocampo; de los veinte y

un mil y docientos reales

que se recaudo en dhas bolsas

tocantes a este seminario

en el tpo desta guerra como = 10448 18 2102 00

103 — p^{ta} cor^{te} = p^{ta} $corr^{te}$

pareze en esta a planar # 10448 ʎ 18 = 2102 oo ʎ

noventa y cinco a razon

desiete y medio por ciento 1059 o ʎ

= 3003 8 ʎ 18

Montan los

Gastos y costos que causo en

dhas Yslas la referida

cobr.ª treimt. y treinta y

ocho r. y diez y ocho mrs

de plata cor.te Comimos

que le tocaron prorrata al dho

R.l Col.o semin.o en la q.ta

del dho D.r Gonz. frez ocampo 3003 8 ʎ 18

Y restan Diez y ocho mil = 180161 ʎ 16

ciento y sesenta y Un r. y

diez y seis mrs dela dha = 180161 ʎ 16.

_____ 101 _____ | p.s plata corr.te
mon.da dep.ta corriente ——— 180161 16.

A los quales se añaden tres
cientos ochenta y seis
p.s 7 r.s y diez mrs. de la misma
especie que tenia de caudal
en dhas Islas este col.o el dia
veinte y nuebe de noviembre
de mil setecientos y veinte
por alcanze liquido que res
sulto contra el Apoder.do como
pareze del citado lib. de dhas
Islas a fol.o ciento y vein
te y ocho buelta ——— 0386 10
180547 26.

Importa todo el caudal
perteneciente a dho. Col.o

105 | 1805471 26 ps^ta p. cor^te

Sem.n^o diez y ocho mil

quinientos y quarenta y

siete ps y veinte y seis m.s de

plata cor^te A esta quenta

se aplican de las remisiones

que a hecho el dho Apodera

do. las cant^des sig^tes

Rem^te 9 Quattro mil quin | 1 S, ps^ta p.cor^te

entos y setenta y un ps y

catorze m.s de plata corriente

que se aplicaron prorrata a esta

Obra en la part^da de quinien

tos ps que remitio el dho

S^r Gonz^o 6 frez de ocampo en

Valen^a sobre D^n Ant^o de

1805471 26

106 — rs pta corte rs pta corte

Atenas vezino de cadiz — 0 — 180547 26

a sesenta dias vista con car

ta de ocho de Mayo de mil

setecientos y veinte y uno

y dellos se hizo cargo en la

quenta de aquel año a pla

nas noventa y quatro; como

efectos pertenecientes en el tpo

de ella — 40571 14

It. cinco mil y veinte y

ochos y medio de dha mo

neda que asimismo se

aplicaron prorrata a esta

bolsa en otra letra de Dur

mentos y cinquenta p. eco — 40571 14 — 180547 26

— 107 — r.^s de p.^ta cor.^te = r.^s de p.^ta cor.^te

querremitio dho dep.^o — 40521|14 = 180547|26.

dexado sobre el S.^r Juan Bap.^ta

Laxi vezino de cadiz á

treinta dias vista con carta

su fha en dos de Diz.^e de mil

setecientos y veinte y uno.

y dellos se hizo cargo en las

quentas del año de mil se

tecientos y veinte y dos á

planas veinte y nuebe co

mo caudal que se percivio en

aquel t.po — 50.28|17

It. Quattro mil quin

entos y setenta y uno y

Catorze mrs. de d.^a plata cor.^te

40599|31 = 180547|26.

108 — $\frac{8ta}{r.\ p.\ cor}$ $\frac{te\ 8\ ta\ te}{\#\ 1\ dep\ cor}$

que tambien se aplicaron # 90599 31 # 180547 26 —

prorrata a esta bolsa en letra

de quinientos p.s e8o que

remitio dho Apoderado

sobre D.n Fran.co del Arco vezino

de cadiz a treinta y cinco dias vis

ta con carta su fha a cinco

de Marzo de mil setecien

tos y veinte y tres; y dellos se

haze cargo unicamente en esta

quenta como caudal que sea

percevido en el tpo della y

se expresara adelante — 40571 14

Ymp.tan las cant.s ## 140471 11

aplicadas a la 8.a otra de el

dho real Col.o seminario

Catorze mil ciento y — # 180547 26

— Rs plata corte

setenta y un tⁿ y onze ... # 180547 ʎ 26.

mrs de plata corte ——— 140171 ʎ 11.

Y resta de caudal en ... # 40376 ʎ 15

dhas Islas el dia ocho de octubre

de mil setecientos y veinte y tres

Quatro mil treçientos y setenta y

seis reales y quinze mrs de dha

moneda, Y mas quedan por efectos

de dho real colⁿ en ellas # treçien

tos y quarenta y tres reales r. ℔ y

treinta y tres mrs de esta moneda

que deve Dⁿ Franᶜᵒ thomas de Altfa

ro como se a dho en las qtas del año de

mil seteᵒˢ y vᵗᵉ a plan ciento y vᵗᵉ y cinco

Los Quatro mil quinientos y

—110—

Setenta y ocho pesos y catorze mrs de

plata corriente de la ultima aplicazion

que se cita a plana ciento y siete

de esta quenta (y son los que toca car

garse en ella como asimismo queda

prevenido) remitio el dicho Señor ja

cobo de Rmolen apoderado de este

Real Colegio seminario incluzos en le

tras de maior cantidad por venir ene

llas la contribucion de la flota

de nao española de Don Antonio Serrano

de que se queda sin cargo en esta quenta al nu

mero tercero della y se hizo entrada dellos

en el Libro corriente a fojas setenta y tres y se cargo. 105

Núm. 81

Prestamos y Remates de Soldadas de los Muchachos que an ido y Buelto embarcados a las Yndias de q.ta del Col.o

Dt. se hace cargo a la dicha Arca de tres llaves deste R.l Col.o Seminar.o de diez y siete mil ochocientos y diez y ocho p.s y veinte y un mrs de plata corriente que en el tpo desta quenta se han recaudado por diferentes Prestamos y remates de soldadas de los Muchachos hijos deste Col.o que Van

112

hecho Viaje de guerra de estos

reinos de las Ynd.as en la for

ma siguiente

Remates de las Soldadas

de Pajes de la flota de

t.a Firme del cargo de s.

D. Baltasar de Guebara

Prim.te se cargan qua

tro mil quinientos y

treinta y quatro reales y

doze mrs. de plata corriente

por seis mil ochocientos

y un reales y diez y ocho

mrs de v.on que quedaron

liquidos de seis mil

Rs. de pta. corte

novecientos y setenta y

siete reales y onze mrs de

esta expecie. los mismos q.

tocaron a siete Muchachos

hixos de este colo. que con

Plazas de Pajes fueron

y Sirvieron en los dos Na-

vios de S.M. Capitana

Patache de los Galeones

y flota de tierra firme

del cargo del theniente ge-

neral. D. Baltazar de

Guebara, cuios nombres

y cantidades que a cada

uno toco son como se siguen

Cap.na	Rs de v.on
A Antonio Roza le tocaron	0855 29
A Antonio de Vera	0855 29
Nicolas Abalos y Reyna	0855 29
Matheo de S.n trapo	0855 29

Larache

Joseph de Barrio nuebo volvio con plaza de Moro	0993 12
Joachin Rodriguez de la Fe	0850 29
Juan Joseph Carrasco	0850 29
Fran.co Joseph Jimenez	0850 29
Importan	6096 11

los expresados # seis mil

novecientos y sesenta

115.

r^s. dep.^{ta} cor^{te}

siete reales y onze mrs de

Vellon que les tocaron por

remates de sus plazas co

mo parece de la poliza

que se entrego a D.^{n} Jacobo

Vermolen Apoderado de

este R.^{l} Col.^{o} en la Ciu.^{d} de

Cadiz para su percibo en la

thesoreria de Marina en

donde se lazaron de sus mp.^{te}

ochenta y quatro r^s dep.^{ta}

ant.^{a} por razon de Invalidos

y quatro reales y m.^{o} de

granos, y quedaron de
resto # tres mil seiscien
tos y veinte y siete r.s y
medio desta moneda y
por ellos los otorgados # qua
tro mil quinientos y trein
ta y quatro reales y doze
mrs dela corriente que se ex
presan al principio desta p.da
los quales percibio dho Dep.o
dexado y remitio inclusos
enlas let.as en que imbio la
contribucion de dha flota
de 85. f.le de que queda

—117— V.ᵗᵃ dep.ᵗᵃ Corᵗᵉ

fha mencion enestaq.

ensulugar, y deesta partᵈᵃ

sehizo entrada enel

lib.º corriente afolio se

senta y ocho — — — — 40534 12.

It. Dos mil docientos

y setenta y quatro reales

y veinte y dos mrs de

plata corriente. por = tres

mil quatrocientos y onze

y treinta y tres mrs de vᵒⁿ

que quedaron netos de tres

mil quatrocientos y ochenta

y ocho y veinte y dos

#40534 12

118 V.P.^ta cor.^te

mrs desta expecie ... 405341 12

los mismos que tocaron

a otros tres hijos deste col.^o

que volvieron con plazas de

Sirvion en el Galeon Almir.^ta

de dha flota de tierra firme

cuios nom.^res y cantidades

es como se sigue

Almiranta ... R.s deve en

A Miguel Suarez q.s

Vino de Mozo ... 10180 L 30

A Ju.^o Jph Gomez Mozo ... 10153 L 30

A Joseph de chavez ... 10153 L 30

Componen los ... 30488 L 22

expresados ... treinta mil qua

trocientos y ochenta y ocho

Reales y veinte y dos mrs ... 405341 12

	v.s plata cor.te
dev.on que tocaron a los	# 405341 12
referidos tres muchachos	
por remates de sus sueldos y	
resto de la Gratificazion del	
vino como pareze de la Co	
pia de la poliza que remitio dho Dn Jacobo Der	
molen con carta de diez	
y seis de Mayo de dho año	
de mil setecientos y veinte y	
tres, y en otra de diez y nueve	
del mismo havia haverse	
pagado en la thesoreria de la	
Marina # quarenta y con	
reales y seis mrs de plata	# 405341 12

— 120 — — R.s p.ta cor.te

ant.a por razon de ——— # 40534 12.

invalidos y quedaron li-

quidos los dhos Dos mill

docientos y setenta y qua-

tro reales y veinte y dos mri

de plata corriente que se di-

zen al principio de esta partida

los quales remitio incluzos

con los de la anteced.te quenta

comform.d q en ella se expresa

y dellos se hizo entrada en dho

Libro corr.te a fol.o setenta y

ocho buelta ——————— 20274 22.

Navios Merchantes de

y dha flota de tierra f.ea

Atts mil y quinze reales 8 # 608o9

r.p.s ta corr.te

diez mil. de d.ha plata #608.9 rr

corriente por ciento y un

p.s ens.s y quatro reales y

quartillo de plata antig.a

que el mismo D.n Jacobo

Vermolen percibio de D.n Pe

dro Bernardo de Peralta y

Cordova cap.n del Navio

nom.do n.ra s.a del Rosario

S.n Christoval y San Ant.o

Los setenta y ocho p.s y cin

trezereales y un tercio de v.

por la soldada de Aug.n D.

nero hijo de este col.o que

volvio a el inclusos en ellos #608.9 rr

Suma de la otra parte ... 608 9

Veinte y cinco p.s dos seis ... 608 9

reales y siete mrs. por la sol

dada que pertenecio a este

Muchacho en el viaje que hi

zo dho Navio desde Puer

to velo a la Veracruz: Y los

treinta y dos p.s ocho r.s y seis

mrs. de vellon restantes

por las dos terceras partes

de la soldada de Nicolas

de Salazar que se quedo en

Cartag.a y del rez.vo desta

Cant.d dio aviso el dho Cap.n

Jacobo Vermolen en

cartas de veinte y nueve ... 608 9

-123- 8^{ta} p. cor^{te}

Abril. y cinco de Ma- # 608.9 r.

yo. de dho año de mill

setecientos y veinte y tres

los quales remitio incluzos

con las partidas antezedentes

como alli se dize. y se hizo en

trada en dho Libro a folio se

senta y nuebe ---- 10.15 r 10

Itt tres mil. quatrocientos

y tres r.s y quatro mrs.

de plata corriente. por treci

entos y quarenta p.s e.dos

y dos r.s y medio de plata q.

importaron diferentes rema

tes. de soldadas de Pa.s Jes.

de dhos Navios Merchantes # 70824 r 10

 1.ª dep.ta corte

que el d.ho D.n Jacobo ... 70824 ℔ 10

Hermosen. recaudo y constan

por menor de una S.a Em.a

que remitio en carta de vein

te y cinco de Julio de este año

que es como se sigue — Pesos 1.8 ea 2.da dep.

Primeramente treinta y

nueve p.s eb.s y un real y m.o

de plata que percivio del S.r

Guillermo Rize Maestre

del Navio nom.do San Fran.co

Xavier dueño del S.r Guiller

mo therr. por el Liquido

dela soldada del P.o Marti-

nez dela Puente que — 0 — 70824 ℔ 10

— 125 — p^{s} de p^{ta} ant^{a} # r^{s} p^{ta} cor^{te}

hizo viaje de Laje en — 0 # 70824 1/10

este Navio, y ha sado cinco

p^{s} y dos reales de plata ant^{a}

que pago de prestamos a la

ida y dellos se hizo cargo

en la q^{ta} de aquel año...... 0 39 p^{s} 1 r^{s} 17

Itt. setenta y quatro p^{s} y

cinco r^{s} de plata ant^{a} que per

zivio del S^{r} Matthias Carne

lio de Rod. por la soldada

entera de Joseph Gomez

y dos tercias partes de la

de Di° de las Armas que

se quedo en $Ind.^{as}$ y fueron

de paga en dho Navio — 0 74 p^{s} 5 r^{s}

0113 p^{s} 6 r^{s} 17 # 70824 1/10

Y[t] | 126 | Pesos[s] # r[s] p[ta] cor[te]

Dit setenta y ocho p[s] — | # 0113 p[s] 6 r[s] | # 70824 r[s] 10

y quatro reales que percivio
de D[n]. Al[o]. Barabarrena ca
pitan de el. Navio nom[do]
nra S[ra]. de los Milagros señor
san. Joseph y san Antonio
alias el Matanzero dueño
D[n]. Ju[o]. de Bizarron por el res
to de las soldadas de Pedro de
Estaba y Man[l]. de la Paz
Valados. onze p[s]. y dos reales de
plata que importaron los pres
tamos que le percivieron a la
yda. Y ocho p[s]. mas que le dio
el dho cap[n]. en Galicia, en donde
arrivo este Navio de vuelta
concuiío imp[te] sonel entero de las | # 0113 p[s] 6 r[s] | # 70824 r[s] 10

127 — Letreros #r.s dep.ta cor.te

dichas dos soldadas — #0113 p.s 6 r.s #70824 r.s

das de pases — 0078 p.s 4

It. cinquenta y dos p.s e los que percivio del S.r Amaro Martinez Apoderado del S.r Salv.or Garcia Loze dueño del Navio nom.do el Angel dela Guarda por las dos terceras p.tes delas soldadas de Antonio Sanchez adame y Antonio Garcia que fueron de la ses en este Navio y se quedaron en Ind.as Dasados doze p.s que ellos percivieron ala Ida por los prestamos — 0052 p.s

It. ochenta y ocho p.s que percivio del S.r Martin de

#0244 p.s 2 r.s #70824 r.s

128. pesos — p. de plata corriente

Rey nuestro dueño del — 0244 p. 2 rr. # 70824 rr. 10.

Navio nombrado La sacra familia

por el Liquido de las solda-

das de Pedro de Pinedo y

Juan de Cazares que fueron y

binieron de Pajes en dicho

Navio. Pasados ocho pesos que

ellos percivieron — — — 0088 p.

Item ocho pesos que percivio de

Don Cornelio Matthias de

Roo. dueno del navio nombrado

nuestra señora del Buen subceso —

San Juan Baptista y santa

Apolonia. por los mismos que

este capitan remitio de regalia

a Carlos Gomez que

fue de Paje en dicho — — —

0332 p. 2 rr. # 70824 rr. 10.

— 122 — Pesos 8/8 p.ta cor.te

navio ademas delo — 0332 p 2 1/2 — 70824 1/2

que havia devengado por

suoldada — — — — — 0008. p

Monttan 0340 p 8 2 1/2

las partidas expresadas tres

cientos y quarenta p.s 8/8

y dos reales y medio de plata

ant.a que constan dela citada

mem.a al principio de

esta part.da la qual cant.d re

mitio dho Apoderado

incluzos con las delas part.das

antez.tes y en la comformidad

que enellas se expresan

y se hizo entrada enel lib.o

corr.te desde fol.o setenta y nuebe

hasta setenta y ocho — 304 3 1/4

1102 2 1/4

—13— 1.a p.ta corr.te

Efectos recaudados ... # 110227 14

p.r D.n Nicolas Solano
Diputado nom.do por es
te Col.o p.a el cuidado de
los hijos deel q. fueron
en dhos. Galeones.

Itt mil ciento y treinta y cinco
reales de plata corriente por
ciento y treze p.s esc.s y quatro
reales de plata ant.a Los mis
mos que pone en su quen
ta D.n Nicolas Solano per
sona nom.da por la Univ.d de
Mareantes p.a el cuidado de
los hijos deel col.o que fueron
por quenta deel en los ga... # 110227 14

leones del cargo del the #110227 14

niente General D.n Baltazar ———

de Guebara. para la recaudaçion

de los efectos que le pertenezen

los quales p.r menor y de las

Personas que los perzivio con

tan de dha q.ta q.e es como se

sigue ————

Quarenta p.s ess.s que rezivio. Pesos p.s

en cartagena. de D.n Juan Ant.o

de los reyes. Cap.n del Navio

nom.do el Rabo. por razon

del Vino de los dos Pases

del Semin.o que llevo en

su navio. haviendo se Pasado

ocho p.s quatro a cada uno

— 0 #110227 14

4 — 132 — p.s esc.s # r.s p.ta cor.te

que se dio como consta — 0 — # 110227 ^14

de sus r.os — — — — — — — 0 0 4 0 p.s

Itt quarenta y quatro p.s esc.s y un r.l de plata ant.a que r.vro p.r la soldada de Juan Joseph Parra que fue y vino de Paje en el Navio del cargo del dho d.n Nicolas Solano — 0 0 44 p.s 1 r.

Itt Veinte y nuebe p.s y tres r.s — — — — — — de plata ant.a que importaron las dos terceras partes de la soldada de S.n Ig.o Ignacio frez que fue de Paje en dho su navio y se quedo en Ind.as — 0 0 29 p.s 3

Importan # 0 113 p.s 4 r.

los esc.s preciados ciento y trece p.s esc.s y quatro r.s de plata

110227 ^14

Ca — 133 — 8^{pta} $corr^{te}$

cant. queconstan desa — # 110227 ¼

quenta dadapor elreferido

D.^n Nicolas Solano queorigi

nal queda conlos papeles de

esteVia̅ge deccuia cant.^d se

hizo entrada enel Lib.^o Cor^{te}

afol.^o setentaynuebe. ysondep.^{ta}

$corr^{te}$: Los zuados — 101351

Remate devna Sol-

dada devn paxe quefue

envno delos Navios de

1680s. Galeones.

Ytt. Dosçientos ycinquenta

reales deplatacorriente por

veinte ycinco p.^s ex.^s deplata

queperzivio D.^n Jacobo Ver.

molen Apoderado desteV.^e # 120362 ¼

fo 134 8.p.ta cor.te

Cob.o en la cuu.d de cadiz de ... #120362 ½ rs.

d.n Guillermo Ruze Maestre

del nauio nom.do san fran.co Ja

vier dueño d.n Guillermo

terr. vno delos del buque

dela dha flota de t.a firme

del cargo del referido d.n Bal

tazar de Guebara por el

liquido delas dos tercias

partes dela soldada de do

drigo santos de real q

fue siruiendo plaza de paje

en dho nauio y se quedo en

Ind.as cuia cant.d no se satis

fizo por el dho Maestre ... #120362 ½ rs.

1 — 135 — p.s plata cor.te

al tpo. queda de Deuo ... 120362 14

Martinez dela Puente

su compañero (de que esta he

cho cargo en esta quenta a f.

ciento y veinte y quatro) y

despues se hizo instancia

por el col.o y lo executo como

consta de carta del dho Dr. Jacobo Bermolen de veinte y dos

de Ag.to de dho año de mill

setecientos y veinte y tres y

los remitio incluzos con la de

las part.das antez.tes y dellos se hizo

entrada en el lib.o cor.te a folio

ochenta y uno buelta ... 025 o

... 120612 14

P. 136 — 135 — R.s p.ta cor.te

\# 120612 ¼

Prestamos de los Pajes de la flota de N.a Esp.a del cargo de D.n Ant.o Serrano

Ƶ
Novecientos y seis r.s de ocho mri. de plata corriente por noventa p.s escu.s y cinco reales de plata ant.a que con tan de una Mem.a que con carta de veinte y cinco de dho mes de Julio del citado año pa.do de mil setecientos veinte y tres remitio D.n Jacobo Vermolen Apoderado de este R.l Col.o en la ciud.d de

\# 120612 ¼

— 137 — // 8.pta cor.te

Cadiz. y pexcibio #120612A14

de diferentes Cap.nes y dueños

de los Navios de la flota q̃

Ultimam.te navego a la Pro

vincia de n.a Esp.a a cargo

del comendante D. Antonio

Serrano, por los Prestamos

que tocaron a los hijos deste

Col.o que en ella hizieron viage

con plazas de Pajes. porq.

de el. que por menor es todo

como se sigue — — P — —

Primeram.te quatro p.os 8 D. Josepho.

que percivio de d.n Juan de

Espeleta Cap.n de l Navio

nom.do n.ra S.a del Rosario — — — — 0 #120612A14

—138— P.s en p.s ≤ 1. plata cor.te

y santo Domingo— θ ≠ 120612 ½ ra.

dueno D.r Andres Mar

tinez de Murguia por

los prestamos que tocar.on

a Pedro de Gondra que fue

con plaza de Pase en dho nauio 0004 p.s

It diez y seis pesos en p.s q.e

percivio de D.n Dom.o de

Murguia capitan de el Na

vio nombrado nra s.ra de la

Concep.on y s. san Joseph

dueno el dho D.r Andres Mar

tinez de Murguia. Los

ocho pesos de ellos por los

prestamos de Joseph de

Manzanares y Fran.co Pla

sido de Vera que fueron de — 0004 p.s ≤ 120612 ½ 14.

139. Pesos = Plata corriente

Lapaje endho navio, y ——— 0.004 p = 120612 ¼

los ocho restantes porlorde

franco Jimenez quefue con

plaza de Arozo ——— 0.016 p

Ytt Quatro p. escudos que

percivio del Sr. franco de

Villamil. dueno del Navio

nombrado nra Sra. de la Rosa

y sto Domo y Sn Vizente

ferrer. porlos prestamos de

Joseph del Vizo quefue con

plaza de Paje. endho Na

vio ——— 0.004 p.

Ytt ocho p. escudos queper

civio del Sr. Juan fernan

dez Arnaud. dueno de ——— 0.024 p = 120612 ¼

el navio nom^do^ nra s^ra^ 140 — Pesos 8 r. p^ta^ cor^te^ 0.24 p^s^ 120612 14.
delas Angustias y el S^r^ san
Joseph por los prestamos de
Fran^co^ Estevanez Juan de
Cañizares que fueron de las
Fes en dho navio — — 0.08 p^s^
Itt ocho pesos e Rs que re
caudo del S^r^ Manuel Jo
mente Raquejo dueño de
el navio nom^do^ S^n^ Juan Bap^ta^
y S^ta^ Apolonia. por los presta
mos de Miguel Hernandez
y Joseph Victor Gonzales que
fueron de Lazes en dho navio 0.08 p^s^
Itt otros ocho p^s^ que rez^vo^ de
d^n^ Fran^co^ Giral dueño de 0.4 p^s^ 120612 14

El Nauio nom.do San .... 0 4 0 ps. # 120612 ℔ 14

fran.co Sauier por los pres.

tamos de Joseph de Salaz

y Juan estacio que fue

ron de Pases en el dho

nauio ———————— 0 0 0 8

It. Ocho p.s e ex.os que recau

do de el S.r Vizente calderon

dueno del nauio nom.do nra

s.ra de Aranzazu y s.n Ermas

por los prestamos de el S.r

Mattheo Moreno y Juan

Renquel que fueron de Pases

en dho Nauio ———— 0 0 0 8

It. diez p.s ex.s y cinco r.s de

———————— 0 0 5 6 p.s # 120612 ℔ 14

	pesos	rs plata corte
dep.ta ant.a que recaudo de	0056 p.	120612 ¼

Dn Pedro de Peralta y Cordova dueño del navio nom.do nra. sa. del Rosario, sn Christoval y san Ant.o por los prestamos de Thio Raphael de Castaneda y Diego de Leon que fueron de pases en el

....	0010 p.	

It ocho p. ex. que recaudo del Sr Bernardo Bodarte dueño del navio nom.do nra. Sra de Atocha por los prestamos de Juan Joseph de Isla y Julian Suarez de Brito que fueron de pases en dho Navio

....	0008	
	0074 p.	120612 ¼

Y 8 — 143 — Ps. de 8a. Rs. de pta. corte

Ytt ocho ps. esos. que recivio — 0.. 74 ps. 5 rs. 12 06 12 14

del Sr. Dn. Antonio Seruio

dueño del Navio nombra

do nra. Sra. del Rosario Sn.

Franco. Xavier y san Marcos

por los prestamos de Jph.

Gutierrez y Pedro de teba q

fueron de pases en dho navio — 0.. 08 ps.

Ytt quatro ps. esos. que per

civio de Dn. Luis Franco. de

Ytrera dueño del Navio nom de

nra. Sra. de los Angeles

por los prestamos de Juan

Ygnacio ramos que fue

de pase en dho Navio — 0.. 04 ps.

Ytt otros quatro pesos — 0.. 86 ps. 5 rs. 12 06 12 14

144 — Pesos esc.s de 8 r.s p.ta cor.te

Escu.s de plata que perteneze

del S.r D.n Ramon de Escosta

dueno del nauio nom.do nra

S.ra de Begona y regla

por los prestamos del Al.o salg.do

que fue de Dase en dho nauio

0.086 p.s 5 r.s = 120612 r.s 14

0.004.

Suman los ps.

0.090 p.s 5 r.s

expresados noventa p.s escu.s

y cinco r.s de plata ant.a q.s

recaudo el dho Apoderado

de los mencionados Cap.nes y

dueños de Nauios de dha

Flota de n.a esp.a del cargo

del S.r Antonio Serrano

a remitir incluzos en la

120612 r.s 14

— 145 —

r^s p.^{ta} cor.^{te}

Letras que compusieron | # 120612 ₼ 14

la contribucion de los Navios de dha flota; y de la referida Cant.d se hizo entrada en el libro corriente de ellas de defol.o setenta y uno hasta setenta y tres; y son r^s p.^{ta} cor.^{te} | 09061 ₼ 8.

Aprovechamientos y Remates de sueldos de los Muchachos que hizieron Biaje en los Navios de Azoguez de el cargo de D.n Fernando Chacon

Itt. se haze cargo ala dha Arca de trezllaver de # novecien | # 130518 ₼ 22

Nota	446 — Rs p.ta cor.te
	# 130518 22
Que esta part.da imp.ta 611 Rs mrs de p.ta y no los 311 Rs mrs que adentro se expresa por haverse padecido equibocacion en la reducion dela espe sie de p.ta ar.s de p.ta la qual se reconocio des pues de serrada y con cluida esta quenta p.r cuio motibo no se previno en ella d.ha diferen cia delos 300 Rs de p.ta q.s ay de una a otra Cant.d que deuen ver menor alcanze contra la Arca de caudales deste r.l Col.o lo que se tendra presente p.a la q.ta q.e se de del año de 1728. Asi queda notado a plana 314 deesta	entos y onze r.s y ocho mrs de plata cor.te por # se senta y un p.s ess.s y 2 r.s de plata ant.a que entrego en ella D.n Antonio Bentu ra de Larga Diputado nom.do p.a el cuidado delos Mucha chos deste Col.o que hizieron viaje enlos Navios que el año pas.do demil setesien tos y beinte y dos condugeron Azoguez ala Veracruz acargo del S.r Fern.do Chacon; por resto delo que percibio por razon
	# 130518 22

147 — 148 — Desp.^ta cor.^te

Del gratificazion dela | 130518 22

carena y diario del Vino q.^e

toco a dhos Muchachos como

pareze dela quenta que dio

y delos gastos que con ellos hizo

que queda con los papeles tocan

tes a este viaje. y dela dha

Cant.^d se hizo entrada en

el libro corriente dellas a

folio setenta y ocho —— | 091 8

Remates delas solda

das delos Much.^os que

volvieron en dhos Azoguez

y del cargo del B.^n 1^do ter. Chacon

dett.^o Dos mil ochocientos y vein | 140429 30

~~$\overline{9}$ — 148 — Pp.ta corte~~

tay cinco ℓ de plata co- #1404291 3o-

rriente que quedaron liqui

dos de Quatro mil tres

cientos y treinta y tres

ℓ catorze mrs. devn. que resul

do en la Ciud. de cadiz dn.

Jacobo Vermolen Apodera

do deste colº de la Athesoreria

Gral de Marina; por los mrs

mos que tocaron a seis hijos

deste colº que con plazas de

Mosos fueron y bolvieron

en los dos navios de S. Mag.d

nomdos. nra. s. de Guada #1404291 3o-

142 — ps.ta corte

Supe y Catoleza queconduxeron Azoguez an.sp.a acargo delS.r fernando chacon el año pass.do demil setecientos y veinte y dos; como paroze dela copia dela Poliza que p.a elperzibo desta Cant.d sedespacho aeldho Apoderado y remitio aeste col.o encarta deveinte y dos de Ag.to demil setecientos y veinte y treis q.s por menor: y loque acadauno toco consta dellas y es como en que

1404291 30.

Navio nra S.ra de Guadalupe y S.r S. Vicente

A Joseph Gaspar Garcia tocaron # setecientos y veinte .... # 1404291 30.

y dos p.s y veinte y cinco mil dev.s Los veinte y siete reales y medio dev.dos de ellos por la Imbernada; Quini entos y quarenta y cinco p.s y ocho mil de dha moneda p.r su sueldo; y los ciento y cin quenta reales restantes por la Gratificacion del vino	2	215	0
A thomas Lazaro Perez q. fue en dho Navio tocó la misma cantidad		0722	25
It. a Pedro sanchez O campo tocó la misma porcion		0722	25
It. Matteo de Acosta compa nero de los anteriores Repertenecio. por la misma razon		0722	25
		2089	32

Pesos dev.os	Pesos p.ta cor.te
0	140429 ʌ 30
#	140429 ʌ 30

151

Navio La Toloza — rs. devon. — rs. despta. corte.

#2087⸗32 #140429⸗30

A Franco. Duarte tocaron setecientos y veinteyun rs. y ocho mrs. devon. Los veinte y siete rs. y medio devon. dellos por la imbernada; quinientos y quarenta y tres rs. y veinte y cinco mrs. de dha. monda. por su sueldo. y los ciento y cinqta. restantes por la Gratificazn. del vino — 0721⸗8

Ytt. a Lorenzo Moreno que fue de compañero con el antezedente le toco la misma cant.d 0721⸗8

#40333⸗14

#. Importan los expresados quatro mil tres cientos y treinta y tres reales y catorze mrs. de vellon — #140429⸗30

que como dho es tocaron
alos referidos seis hi Jos de
effecol.o por los motibos que
en cada partida sea ex
presado y pareze dela co-
pia dela dha Poliza que
se entrego a el dho D.n Jacobo
Hermolen para el percibo de
su im porte en la Sarriera
de Marina en donde (segun
lo prevenido en dha poliza)
levajaron ochenta y
veinte y ocho mu. de vellon
a rrazon de doze mu. por
cada quinze r. q que

153 — 9 — Desta cor.te

dación destto # dua # 1404291 30

tremil doscientos y cinquen

ta y dos reales y veinte mu

desta moneda y por ellos los

mencionados # dozmil

ochocientos y treinta y cinco

p. de plata corriente que

se dizen al principio desta

partida que percivio el dho Ape

dexado y aver en carta de

veinte y dos de Ag.to de 50 año

de mil seiscientos y cinquenta

y remitio incluzos en las

letras en que vinieron las

1404291 30

2 — 154 — Rs p.ta cor.te

porciones queʃe recauda # 1404291 30

ron delos navios delafflo

ta detierra firme delcargo

deel Marques del Grillo y

sehizo entrada enel Libro

Cor.te afolio ochenta y dos — 20835

Prestamos delos hijos deste Colegio quefueron embarcados enlos Navios delaflota del.ra firme delcargo del Gral Marq. del Grillo

Ut # Tres cientos y noventa y tres r.s y Veinte y cinco mrs deplata corriente por # 170264 30

VSS. — pesos r^{s} p^{ta} cor^{te}
treinta y nuebe pesos y | 1702641 30
tres reales de plata ant.ª
que el dho Apoderado de S.n Ja
cobo Dermoten percibio de
la thesoreria de Marina
por los prestamos de tres hi
jos de este colº que fueron por
quenta de el, embarcados con
plazas de Marosos, en los tres
navios de S.M. Capitana
Almirante y Patache de
la flota de t.ª firme del car
go de General Marques
del Gallo, a razon de | 1702641 30

-156- R.s p.ta cor.te

treze pesos escudos y # 1702641 30.

vn.l de plata vniguaca

du uno cuios nombres son

Capitana. los siguientes --------

Jaime de Barahona --- 0013 p.s 1

Almiranta

Juan Joseph Iberri ----- 0013 p.s 1

Patache

Joseph Gaspar Garzia ---- 0013 p.s 1

Son los dhos # 0039 p.s 3

treinta y nueve p.s y tres rea.s

de plata ant. que recitan al prin

cipio desta part.da tocaron a dhos

Muchachos los quales percibio

en la ciu.d de Cadiz dho Aparzado

y remitio incluzos en las letras

de la contribuzion de dha flota

y de ellos se hizo en orada # 1702641 30

	pesos plata corriente
en el Libro corriente	170264 ⅞ 30
de ellas a folio ochenta y dos buelta	0393 ⅞ 25

Son ciento y setenta pesos de plata corriente por diez y seis pesos escudos que el don Jacobo Dermo ben per cibió en la cuenta de cargo pesos los prestamos de tres hijos del colegio que fueron sirviendo plazas de Pajes y Mo sos en dos de los Navios Mer chantes de esta flota de 1735 en esta forma

	Pesos escudos
Por los prestamos de Agus tin Roldan que fue	170658 ⅞ 21

— 158 — Seiscientos rs. pta. corte

de Pase enel navio nom ... # 1706581 21.

brado nra. Sra. delaconcepon. due

ño Dn. Pedro Adrian Colarte — 0004 ps.

— Porlos prestamos de Juan

Joseph decazares quellevo pla

Za. de Mozo enel navio nom-

brado

nra. Sra. de Begoña capitan

y Maestre Dn. Anto. Ben

tura de Garga ———— 0008 ps.

— Ytt porlos de Juan franco.

Duarte quellevo plaza de

Pase endho navio ———— 0004 ps.

Componen # 0016 ps.

losrefreidos diez y seis ps. per-

cevidos poreldho Apoderado

los quales remitio incluzos

enlas letras querecitan — # 1706581 21.

159. — $8 p^{ta} cor^{te}$

En la partida antezedente — 1706581 ^{21}

y dela dha Cant^d se hizo en

trada en el Lib^o corriente

afol^o ochenta y tres — 016.

— 1708181 ^{21}

Imp^ta este numero

delo perzevido por razon de

prestamos aprovechamentos y

rremates delas soldadas delos hr^s Sor.

deste col^o que fueron por quenta del

en las expresadas flotas de n^a esp^a

y t^a firme y navios de Azoguez

diez y siete mil ochocientos y diez

y ocho r^s y veinte y un mrs de p^ta cor^te

que se cargan ala Baltica — 1708181 ^{21}

N.º 9

Posseziones queestan en Arrendamiento

Data seleaze cargo aladcha Arca de tres llaues deste r. colegio seminario de novecientos y treinta y ocho reales y veinte y un mrs de plata corriente quehan imp[ort]ado enel t[iem]po desta quenta los Arrendamientos de diferentes Posseciones tocantes aldho r. col.º semin.º en esta forma

Horno de Pancoser

Primeram.te Ciento y treinta y tres r.s y onze mrs de pla

lacorriente por doscientos
reales devellon que en vein
te y tres de Julio de dho año
de mil setecientos y veinte
y tres pagò Martin de
Rosas por resto y cumpli
miento de # setecientos
y noventa y dos r. devellon
queimportaron los dever
chos del Arrendamiento
de un horno de Lancoier
finca deste colº que se cum
plieron en fin de Junio
de dho año en preno ca

dames. denuebeducados
devellon: hauiendosele
rezeuido cinquenta desta
cant. los quinientos y
noventa y dos reales devon
restantes. Los quinientos
y cinquenta enquese apreno
Un Assiento de Athaona
quepuso anucosta eldano
pasdo. demil setecientos y
veinte y uno. conlacalidad
deque elcorr.o selohauia
detomar porsu cuenta

01334

tor. quando concluyere

el dho Arrendamiento; y

los quarenta y dos reales

devellon restantes en que

se computo el costo que tubo

en poner la rrosca sobre q.e

segundo dho Ass.to como mas

larga mente consta del lib.o

de Posesiones y del resguardo

que dho dia veinte y tres de

Julio se le dio. y de la ex-

presada cant.d se hizo en

trada en el Lib.o corriente

afolio setenta y tres buelta — 01334 r.s

01334 r.s

-164- 8ta p.e corte

Ytt Dozcientos y cinco #0133 ℔ 11

rs. y onze mrs. de plata co-
rriente por treizientos
y ocho reales de von. que en
veinte y nuebe de octubre
de dho año de mil seteci
entos y veinte y tres pago
thomas Ruiz panadero
deste colo. por la renta del
horno de pan cozer que tiene
a su cargo en precio de siete
mil rs. de vellon al mes de
Arrendo cumplido en
fin de octubre de dho año. #0133 ℔ 11

465 — r.s dep.ta cor.te

Esta cant.d entro en — 01331 rs.

dha Arca y della se hizo car.

go en el Lib.o corr.te a folio

setenta y ocho buelta — 0205 rs.

Almazen que mira

al Rio.

It. Doscientos y treinta y

tres r.s y onze m.s de plata

corriente por trescientos y

cinquenta reales de vellon

reducidos con el premio cor.te

de cinquenta por ciento q.e

entre de Ab.l de dho año de

mil setecientos y veinte

y tres pago el d.o S.or D.n — 0338 rs. 22

166   Rp.^ta cor.^te

Pedro Martinez del Casti 0338 22

llo por los mismos que

importo el Arrendam.^to

de un Almazen que mira

al Rio finca deste Col.^o al

numero nuebe que esta

a su cargo en prezio de ochos

trecientos y cinquenta p.^s

de o.^ro al año por el t.^po

de su voluntad en confor

midad de escriptura otor

gada ante Ant.^o Ruiz

Jurado scrivano p.^co de esta

Ciu.^d en siete de Mayo

0338 22

7. Depta corte
0338 22.

de mil setecientos y
siete. y dela justehecho
con los Diputados dela dhā
verdad de Maxeantes
como se dize enel Libro de
Possesiones afolio ciento y
veinte bueltas y ciento y
veinte y dos: Doscientos tres
cientos y cinquenta reales
de vellon. sen por lo corrido
de un año cumplido en
fin de Dizre del pasdo de
mil setecientos y veinte
y dos. dequeehizo entra

0338 22

168 — 8ª Sep.ta corte

da enel libro corriente — 0338 ℔ 22.

deellas asol.º setenta y tres;

Y se previene tiene satisfho

lo correspondiente al tpo.

Destaq.ta deque se hara cargo

enla siguiente por hauerse

percevido enel tpo. della — 0233 ℔ 11.

Tierras de San Zembrar

Ati trescientos y sesenta y

seis ℔ y veinte y dos mrs

de plata corriente por dos

mientos y cinquenta ℔ deo

que en diez de sept.re de dho

año demil setecientos y

veinte y tres, pagó Juan — 0571 ℔ 33.

169 — 8.ta dep.to cor.te

galeras, que con cinquen — 0571 33

ta reales desta especie q̃

se le hizieron de vasa por

los mesmos en que se computo

el daño y perjuicio que

padecio con la obra que se es

ta executando de la nueba

emferm.a proxima a la 8-

chas hazas de pan sembrar

que tiene en Arrendamien-

ento, componen los seiscien

entos 8.ta de v.on que im.p el

de vn año que cumplio en

fin de oct.e de mil setecien

tos y veinte y dos y de — 0571 33

0338

17o-	8s. plata corte
Son quinientos y cinqta	0571 Rs. 33
8s. devo. se hizo entrada
en el libo. corrte. de ella a folo.
setenta y ocho buelta	0366 Rs. 22
0238 Rs. 21.

Importan lo que han re-
dituado las Possessiones que tiene
el dho Rl. Colo. dadas en Arrienda-
miento desde primero de henero
hasta fin de Dizre. del dho año pasdo.
de mil seteza. veinte y tres
noveciento y treinta y ocho 8s. y
veinte y vnmas de plata corriente q
se cargan a la dha Arca — 0938

Se previene que las demas Posses-
siones que havia en el Sitio de

N. S. Telmo y contenian los num.ros de que no se haze mencion, estan dhas consumidas por hauer seruido de suelo para el que ocupa la fabrica deste Real Col.o otras hechas al Almazenes de Algunos Ma-teriales. otra es viuienda de el Maestro de escuela, y otras se acaba-ron de Arruinar, y an esta ano-tado en el lib.o de posesiones a dhos folios.--- - - - - - - - -

Cap.o 10.

Limosnas de Provistos

It. se haze cargo a la dha Arca de tres llaues deste R.l Col.o Seminario

de mil reales de plata corriente
que en la ciud. de Cadiz percivio
Dn. Jacobo Vermolen. Apoderado
de dho Col.o por los mismos que die
ron de limosna dos Provistos en
empleos para las Indias por la dis-
pensa del Juram.to que de ellos havian
de hazer en el Cons.o y son en la
forma siguiente ----------
Pte. quinientos y dep.ta
corriente por cinquenta ps.
D. Alexandro de limosna D.
Manuel de Alderete por
el Juramento de su empleo

N. 173. ... 9.^a p.^{ta} cor.^{te}

decap.^n gral Governador
y Pres.^{te} dela R.^l Audiencia
de Panama ... 05.00

D.......... Y otros Juramentos re.^s
dedha mon.^{da} que dio del ..mo
... Mariscal decampo

d.^n Luis Aponte porla dispen
sa del Juramento quehavia
dehazer enelconsej.^o del em
pleo de Governador y Cap.^n
Gral decartagena ... 05.00
... 10.00
Componen ladhas dos
part.^{das} los mil p.^s deplata queban men
cionadas laqual cant.^d percibio enla
Ciu.^d decadiz eldho Apoderado remitio
incluiza enlas letras del imp.^{te} delacon
tribuzion delos Navios delaflota de

Tierrafirme del cargo del Marques del Grillo. y della se hizo entrada en el Lib.º corriente a fol.º ochenta y Vna buelta; y se haze cargo a la dha Tta. ... 10.000

Sumario Grãl de el Cargo

N.º 1.º Caudal efectibo que quedo en la quenta antez. como parece en esta a pl.s dos ... 224.03

N.º 2.º Deudas que quedaron en dha q.ta pasada para cargarse en esta desde planas dos hasta planas veinte ... 101.02

N.º 3.º Contribucion de la flota de Nueba españa de dõ S.r Antonio Serrano desde pl.s veinte hasta treinta y cinco ... 260.0

N.º 4.º Contribucion de la flota de t.a firme del cargo del Marques del Grillo desde pl.s treinta y seis hasta cinq.ta ... 188.0

N.º 5.º Permissos de dhas dos flotas desde planas cinq.ta hasta setenta y quatro ... 190.0.00

964.06

—175—

		# 9640673 $\frac{31}{}$
N.º 6ª	Contribucion de Navios sueltos desde pl.s sesenta y quatro hasta planas setenta y quatro	2407.7 L 10
N.º 7ª	Contribucion delos Navios quehan salido delas Islas de canarias desde planas setenta y quatro hasta ciento y diez	40571 L 14
N.º 8ª	Prestamos y Remates de sol dadas de Pases desde pl.s ciento y onze hasta ciento y cinquenta y nuebe	170818 L 21
N.º 9ª	Possesiones queestan en Arrendam.to desde planas ciento y setenta hasta planas ciento y setenta	0938 L 24
N.º 10	Limosnas de Provistos desde planas ciento y setenta y una hasta planas ciento y setenta y quatro	10.000 L
	Importa elcargo queiehace ala referida Arca detres llaves de este Real Col.	# 14307091 L 29

176

Semmnario enel tpo de ella quenta quevale desde primero dehenero delaño de mil setecientos y veinteytres hastafin de Diziembre deel dho año treze mil setecientos y nueve p.s y veinteynueve mrs deplata corriente: encuya satisfaccion y descargo seabonan y reziben en data las partidas sig.tes

Montan estas partidas que quedan 1q.130%2

Data

Sepreviene quela razion de Pan que seleda acada Muchacho es de

veinte onzas. las quatro deellas
para el desayuno. ocho p.ª laco
mida y las ocho restantes para
lazena

Que la Racion decarne queseda
acadauno son de quatro onzas do
bles que llaman Carnizeras las dos
para lacomida y las dos restan
tes p.ª la Cazena. el Pescado sere
gula a proporcion segun el Gene
ro o calidad deel

Que alos Much.os Emfermos seleda
Carnero y aloestan agrabados Ga
llina segun loordena el Medico;
Y seles anite. con Biscochos, Panales

chocolate y demas necesario p.a
su combalesencia ------
Asimismo se previene que el nu
mero de los Muchachos que se han
mantenido en dho R.l Col.o desde
primero de hen.o de dho año de mil
setecientos y veinte y tres hasta fin de
Diziembre de el se expresara en cada
Vna de las hijuelas sig.tes del gasto
diario por la Variedad que a haui
do en este tpo. respecto de benir
Vnos de los viajes de la America en
que estaban ocupados; y salir otros
p.a los de la flota de n.a esp.a y tie
rra firme que nauegar.on dho año;

Incluyendose enla difer.a queconstara
de dhas hijas demas ymenos nu
meros los dias que seles da licz.a a
algunos deellos para ir acasa de
sus par.tes como sea estilado —

Asimismo se previene que en
dhas hijuelas se incluye la razion
de media lib.a decarne ymedia
hogaza de Pan quesedaa el
cozinero ademas desu salario de
Cient dus devellon aelaño y la
razion que enla misma conform.d
seda ados Mugeres que lavan
laropa dedhos Much.os ademas de
tres r.s de vn. que encada dia delos

que tienen de travajo cada

una - - - - - - -

que tambien se incluye en dhas hijuelas de veinte

y quatro R.s de v.on que en cada mes se

le dan al Zapatero que remienda

a los Muchachos con nombre de

Salario siendo de su obligacion

poner el hilo que necesitare y el

travajo y asistencia de tres dias en

la semana en los quales se le da

media lib.a de carne y media hoga

sa de Pan que tambien se incluye en

dhas hijuelas - - - - - - -

Yt asimismo veinte y cinco R.s de v.on q.e en

cada mes se le dan al M.ro Cañero p.r

Ajuste q.e con el se hizo siendo de su cargo

tener corr.te la cañeria de este Col.o desde la

Puerta del Retiro hasta la puerta del

181

N. 1.ª

Mi zuelas de el Gasto ordinario

Primeramente se le reciven en data y descargo a la dha. Arca Doscientos y ochenta y siete mrs de plata corriente que se pagaron a D. Nicolas Arenero Mayordomo Proveedor en virtud de re[ci]bo de data de los Capitanes D. Matheo Pablo Diaz, como quarto perpetuo de el camino de la Ciu. del Cons.º de S. M. en el Tribunal de su contaduria m.or de quentas

Alguazil mayor del s.to
oficio dela Inquisicion
destatha Cui.d D.n Manuel
Sanchez Duran secretario
del R.l fisco desta santa
Inq.on y de D.n Juan Eusebio
Garcia Principe Cauallero
delorden desantiago ambos
tambien veintiquatros desta
Cui.d y Mayordomo y dip.dos
dela Vniversidad de Mar.tes
y Real Col.o seminario de
Sn. Telmo de Henero de el año pro
ximo pasado de mil setecien
tos y veinte y tres; por tres

 D.ⁿ p.ᵗᵃ corᵗᵉ

Cientos y Onz.ᵉ y veinte y
ocho mrs devellon queimn
porte la Hijuela de una se
mana desde Domingo vein
te y siete de Diziembre de
mil setecientos y veinte y dos
hasta sauado dos de henero
de mil setecientos y veinte y
tres: Los setenta y nueve r.ˢ y
tres mrs devellon dellos en
el sustento ordinario delos
Muchachos hasta en numero
de ciento y treinta y vno de
tas delos que han estado en
fermos y raziones delos sir
vientes. de carne. pescado p.ᵃ

tos dias del; Simallas y de
mas necesario para su alimen
to. (En cuio Gasto no se consi-
dera el de el Pan por estarse
consumiendo del Trigo que
se compro para la provicion de el
año; por lo que en esta mensuras
siguientes no se cuentas no se consi-
dera Gasto alguno por este Ge-
nero;) Dos doscientos y vein
te y dos r.s y veinte y cinco mrs
de vellon restantes en el costo de
lavar la Ropa: salarios del Ma
estro Carero y Zapatero que
remienda del mes pas.do de Lebrero
de mil setecientos y veinte y

185 ~~18~~ 1 — Vta p.ta corte

dos portes decartas y otros
diferentes Gastos menores que
constan delachha lib.ra enla
qual dio rez.vo dho Mayormo — 02.112
It Doscientos y quarenta
y nuebe reales y veinte y seis
mrs. deplata corriente quese
pagaron al dho Mayordomo
Proveedor D.n Nicolas Atore
te envirtud delrrecado de
data delos dhos Mayordomo
y Diputados detreinta y vno
dehenero dedho año demill
setecientos y veinte y tres p.s
trescientos y setenta y qua
~~tro~~ R.s y veinte y dos mrs — 02.112

 Rs. 8ta corte

devellon los mismos — 020 Rs.

quedeo Gastados enla hiza.

deotra semana desde Domo.

tres hasta sauado nuebe de

henero dedho año: Los Dosci

entos y setenta y seis Rs. y

seis mrs deellos enel sus-

tento ordinario deciento y

treinta y dos Muchachos die

tas delos Enfermos y Raznes

delos sirvientes; y Los noven

ta y ocho R. y diez y seis mrs

de vellon restantes enelcosto

delauar la Ropa, y diversos.

Gastos menores queconstan de

dha hiza enla q dio r.vo dho Mayormo — 0247 Rs. 26-

— 0450 Rs. 33-

Desp.ta cor.te

Ett. trescientos y seten — 045 o 33

tas. y cinco mrs. de plata

corriente que se pagaron al

mismo Mayordomo Pro

veedor. D. Sr. Nicolas Monero.

en virtud de decreto de dicha

de los referidos Diputados.

de treinta y uno de henero de

el dicho año año de mil seteci

entos y veinte y tres; por dui

mentos y cinquenta y cinco p

y siete mrs de v.on que dio las

tados en la p.a de otra sema

na desde Domingo diez has

ta Sauado diez y seis del cita

do mes de henero. Los qua

trocientos y quarenta y — 045 o 33

188

Rs. p.ta corte
siete Rs. y treinta y 045 - 33
dos mrs de vellon de ellos, en
el sustento ordinario de los Mu
chachos hasta en numero de
ciento y quarenta y quatro;
dietas de los emfermos y
Raziones de los sirvientes; Itt.
ciento y siete r.s y nuebe mrs
de vellon restantes en el costo
de lavar la Ropa y diferentes Gas
tos menores que constan de la
expresada quenta en la qual
dho rez.vo dho Mtro. Proveedor 037 - 15
Itt. Duzientos y veinte r.s y
y tres mrs de plata corrien
te que se pagaron al expre
0821 - 4

182 — 45 p.ta cor.te

ssado Mayordomo pro = 0821 ℒ 4

veedor envirtud dexre

cado de data delos dhos dos

putados de treinta y uno

de henero delmencionado año

pas.do de mil setecientos y

veinte y tres. por seteci

entos y ochenta reales y

quatro mrs de ve.on que dio

gastados enla hu Suela deotra

semana desde Dom.o diez

y siete hasta sauado vein

te y tres delcitado mes dehe

nero. Los trecientos y — 0821 ℒ 4

1.

1.2.		r^s. p^{ta}.cor^{te}
treinta y cinco r^s. y dos mrs devellon de ellos; en el sustento ordinario y gastos de ciento y quarenta y tres Muchachos dietas de los que han estado emfermos y Raciones de los expresados siguientes. Y los quatrocientos y quarenta y cinco r^s. y dos mrs de vellon restantes en el costo de lavar la rropa; la limosna de ciento y quarenta y quatro Bullas p^a. dhos Muchachos. y otros diferentes g^tos		0821 L^a
		0821 L^a

191 | rs. plata corte

menores que constan de .... 0821 // 4-

dha liquida. en la qual dio

rezivo dho Mayor. Proveedor .... 0520 - 12-

Dt. dos cientos y quarenta

y siete rs. y nuebe mrs. de

plata corriente que se pagar.on

al mismo Mayor. Proveedor.

en virtud de rrecado de data

de los sres. Mayordomo y Di

putados de treinta y uno de

henero del citado año pasado

de mil setecientos y veinte y

y tres; por trescientos y seten

ta rs. y treinta mrs. de on .... 1034 // 12

192

Rs. plata cor^te

que dic. gastados en ta 1034112

hijuela de otra semana des-

de Domingo veinte y

quatro hasta sauado trein

ta de dho mes de henero. Los

tres cientos y veinte y cinco

R. y veinte y seis mrs de

vellon dellos en el sustten

to ordinario y gastos de dhos

ciento y quarenta y tres mu

chachos dietas delos enfer

mos y raziones delos sirv^tes

y los quarenta y cinco R. y

quatro mrs de vellon res

1034112

Rs. ta. te. por. cor.

tantes en el corto de — 1034 || 2

hauar laxxo pa. y otros gastos

menores que constan de la

Ilª en lug. dicho dho. mo. sobillas — 0247 || 2

Aª Dos cientos y diez y nue

be reales y seis mrs. de pla

ta corriente que se pagaron al

dho. Lic. Nicolas Arozeto Ma

yordomo Proveedor en vir

tud de recaudo de data de

los expresados 208 de s

veinte y siete de febº. del men

cionado año pas. de mil se

tecientos y veinte y tres por

1058 || 16

124. Sta. te / p.cor

Trescientos y veinte y | 10588/16.

ocho q.s y veinte y cinco mrs.

de vellon que dio Gallados en

la 3.a de otra semana de

de Domingo treinta y uno

de henero hasta sauado seis

de febrero de dho año: Los

docientos y veinte y siete q.s

y nueve mrs de v.on dellos en

el sustento ordinario y gas

tos decente y quarenta y cin

co muchachos dietas de lo em

fermos y raciones de los

dhos sirvientes; Dios

10588/16

195 rs. pta corte

Ciento y onze y diez y — 10588 L 16.
seis mrs de vellon restantes
en el costo de la ropa
salarios del Maestro Sastre
y Zapatero que remedia
del mes pasado de henero y
otros Gastos menores que
constan del dicho y en la
qual dio rz. dicho Mayormo — 0219 L 6.
Item mil quatrocientos y
setenta y seis r. y veinte y
dos mrs de plata corrte que
se pagaron al referido Mayormo
Proveedor en virtud de

10827 L 22

196 Sbta corte

Rcado dedata delos - 1080) 22

dhos Diputados deveinte

y siete de febrero dedhoano

por dosmil y dosciento rs

y un mrs devellon quedio

Gastados enla hizuela de

otra semana desde Domin.

siete hasta sauado treze de

dhomes de febrero dedhoano

Dosciento y setenta rs y dos

mrs devellon deellos enel sus

tento ordinario de ciento y

quarenta y cinco much. rs die-

tas delos enfermos y raciones 1080) 22

197 — Resta cor[te]

de los sirvientes. y ros. 108071 | 22

dos mil y veinte y nueve rs.

y treinta y tres mrs. de gr

renantes en el costo de Juan

Larro p.a el de doze arrobas y

veinte y tres libras de Arroz

a quinze rs. la arroba; el de

ciento y treinta arrobas de

Azeite medida menor a ocho

rs. y diez mrs. arroba, todo p.a

el consummo annual de la

comunidad y otros diferentes

Gastos menores que constan

de la h[oj]a en la qual de[l] p.[adr]e ...ado... 10466 | 22

30224 | 10

198 — rs. pta. corte

Ytt ochenta y nuebe rs. y — 30274 Lo.

diez y ocho mrs. de plata corte

que se pagaron al dho. Lizdo. Nico

las Morero May.mo Pro

veedor en virtud de su decreto

de dora de los expresados dia

putados de veinte y siete

del dho. mes de febrero del men

sionado año por ciento y

treinta y quatro reales y diez

mrs. de vo. que dio gastados

en la vista de otra semana

desde Domingo catorze has

ta sauado veinte de dho. — 30274 Lo.

mes de febrero de año — 302741 10

año: Los treinta y nueve

r. y ocho mrs devellon dellos

en el sustento ordinario y

gasto de ciento y quarenta

y cinco muchachos dietas

de los enfermos y raciones

de los sirvientes. Y los

noventa y cinco r. y dos mrs

restantes en el costo de

lavar la rropa, la limosna de tres

Bullas para otros tantos mu

chachos que volvieron de la Ar

mada de Galeones y otros — 302741 10

200 — r.s p.ta cor.te

Gastos menores queconsta — # 30274 | 10

tan dedha hij.a en laqual

dio A.uo dho Ma.y.mo ... 0 . 89 | 18.

It. Ciento y quinze reales

y diez m.rs deplatacorriente

queselepagaron almismo d.r

Nicolas Rivero Mayordomo

Proveedor envirtud dexreca

do de datta delos Exprecia dos

Diputados deveinte ysiete

defebrero del dhoaño pas.do de

mil seteciento(s) y veinte

ytres. por Ciento ysetenta

ydos R.s y treinta y dos

m.rs de p.ta queDio Batta — 30363 | 28.

201

dos en tal hijuela de — 1ª. pª. corte 30363 28

otra semana desde Domin

go veinte y uno hasta saua

do veinte y siete de dho mes

de febrero: Los sesenta y nueve

Rs. y diez y seis mrs. de vellon

dellos en el sustento Ordi

nario y Gastos de ciento y

cinquenta y tres Much.os de

tas de los emfermos y Raz.nes

de los sirvientes y Los cien

to y tres Rs. y diez y seis mrs.

de vellon restantes en el costo

de lauar la Ropa salarios del

Maestro Panero y Lapo.ro

que rremienda del mes &c. — 30363 28

Vta te p. corr.

pres.do de feb.o y otros gas ——— 30363 | 28.

tos menores que consttan en

dha h.a enla qual dho v.do Ma

yordomo Proveedor ---- 0445 | 1o

Itt. Doscientos y noventa y

tres reales y veinte y quatro

m.rs de plata corriente que

se pagaron al dho D.n Nico

las Moreto Mayordomo

proveedor en virtud de

Mado de Datta delo referi

dos Diputados de treinta y

uno de Marzo deste dho año

de mil setecientos y cin ——— 30419 | 4.

203 Sta. p.te cor.

te y tres porquatro # 30479 Ld

cientos y quarenta r.s 8

diez y nueve mrs devellon

quedo Gastados enla hosp.a

deotra semana desde Do

mingo veinte y ocho de

elmes pas.do defebrero hasta

sauado seis delmencionado

mes de Marzo deesto año.

Los cinquenta y ocho r.s y vein

te y ocho mrs dev.on Gastados

enel sustento ordinario y

Gasto decientos y cinq.ta L

30479 Ld

204 — Suma y sigue por cortte — 30479 r 4

(?) Mucho dietas

delos emfermos y Capellanes

delos sirvientes. Y los tres

cientos y ochenta y un r. y

veinte y cinco mrs. devo re

tantes enel costo delauar la

Ropa. el de cinco fanegas

dechichavos aquarenta y

tres r. cadauna. para el gasto

annual delacomunidad y

otros menores queconstan

delaosa (?) hijuela enlaque

dio rezivo. Do. Maximo — 0293 r 24

30772 r 28

Pesos de plata corriente

Item Doscientos y diez 30112 [28]

y siete reales y onze mrs

de plata corriente que se paga

ron al dicho Mayordomo

Proveedor D. Nicolas More

to en virtud de recaude

dicta delos dos Diputados

de treinta y uno de otaño del

referido año de mil setecien

tos y veinte y tres. por tres

cientos y veinte y seis reales

de vellon. quedan passados 30112 [28]

Sta fe 1 p cor

En la misma vuelta de otra semana desde Domingo siete hasta sauado treze de dho mes de Mar ço del cursado año. Los trein ta y dos reales y catorze mrs de vellon dellos en el sustento ordinario y gasto de ciento y cinquenta y seis Muchachos dietas de los enfermos y la siones de los siruientes; Dha Doscientos y noventa y tres Rs y veinte mrs de vellon. Restantes en el costo de

30772 28

30772 28

207   801   Respta corte

lavarla ropa, el de ciento y   3011 L 28

ochenta libras de queso de

flandes para los Almuerzos

dela comunidad, y otros varios

gastos menores que constan de

dha hijuela en la que firmo Vro

desu importe el dho Maymo   0217 L 11

Itt sesenta y quatro reales

y veinte y dos mrs de plata

corriente que se pagaron al Rdo

Pe Nicolas Ferrero Mayordmo

Proveedor en virtud de recado

desata delos Ssres Deputados

de sesenta y uno de Starzo   3072 onL

de dho año pasado de ... 3099.15

mil setecientos y veinte

y tres = por noventa y siete

R.s de vellon que dio gasta

dos en la ha[cienda] de esta sema

na desde Domingo Catorze

hasta sauado veinte de d[ic]ho.

mes de Marzo: Los treinta

y tres reales y dos m[ara]v[edi]s de v[ello]n

dellos en el sustento ordinario

y gasto de ciento y cinquenta

y seis Muchachos dietas de

los enfermos y Raziones

delos mencionados sirvientes ... 3099.15

203 — R.s p.ta cor.te

Y los sesenta y tres reales y treinta y dos m.rs de v.on restantes en el costo de la uaxilla para otros gastos menores que constan de d.ha memoria en la qual dio rez.do d.o Mayor.mo — 8099 — 0064 22

Itt. tresientos y sesenta y dos reales y treinta y dos m.rs de plata corriente q̃ se pagaron al d.o Mayordomo Proveedor en virtud de decreto de data de los expresados Diputados de treinta y uno de Marzo del referido año pas.do de mil setecientos y veinte — 40.54 27

r.s ta ve
p. tera.

y tres por quinientos — 40.541 27.

y quarenta y quatro reales

y catorze mrs. que se

dio gastados en la bisita

de esta semana desde dom.o

veinte y uno hasta savado

veinte y siete de los omes de

Marzo. Los treinta y un r.s

y veinte y dos mrs. de

dellos en el sustento ordin.o

de ciento y cinquenta y cinco

Muchachos dietas de los en-

fermos y raciones de los sir-

vientes; Los quinientos — 40.541 27.

211

Rs. pta corte

y doze reales y veinte y — # 40.541 [22]

seis mrs de vellon restantes

en el costo de la uarzarro pa

el de treinta Mantas de Jer

ga a doze r.s de von cada una pa

la provicion de los Muchachos

que han de embarcar en los

proximos Galeones y otros

diferentes Gastos menores q.e

consta[n] de dha su Quenta enta[l]

qual dio mi Señor Vo. Rey. mo — 0362 [32]

It Doscientos y setenta y

ocho R.s y quatorze mrs de

Plata corriente que se pagar — # 404171 [25]

 Vº plata corte

al. Expresado Sºr 40417 25.

Nicolas Moreto Mayor

domo proveedor en virtud

decreto de data de los Sres

Diputados de treinta de Abl.

del mencionado año pasdo de

mil setecientos y veinte y

tres. por quattrocientos y

diez y siette reales y veinte

y dos mrs de vellon que dio

gastados en ahi Zuela dé otra

semana desde Domº veinte

y ocho hasta savado tres de 40417 25.

213 — 211 — 7.Sp.ta 1e Cor

lso mes de Abl. delex # 40417 25

presado año. los treszien

tos y un reales y treinta y

dos mrs de vellon dellos en

el Sustento ordinario y

gastos de ciento y cinquenta y

cinco Muchachos dietas de

los que han estado enfer

mos y raziones de los sir

vientes. y dos ciento y quin

ze reales y veinte y quatro mrs

de dos restantes en el

Costo de hauer hecho pa. salar.

del Maestro Canero y da — 40417 25

#4041 | 25.

Platero que rremienda
del mes passado de Marzo de
dho año y otros gastos me
nores y extraordinarios
que constan de dha hija en
la qual año rrezivo dho Mayordomo — 0228 | 15.

Qu. Quatrozientos y noven
ta y seis reales y treinta y
tres mrs de dha plata corriente
que se pagaron al rreferido
Mayordomo Proveedor en
virtud de rrecado de data
de los mencionados Diputados — 40696 | 6.

2115 - 216 rs. p.ta corte

de treinta de Abl. de dho 40696 6.

año de mil setecientos y vein

te y tres. por # setecientos

y quarenta y cinco reales y

diez y seis mrs de vellon q se

dio p.a altados en tahi queda

de otra semana desde el Domingo

quatro hasta sauado diez

de Abl. # Los trescientos y

treze reales y trese mrs de v.on de

ellos en el sustento ordinario

de ciento y cinquenta y cinco

despachados dietas de los 40696 6.

2 18 1107

216.

enfermos y varones = 40696 . 6
delos dhos sirvientes; Y
los quatrocientos y treinta
y dos r. y tres mrs de vo.
restantes enel costo delauar
laxropa. el de treinta Man
tas de Xerga a doze reales
deve llon cada una para la ppa
vision delos Muchachos que
se embarcan. alas Yndias. y otros
diferentes gastos menores que
constan dela dha hixuela
en la quedio rrazon dho Mayordomo 0496 . 33
50193 . 5

9 217. 1. pl.^s corr.^te

Ett Quatrocientos y — 501.23 1/2

sesenta y quattro reales y

seis mrs de plata corr.^te q.^s

se gagaron a do. Altamayo^mo

Proveedor en virtud de re

cado de data de los expres.^dos

Diputados de treinta de dho

mes de Abril del referido

año y dho de mil setecientos

y veinte y tres. por seisci-

entos y noventa y seis Reales

y diez mrs de vellon que

dio Gastado en la dilig.^a

501.23 1/2

1.p. sta. corte

de otra semana desde 50193½

Domingo onze hasta sa

vado diez y siete del dho

mes de Abl. del referido año

Los trescientos y quarenta y

seis r. y veinte mrs de ellos

dellos en el sustento ordin°

y gastos de ciento y cinquen

ta y cinco Muchachos dies

tas de los que han estado

emfermos y raziones de los

mencionados sirvientes y

los trescientos y quarenta

50193½

219 — V. plata cor.te

y nuebe r.les y veinte y qua — #50193 L

tro mrs de vellon restantes.

en el costo de lauar la ropa; la

limosna que se dio a los Padres

de s.n Juan de Alfarache por la

asistencia a los Diuinos ofizios

el Jueves y Viernes santo de

dho año de mil setecien

tos y veinte y tres en lugar de

la comida que era estilo darles

en estos dos dias; refresco que

se dio al S.r obispo Auxiliar

y su familia la tarde de el

#50193 L

3

22

P.^s plata cor^te

de Domingo de Lazaro — 50193 ℔ 5.

de dho año que vino al col.^o

a comfirmar la mayor parte

de la comunidad de los Mucha

chos; y otros distintos sa

los que por menor constan

de la expresada Escuela

en la qual dio rezivo de

su importe el dho May.^mo — 0464 ℔ 6.

Itt. Trescientos y trezer.^s y

diez mrs de plata corriente

que le pagaron al expres.^do

May.^mo Proveedor de Exs.^s — 50657 ℔ 11.

221.

r.s ta p.cor te

Colas Moreto. en vir 50657 11

tud de recado de data de

los dhos Deputados de trein

ta de Abril del expresado

año. por quatrocientos y

sienta y nuebe reales y treinta

y dos mrs de vellon que ha

gastados en la Escuela de esta

semana desde Domingo diez y

ocho hasta Sauado veinte y

quatro de dho mes de Abril.

Los Doscientos y noventa y

seis rs y veinti quatro

50657 11

222 Sp.ta cor.te

mrs devellon dellos — 5065|11.

enel sustento ordinario y

gastos de ciento y cinquenta

y seis muchachos dietas

delos emfermos y raziones

delos sirvientes. y los cien

to y setenta y tres V y ocho

mrs devellon restantes enel

costo delavar la rropa el de

quatro fanegas de sal para

el gasto annual y otros me

nores queconstan de la dha

enlaqual dios dho Mayor — 0313|10.

5097|0|21

q. 9 2 7 223 — 8. Clavacor. 4e

Alt. Quinientos y ... 5097. 21

treinta y nuebe rs. y nuebe

mrs de plata corriente que

se pagaron al dho. Mayordomo y pro

veedor en virtud de rrecado

de data de los dhos Mayordomo y

Diputados de cinco de Mayo

del expresado año de mil

setecientos y veinte y tres. Rs.

ochocientos y ocho y trein

ta y un mrs de vellon que

dio Gastados en la hija

de otra semana desde Domingo

veinte y cinco del mes pasado — 5097. 21

224 — V^ta p^te cor.

de S^to hasta saua — 50920 | 21

do primero del dho mes de

Mayo. Los trecientos y

cinquenta y cinco reales y

veinte y un mrs de vellon

de ellos en el sustento ordi

nario de ciento y cinquenta

y cinco Muchachos de

tas de los enfermos y raciones

de los expresados sirvientes:

Y los quatrocientos y cinq^ta y

tres reales y diez mrs de d

restantes en el costo de lauar — 50920 | 21

225 - 2776 ps^ta cor^te

Ittixa pa el de setenta pe = 509 . 1

tates para los muchachos q̃

han de hazer oraçion a la Ame

rica en los proximos Ga

leones; quatro fanegas de

sal para el consumo annual.

Y otros diferentes Gastos me

nores que constan de esta hijuela

en la quarta Real. dho Mayordomo = 8632 . 2

Itt trescientos y diez y nuebe

r. y ocho mrs de plata corriente q̃

se pagaron al Rev^do P. D.

Nicola Moreto en virtud

del recado de datta de lo dho = 605 . 9 . 30

226 — 9 S.p.ta cor.te

Mayordomo y Depp.os — 605.9 | 30

de treinta y vno de Mayo

de dho año, su d.do de mil setezi-

entos y veinte y tres; por

quatrocientos y setenta y ocho

R.s y veinte y nueve m.rs de v.on

quedio Gastador en la hijuela

de otra semana desde Dom.o

dos hasta sauado ocho de

dho mes de Mayo; Los Dos

cientos y veinte quatro reales

y veinte y dos m.rs de v.on de

ellos en el sustento ordin.o

de ciento y cinquenta y qua-

605.9 | 30

227

tro Muchachos dietas ... r^s p^{ta} corr^{te} 605.912 38

delos quehan estado emfer

mos y raziones delos dias

siguientes y los Descien

entos ycinquentay quatro

r^s y ciete mrs devellon res-

tantes enelcosto delavar

laropa. elde tres fanegas y

media de Sal para elgasto

annual. salarios del Maestro

Canero y Sapatero quere

mienda delmes pas^{do} deste

y otros diferentes Gastos me

nores queconstan de dha hi

enlaqual dicha vez dho Mayor 0319 18

6082914

Y 9 Y 1228 — Pesos plata corriente

#608291 4

Cien Quinientos y que
renta y siete reales y seis mi
de plata corriente que se paga
ron al dicho Mayordomo
Proveedor D. Nicolas Moreto
en virtud de recado de data
de los referidos Diputados
de treinta y uno de Mayo de
dicho año por ochocientos y
veintes y veinte y seis mi
de vellón que dio gastados
en la Ciudad de otra semana
desde Domingo nueve hasta
sabado quinze de dicho mes — 608291 4

Plata cor.te

de Mayo. Los trescien 60829 4.

tos y sesenta y siete reales

y onze mrs de vellon dellos

en el sustento ordinario y

gasto de ciento y cinquenta

y cinco muchachos Aretas

de los que han estado en sei

mo y raziones de los expre

sados sirvientes; y los

quatrocientos y cinquenta y

tres r.s y quinze mrs de v.on

restantes en el costo de la uar

carro pa.ra el de ocho arrobas 60829 4.

230 — Ps. plata

de vinagre para el Con 6082971 4

summo annual; conducion

de quatro Muchachos que

sirvieron desde Cadiz á

este Col.º de los que volvieron

del viaje de los Galeones del

Cargo del theniente General

D. Baltazar de Guebara

y otros gastos menores que

constan de la dicha Hijuela

en la quenta de dho Mayordomo 0547 6

It. Doscientos y cinquenta

ps. y veinte y seis mrs. de

Plata corriente que se pagaron 10376 40

Rs. ptacorte

al dho Mayordomo Pro = 10376 L 10

veedor envirtud derrecado

dedata delos expresados Pa

gados deTreinta y uno de

Mayo del dho año por tres

cientos y setenta y seis Rs.

y siete mrs. de von quedo

gastado enla otra

semana desde Domo. Treze

y seis hasta sauado Veinte

y dos de dho mes de Mayo

= Los doscientos y ochenta y

seis Rs. y nuebe mrs. de von

dellos enel sustento ordi

= 10376 L 10

nario y Gastos delos Mu= 10376 ℔ 10

chachos hasta en numero de

ciento y cinquenta y quatro

dietas delos emfermos y

raziones delos expresados

sirvientes: Y los ochenta y

nuebe reales y treinta y dos

mrs de vellon restantes en

thesoro delavar barro pa y otros

diferentes Gastos menores

queconstan de dha hija en

laque dho Rto dho Mayordomo 025 ℔ 26

Y Doscientos y sesenta y

tres P y diez y siete mrs 10627 ℔ 2

233

Nº

Vs. ta te
del p. cor

del libramiento que se — 1062 rs 2.

pagaron al referido Dn.

Nicolas Moreto Mayordomo

Proveedor en virtud del citado

de cada uno de los dichos Deputados

de treinta y uno del mencionado

mes de Mayo de dicho año: fr.

trescientos y noventa y cinco

Ps. y ocho mrs de vellon que

dho gastados en la hijuela

de otra semana desde Domo.

veinte y tres hasta sauado

veinte y nuebe del expresado — 1062 rs 2

R.s plata corte

mes de Mayo. Los — 106271 2

Doscientos y setenta y seis

reales y veinte y ocho mrs.

devellon dellos, en el sus

tento ordinario y gastos

de ciento y doze Muchachos

dietas delos emfermos y

raziones delos dhos siruien

tes; y los ciento y veinte y

ocho r.s y catorze mrs. de

restantes en el costo de lauar

la rropa; y otros diferentes gas

tos menores que constan de

dha mem.a en tal dho r.s dho Mayo — 0263 17

1089 19

235

Plata corr.te

Ducientos y ocho #1089 ℔ 12

Reales y veinte y seis mrs de

Plata corriente que se paga

ron al dho Mayordomo

Proveedor en virtud de

recado de data delos expre

sados Diputados de treinta

de Junio del citado año pa

sado de mil setecientos y

veinte y tres por setecien

tos y setenta y tres Reales

y cinco mrs de v.on que dio

Gastados en la 1.a de otra

semana desde Domingo #1089 ℔ 12

236

Resp.ta corte.

treinta de Mayo pasado — 7089 o 19

hasta sauado cinco de dho

mes de Junio de dho año

Los Doscientos y quarenta

y quatro reales y seis mrs

devellon dellos en el sus-

tento ordinario y gastos-

de quento y diez y ocho Mu-

chachos dietas delos que han

estado enfermos y raciones

delos dhos sirvientes; y los

Quinientos y diez y ocho r.s

y treinta y tres mrs deo

restantes en el costo dela uar

— 7089 o 19

Va l'Copa; salarios de l — — — 1089 reales 12 (V.s plata corr.te)

Maestro Carnero y Zapatero

que iremmenda del mes pas.do

de Mayo; ocho arrobas de

quesso de ovejas para el consu

mo annual de los Almuerzos

que se dan a la comunidad y

otros diferentes Gastos meno

res que constan de dha hijuela,

en la qual de 190 reales de su importe el

dho. Mayordomo — — — 0508 reales 26.

Los Ciento y noventa Reales

y treinta mrs de plata corr.te

que se pagaron al dho. D.n

Nicolas Moreno, en virtud — 8032 reales 11

certificado de data delos 80399 ℔ ||

Los Mayordomo y Diput^dos

de treinta del referido mes de

Junio. por doscientos y

ochenta y seis reales y doze

mrs de vellon que dio gasta

dos en la hijuela de otra se

mana desde Domingo seis

hasta sauado Doze del dio

presado mes. Los doscientos

y catorze reales y veinti qua

tro mrs de vellon dellos en

el Sustento ordinario y

gastos de ciento y diez y ocho

Muchachos dietas delos q 80399 ℔ ||

r.s plata cor.te

ha manifestado enfermas ... 80399 L 11

raziones delos sirvientes; y

Los setenta y ocho. y veinte y

dos mrs de vn. restantes en

el costo delavar la ropa y otros

diferentes Gastos menores q.

constan de dha Quenta en la

quedo re.zo dho May.mo — 0190 L 30

It. trescientos y veinte y dos

R.s y veinticuatro mrs dela pla.

ta corriente que se pagaron al

referido Mayordomo Pro

Veedor D. Nicolas Moreto

en virtud del recado de data — 8059.0 L 2

240 | plata corte

los expresados diputados | 8059 rs

diecinueve de Junio de dho

año por quatrocientos y ochen

ta y quatro reales y dos mrs

de vellon que dio gastados

en la hi Juela de otra semana

desde Domingo treze hasta

Sauado diez y nueve de dho

mes de Junio # Los dosci-

entos y veinte rs y dos mrs de

vellon dellos en el sustento or

dinario de ciento y diez y ocho

Muchachos dietas de los en

fermos y raziones de los sirvientes

| 8059 rs

247

	Rs plata
	8059 ... 2

y los Doscientos y setenta y quatro reales de vellon restantes en el costo de la cuarta parte el de veinte y cinco Fanegas de tierra da para el pasto annual de la Vaca y otros menores que constan de dicha hijuela en la q. dio resivo el dho Mayordomo ------ 0322 ... 24

Itt Ciento y treinta y ocho y treinta y dos mrs de plata la corriente que se pagaron al dho Mayordomo por dos decior en virtud de recado de data de los referidos ...

	8091/2 ... 31

	V.s dep.ta corr.te
pita.dos de treinta de Junio	809121 31
de dho año por doscientos y	
ocho Reales y quinze mrs de co	
que dio gastados en la in-	
clusa de otra semana desde	
el Domingo veinte hasta saua	
do veinte y seis de dho mes	
de Junio. Los ciento y qua	
renta Rles y onze mrs de co	
de ellos en el sustento ordina	
rio y gastos de ciento	
y diez y ocho Muchachos	
dietas de los que han estado en	
fermos y raziones de los dhos	809121 31

243. Rs. plata

Sixcientos y los setenta # 80912|31.

y ocho reales y quatro mrs

devellon restantes enelcosto

delauar larropa y otros gas-

tos menores queconstan de

dha quenta enlaqual dho

Rdo. dho Mayormo ---------- 0138|32.

Itt trescientos y setenta

y cinco reales y veinte mrs

deplata corriente quese

pagaron al dho Mayordomo

Proveedor envirtud derreca-

do dedata delos dhos Sres

putadores detreinta y uno

de Julio deldhoaño pasdo. de

9051|29

Plata cor.te

mil setecientos y veinte   90.511 29

y tres. por quinientos y

sesenta y tres reales y cator

ze mrs. de vellon que dho. gas

tados en Chinchilla de otra

semana desde domingo

veinte y siete del mes pasdo

de junio hasta savado

tres de dho mes de Julio; los

doscientos y cinquenta y

dos Rs. y treinta y dos mrs.

de vn. dellos en el sustento

ordinario de ciento y diez

y siete sirvientes   90.511 29

245

1a. dep.^ta cor^te

delos enfermos; y raziones — 90 ⟨ 511 ^29

de los dhos sirvientes; y los

trescientos y diez reales y diez

y seis mrs de vellon restan

tes en el costo de lavar la rropa

el de quatro arrobas y siete

libras de queso de castilla pa.

el consumo de los Almuerzos de

la comunidad salarios del Ma

estro canero y Zapatero que

remienda del mes pasado de

Junio y otros de Frez

gastos menores que constan

de (a hi fa en la q ^do dha

Mayordomo Proveedor — 0375 ⟨ 20

90427 ⟨ 15

9 | 246 | r^s dep.^{ta} cor.^{te}

It Quinientos y seis r^s | 90427 15

y treinta y dos mrs de pla

ta corriente que se pagaron

al expresado Mayordomo

en virtud de Decreto de data

de los dos Diputados de

treinta y uno de Julio del

zitado año por setecientos

y setenta reales y quinze mrs

de vellon que dio Gastados

en la hijuela de otra semana

desde Domingo quatro has

ta Savado diez del aho mer de

dicho; Los ciento y noven ta

90427 15

247. ~~12~~ ~~7~~ Vs. p.ta corte

y ~~[illegible]~~ y veinte y siete ... 9042715.

mrs de vellon dellos en el

sustento ordinario y gasto

deciento y diez y siete Mu

chachos dietas delos Enfer

mos y raziones delos sirvien

tes. y los ~~Jumentos~~ 9

y setenta y ocho r.s y veinte

y dos mrs de vellon restante

en el costo delavar laropa

el de doze fanegas de Jauan

sos p.a el consumo anual de

lacomunidad y otros di ... 9042715.

Rs. de plata te dep. cor.

ferentes gastos menores # 9042[7] 15.

queconstan de dha hijuela

en la qual dio rez.vo dho Mayormo 05.6 32.

Itt setecientos y noventa y

ocho rs. vn. y onze mrs deplata co

rriente que se pagaron al dho

D.r Nicolas Moreto Ma

yordomo Proveedor envir

tud de recado de data de los re

feridos pres. Dip.dos de treinta y

uno de henero de Julio del

citado año por mill ci

ento y ochenta y seis Rs 20934 13

249

y treinta y tres mrs # 90934 13 [margin: r.s plata corte]

de vellon que dio gastados

en la hijuela de otra semana

desde Domingo onze hasta

sauado diez y siete del ex

presado mes de Julio; Dos

Doscientos y treinta y ocho r.s

y nueue mrs de v.on dellos en

el sustento ordinario y gasto

de ciento y diez y siete Mu

chachos y dietas de los enfer

mos y raziones de los siruien

tes. Dos nouecientos y qua-

90934 13

250 — 8/ta te
Y. dep. cor

Vnta y ocho reales y ve[te] — 10934 [13]

y quatro mrs devellon re[s]

tantes en el costo dela vax

la rropa el de diez y seis

arrobas de queso de castilla

p[a] la provicion delos Almuer

zos dela comunidad delos Mu

chachos; treinta Mantas de

Xerga para los que se embarcan

ala America, y otros destin

Nota

Los cient R[s] que se rumaron demenos en esta plana quedan abon[dos] a f[s] 329

tos Gastos menores que cons

tan de ssu Quota en la qual

dio R[do] el referido May[mo] — 0291 [11]

1.0625 [24]

9 251- 22 Rs. pta corte

Rs. Quatrocientos y diez #. 410625. 24.

y nuebe reales y veintiquatro

mrs de plata corriente que se

pagaron al referido Mayrmo

Proveedor en virtud de releca

do declara de los expresados

Rs. de treinta y uno de Julio

del dho año. Rs. seiscientos y

veinte y nuebe reales y diez y

nuebe mrs de vellon que dho Gas

tados en la hiziela de otra

semana desde Domo. diez y

ocho hasta sauado veinte y

quatro de dho mes de Julio. 410625. 24

252 - R

Ps plata cor^te

Los Doscientos y treinta 10062511[24]

y tres reales y treinta y

dos mrs de vellon de ellos

en el sustento ordinario de

ciento y diez y siete mucha

chos dietas de los que han

estado emfermos y raziones

a los expresados sirvien

tes. = y Los trescientos y

noventa y cinco reales y vein

te y un mrs de vellon restan

tes en el costo de lavar la ropa

ellos nueve fanegas de Garv^os

para el Gasto annual de la = 10062511[24]

253 - Rs plata cor^te

Communidad y otros di 1.0625 L 24

ferencias menores y extraor

dinarios que constan de d.^ha

hijuela en la q^{do} vez dho May^{mo} 0419 L 24

Yt Doscientos y qua

renta y tres reales y diez y

ocho mrs de plata corriente

que se pagaron al referido.

d. D.^n Nicolas Moreto en

virtud del decreto de data de

los expresados May^{mo} y Di

puttados de treinta y uno de

Julio del citado año; por

trescientos y setenta y cinco 110.45 L 14

254.-

Rs. p.ta cor.te

Reales y diez mrs deve.a = 110.45 [14]

quedio gastados en la hi sue

lade otra semana desde el dom.o

veinte y cinco hasta sauado

treinta y uno del citado mes

de Julio del referido año pas.do

de mil setecientos y veinte

y tres. Los Doscientos y

treinta y cinco reales y trein

ta mrs de vellon dellos en

el sustento ordinario de

ciento y diez y nuebe mu

chachos dietas de los en

fermos y raziones de los = 110.45 [14]

255.32 / Ps. plata cor.te

Dos siguientes y los — 110.451 | 14

ciento y veinte y nuebe

reales y catorze mrs. de Cor.

restantes en el costo de

lauar la rropa salarios de

el Maestro Carrero y la

patero que rremenda de l..

mes de Julio. y otros ba

los menores que constan de la

expresada hijuela en la que

oro rez. a los Mayordomos — 0243 | 18.

It. tresçientos y onze reales

y diez y ocho mrs. de pla

ta corriente que se pagar. Cor. — 110288 | 32

256

Pta. corte. | 110288 32

al mismo Mayor

domo Proveedor D. Ni-

colas Moreno en virtud de

recado de data de los Sres. Di-

putados de treinta de Agos-

to del referido año pasado

de mil setecientos y veinte

y tres por quatrocientos

y setenta y siete reales y

onze mrs. de vellon que de-

gastados en la Prision de

otra semana desde el Domo.

primera hasta savado | 110288 32

257-

Ss.ta te
P.p.cor

siete de dho mes de Ag.to = 110288 [32]

Los Doscientos y treinta y

cinco reales y nuebe mrs de

vellon dellos en el sustento

ordinario y gasto de cien

to y veinte y dos Mucha

chos dietas de los que han

estado enfermos y raziones

de los años siguientes; y

los doscientos y treinta y

dos reales y dos mrs de

restantes en el costo de

lauar la ropa. el de cerusa

negra de Lentejas para

110288 [32]

258 - 12 Rpta cor^te

elrecximiento anual — 110288 L 32.

delos Muchachos y otros

gastos menores queconstan

dedha hijuela entaqual

dio recivo eldho Mayordomo. 0311 L 18.

It ciento y ochenta y un

reales y medio deplataco-

rriente quese pagaron al

referido Mayordomo Pro

veedor en virtud delrecado

debara de los dosprecia

dos Diputados detreinta

de Agosto delcitado año

por Doscientos y setentay — 110600 L 16.

ps ta p. corte

dos reales y ocho mrs de 110600-16

vellon que de a gastados en

la ri zuela de otra semana

desde Domingo. ocho hasta

el quado catorze del citado

mes de Agosto. Los cien

to y setenta y siete reales

y treinta mrs de vellon

dellos en el sustento or

dinario de los Muchachos

hasta en numero de ciento

y veinti quattro dietas

de los que han estado em

110600-16

26 – Vs. dep.ta corte

fermos y Raciones delos — 1106001 16.
dichos siguientes: Ytos.
noventa y quatro reales y
dozemrs devellon restan
tes enel costo delauar la
Ropa y otros diversos gas
tos menores queconstan de
ladha hijuela enla qual
Cargo
Firmo rezivo dho Mayrmo — 0181 12.
It. Dozientos ytreinta y
cinco reales y dozemrs de
Plata corriente queiepag.on
al dho Mayordomo Provor
envirtud derrecado de — 1107811 33

261

Vsa p.to te cor

cilla de los referidos # 1107811 33

Diputados detreinta de

Agosto delcitado año. por

trescientos y cinquenta y

tres reales y dos mrs. de v.on

que vio Gastados enla hu

Ruela deotra semana desde

Dom.o quinze hasta saua

do veinte y uno dedho mes

de Agosto. Los Doscien

tos y quarenta reales y qua

tro mrs. de v.on dellos enel

sustento ordinario deciento

1107811 33.

12 262 | v.s plata corte

y veinte y quatro — 110784 | 33

Muchachos dietas delos q̃ han estado emfermos y raziones delos sirvientes; Dos cien to y doze reales y treinta y dos m.rs de vellon restantes en el costo de lavar la ropa y otros gastos menores que cons tan de dha hija en la qual dio rez.vo d.o Mayordomo — 0235 | 12

It Ciento y seventa y un r.s y ocho m.rs de plata corriente que se pagaron al mismo D.or — 120 a 171 | 11

263- V.^s de plata çor^te

Nicolas Moreto May^mo 120.17.11.

Proveedor en virtud de

Ricado declara de los expre

sados Diputados de treinta

de d^ho mes de Agosto de el

mencionado año por dos

cientos y cinquenta y seis r.^s y

veinte y ocho mr.^s de vellon

que dio Gastados en la fa^a

de otra semana desde Domin

go. veinte y dos hasta sauado

veinte y ocho del d^ho mes

de Agosto Doscientos y

setenta y ocho r.^s y cinco mr.^s 120.17.11

264 — Cargo ... 120017

de los dhos. dellos en el sus-

tento ordinario de dhos ciento

y veinti quatro Muchachos

dietas delos que han estado en

Termos y raziones delos dhos

sirvientes y los ochenta y

ocho reales y veinte y tres

mrs de vellon restantes en

el costo delavar barro pa. y

otros gastos menores que costan

tan dela dha hijuela en la

qual dio rez. dho Mayordomo — 010118

Ytt trecientos y quarenta

y quatro reales y veinte — 120188

265

y dos mrs. de plata corte = 1º plata corte 120188 Ls.

que se pagaron al expresado

Mayordomo, en virtud de

recado de data de los referi-

dos Diputados de treinta

de septiembre del citado

año pasado de mil seiscientos

y veinte y tres; por Quini-

entos y diez y seis reales y

treinta y dos mrs. de ve. que

dio Gastador en la Sisa

de ortaliza desde domingo

doze y nueve de Agosto pasado = 120188 Ls.

266-

Suma y sigue a la p. cor^te 1201881 1/2

hallasacado quatro

deesso mes de septiembre

los doscientos y ochenta

y tres r^s y dos mrs de v^on

dellos en el sustento ordin^o

de los ciento y veinti qua

tro Muchachos de ella de

los emfermos y raciones

de los sirvientes, y los

doscientos y treinta y tres

r. y treinta mrs de vellon

restantes en el costo de lavar

la ropa salarios de esta casa

1201881 1/2

Resp.ta cor.te

Carnero y Zapatero = 120188 r 19

que rremenda del mes pa
sado de Agosto. dros de dn
entierro de un hi.jo deste col.o
y otros gastos menores que
constan de esa hija. en la
qual dio rez.vo dho May.mo 0344 r 22.
son Ciento y noventa y
cinco reales y catorze mrs
de p.ta corriente que se pa
garon al dho May.mo Pro
veedor en virtud de rre
cado de data de dos refe
ridos Diputados de = 120533 r 2

treinta de septiembre # 120533 r.

de dho año por doscientos y

noventa y tres reales y tres

mrs. mrs. devellon que dio

gastados enlahijuela deotra

semana desde Domingo

cinco hasta sauado onze

de dho mes de sepre. Los

doscientos y treze reales

y medio devellon deellos

enel sustento ordinario de

ciento y veinte y son Aucha

chos dietas delos emfermos

y raziones delos expresados

120533 r.

269 — 270 — Rs. tta dep.te cor.te

Sixuientes, Dios setenta y 120533 ℓ 2

nuebe rs. y veinte mrs. de ān

restantes enelcosto delauar

laxropa y otros gastos menores

queconstan dedha hixuela

enlaqual dio rez.vo dho May.mo 0195 ℓ 14

Itt Quinientos y veinte

y nuebe r.s y veinte y dos mrs

deplatacorriente quese pagar.on

al expresado Mayordomo

Proveedor envirtud derreca

do dedata delos dhos Diputa

dos de treinta de septiembre

deddo año por setecientos 120128 ℓ 21

y noventa y quatro reales. # 120728 21

y diez y ocho mrs de vellon

quedo gastados en la hu.ga

de otra semana desde Dom.o

doze hasta sauado diez

y ocho de dho mes de septiem.e

Los dozcientos y onze rea

les y quinze mrs de vellon

dellos en el sustento ordinario

de ciento y veinte y dos y mucha

chos dietas de los que han esta

do emfermos y raziones de los

expresados sirvientes. y los

quinientos y ochenta y tres 8 — 120728 21.

y tres mrs de vellon restan # 120728 [21]

tes en el costo de lavar la rropa

el de tres quintales de bacallao

para el gasto de la Comunidad

y otros menores que constan de la

dha hija enla qta. Provez. dho Mayr. 0527 [22]

Itt. Doscientos y dos reales

y veinte y ocho mrs de plata

corriente que se pagaron al dho

Mayordomo Proveedor en

virtud de rrecado de vara de

los dhos Diputados de treinta

de d°. mes de Sept. del referido

año por trescientos y qua

tro reales y siete mrs de vn = 130258 [9]

que dio gastados en la h.ª ——— 130258 ½

de otra semana desde Domingo

diez y nuebe hasta sauado vein

te y cinco de dho mes de Septe

los doscientos y cinquenta y

dos reales y siete mrs de vⁿ

dellos en el sustento ordinario

de ciento y veinte y dos Mucha

chos dietas de los que han esta

do enfermos y raziones de los

sirvientes; Y los cinquenta

y dos Rs de vellon restantes

en el costo de la yaxa la ropa y

otros diferez gastos menores ——— 130258 ½

273 - 18. dep.ta corte

queconstan dedicha hijuela = 1302581/2.

en aqual dicho vez el citado May.mo 0202/28.

Itt Doscientos y doce rea.s

y ocho m.rs de plata corriente

que se pagaron al expresado

Mayordomo Proveedor en

virtud del recado de data de

los citados Diputados de

cinco de octubre del dicho año pas.do

de mil setecientos y veinte y

tres, por trescientos y

diez y ocho reales y doze m.rs

de v.on que se hallaron en

la hijuela de otra semana = 1304611/3.

274

[illegible]

Cap.[lo] 1.to corr.te

verde Domingo veinte | 1304611 3

y seis del mes pasado de se-

ptiembre hasta sauado dos

de oct.e Los doscientos y

treinta y tres reales y veinte

mrs de vellon dellos en el susten

to ordinario y gasto de ciento

y veinte y dos Muchachos

dietas de les que han estado em

fermos y raziones de los sirvi-

entes; y Los ochenta y qua

tro reales y veinte y seis mrs

de o[...] restantes en el costo de

lauar barro p.a salarios del | 1304611 3

225

Reqpta corte

Maestro Canero y Zapatero — 130461 3

quincena del mes pasado de

Sepe y otros gastos menores q

constan de la expresada hija en

la qual dio rez. doo Mayor — 0212 8

Son Doscientos y setenta y

dos reales y treinta mrs de

plata corriente que se pagaron

al dcho Dn Nicolas Moreto Maa

yordomo Proveedor en virtud

del recado de data de los expres dos

Diputados de treinta y uno de

Octe del citado año por quanto 9

— 130073 11

1 226 Respta corte

cientos y nuebe r.s y doze | 130673 ll

mrs devellon quedio falta

do en la huesppelade otra se

mana desde dom.o tres has

ta sauado nuebe de Nohomes-

de oct.le Los doscientos y

ochenta y quatro reales y

diez mrs devellon dellos en

el sustento ordinario de ciento

y veinte y dos Muchachos tre

tas delos que han estado em

Fermos y raziones delos siruien

entes: Dios ciento y vein

te y cinco reales y dos mrs

| 130673 ll

272 — R.e p.ta cor.te

Restantes enel costo dela = 1306131 1/2

varlarro pa. y otros diferentes

gastos menores queconstan

dela librança enla qual dio

rez.on dho Mayor.mo — 0212 1/2 30

Itt. Quatrocientos y cinq.ta

y un.s y quatro mrs dela

lacorriente quese pagaron

al refferido Mayordomo pro

veedor en virtud deerecado

dedata delos citados Diput.os

detreinta y vno de oct.e deeste

año. por seiscientos y seten

ta y seis reales y veinte y — 1302 461 1/2

tres mrs de vellon que — # 130946 R.s

dio Gastador en la hijuela de

otra semana desde Domingo

diez hasta sauado diez y

seis del referido mes de oct.re

Los trecientos y diez y seis

reales y onze mrs de vellon

de ellos en el sustento ordi-

nario de Ciento y Veinte

Muchachos dietas de los que

han estado emfermos y raziones

de los dos sirvientes; Los

trescientos y setenta reales

y doze mrs de vellon restan-

— 130946 R.s

Respta corte

188 en el costo de lauar la ropa — 1309461 2

el de treinta petates pa

los Muchachos que han de ha

zer viaje a la America y

otros gastos menores que con

tan de dha hiza en la qual

monta dho Mayormo — 0451 4

Ytt setecientos y treinta y

dos reales y treinta y dos mrs

de plata corriente que se pa

garon al referido Mayormo

Proveedor en virtud de rreca

do de data de los expresados

Diputados de treinta y uno de — 14039 7 1

octubre de dho año por | # 1403977 ll

mil y noventa y nuebes. y
Catorze mrs de vellon que
dio Gastados en la su Ruela
de otra semana desde Domin
go. diez y siete hasta sau. do
veinte y tres de dho mes de
octubre. Los trescientos y
quinze r.s y treinta y dos
mrs de vellon de ellos en el
sustento ordinario y gasto
de noventa y dos Muchachos
dietas de los enfermos y ra nes | 1403977 ll

Rs. de p.ta cor.te

delos sirvientes; Dos = 140397 ℔ 11.

setecientos y ochenta y

tres reales y diez y seis mrs.

de vellon restantes en el costo

delauar laRopa. el de dos quin

tales de Bacallao; ocho fane

gas y media de chicharos-

seis quintales de Pasas-

todo. para la provicion y gas

to annual delos Muchachos

y Otros menores que constan

de ahi: Ca. en la gr. Vo. Rmo. dha. llav. 0132 ℔ 32.

150130 ℔ 9

282 — Ap.ta cor.te

Ciento y setenta y dos 1501 3 o ½ 9

R.s y veinte mrs de plata cor.te

que se pagaron al dho May.mo

Proveedor en virtud de

Ltrado de data de los expre

sados Diputados de treinta y

uno de dho mes de oct.re del ci

tado año. por Doscientos

y cinquenta y ocho R.s y treinta

y un mrs de vellon que dio

hallarse en ahi la de una

semana deste Dom.l veinte y

1501 3 o ½ 9

quatro hasta sauado # 15013 ℳ 9.
treinta de hombres de octubre
los ciento y noventa y qua
tro reales y treinta mrs de co
dellos en el sustento ordinario
y gasto de noventa y dos
Muchachos dietas de los en
fermos y raciones de los sir
vientes; y dos sesenta y
quatro r.s y un mrs de de
restantes en el costo de lavar
la ropa y diferentes gastos
1501ℳ3 15013 ℳ 9.

V.^s p.^{ta} cor.^{te}

menores queconstan = 15013.0 ℒ2.

dedha hijuela enlaqual

dio. el Duo. dho May.^{mo} — 01172 ℒ20.

mill setecientos y Veintey

seis R.^s y treinta y tres mrs

deplatacorriente quesepag.^{on}

al dho D.^n Nicolas Moreto

Mayordomo Proveedor

envirtud derrecado dedha

delos expresados D.^n p.^{ta} y fha.

deveinte yocho denoviembre

delcitado año pas.^{do} demil

setecientos y Veinteytres = 15030.2 ℒ29.

285 - 286 Rep^ta cor^te

por mil y noventa | 1503.21 29

Rs. y diez y seis mrs deVon

que dio Gastados enla hi-

juela de otra semana desde

Domingo treinta y uno

de octubre proximo pasado.

hasta sauado seis de dho

mes de noviembre Dos

Doscientos y quinze reales

y catorze mrs de Von dellos

enel sustento ordinario

y gasto de noventa y dos | 1503.2 29

286

Muchachos dietas ——— 1503 2 29

delos quehanestado enfermos

y raziones delos dhos sirvientes

y los ochocientos y seten

tay cinco Rs y dos mrs de

vellon restantes enelcosto

delavarla Ropa salarios del

Maestro Canero y Zapatero

que rrecomendado delmes passado

deoctubre; setecientas y

cinco libras y media de Man

teca de Flandes para elcon

summo annual delos A1 ——— 1503 2 29

Resta corte
muerzos delacomuni- 1503.2 29.

dad. y otros gastos menores

queconstan dedha. hijuela en

laqual dio r. dho Mayordomo 0726 33.

Itt Doscientos y diez

y seis reales y dos mrs

de platacorriente queiepa-

garon aldho Mayordomo

Proveedor envirtud dessre

cado depata delos expresados

Dipp. de veinteyocho de

el mismo mes denov. por

trescientos y veinte y quatro 1600.2 28.

288

Rs. de pta corte

Rs. y dos mrs de vellon = 160 . 29 28

que dio Gastados en la

hi(s)uela de otra semana

desde Domingo siete has

ta sauado trece de somei

de noviembre Dos ciento

y ochenta y dos reales y

veinte y dos mrs. de vellon

de ellos en el sustento ordinº.

y Gasto de noventa y dos

Muchachos dietas de los

que han estado enfermos

y Raziones de los Ofes = 160 . 29 28

282 - ...

Rs pta corte

Siguientes. y los ciento y quarenta y ocho y diez y seis mrs de vellon restantes en el costo de lavar la ropa, el de la colazion de fruta que se dio a la comunidad la noche del dia de todos santos y otros gastos menores que constan de la dha partida en la qual dio razon dho Mayordomo. | 160.292 [28]

| 0216 [2]

Ytt Ciento y veinte y seis rs y veinte y quatro mrs de plata corriente que se pagaron al dho. Mayordomo. Pro.

| 160245 [30]

290 — Resta corte
160245 1/30

Veedor en virtud de recado
de data de los expresados Di
putados de veinte y ocho de dicho
mes de noviembre. por ciento
y noventa r. y tres mrs de v.
que dio Gastados en la hijuela
de otra semana desde Domo.
catorze hasta sauado veinte
de dichomes de noviembre

Los. ciento y cinquenta y seis
Ld. y diez y nuebe mrs de v.
de ellos en el sustento ordin.o
de ~~noventa~~ — dos Much.os de le — 160245 1/30

tas delos enfermos y raciones ... 160245 - 30

delos dhos sirvientes: y ros

treinta y tres reales y diez y

ocho mrs de vellon restantes

en el costo de lavar la rropa y

otros gastos menores que constan

de dha hijuela en la qual dho

Quo eleuado Ma ymo ... 0126 - 24.

Itt mil trescientos y ochen

ta y ocho reales y onze mrs

de plata corriente que se paga

ron al dho Dn Nicolas

Moreno Mayordomo pro ... 160372 - 20

P.ta dep.te cor.te

Veedor en partido de recaudo — 160372 20

receta de los expresados

Mayordomo y Diputados de

veinte y nuebe de noviembre

de dho año. pag.do por dos mil

y ochenta y dos r.s y diez y

seis m.s de v.on a Pedro Gas-

tados en la hijuela de otra se-

mana desde Dom.o veinte y

uno hasta Sauado veinte y

siete de dho mes de nov.re dos

Doscientos y quarenta y

cinco reales y diez m.s de v.on — 160372 20

293

ps. dep.ta cor.te

deellos enel sustento ordina- 1603721 20.

rio decientos y catorze Mu-

chachos dietas delos en-

fermos. y raziones delos sir-

vientes. y Los mil ocho

cientos y treinta y siete reas.

y seis mrs. devellon restantes

enel costo delauar la rropa elbe-

inti quatro @ de vinagre;

veinte quintales de bacallao to-

do para el consummo annual de

lacomunidad. y otros gastos.

menores queconstan de su hi-

juela, enla qual dio rezivo el Mayordomo 10388 17.

1706101 31

Fl. 9 224. Rs. de plata te. or

Ytt. Quatrocientos y quaren- 170760 | 31

ta y seis reales y diez mrs de

plata corriente que se pagaron

al referido Mayordomo Pro-

veedor en virtud de recado de

data de los expresados Diputtdos

de treinta y uno de Diziembre

de dho año pasado de mil sete-

cientos y veinte y tres por

Seiscientos y sesenta y nueve rs y

catorze mrs de vellon que dio

gastados en la Escuela de otra

semana desde Domo. veinte

y ocho del mes pasdo de nov. ha- 170760 | 31

ta. Sauado quattro de Dize #150760 31
Los Doscientos y sesenta rs.
devellon dellos enel sustento
ordinario delos Muchachos ha
ta en numero deciento y treinta
y quattro dietas delos que
han estado emfermos y ra nes
delos dhos siruientes. Los
quattrocientos y nuebe rs. y ca
torze mrs devellon restante s
enel costo delauar la rropa; sala
rios del Maestro canero y
Zapatero. que rrecomienda delmes
de nov.re pas.do de 80 año; y otros #170760 31

296. 20 Resta corte

diferentes Gastos menores 150760 34

queconstan dedha quenta

enla qualdio rezivo dho Mayordomo 0446 10

Y

Ytt trescientos y veinteynue

be reales y quatro mrs de

platacorriente quesepagaron

alreferido Mayordomo en

virtud derecado dedata de

los dhos. Diputados detrein

ta y uno del expresadomes de

Diziembre delcitadoaño. por

quatrocientos y noventaytres

reales y veinte y tresmrs de

Vellon quedio. Gastados en 180207 2

297

Vahi de otrasem.ª deve | V.ª dep.ta Cor.te 1802.12

Domingo cinco hasta sava

do onze del mes de Diziem.e

Los. Dosciento y noventa y

nuebe reales y trezemrs de

vellon de ellos. en el sustento

ordinario y gasto de los Mu

chachos hasta en numero de

ciento y quarenta y uno; dietas

de los que han estado enfermos

y raziones de los dhos Sirvientes;

y Los. ciento y noventa y qua

tro reales y diez mrs de vellon | 1802.12

228

Rs. depta corte	
Altanies en el costo de	1802.712

lauar la rropa, el de la colazion

de fruta que se dio a la comuni-

dad la noche de la Bispera de

la concepcion de dho año y otros

gastos menores que constan de la

citada ynsuela en la qual dio rezi-

do desump.te dho Mayordomo | 0329.14

It Dozientos y treze reales

y ocho mrs. de plata corriente

que se pagaron al dho Mayordomo

proveedor en virtud de rreca-

do de data de los excpres. Di

putados de treinta y nove- | 180536.11

299

Rs. de plata corr.te

el dicho mes de Diz.re de | 180536 ½

dho año. por trescientos y

diez y nuebe reales y veinte y nue

be mrs. de vellon que dio gas.

tados en la hijuela de otra se

mana. desde Dom.o doze has.

ta sauado diez y ocho de dho

mes de Diz.re Los docien

tos y setenta y ocho reale y doze

mrs. de vellon de ellos en el

sustento ordinario y gasto de

ciento y quarenta y quatro

Muchachos dietas de los em | 180536 ½

300 ... Vs. de plata corte

fermos y Raziones de ... 180536 | 11

lo siguientes; y los qua

renta y un reales y medio de

vellon restantes en el costo de

lavar la rropa y otros gastos

menores que constan de su hija

en la qual dio rezivo dho Mayordomo ... 0213 | 8

Yt. Doscientos y ochenta y

tres reales y diez y nuebe mrs

de plata corriente que se pagaron

al dho Mayordomo Proveedor En

virtud de mandado de bara de los

expresados Diputados de ... 180749 | 19

301

V.º dep.ta cor.te

treinta y vno de Dz.re deste. 180749 L 19

año. por quatrocientos y

veinte y cinco V. y onze m.rs

de v.on que dio Gastados en la hi

stª de otra semana desde

Dom.º diez y nuebe hasta sau.º

veinte y cinco de dho mes de

Dz.re # Los trescientos y cin

quenta y siete V. y doze m.rs

de vellon de ellos en el susten

to ordin.º y Gasto de cientos y

quarenta y quatro Mucha

chos dietas de los enfermos

180749 L 19.

190.532

302

Rs. de plata de por

y raziones delos siguientes 180149 12

y los sesenta y siete rs. y trein

ta y tres mrs. de vn. restantes en

el costo de lauar la rropa y otros

gastos menores que constan de

dha. hijuela en aquel no. rz.vo 0283 12

Compra de Trigo

It trezemil seiscientos y

vn reales y seis mrs. de plata

corriente que se abonan a la dha.

Stca. de nuestra Señora de este Real

Col.o seminario en virtud

de Recado de data de los

Por Mayordomo y Depp.o 190.33 4

303 — 1.ª dep.ta cor.te

de treinta y uno de Julio # 190.33 ps.

de dho año pas.do de mil setez

entos y veinte y tres por veinte

mil quatrocientos y onze reales

y veinte y seis mrs. de vellon

que importo el valor de seisci

entas y setenta y seis fanegas

y cinco Almudes de trigo —

que compraron a diferentes la

bradores y a distintos precios.

para la provicion y consummo

anual de el col.º cuias partidas por

menor con el costo ~~que tubo~~

el. Ha hecho a la cuenta 190.33 ps.

304

todo de eso recado que es — | R.s ta te / p. cor. / 190.33 | 4
en la forma sig.te . . . . . . | R.s de v.on

P.

It. Primeramente por treinta y siete fanegas y onze Almudes de trigo que se compraron a fran.co Ambrosio vezino de la Villa de Umbrete a precio de veinte y cinco reales y tres quartos de v.on cada una — | 0976 | 8
It. por doze fanegas y media de dho trigo compradas a Joseph Garcia vezino de dha Villa de Umbrete a veinte y seis r.s cada una — | 0325 —
It. por diez fanegas de dho quese compraron a Ant.o Bolanos vezino de esa Villa y al mismo respecto — | 0260 —
It. por doze fanegas de | 1561 | 8 — 190.33 | 4

	qs. deva.	Rs. depta. corte
Pº. Dho trigo que se compraron	40561 ⅛	190.33 ⅟ 4
a Sevastian de Arroyo vezino de la Villa de Bollullos de la Ritacion al mismo presio de veinte y seis reales deva.	0312	
Ytt. por seis fanegas dhas que se compraron a Juan Salvador vezino desta Ciud. en san fernando a veinte y ocho rs. cada una	0168	
Ytt. Ciento y cinquenta fanegas que se compraron a Dn. Juo. Garcia Romero vezino de Triana a razon de veinte y ocho rs. de vn. cada una	4200	
	6024 ⅛	190.33 ⅟ 4

306

		Dª	Rs vellon	Rs Plata antes
Ytt Quarenta y ocho fanegas de trigo que se compraron a Dn Juan Correa vezino de Batrina a treinta y dos reales cada una		1536	60241	190.33
Ytt cien fanegas que se compraron por mano de Dn Enrrique de Alcama del cortijo que llaman de Palmete a dos ps cada una		3000		
Ytt trecientas fanegas que se compraron por mano de Thomas Ruiz Panadero deste Colº del cortijo que llaman de Tercia a treinta y un rs cada una		9300		
Ytt por Ahechar dho trigo subirlo al Granero y otros distintos portes y costos que tubo segun consta de memª separada				
			20022	190.33

dada por Dn Enrrique — Rs devon / Pe dep ta corte
— 2.0077 8 — 190.33 4

Aldama Ayudante de Ma

yordomo proveedor que acom

pana a dho recado de data — 0324 18

— 2004.1 26

Montan

Por costos que a tenido la com

pra de las expresadas seis

cientas y setenta y seis fane

gas y cinco almudes de trigo

veinte mil quatrocientos y

vnte y veinte y seis mrs de

von. En la conformidad que

en cada partida de dho re

cado de data ba mencionado — 190.33 4

308

delos quales en la mar. p.te ——— 190.33 R.s p.ta cor.te 4

dieron vez.es los dueños de d.ho

trigo que tambien acompañan

al citado recado de data; y

son R.s de p.ta cor.te ——— 1306.1 6.

Amazigos

y

It. trescientos y sesenta

y quatro reales de plata

corriente que se pagaron

a D.n Nicolas Moreno May.mo

Proveedor en virtud de re-

cado de data de los Barca ——— 32063 4 10

Rs. dep.^ta cor^te.

p^r. tanes. D^r. Matheo Pa 320634 10 -
blo Diaz. D^n. Manuel
Sanchez Duran y D^n. Juan
eusebio Garcia Principe
Mayordomo y Diput.^os de
la Univ.^d de Mareantes y dho
R^l. Col.^o Seminario. de trein
ta y uno de henero. del men
cionado año pas.^do de mill
Setecientos y veinte y tres. por
Quinientos y quarenta y
seis R^s. dev.^on los mismos
que pago a Thomas Ruiz
Panadero deste Col.^o por el tra 320634 10

340	Rs. p.ta cor.te
Hasse que tubo en la	320634	10

brar quarenta y dos costales

del trigo que este col.o tiene

en los graneros; y darlo en

pan para el consummo de

la comunidad: a razon de

treze r.s de vellon por costal

segun Ajuste hecho con

el expresado panadero. de

cuya Cant.d dio rec.o el dho

Mayordomo Proveedor — 0364 | L

Ytt. trescientos y quarenta

y seis reales y veinte y dos — 320998 | 10

Rsta te
Rs p i cor

mrs. de plata corriente que 320998 ½ 10

se pagaron al dho. Mayor mo

Proveedor en virtud de recca

do de data delos dhos Diput.os

de cinco de Marzo deeste

do año por treinta

y veinte reales de vellon

que pago al dho. Thomas Luna

panadero deste col.o por labrar

quarenta costales del trigo

que ay en el Granero deste col.o

y darlo en pan para el gasto

dela communidad. a los dhos treze

320998 ½ 10

312. R.s 8.ta p.te cor.te

Reales devellon cada costal. ---- 320998 | 10.

de cuia cantt.d d.o R.uo el

expresado Mayor.mo ---- 0346 | 22.

It. Doscientos y quarenta

y dos reales y veinte y dos

mrs deplata corriente que

sepagaron al d.ho Mayor.mo

Proveedor envirtud. derrecado

de Data delos referidos Dep.os

detreinta y uno demarzo ded.ho

año. por trescientos y sesenta

y quatro R.s devellon, los

mismos quepago al d.o Pa ---- 330344 | 32.

313

	$\frac{8.^{\text{s}}\ \text{dep}^{\text{ta}}\ \text{cor}^{\text{te}}}{}$
nadero thomas Ruiz	330344 // 32.
por el costo y labranza de veinte	
y ocho costales del trigo que	
tiene este col.º que dio en pan	
para el consumo de la comunidad	
a razon de los d.hos treze reales	
de vellon cada costal de cuia can	
tidad dio rez.vo d.ho May.mo	0242 // 22
It Quatrocientos y diez y	
seis Reales de plata cor.te que se	
pagaron al Corpor.do May.mo	
proveedor en virtud de rre	
cado de data de los d.hos Depp.os	330587 // 20.

314 | R[l] de p[ta] cor[te]
de treinta de Abril del dho | 330587 R[l] 20
año. por seiscientos y veinte
y quatro reales de vellon q[ue]
entrego al dho thomas Ruiz
panadero deste col[egi]o por el va
va [?] de la baxar. quarenta y
ocho costales de trigo y darlos
en pan para el gasto de la comu
nidad. a los expresados treze
R[s] de v[ello]n cada costal; de cuia
Cantidad. dio re[cib]o [?] d[ic]ho Mayor[do]mo | 0416 R
It. trescientos y doze reales
de plata corriente que pa | 340..3 R 20

Razon al mismo May.mo — 340..31 20.

proveedor envirtud deesca

do declara delos dhos Diputad.os

detreinta y uno de Mayo de

el expresado año; por quatro

Cientos y setenta y ocho rr.les de

Vellon que pago a Thomas

Ruiz panadero deste col.o por

la labranza de treinta y seis cos

tales detrigo y darlo en pan

p.a el gasto annual dela comu

nidad unica de treze r.s de — 340..31 20.

316- 8 ta te
Vellon cada costal de cuira — 1 p. dep. cor
340 o o 3 … 20-

cunt. dio. rezivo dho Mayordomo 0312

Itt Doscientos y setenta
y siete reales y diez mrs de
plata corriente que se pagaron
al dho Mayordomo en
virtud de rrecado de data de los
dhos Diputados de treinta
de Junio por quatrocientos
y diez y seis reales
de vellon. que pago al expre-
sado Panadero Thomas
Ruiz por la labranza de — 340315 … 20

317

treinta y dos Costales de — p^{s} p^{ta} cor^{te} 3403151 [20]

trigo que dio en pan para

el gasto dela comunidad a tra

dichos treze reales y m° cada uno

dequia cant.ᵈ dio rezibo dho Mayᵐᵒ — 0277 [10]

It Dozientos y setenta y

siete Reales y onze mrs de p.ᵗᵃ

corriente que se pagaron al dho

Mayᵐᵃ Proveedor en virtud de

mandado de data de los expre

sados Diputados de treinta y

uno de Julio del dho año,

por Quatrozientos y diez y — 3405921 [30]

318 — | Pta. corte
| ≡ 340592 — 30 —
seis reales de vellon que
entrego a Thomas Ruiz pa
nadero deste colº por la labran
za de treinta y dos costales de
trigo para el gasto de la co
munidad a dhos treze reales
de vº cada uno de cuia cantd
no. rezº el expres. do Mayordomo — 0277 — 11
It Quinientos y cinquenta
y quatro reales y veinte y son
mrs de plata corriente q
se pagaron al dho Mayordomo
proveedor en virtud de recado
≡ 340870 — 2

319 — 7s 6ta Corte

de data delos expresados — 3408 ~~

Diputados de cinco de octre de
dho año ~~pasado~~ de mil sete
cientos y veinte y tres por
ochocientos y treinta y dos
Rs devellon que pago al dho
thomas Ruiz panadero de
este colº porel trabajo delabrar
setenta y quatro. costales dee
trigo que ava enel granero
y darlo en pan para el gasto
dela comunidad. aloidado — 3408 ~~

320 V. de plata corte

treze reales de von cada = 340810 [12]

costal de cuia cantidad dio

rezivo dho Mayormo 0554 [24]

Ytt Doscientos y quarenta

y dos reales y veinte y un

mis de plata corriente que

se pagaron al dho Mayormo

proveedor en virtud de re

cado de data de los Expreia

dos Diputados de treinta

y uno de octre de d. 50 año

por trescientos y setenta y

quatro reales de vellon = 350424 [28]

324 — P.S. deb.ta cor.te

que pago a thomas. — 3504241 28.

Ruiz panadero de este dho

Col.o por el costo de labrar vein

te y ocho costales de trigo p.a

el consummo de la comunidad.

al respecto de trece reales de ve.on

cada uno de cuia cant.d dio rez.do

dho May.mo — 02421 21.

Ittt Ciento y quatro r.s de pla

ta corriente que asimismo se

pagaron a dho May.mo en

virtud de recado de data de los

R.endos S.s Diput.s de veinte

y ocho de nov.e del citado año — 3506621 15.

322 —

rs. dep.ta cor.te

por ciento y cinquenta y | 350667|15.

seis reales de vellon que pago

al d.ho thomas Ruiz panadero

deste col.o por el trava.o dela

brar doze costales de trigo q.s

dio en pan para el consummo

dela comunidad a dos tereer.

de o.a cada uno de cuia cant.d dio

rez.do d.o d.o May.mo ... 0104

It Ciento y beinte reales

de plata corriente que se pagaron

al d.ho May.mo en virtud de recado

de data delos espres.dos Dep.os de

treinta y uno de Dez.re del citado — 350771|15

323 — rs. pta corte

año por dozepesos escudos de p.ta — 3501771 15.

quesele dieron al dho thomas

Luiz de Ayuda decosta en

atencion ala perdida que

tubo enel amazijo delas

mil fanegas de trigo que

tenia elcol.o y labro para

elconsummo dela Comunidad

laqual cant.d selediio deorden

delos Cau.ros Dep.os adho Panade

ro. envista dedha perdida, q.

fue enloquelotazaron dos s.res

decima Cant.d vna vez quefirmo

al cargo dedho thomas luiz. pox — 3501771 15.

324 — 1.º dep.ta cor.te

no saver escrivir lo. 1 g.n — 3501771 15.

Manuel de Requena — 0120

Medicamentos

Itt. sesenta reales de plata corriente que se pagaron a D.n Feliz Manuel Lopez enfermero deste dicho real col.º en virtud de mandado de data de los expresados M.mo y D.os de cinco de Mayo de dho año. pa.do de mil setecientos y veinte y tres. por noventa reales de a 8ª que importaron el valor — 3508971 15.

de diferentes Medicam.tos | #350891 ⅄ 15.
purgantes que compro para
el consumo dela emferm.ria de
dho Col.o de cuia cant. d.o Rez.vo | 0,6,0 ⅄

Y.r Papel

It. se abonan al ab.a Arca Dos
cientos y sesenta y cinco p.s
de plata corriente que della
se pagaron a D.n Carlos Torneli
hombre de comercio de esta ciu. en
virtud del lib.a delos dos May.mos
y Diputados de veinti qua
tro de sept. de d.o año pas.do | #350951 ⅄ 15.

 Rs. depta

de mil setecientos y vein #350951 15

te y tres por trescientos y

noventa y siete reales y mo.

de vn. que importo el valor

de vn balon de papel comun

que se le compro para el gasto

de los Muchachos de la escuela

y clase de este dho Colo. incluso

en el todo de dha cant.d vna

resma de papel florete que

anteced.te mente se hauia com

prado para el consumo de la

Cont.a de curso imp.te referido.

se despacho recado. de data y orde.no #350951 15

327

Ps de pta corte

de lo que le pertenezio # 350951 15.

el dho Dn Carlos tornelli 0265

Lena pessoas

to annual

Ytt mil quatrocientos y

quarenta y cinco reales y

ochomis de plata corriente

que se pagaron al Mayordmo

Proveedor Dn Nicolas Moreto

en virtud de rrecado de la

ta de los dhos Maymo y Di-

putados de treinta y uno de

hen.o del expresdo año pasado

de mil setecientos y vte y tres # 360216 15.

por Dos mil ciento y | 360216 ℔ ꝟs.
sesenta y siete reales y vein
te y ocho mrs. de vn. | Los
Dos mil ~~y quarenta y ocho~~
rs. y veinte y ocho mrs. de vn.
dellos. pa los mismos que
dio Gastados en la compra
de mil ciento y sesenta y un
qq.les de Leña de enzina
a quinze quartos quintal. q
compro para el Gasto annu
al; Y los. ciento y diez y
nuebe rs. de vellon restantes
por el Valor de vn palo gran | 360216 ℔ ꝟs.

329 — Rs dep.ta cor.te

de. para vn picador quese — 3602161 15

puso enla Cozina desteCol.o

incluzos endhacant.d diez

Jornales causados enapilar

ymeter dha Leña enlos Sota-

nos; como todo pormenor con

ta deel R.l quedro Vo dho Mayordomo

desta Cantidad ——— 10445 8

3706611 23

Itt. seabonan aladha Arca

cient.o Rales deplatacorriente

quese summaron demenos en

laPlana. Docientas ycinquen.ta

Cuia summa devio ser dediez

mil setecientos yveinteycinco

Rales yveinti quatro mrs de — 3706611 23

	1.ª dep.ta corte
esa moneda; y no la de	# 370661 ℔ 23.
Diez mil seiscientos y veinte	
y cinco reales y veinti quatro	
m.rs que en dho lugar se sumaron	
por cuio motibo se abona aqui	
la diferencia de los cient r.s	0100.
	370761 ℔ 23.

Montan las referidas partidas del sustento ordin.o y Gastos de los dhos Muchachos dietas y curaziones de los que han estado enfermos y los menores y extraordinarios que se tienen en las citadas hij.as que salen en el tpo desta quenta desde primero de henero hasta fin de Diz.re del año.

proximo pasado de mil setecien-
tos y veinte y tres = treinta y siete
mil setecientos y sesenta y un
reales y veinte y tres mrs de plata
Corriente que se abonan a la dha Arca — 370761 ʀˢ 23

D^a. N.^o 2^a.

Bestuario de los Muchachos.
Medias

Primeramente es data y des-
cargo de la dha Arca de tres-
llaves deste dho Real Col.^o Sem.^o
ciento y setenta y cinco r.^s de
plata corriente que se pagar.^on
a D.^n Nicolas Moreno Mar.^mo

Proveedor en virtud de re
cado de data de los dhos capita
nes Dn. Matheo Pablo Diaz
Dn. Manuel Sanchez Duran
y Dn. Juan Eusebio Garzia
Principe Mayordomo y Di
putados de la Universidad
de Mareantes y dho real
Colº. seminario de treinta
y uno de Marzo del año pa
sado de mil setecientos y
veinte y tres por Doscien
tos y setenta y dos reales y
medio de vellon que dio

gastados en la compra
de cinco dozenas de pares
de medias asules de Inglaterra
terra para el bestuario de
la comunidad a preço de
tres p.s ex.s y medio cada
dozena de cuia Cant.d dio-
vo rez.o dho May.mo ——— 017510
Itt ochocientos y doze reales
y medio de plata corriente
que se pagaron al expresado
Mayordomo Proveedor en
virtud de mandado de data de
los dhos Diputados de treinta
de Abl. de citado año por ——— 012510

334 — 333   [1]s. Dep. cor[ta te]

mil doscientos y diez y — 01751

ocho reales y veinte y seismrs

devellon quedio Gastados

enlacompra deveinte y cinco

Dozenas depares de Medias

Asules desegunda suertede

Ingalaterra para el Vestuario

y provicion dedha Comuni-

dad apresio detres p. esos y

dos r.s deplata ant.a cada doz.a

decuia cant.d dho R.o ——— 0812 12

It Doscientos y ochenta

reales deplatacorriente q.e

animismo separaron al ——— 0981 12

335-d.

Rs. 8ta p.te corte

dho Mayordomo Pro 0981 12

veedor envirtud derrecado

dedata delos expresados

Diputados detreinta de Ago

to del mismo año. por qua

trocientos y veinte reales de

vellon quedio gastados en

lacompra deocho dozenas de

pares demedias asules de seg

da

suerte de Ingalaterra aproo

deres ps. esos. y medio cada

dozena paralaprovicion y vestua

rio dela Comunidad dela

Cant. dio rez. oho Mayr. 0280

vo mo

1026 12

Dll Doscientos y treinta y — 1026 ʒ 17

quatro reales y treze m.rs de

Plata corriente que se pagaron

al dho Mayordomo Provee.or

en virtud de recado de data de

los dhos Diputados de treinta

y uno de oct.re del dho año p.º

trescientos y cinquenta y son

r.s y veinte m.rs de vellon

que dio gastados en la com

pra de siete dozenas y media

de pares de medias azules de

Ygalaterra de segunda suerte — 1026 ʒ 17

332 - 822

Resulta dep.

apresio devinte y cinco ... 1026 [12]

r.s de plata antigua cada do-

zena. para el bestuario de

los Muchachos que se embar

caron en los Galeones de

t.a firme del cargo del thenien-

te Gral. Marques del Grillo

de cuia cant. dio rez.vo el dho

Mayordomo Prov.or ... 0234 [13]

It Doscientos y diez

r.s de plata corriente que

se pagaron al dho. May.mo

Proveedor en virtud de rreca.do ... 1050 [30]

338.

	Rs. plata cortte
de data de los dhos Rs	1050 || 30

purados de veinte y ocho de noviembre de dho año por trescientos y quinze rs. de Vellon que dio Gastado en la compra de seis dozenas de pares de Medias Asules de Ingalaterra de segunda suerte a preçio de tres pesos y medio cada dozena para el Vestuario de la comunidad de esta Cant. dio rez. el dho Mayordomo ---------- | 021 || 0

	1071		30

339 = Rta por corte 1021 30

Ytt de Doscientos y diez

reales deplata corriente q

se pagaron al dho Mayordomo

Proveedor en virtud de rrecado

do de data delos referidos

Diputados de treinta y uno

de Diziembre del citado año

por trescientos y quinze

de vellon q quedo gastados

en la compra de seis dozenas de

paras demedias asules de se

gunda suerte de Ingala

terra para el vestuario delos 1021 30

340 — 1ª dep.te cor.te

Much.os apreció de tres — 1027 rs 30
p.s e.o cada dos y medio cada
vna de dhas dozenas de cuya
cantidad dio rezivo el dho
Mayordomo .... 0240 rs

Zapatos

Ytt. se abonan a la dha Arca
docientos veinte y nuebe rs y
onze mrs de plata corriente
que se pagaron al dho Mmo May.
Proveedor en virtud de recado de
data de los Referidos Diputad.os
de treinta y vno de henero de
el citado año pas.do de mil se — 1024 rs 30

341=

Rs ta te dep.cor

trecientos y veinte y — 10321 — 30

tres. por trescientos y

quarenta y quatro rea.s

de vellon que dio gastado

en la compra de quarenta y

tres. pares de zapatos a ocho

reales de vellon cada par p.a

otros tantos Muchachos.

a quien en tocó tomarlos p.a

el siguiente mes de febrero

de dho año de cuia cantidad

dio r.bo dho Mayordomo — 0229 11

20151 2

9 342-

Rs. p.ta cor.te

Ytt. Quinientos y veinte ... 20151 1/2

y ocho reales de plata cor.te

que se pagaron al mismo

Mayordomo Proveedor D.n

Nicolas Moreto en virtud

de Decreto de data de los citados

Diputados de cinco de Mar

zo del referido año, por

Setecientos y noventa y dos

reales de vellon, quedaron

gastados en la compra de

noventa y nueve pares de

Zapatos para otros tantos ... 20151 1/2

 R.s de 8/1 ta cor.te

Muchachos hijos deste — 20151 ½

col.o aquienestoco tomarlos

endho mes de Marzo

arraxon de ocho reales de ve.ca.no

cadapar. de cuia cantidad

dio rezivo d.so Mayor.mo — 0528 ½

It. ciento y treinta y tres

reales y onze mrs de plata

corriente que se pagaron

al dho Mayordomo Pro

veedor envirtud de reca

do de data delos d.sos Dip.dos

de ocho de Abril de refe

— 20679 ½

	344	Rs. de plata corte
nido año por doscientos		20619 ℔ 2

reales de vellon quadrupatados en veinte y cinco pares de zapatos para otros tantos Muchachos aquienes pertenecia tomarlos en el referido mes de Abril del citado año arrazon de dhos. ocho reales de von. cada par de cuia cant. dho. re. ho. Mayor.mo

	0133 ℔ 11

Tt. Ciento y noventa y dos r.s de plata corriente que se pagaron al expresado Mayordomo proveedor con

	20812 ℔ 18

345 — 36.   Rs.p.ta cor.te

Virtud del mandado dedata   20842 18

delos dhos Diputados de

treinta de Ab.l deldho año p.r

Doscientos y ochenta y ocho

reales devellon que dio ga

tados enla compra detreinta

y seis pares dezapatos para

otros tantos Muchachos aq.nes

toco calzarlos enel siguiente

mes de Mayo al respecto de

ocho rea.s devellon cada par

decuia cant.d dio reziuo el

Referido Il.mo May — 0192 1

30004 18.

P.ᵗᵃ dep.ᵗᵉ Cor.ᵗᵉ

Del mil ciento y se ——— 3Ʋ004 [18]

senta y ocho reales de plata

corriente que se pagaron al

dho Mayordomo Provee.ᵒʳ

en virtud de recado de data

de los referidos Dipu

tados de treinta y uno de

Mayo del citado año por

mil setecientos y cinquenta

y dos reales de vellon que dio

gastados en la compra de

Doscientos y diez y nuebe

pares de zapatos Los ——— 3Ʋ004 [18]

Rs. pta Corte

1.

Ochenta y tres pares dellos = 30..41 18.

para otros tantos Muchachos

aqui enesto tomarlos en

el mes siguiente de Junio

y los ciento y treinta y seis

pares restante para la

provicion delos quarenta y

dos Muchachos que se embar

caron en la flota de Nra. Esp.a

del cargo del Gefe de esquadra

Dn. Antonio Serrano. y para

los que llevaron en el Frango

te dela rropa pa. el bestuario

en las Indias; a rrazon ... 30..41 18.

348 — Rs. dep.ta cor.te

de dhos ocho reales de vellon = 3000 4 18.

cada par. de cuia cant.d dho

vo rz. dho Mayrmo — — — — 10168

Itt quarenta y dos reales

y veinte y dos mrs. de plata co

rriente que se pagaron al

mismo Mayordomo Pro

veedor en virtud de rrecado de

data de los citados Diputa.dos

de treinta de Junio de dho

año por sesenta y quatro

Rs. de vellon que dho gas

tados en la compra de ocho

pares de Zapatos para = 40132 18.

Rs. vep.ta corte

Otros tantos Muchachos aquienes toco tomarlos enel mes de Julio siguiente decima Cant.o dro rezivo dho May.mo — 0042 22.

Ytt. Doscientos y dos rea.s y Veinte y dos mrs de plata corriente que se pagaron al ex-preciado Mayordomo Proveedor en virtud de xrecado de data delos citados Exp.os de treinta y uno de Julio de el mencionado año por — 40215 6

4017

40172 18

350		Rs dep.ta cor.te
trescientos y quatro reales		40215|6.
de vellon que dio gastados		
en la compra de treinta y ocho		
pares de zapatos para otros		
tantos Muchachos a quienes		
toco calzarse en el mes de		
Agosto siguiente de dicho año		
a razon de los expresados ocho		
Rs. de vellon cada par, de cuia		
cant.d dio rez.vo dho Mmo May.		0202|22.
Itt. Quatrocientos y vein		
te y un rs. y onze mrs de pla		
ta corriente que se pagaron		
a dho Mmo May. en virtud		40417|28.

	Resta de ep.cor
De Recado dedata de	4061711 28
los expresados Diputador	
detreinta de Agosto deeste	
año. por seiscientos y tre	
inta y dos rs. devellon que	
ho gastados en la compra de	
setenta y nuebe pares de zapa	
tos a razon de ocho rs. devellon	
cada par. para otros tantos Mu	
chachos. a quienes toco tomar	
los en el mes de Septe.	
siguiente de cuia cantd. ho	
vo rezibo dho Mayormo ————	04211 14
——————	4083911 5

Fs. 9 352.-

Rs dep.ta cor.te

~~It. Quarenta y dos reales~~ ~~40839~~ 5

y veinte y dos mrs de plata

corriente que se pagaron al dho

Mayordomo Proveedor en

virtud de rrecado de data de

los expresados Diputados

de cinco de oct.re de dho año p.r

setenta y quatro reales de v.on

que dio gastados en la com

pra de ocho pares de Zapa

tos para otros tantos Mu

chachos a q.nes toco tomarlos

en el dho mes de oct.e arriba 40839 5

353

Rs. de Sta fe p.cor

dedhos ocho r. de vellon ca — 10839 | 5.

par. decuia cant.d dio rez.vo

Al citado Mayrmo — 0.421 | 22.

Y ... seiscientos y noventa y

tres r.s y onze mrs de plata

corriente que se pagaron al

mismo Mayordomo

Proveedor en virtud de rre

cado de data de los referidos

Rs. de tiempo de treinta y uno de

Oct.re de dho año. por mil y qua

renta Rs. de vellon que de ro-

gastados en la compra — 10881 | 23

R.s de p.ta co.r te

decientos y treinta pares de 408841 [22]
çapatos. Los ciento y seis
dellos para los Muchachos
que se embarcaron en los Ga-
leones de tierrafirme del cargo
del theniente General Mar-
ques del Gallo. asi para los
que se calzaron; como para la
provicion que llevaron a las Ind.as
en el fardo de la ropa de vestir.
y Los veinti quatro pares
restantes para los Muchach.os
actuales del col.o que les toco to- 408841 [22]

 Rs. plata corte

maxlos en el mes de nov.e ⨍. 40881 [27]

siguiente; todos al respecto

de dhos ocho reales de vellon. y de

la dha cant.d dio rez.vo dho Ilt.mo y 0693 [11]

Itt. Quatrocientos y sesenta

y nueve r.s y onze m.s de plata co

rriente que se pagaron a dho Ma

yordomo Proveedor en virtud

de recado de data de los referidos

Diputados de veinte y ocho de

noviembre del expres. año q.

setecientos y quatro rea. de v.on

quedaron gastados en la compra ——— 50515 [4]

60844 [31]

Rs. de p.ta corte

deochenta y ocho pares — 50575 | 4

de zapatos. Los sesenta y
dos pares dellos para otros
tantos Muchachos a quie-
nes toco tomarlos en el mes
siguiente de Diz.e Y los
Veinte y seis pares restantes
para otros tantos hijos deste
Col.o de los que nuebamente se
recivieron para completar
el numero deel. y todos al respec
to dedhos ocho r.s de vellon de cuia
cant. dio r.do dho May.mo — 0469 | 11

60044 | 15

351

Rs. de p.ta te
corr.

Ad ciento y setenta r.s y — 60. 44 15.

veinte y dos mrs de plata co

rriente que se pagaron al dho

Mayordomo Proveedor en vir

tud de decreto de data de los

expresados Diputados de trein

ta y uno de Diziembre del refe

rido año: por Doscientos y cin

quenta y seis reales de v.on que

ha gastado en la compra de

treinta y dos pares de zapatos

para el vestuario de otros tantos

Muchachos a q. toco tomar

los en el mes de henero siguien te — 60. 44 15

de mil setecientos y veinte — 60.441 | 15.

y quatro como asimismo p.ª

algunos delos cinquenta y ocho

Muchachos que se admitieron en

el col.º al cumplimiento de su do

tacion. al respecto delos referi

dos ocho reales de v.on cada pax de

cuia cant.d dho. rez. dho. May.mo — 0470 | 22.

Liensos y Bravantes.

Ytt. Diez mil novecientos y

treinta reales y diez y seis mil

de plata corriente que se pagaron

a D.n Diego Perez de Baños

Hombre de comercio y Vezino — 60215 | 3.

Resta te p.cor.

della Ciud. en virtud de sere · #602151 3

cado de data delos referidos

Mayordomo y Diput. de trein dos

ta de henenero del año proxi-

mo pasado de mil setecientos

y veinte y tres por ocho mil

setecientos y quarenta y qua

tro reales y treze mrs de plata

antª que importo el valor de

diferentes piezas de Brabantes

blancos entrefinos, Brabantes

crudos, y Lano de carmona

que de su Almazen se compra

ron pª el vestuario delos · #602151 3

360

	R.[8] dep.[ta] cor.[te]
Traslado deste col.[o] y para la	602151 3.
provicion delos que se han de	
embarcar enla flota de n.[a] esp.[a]	
cuias partidas y presios a q.	
se compraron consta por menor	
deste recado de data y es en	
la forma siguiente	
	1.[a] dep. ant.[a]
Primeramente por mil y	
cinquenta y cinco Varas y m.[a]	
de Brabantes blancos entre	
finos a razon de dos R.[s] y quarti-	
llo de plata antigua cada una	20374 30.
It. por dos mil quinientas y ca	
torze Varas y vna seisma de	
brabantes Crudos: Las dos mil	
quatrocientas y setenta y siete	20374 30 – 602151 3.

varas y cinco seismas dellas – | 361 – r.s de plata ant.a = 20374 | 30 | r.s de plata corr.te = 60215 | 3

a razon de cinquenta y ocho mrs de plata ant.a cada una; y las treinta y seis baras y una tercia restantes a real y quartillo de dha moneda Imp.ta todo – 40272 | 2

It por diez piezas de paño de Carmona para capotillos de los Muchachos que tubieron trescientas y cinquenta y siete baras y media, que a razon de onze r.s de vellon cada una importa de plata ant.a – – – – 20.922 | 8

= 80744 | 13

Montan estas partidas los expresados ocho mil setecientos y quaren – = 60215 | 3

tay quatro reales y trece —— 6021 . 5 . 13

mrs. de plata ant.a que van

expresados al principio de

esta partida delos quales dio

rezivo el dho. Dn. Diego de

Banos. y son r.s de p.ta cor.te

Los expresados —— 40923 . 0 . 16

Son seis mil ciento y seten

ta y siete reales y medio

de plata corriente que se pag.ron

al referido Dn. Diego Perez

de Banos hombre de negocios

desta Ciud. en virtud de

recado dedara delos d[...] —— 47014 . 5 . 12

363

1º dep.ta corte

1701451 19

Mayordomo y Diputados

de veinte y seis de Abril de

dho año pasado de mil sete

cientos y veinte y tres por

seiscientos y diez y seis pesos

y seis reales de plata ant.a q.s

importaron diferentes Mer

caderias que se le compraron

para la provicion del vestua

rio delos Muchachos deste

Col.o respecto delo grave con

gran combeniencia los dhos

Generos y mediante hali

bertad de ellos dello se le

1701451 19

r.s de p.ta cor.te

Cuto así. Las quales dhas 170145 19

Mercadenas. y supreros

por menor constan deddo re

cado de data. y son en la for

ma siguiente........

Primeram.te por tres frang.tes Dejo blo.

de crudo. con ciento y cinco pie

sas que tedas tubieron treinmil

docientas y quarenta Varas

y tres quartas a quarenta y

seis mrs de p.ta ant.a cada una in

portaron todas ----- 0548 p.s D.mrs

Yt. por siete piezas y un retazo

de prenillas blancas todas con Dos

cientas y treinta y nuebe varas

0548 p.s D.mrs. 170145 19

365- | Ps. 8 ecos. depta. | rs. depta. corte.

y quarta que aprenó de | 0548 p. 1 r. mrs. | 170145 L 19.

real y medio de plata cada una

importo todo —— 0044 p. 7 L.

Itt. por una pieza de paño de

Carmona para hazer diferentes

Capas. para los Muchachos; q.

tubo treinta y dos varas á

razon de onze r. vla. vara im

portaron —— 0023 p. 6 L 12.

0616 p. 6 L.

Montan

las mercaderias referidas los

dhos seiscientos y diez y seis

p. ecos. y seis reales de pta. anta.

que se citan al principio de esta pda.

decima Cantd. mor. dho Dn. Diego

Vanos. y son r. depta. corte. —— 601621 L 12.

230343 L 2.

R.s de p.ta cor.te

Lt. mil quinientos y — 230313 ½

veinte y seis reales y ocho mr.s

de plata corriente que se pago

al mismo S.r D. Diego Perez

de Baños en virtud de re

cado de data de los d.hos M.ro

Diputados de diez y nue

be de Agosto del citado año.

por ciento y cinquenta y

dos p.s 8.s y cinco r.s de plata

ant.a que importo el valor

de mil doscientas y catorze — 230313 ½

362 — Ps. de p.ta cor.te

Varas de crea la ciona 2303131 — 2

que de su almazen se com-
praron para el vestuario de
la comunidad. a sesenta y dos
mrs. de v.on la vara. Incluias
en el todo de dha cant.d las dos-
enbueltas que traxeron. que se
valuaron en quatro p.s escam-
bas. y de todo el dho Importe
dio rez.o v.o de D.n Diego — 105261 — 8.

Sombreros

It. Ciento y veinti quatro P.s de
plata corriente. que se pagar.on — 240832 — 10.

P.s de plata corte

a D.n Nicolas Moreno Ma- | 240839 ℔ 10

yordomo Proveedor en virtud
de recado de data de los años Di-
putados de treinta de Abril de
el referido año por Ciento y
ochenta y seis reales de vellon
que dio Gastados en la compra
de treinta y un sombreros de lana
que se repartieron entre los Mucha-
chos que volvieron a este col.o del
Viaje en la esquadra que fue
a Levante y Galeones del t.a f.
del cargo del Gefe de esquadra
D.n Baltazar de Guebara: a ña | 240839 ℔ 10

369

	Rs. ta de plata corr.te
desseis reales devellon	240839 ½ 10
cadauno. de cuia Cantidad	
dio rez.vo dho Mayordomo	0124 ½
Itt. ciento yochenta y ocho rs.	
de plata corriente. que se pagaron	
al dho Mayordomo Provee.or	
en virtud de rrecado de data	
de los referidos Diputados de	
treinta y vno de Mayo de	
dho año. por doscientos y	
ochenta y dos reales de v.on que im	
to el Valor de quarenta y siete	
sombreros que compro. para la	
	240963 ½ 10

21 370 – $\frac{\text{8ta}}{\text{p.cor}}$te

Provicion delas Mucha 240963 | 10

chos que se embarcaron en la

flota de nª españa del cargo

de Dn Antonio Serrano, a razon

de seis reales de vellon cada uno de

cuia cantd dio rezivo dho Mayormo 0188 |

~~Du~~ seiscientos y cinquenta

y seis reales de plata corrien

te que se pagaron al citado

Mayordomo Proveedor

en virtud de decreto de data

delos dhos Diputados de vein

te y ocho de novre deste año por

novecientos y ochenta y qua 250451 | 10

1s dep.ta cor.te
2501511½ vo

-tro reales devellon que
dió gastados enla compra de
ciento y setenta y quatro som
breros = los catorze dellos p.a
los Muchachos que se embar
caron enlos Galeones del car
go del theniente Gral Marq.s
del Grillo. Y los ciento y cinq.ta
restantes para otros tantos
Muchachos que actualm.te exsis
ten en dho Col.o arrazon cada
vno de seis reales devellon
Y dicha cant.d dio rez.do dho May.mo — 0656½
2508071½ vo

8ta dep. corte

2508.71 [illegible]

Lana para col-
chones.

Se abonan a la dha Arca
quinientos y seis reales y
veinte y dos mrs de plata co-
rriente en virtud de recado
de data de los dhos Mayormo y
Diputados de diez y nueve
de Agosto de dho año. por sete-
cientos y sesenta y 8 rs de vellon
que importo el valor de diez
y seis arrovas de lana que
se compraron a Dn Juan Correa
Borja de Paz vezino de triana

2508.71 [illegible]

na. para los colchones de ——— 2508 o7 ℞ 10.
la comunidad. la qual con
todos sucestos y la de la vara la
importo cada arroba quaren
ta y siete reales y medio de v.on
como todo por menor consta
de dho recado: enel que dio re.vo
el expresado Dn Juan Correa — 0506 ℞ 22.

Hechuras de Ropa

Ytt. mil seiscientos y treinta y
tres reales y veinte y seis mrs.
de Plata corriente que se pagaron
a Dn Nicolas Monto Mtay.mo 260343 ℞ 32.

374

Rs. de plata corte

proveedor en virtud de — 260313 | 32

recado de data de los expresa-

dos Diputados de treinta y

uno de Marzo del citado año

por dos mil quatrocientos y

cinquenta y veinte y un mil

dev.o que importo una Relacion

de los Gastos executados en la

hechura y coste de diez Cami-

sas y vestidos crudos para el ves-

tuario dela comunidad asi p.a

los que han de hazer viage ala

America como para los que

actualmente estan enel colegio; con — 260313 | 32

375

Rs. de p.ta cor.te

Otros gastos menores que 260313 32

constan de dha mem.a que es-

como se sigue

P.te Itum. por cortar quatrocientas 8 Rs. vn.o

y veinte y tres camisas a qua-

tro m.s de vellon cada una 0049 26

It. por la hechura de d.as cam

sas a dos reales de v.on cada una 0846

It. por cortar quatrocientos y

treinta y tres vestidos de crudo

a dos m.s de vellon cada uno 0152 28

It. por la hechura de dhos ves-

tidos a dos reales de vellon 0866

It. por cortar Ciento y seten-

ta y quatro Cap.llos de paño

de a m.a a dos y seis m.s cada uno 0081 30

1996 16 260313 32

376 — Rs. de vellon = Rs. de pta.

10996 16 = 260343 32

Itt. por la hechura de dhos Ca

potillos a dos reales de vellon

cada uno — 0348

Itt por seis libras de hilo negro a

nueve reales y medio de vn. la libra — 0057

Itt por los portes de traer tres fan

gotes de cuidos a el colº — 0037 17

Itt por el porte de traer desde

la Aduana diez piezas de

paño de carmona — 0005 22

Itt por el Almazenaje y Ato

sos que en dha Aduana descar

garon y cargaron dhos paños — 0006

20450 21

Importan dhas

partdas y Gastos mencionados

los mismos dos mil quatroci

entos y cinquenta y veinte y — 260343 32

311

r.s dep.ta cor.te

on mrs. devellon. quesecitan 2603131 | 32

alprincipio destapartida y

deellos dio reçivo dho Mayormo

proveedor y son dep.ta cor.te 106331 | 26

Itt. setecientos y veinte y

tres reales y cinco mrs. depla

tacorriente. quese pagar.on al dho

Mayordomo Proveedor en

virtud de rrecado dedata delos

dhos Diputados de. treinta de Ag.to

del dho año. por mil y ochenta y

quatro r.s y veinti quatro mrs.

de v.on que importo sumem.a 270947 | 24

delos Gastos executados en — 270947 24

elcorte y hechuras dediferentes

Camisas y Vestidos decrudo p.a

el Vestuario delos Muchachos.

cuios costos conotros menores q.

sehicieron aestefin constan de

dha Mem.a que es como se sigue.

P.te LXXM. porcortar doscientos y cinquenta y ocho Vestidos de lienzo crudo. y onze pares decalzones sueltos delomismo apreno de Dozemrs cada vestido entero	Rs de Vn. 0093	
It. porlahechura dedhos Vestidos ados reales devon. cadauno y los onzepares decalzones a1 cadauno	0527	
	0620	270947 24

319

		Pesos	Pesos de a 8 repartidos
Itt por componer y achicar onze capillos de los viejos de paño de carmesí		0062	2709	24
	0020		
Itt por cortar docientas y diez camisas a quatro mrs cada una	0024	24	
Itt por la hechura de dichas camisas a dos reales de vellon cada una	0420		
	1084	24	

Montan dichas partidas mil y ochenta quatro reales y veinti quatro mrs de vellon que son los mismos que se citan al principio desta partida y dellos dio recibo dicho Mayordomo Proveedor y son pesos de a 8 repartidos 0123 | 5

Itt ciento y quarenta y 2806 | 29

38

Rs p.ta corr.te

Onze reales y seis mrs de | 28067 || 29.

plata corriente que se pagaron

al dho Mayordomo Proveedor

en virtud de rrecado de data de

los dhos Diputados de veinte

y ocho de noviembre del citado

año. por doscientos y onze rea

les y veinte y seis mrs de vellon

que dio gastados en el corte de

cien Camisas a razon de quatro

mrs de vellon cada una y su hechu

ra al respecto de dos y medio de dha

moneda por el Vestuario dela | 28067 || 29.

R.^to^ te dep cor.

Comunidad delos Mu — 2806701 29

chachos quenuebam.te seadmi

tieron endho. col.o deciria

cant.d dio rez.vo dho. May.mo — 01411 6

ttt ochenta y nuebe r.s y vein

te y tres mrs. deplata corrien

te que se pagaron. a Christo

val Lopez ropero destecol.o en

virtud derrecado dedata de

los expresados May.mo y Di

putados deveinte de Dbre. de

el citado año. pasado de mil

setecientos y veinte y tres p.s

Ciento y treinta y quatro — 2808121 1

	rs dep.ta cor.te
	280812

Rs. y medio devellon
queimporto el travajo de
Un ofiz. desastre quecompuso
mas decinquenta Capotillos
depaño decarmona como asi
mismo la hechura dedos frez
toallas y Manteles y Colchones
todo para el Vestuario delos
Muchachos quenuebamente sen
fueron endho Col.o alnumero de
Sudctacion deaua Cant.d dho rez
eldho Lopero quefirmo arruego
y porten.o suhijo D.n felix Lopez.

	0089 23
	280901 24

383-

Vs. Depta. corte.

Al noventa y cinco reales y dos mrs de plata corriente q. se pagaron a D. Nicolas Moreto Mayordomo Proveedor en virtud de recado de data de los expresados Deputados de treinta y uno de Dize. de dho año. por ciento y quarenta y dos reales y veinte mrs. de vellon. que dio Gastador en el corte de quarenta y ocho ves tidos de cudo a tres quattorce da uno. y su hechura a dos r8. de gn. Como ai mismo el cor.

2809.1.24.

2809.1.24

384

1ª dep.ᵗᵃ cor.ᵗᵉ

te de doze cap.ᵘˡᵒˢ de Pano — # 28090 rˢ 24.

de carmona a quatro quartos ca

da uno y su hechura a dos r.ˢ de

Vellon todo para completar el

Vestuario de los Muchachos q.ᵉ

nuebam.ᵗᵉ se reziuieron de cuio

im porte dio rez.ᵒ dho May.ᵒʳ — 0.0951 rˢ 2.

280996 rˢ 26-

Montan los Gastos Causados

en el Vestuario de los Much.ᵒˢ desde pri

mero de henero hasta fin de Deziem

bre del año pas.ᵈᵒ de mil setezientos y

Veinte y tres # Veinte y ocho mil noveci

entos y noventa y seis reales y veinte y

seis mr.ˢ dela 1ª dep.ᵗᵃ cor.ᵗᵉ que se abonan a dha ttca.

2809[illegible]

N. 3.ª Dela obra

Gasto pertenez.te ala obra dela Iglesia de el colegio

Se previene que en la quenta pas.da desde planas doscientas y quarenta y nuebe hasta doscientas y setenta y una, se expreso mui difusamente el ajuste que por la Diputazion deste R.l Col.o seminario se hizo con Leonardo de Figueroa Ma.estro Arquitecto y Juan thomas Diaz que lo es de Carpinteria

para laconstrucion y fabrica de
la Yglesia deste Col.º Y preSio en
queSe combinieron, con todos los de
mas requisitos y circunstancias
que precedieron a darle principio; Y
como en comformidad delo capitu
lado con ellos. seles pagaron los
Cien mil R.s devellon del pri
mero y segundo plazo, que es
el estado hasta donde llego la obra
en el tpo dela dha quenta antez.te
Y en prosequcion delo que pertenece

al de esta se abonan los gastos q[ue]
le corresponden, mediante haver cum-
plido enteramente los d[ic]hos Maes-
tros con todo lo que fue de su obligaz[io]n
como consto de los Autos que se hizier[o]n
en el reconosimiento y visita que se
executo con intervencion de los Caua[llero]s
Diputados; por otros Maestros de
la facultad. en conforme de la contad[urí]a de
este col[egi]o y Auto en Aprovazion q[ue]
en vista de todo proveyo el S[eño]r D[o]n
M[artí]n de Torres del cons[ej]o de S[u] M[agesta]d

en el R.l de castilla Regente
de la r.l Audiencia desta ciu.d y Juez
Protector y conservador deste dho Col.o
semin.o en treze de Doziembre del año
de mil setecientos y veinte y tres, an
te Juan estevan sanchez scrivano
del Juzgado segundo desta ciu.d que todo
original queda en el Archivo de dha con
tad.a con los papeles tocantes a la obra
de dha Yglesia; en cuia virtud se le dio
satisfazion de los ultimos cinq.ta
mil r.s de vellon que se les estaban

deviendo por resto y cumpli
miento. delo que se a Justo y trato
con dhos Maestros en la forma sigte.
It treinta y tres mil tres
cientos y treinta y tres reas.
y onze mrs de plata corte q se
pagaron a Leonardo de Figue
roa y Juan thomas Diaz
Maestros de Albañileria y
Capn. en virtud de libra
nçs delos Capes. Dn Mateo
Pablo Diaz Dn Manuel

Sunchez Duran y D.n Jo
Eusebio Garcia Principe
Mayordomo y Diputados dela
Ven.d Muv. de Maxeantes y dsor.
Col.o Seminario. deveinte y
tres de Diz.re delano pas.do de
mil setecientos y veinte y
tres. por Cinquenta mil
r.s devellon resto. cumplim.to
y entero pago delosciento
ycinquenta mil. enquea jus
taxon la obra y fabrica de

su Yglesia y sacristia de
dho col.^o decuia Cunt.^d han
otorgado carta de pago ante
Antonio Ruiz Jurado no co ssp.
destacui.^d endiez y seis de dez^re
de 90 ano. que original con
el Auto inzerto dado por el
S^r Juez Conservador deste col.^o
en Aprovazion de lo capitu
lado por dhos Maestros en
su contrato. y obligazion queda
con todos los papeles y Autos

hechos sobre este asumpto

que paran en la contaduria

deste col.o y en su virtud

esa libr.a se abona a la ex-

presada Arca esta cant.d — 330333 ll.

Ayuda de costa p.a
el Retablito del señor
san Telmo

ll. m. R.s de plata corri-

ente que se entregaron a

D.n Alonso de coria Maestro de

primeras letras deste col.o en

virtud de libr.a de los d.hos

Mayordomo y dip.os de — 330333 ll.

Rs. dep. cor^ta^ te

treinta y uno de Diz.^e #330333 ll

del citado año. por Cientos

ex^s. de piata que se le dieron

como persona a cuyo cuida

do esta la solicitud de Sn.

retablito que se esta efec

tando en la nueba Yglesia

deste col.^o para el Sr. Sn Telmo

de diferentes Limosnas. Y para

en parte de su costo. se le dio dha

Cant.^d por haver Entregado

a la Diputaz.^n dho Mro. 330333 ll

25. p.^ta cor.^te

la corredad de las Limosnas 330333 ℔ 11

que havia Juntado y que

no era dable el poderlo fe-

neçer sino se le ayudaba p.^r

el col.^o con alguna Cant.^d p.^r

Cuios motibos y que esto cede

en beneficio y lustre del mismo

Col.^o se le dieron los expre-

sados Cien p.^s es.^s de plata

de los quales dio rezivo a

espaldas de dha Lib.^a y hazen

p.^s de plata corriente —— 10000 ℔

340333 ℔ 11

395

1.s 1.ta lep.te cor.te
#340333 h

Obra deel Claustro y emfermeria Hijuelas

Se supone asimismo queen dha quenta pas.da desde pla nas doscientas y sesenta y vna hasta doscientas y ochenta y dos se expresa ron por muy extenso los mo tibos quehubo para efec tar la obra de vn Claustro y emferm.a para el uso deeste Col.o y seabonaron enella los Gastos quese hizieron — 340333 h

Enel tpo. quele correspon — # 340333 ll

dio. Jens ... que encva

se abonan en esta los que

sehan Causado despues y

son como sesiguen —

Primera mente. se abonan a

la dha Arca de trez llaues de

esta el Colº. semnº. seisci

entos y treze r. y seis mrs

de plata corriente en virtud

de recado de vata delos dos ca

pitanes dn. Mattheo Pablo Diaz

y dn. Juan. Sanchez Duran y — 340333 ll

397

Rs. dep.ta corte

Dn. Juan eusebio Garcia 340333 11

Principe. Mayordomo y dn.

putados de siete de henero

de dho año pasdo. de mil setezi

entos y veinte y tres; por nove

cientos y diez y nueve pes. y

veinte y siete mrs. de vn. los mis

mos que se pagaron a dn. Nicolas

Morero Mayordomo Proveedor

deste colo. y dno. Gastados en

la hijuela quinze de la obra del

claustro y emfermria. del asi 340333 11

398 = 9^s / 1ta te dep. cor

en los Jornales del Maes — 340333 // 11.

tro de Albañil; ofiziales y

Peones como en el costo y condu

zion de diferentes barcadas de

Medios, catorze pineres y

Ofres clavos. todo conduzen

te a dha obra que por menor

consta de la dha h[...]a que vale

desde veinte y siete de Dize de

mil setecientos y veinte y

dos hasta dos de henero de mil

setecientos y veinte y tres de

Cura Cant.o dos rez.vo dho May.mo 0613 // 6.

340946 // 17.

399 — r.s de p.ta cor.te

3409461 [12]

Ll[?] mil trescientos y ochenta

y dos r.s y veinte y cinco mrs

de plata corriente que se pagar.on

al dho May.mo Proveedor D.n

Nicolas Moreno en virtud

de recado de data de los expre

sados Diputados de treinta y

vno de henero de dho año. por

Dos mil y setenta y quatro r.s y

quatro mrs de v.on que gasta

dos en la hig.a diez y seis de

dha obra, en los Jornales del

3409461 [12]

400 —	Ps ta te
Rs. de p.ta cor.te

Maestro, Albañil, ofiz.les = 340946 r.s 17

y peones y diferentes gastos

menores conduzentes a dha obra

que constan de dha hija que

vale desde tres hasta nuebe

de dho mes de henero de cura can

tidad dio R.z dho May.mo — 10382 r.s 25

Su mil setecientos y trein

tay dos p.s y quatro mrs de

plata corriente que se pagaron

al dho D.n Nicolas Moreto Ma

yordomo Proveedor en virtud

de R.cado de data de los dhos — 360329 r.s 8

4 o l -

Diputados de treinta — 360329 | 8

y vno de henero del citado

año; por dos mil quinien

tos y noventa y ocho reales

y seis mrs de vellon que

importo la hiza diez y siete

de la dha obra asi en el gasto

causado en jornales como

en otros diferentes menores

que constan de la dha hiza q

vale desde diez hasta diez y

seis de dho mes de henero de cuia

Cant. di[o] — dho Mayor — 10732 | 4

380061 | 12

402

Rs. de pta. corte

380.61½ 12

Ytt mil doscientos y seten

ta y seis Reales de plata corte

que se pagaron al dho. Maymo

en virtud de decreto de data

de los referidos Diputados

de treinta y uno de henero de

el citado año. por mil ocho

cientos y noventa y nueve rs.

y un mrs. de vellon. que impto.

la hijuela de los Jornales y

gastos menores de la obra de dho.

Colº que vale dichos de diez y siete

380.61½ 12

403

r.^s de p.^ta cor^te
#380061 12

hasta veinte y tres de dho

mes de henero. en el qual dia

dio r.^vo el dho May.^mo de sta cant.^d 10266

It. vmil. ochocientos y ochen

ta y dos r.^s y veinte y seis

m.^rs de plata corriente q.^s

se pagaron al dho Mayor

domo Proveedor en virtud

tud. de recado de data de

los dhos Diputados de treinta

ta y vno de hen.^o de dho año

por = Dos mil ochocientos

y veinti quatro r.^s y cinco

#390327 12

404

	rs de plata corte
mas devellon que im	390327 12
porto la hija diez y nuebe delos jornales y gastos meno res dela obra de dho Col.o q vale desde veinti quatro has ta treinta de dho mes deheneero de cuia cant.d dio r.o dho Mayordomo Proveedor	10882 26
Itt mil quatrocientos y sesenta y quatro R.s y ocho mrs de plata corriente que se pagaron al mesmo Mayordomo Proveedor en virtud de	4102 9 4

Nota. el real de difer.a q ay en la suma de esta plana se cobra en la pl.a 686.

4.5. R8 ta te dep. cor

ñado dedata delos dhos 4102 . 9

Ymp.º deveinte y siete de feb.º

de dho año pasado de mil sete

cientos y veinte y tres. por

dos mil. ciento y noventa

y seis reales y doze m.rs de v.on

que importo la m.a Veinte

delos dhos Jornales y Gastos

menores de la obra del referi

do col.º que va de desde treinta

y uno de henero pasado hasta

seis de dho mes de febrero de

cuya cant.d por dho May.vo tmo. 10464 . 8

4206.13 . 12

406 — Rep.ta cor.te

Dn. mil quinientos y — 120673 12.

quinze reales y treinta y dos

mrs de plata corriente q.e

se pagaron al dho Dr. Nicolas

Moreto Mayordomo Prove.dor

en virtud de recado de data

de los expresados Dn. p.o de vein

te y siete de feb.o de dho año. p.r

dos mil docientos y setenta

y tres r.s y treinta y dos mrs v.on

que importo la hija 8a veinte y

una de los dhos jornales y gas

tos menores de la obra de el — 120673 12.

407.

	Ps dep.ta cor.te
Cor.[10] que vale desde siete hasta treze de dho mes de Febrero. de cuia cant.d dio r dho Mayordomo ---	120613 ~ 12.
	105151 ~ 32.
Y tt mil quattrocientos y veinte y seis reales y catorze mrs de plata corriente que se pagaron al dho May.mo Proveedor en virtud de recado de data de los dos expres.dos tn.os de p.o de veinte y siete de feb.o del citado año por dos mil ciento y treinta y nuebe r. y veinte y dos mrs de vellon que im.	4401 489 ~ 10.

408. | rs. dep.ta cor.te

porte la hija veinte | # 440189 | 10 5

y dos dela obra de dho Real

Col.o asi en Jornales como en

diversos Gastos menores perte

nezientes a dha obra. que vale

desde catorze hasta veinte

de dho mes de feb.o de cuia cant.d

no se huo el dho May.mo | 10426 | 14

diez mil doscientos y sesenta

y seis r.s y veinte y cinco mrs

de plata corriente que se pagaron

al dho May.mo en virtud

de decado de data delos referi

| # 450615 | 24

ℛ.s p.ta corr.te

dos Diputados de veinte # 450615 | 20.

y siete de febº de dho año

por mil y novecientos rea.

y tres mrs de vellon que

importo la hijuela veinte y

tres de los Jornales y Gastos

menores de la obra de dho Real

Colº que vale desde veinte

y uno hasta veinte y siete

del dho mes de febº de cuya cant.

dio Rbo dho Mayormo ——— 40266 | 25

Diez y nueve mil quatrocientos y noventa

y ocho Rs. y veinte y cinco mrs. ——— 460882 | 15.

Rs. de p.ta corte

despsataconiente que | 460882 | 15

separaron al dho Mayor

domo Proveedor envir

tud derrecado de ora delos

expresados Diputados de

treinta y uno de Marzo de

dho año pasado de mil sete

cientos y veinte y tres por

setecientos y treinta y siete

Rs. y veinte y tres mrs. de v.on

que importo la hi. J.a veinte qua

tro delos Jornales y Gastos

menores dela dha obra deste | 460882 | 15

Pesos 4e
de p. cor

Reais Cont.o que vale desde # 160882 25.

desde veinti ocho de febrero pa

sado hasta seis de dho mes de

Marzo de una cantidad dio

vez.no el dho Mayordomo. 0421 25

seteçientos y veinte y

siete r.s y medio de plata cor.te

que le pagaron al dho Mayordo.mo

Proveedor en virtud de recado

de la data de los expresados Di

putados de treinta y uno de

Marzo del citado año, por mil

y noventa y un p.s y ocho mas de 1103 6.

812.

Rs. de plata corte

Vellon que importo la ... 010374 .. 6.

hija veinticinco dela dha

obra. asi delos Jornales como

de otros Gastos menores que

constan deella y vale desde

siete hasta treze de dho mes de

Marzo decuia cantidad dio

Recivo el dho Mayordomo ... 0127 .. 12

Itt setecientos y ochenta y seis

Rs. y cinco mrs de plata corte.

que se pagaron al dho Mayordomo

Proveedor en virtud de recados

de data delos referidos Rs. ... 180 .. 23

413

Rs. de plata corriente

putados de treinta y #180.141. 23

vno de Marzo de dho año

por mil ciento y setenta

y nueve rs. y siete mrs. de

vellon que importo la hija

veinte y seis de los Jornales

y Gastos menores de la obra

del referido col.o que sale desde

catorze hasta veinte de dho mes

de Marzo de cuia cant.d dho

R.l Col.o Mayor Reciv.r ... 0786. 12

Y

Lleva setecientos y setenta y un

Rs. y quatro mrs. de plata ... 48088. 28

414 — Rs de plata corriente

corriente quesepagaron — (48085) 28

al mismo Mayordomo

Proveedor en virtud de

recado de data de los diputados de treinta y uno de

Marzo del citado año por

mil ciento y quarenta y

un Rs y veinte y tres mrs

de vellon que importó la hija

veinte y siete de los Jornales

y Gastos menores de la obra

deste Colº que vale. Rs de veinte — (48088) 28

415 — Rs de p.ta cor.te

y uno hasta veinte y siete #. 48088 ℳ 28

del dho mes de Marzo de

cuia Cant.d dio rez.do dho May.mo

It setecientos y noventa p.s y

un mrs de plata corriente que le

pagaron al d.o May.ordo

mo. Proveedor en virtud

decreto de vara delos expres.dos

S.res p.o de treinta de Abril

de d.o año. por mil ciento

y ochenta y cinco p.s y un mrs

devellon que importo la m.a

veinte y ocho delos jornales y

gastos menores de dha obra q.e #. 4 — 0761 ℳ 4 — 4926481 ℳ 32

416

98 | ta te
p. dep. cor

-Vale desde veinte y ocho de | # 490648 | 32

Marzo pass.do hasta tres de

el referido mes de Abril de

cuia Cant.d dio el Pro. dho Mayrmo

| 0790 |

ott mil y quarenta y dos p.s y

diez mrs de plata corriente

que se pagaron al dho Mayrmo

Proveedor en virtud de rrecado

de data de los dhos dep.tos de

treinta de Abril de dho año

por mil quinientos y seten

ta y tres p.s y quinze mrs de o

que im porto la m.a V.a de veinte y

nuebe de los Jornales y Gastos

menores de la dha obra del clau | # 504381 | 33

417

228 ta de p. corte

tro y emfermeria deste # 50438 33

col.o que sale desde quatro

hasta diez dedhomes de Abl.

decuia Cant.a dio rez.vo el ex

treiado Mayordomo — 10042 10

novecientos y cinquenta y

cinco R.s y siete m.rs de pla

ta corriente que se pagaron al

dho Mayordomo Proveedor

en virtud de recado de data de

los referidos Diputados de

treinta de Abril de dho año R.

mil quatrocientos y treinta

y dos R. 8 y veinte y ocho m.s 8 # 51048 9

devellon que importo la # 510481 2.

su Sueldo treinta delos Jorna

les. y Gastos menores dela referida

obra deste col.º que sale desde

onze hasta diez y siete dedhos meses

de Abril decuia Cant.d dio r.bo el

dho. Mayor mo. Proveedor ——— 0955 2.

Dt mil quatrocientos y quinze

Rs. y ocho mrs deplata corriente

que se pagaron al dho Mayor mo Pro

veedor en virtud de recado de

Data delos citados Deputados

de treinta de Abril de dho año

por Dos mil Ciento y

Veinte y dos r. y treinta mrs. # 520436 16.

419

r^{ta} dep^{te} cor

devellon quelmporto la 520436 16

dha trenta y vna delos Jor

nales y Gastos menores de la dha

obra del Claustro y emferm.ª

desste col.º que vale desde diez y

ocho hasta veintiquatro de el

refiriendome de ello decuya

cant.d dio rez.do dho May.me 104151 8

Mil noveci entos y quar.ta y

diez y ocho m.rs de plata corr.te

que se pagaron ael expresado

Mayordomo Proveedor en

virtud de recado de data delos

dhos Diputados decinco de 53085 24

420 — 1.ª dep.ta corte #530851 24.

do
M.ayo dedho año pas.

de mil setecientos y veinte

y tres. por mil quatrocien

tos y diez r.s y veinte y ocho

mrs devellon que importo

la hi 32.a treinta y dos delos

Jornales y Gastos menores

dela expresada obra de el

Claustro y enfermeria q

Vale desde veinte y cinco de

Abril pas.do hasta primero de

dho mes de Mayo de cuya

Cant.d dio rezivo el referido

Mayordomo Proveedor — 01410 18

#541792 18

F. 424

R.s dep.ta cor.te
540192 R.s 8

Mil seiscientos y setenta y quatro y veinte quatro mrs. de plata corriente que se pagaron al dho Mayordomo proveedor en virtud del recado de data de los dhos Dep.os de treinta y uno de Mayo de dho año por novecientos y noventa y siete R.s y un mrs. de vellon que importo la hija treinta y tres de los Jornales y gastos menores de la dha obra

540192 R.s 8

422

28 4ta dep. corte

que vale desde dos hasta #540792 8

ocho de Mayo de cuia can

tidad dio r.vo dho May.mo 0664 24

$ ochocientos y quarenta

y ocho reales y nuebe mrs

de plata corriente que le pa

garon al expresado Dn. Ni

colas Moreto Mayordomo

Proveedor en virtud de reca

do de data de los referidos Di

putados de treinta y uno

del citado mes de Mayo de

dho año por mil doscientos 550456 32

Rs de p.ta cor.te

y setentaydos Rs y — #5504561 32

catorze mrs devellon que

importo lahi Sa. treintay

quatro delos Jornales y Gas

tos menores deladha obra de

emferma. y Claustro. que

vale desde nuebe hasta quin

ze del referido mes de Mayo

decima cant.d dior. dho Mayomo 0848 2.

It. Quatrocientos y setenta

y siete Rs y veinte y cinco mrs

deplata corriente que se paga

ron al dho Maymo Provee #5603.5

Rs dep.ta corte

envientto derrecado de ... # 5603051 2

data delos referidos Dip.os

detreinta y vno de Mayo

dedho año por setecientos

y diez y seis r.s y veintema.s

deur.o que importo la hi[illegible]

treinta y cinco delos Jorna

les y Gastos menores dela

dha obra dela emfermeria

y Claustro deste col.o que vale

desde diez y seis hasta veinte

y dos dedho mes de Mayo

decuia Cant.d dor. dho May.mo ... 0477 25

560782 32

Yt 425 Rs dep.ta corte

Itt. Seiscientos y siete ⇒ 560782 32.

Reales y dos mrs de plata

corriente que se pagaron al

referido Mayordomo Pro

veedor en virtud de decreto

de data de los dichos Diputa

dos de treinta y uno de hombres

de Mayo del citado año. por

novecientos y diez R. y vein

te y un mrs de vellon que im

porto la hiz.a de los Jorna

les y Gastos menores de la

dha obra que vale desde

Veinte y tres hasta Veinte ⇒ 560782 32

426 — | p^{s} dep^{ta} cor^{te}

y nuebe de dho mes de | 560782 32.

Mayo de cuia cant^{d} dio r^{c}

zivo dho May^{mo} ——— | 060712.

It ochocientos y doze p^{s} y

treinta m^{s} de plata cor^{te}

que se pagaron al expresa

do Mayordomo en vir

tud de rrecado de data de

los dhos Diputados de

treinta de Junio de esta

do año pasado de mil sete

cientos y veinte y tres por

mil doscientos y diez y | 510390

S.ta te
Vecob cor

nueve r.s y dozemrs de == 52839,,0

sellon. queimporto la nue

tranta y siete delos Sema

les y Gastos menores desta

dha obra quevale desde tiem

ta del mes pas.do de Mayo has

ta cinco delexpresado mes de

Junio deesta cant.a dho r. Vdo elcu

tado Mayordomo ——— 08121 30

Y Ell ochocientos y cinquenta y

tres reales y veinte y seismrs

deplata corriente queimportan

n.ro Mmo Maj. Proveedor — 58020,2 30

428

V[illegible] ... #5802.2 30

en virtud derricado de

dun delos otros sepurados

de treinta de Junio del ex-

puesado año. por mil dosci

entos y ochenta r.s y Seis y

tres mrs devellon que im-

porto Salazuela treinta y

ocho delos Jornales y Gas-

tos menores dela dha obra del

claustro y enfermeria que

fue hasta doze de dho mes de

Junio de una Cant.d dio rez.vo

dcho Mayordomo Procurador ... 0853 26

#5920.56 22

Y.e 429 - 8 Vta aeptte cor
$ 590.56 22

Att ochocientos y treinta r.
y catorze mrs. de plata cor te
que se pagaron al dho Mayrmo
Proveedor en virtud de certe
cado de data de los dhos Di
putados de treinta de cata
dome de Junio de dho año
por mil doscientos y qua
xenta y cinco r. y veinte y on8
mrs. de vellon que importo
la h8a treinta y nueve de los
Jornales y Gastos menores
y extraordinarios de la dha

$ 590.56 22

43. — 81ta te 1ª dep.ª cor

otra que vale desde treze — # 590.56 22.

hasta diez y nuebe de dho mes

de Junio de una cantd. dior. el

dho Mayordomo ——— 083.14.

Itt seisçientos y noventa y

nuebe reales y veinte y dos

mrs de plata corriente que

se pagaron al expresado

Mayordomo Proveedor en

virtud de rrecado de cada de

los dhos Diputados de veinte y

seis de Junio de este dicho año

por cinqt. y quarenta y nue

ve ps. y diez y seis mrs de v — 590.88 2.

431

Alta Reparte

que dio Gastados en los ——— # 590887 [2]

jornales y diferentes Gastos

menores pertenecientes ala

dha obra que consta delahi Ja

que le deide veinte hasta

veinte y seis de dho mes de Ju

nio de una cant.[d] de o. reduo

el dho Mayordomo ——— 0699 [22]

(Alt seis) cientos y noventa y

un[s] veinte y seis mrs

de plata corriente que se pa

ga mal dho Mayordomo.

Proveeduria de rea

——— # 605586 [28]

do de vata delos dhos ... # 6005861 28.

Diputados de treintayuno
de Julio dedho año por
onmil y treinta y siete r.s y
veinte y unmxs devellon q.s
imp.to lahi[a] quarentayuna
delos Jornales y Gastos meno
res dela dha obra que Vale
deide veinte y siete de Junio
pas.do hasta treide dosmei de
Julio decura cant.d dior.[do]
el Sr Mayordomo Proveedor — 0691 26-
6102781 20.

F 9 433 — 1ª dep.ta corte

Ytt Quinientos y seten 6102278 20

ta y siete pˢ y treinta y dos

mˢ de plata corriente que

se pagaron al dho Mayordomo

Proveedor en virtud de

recado de data de los dhos sʳᵉˢ Dir

putados de treinta y uno de

Julio de dho año. por ocho

cientos y setenta y seis reales

y treinta y un mˢ de vellon

que dio gastados en la his.ª de

~~otra~~ sem.ª desde quatro hasta

— — — 6102278 20

8ª tta te
dep. corte

diez de dho mes de Julio ———— 6108278 | 20

asi en Jornales como en di-
ferentes gastos menores perte
necientes a dha obra que con-
tan de la citada hijuela en la
qual dio V.ᵈ dho Mayordomo
de esa cantidad ———— 0577 | 32

It seiscientos y noventa
y ocho reales y ocho mrs de
plata accorriente que se pagaron
al refferido Mayordomo Pro
veedor en virtud de decreto ———— 6108561 | 18.

435-

Ydepta corte

dedutta de los referidos — 610856 [18]

Diputados de treinta y uno

de Julio dicho año por

8 mil y quarenta y siete

l. y de zemas de vn quimpto

la hiza quarenta y tres de los

Jornales y Gastos menores

que se han causado en la dha

obra del claustro y emfermería

que vale desde onze hasta diez

y siete de dho mes de Julio.

decura Canta dio Rez dho

Maymo Proveedor — 0698 [8]

— 620554 [26]

2436 — Fuera corte

seiscientos y seten 620554 26

ta y un reales y veinte y dos

mrs de plata corriente que

se pagaron al dho Mayor

domo Proveedor en virtud

de recado de data de los dhos

Diputados de treinta y uno

de Julio de dho año por mil

y siete r.s y diez y seis mrs

de vellon que imp.to la hija

quarenta y quatro de los jor

nales y gastos menores de

la dha obra que vale desde 620554 26

437 — 128 p.ta cor.te

diez y ocho. hasta vein — 4620554 [26]

te y quatro de dho mes de

Julio de cuia cant.d dio rrecivo

el dho Mayordomo — 0671 [22]

It. seiscientos y quarenta

y tres reales y seis mrs de

plata corriente que se pagar.on

al referido Mayordomo

Proveedor en virtud de rre

cado de data de los dhos Dip.dos

de treinta y uno de dho mes de — 630226 [19]

438 — 437 — 18 ta te
1ª dep. cor
#. 630226 | 14

Ultimo de citado año. por

novecientos y setenta y qua

tro r. y veinte y cinco mrs de o.

queimporta la hi Juela

quarenta y cinco de la d a

obra del claustro y enfer

meria; asi en el gasto de los

Jornales como en otros me

nores que constan de la citada

hi Juela que dale desde vein

te y cinco hasta treinta y

Vno de dhomes de citta Cam bio

0643 | 6
#. 630869 | 20.

439 — ... 8^{ps} ^{ta} ^{te} cor

Ott mil y quarenta y ... #. 630869 | 20.

siete r^s y beinte y seis

mrs de plata corriente que le

pagaron al dho Mayordomo

Proveedor en virtud de re

cado de data de los Expreza

dos Dip.^{os} de treinta de

Agosto del citado año pas.^{do}

de mil setecientos y veinte

y tres; por mil quatrozientos

y Setenta y Un r^s y veinte

y nuebe mrs de v^{on} que imp^{to} 630869 | 20

44. — Rs. ta. te
Rl. dep. cor.

Vainzuela quarenta y — 630862

seis. delos Jornales y Gas

tos menores dela expresa

da obra de enfermeria y cla

ustro. de este dho R.l Col.o q.s

Vale desde primero hasta

siete de no mes de Agosto

decura Cant.d dio Recivo el

referido Muy Ill.mo Proveedor 10.477 26

Ut Setecientos y noventa y

seis Rs. y diez mrs de plata

corriente que se pagaron al

dho Muy Ill.mo en virtud — 640947 22

Rs. de plata corr.

+ 6409171 | 13

derrecado dedata delos

Espresados Diputados de

treinta de Agosto de dho año

por mil ciento y noventa

y quatro rs. y catorze mrs.

de vellon que importo la hija

quarenta y siete delos Jorna

les y Gastos menores dela

dha obra que sale desde

ocho hasta catorze de dho mes

de Agto. de dha cant. dho tez | 0196 | 10

+ 6507131 | 22

442 rs dep.ta corte

dell noisecientos y setenta #650743 22.

y seis reales y quatro mrs

de plata corriente que se pa

garon al mismo Mayordmo

en virtud de decreto de data

de los referidos Diputados

De treinta de Agosto de dho

año. por mil quatrocientos

y sesenta y quatro reales y

siete mrs de vn que importo

la ha 8a delos Jornales y gas

tos menores dela dha obra

del colegio que vale #650743 22

desde quinze hasta #6507131 22

veinte y vno dedho mes de

Agosto de cuia cant.d dicho r.vo

dho Al.mo Proveedor — 0976 4

Y·c

III. setecientos y diez y o-

cho reales y veinte y ocho

mri de plata corriente que se

pagaron al dho Al.mo Pro

veedor en virtud de rexeado

de dara delos expresados Lib

puzados dex xunta de Agosto

de dho año por mil y seten

ta y ochos 8 y ocho mri de #660689 26-

V. de p.to Cor.te
#6606891 26

vellon que dio hasta dos
en la d.ha quarenta y nueve
de las jornales y gastos meno-
res de la d.ha obra que valen
de veinte y dos hasta veinte
y Ocho del d.ho mes de Agosto
d.ha Cant.d dio rezivo el ci-
tado Mayordomo — 0218 28.
Ytt mil y sesenta y siete p.s
y veinte m.rs de plata corriente
que se pagaron al d.o D.n Nico
las Moreto May.mo Pro
Veedor en virtud de su carta #6704081 20

445 — 446

Resta de ante cor.[te]

ad de Data delos re ... # 6704081 20.

seruados Diputador de

treinta de Sept.[re] del corr.[do]

año pasado demil setecien

tos y veinte y tres — por

mil seiscientos y onze y

treze mrs. devellon que imp.[to]

lahi S.[a] cinquenta delos Jor

nales y Gastos menores dela

dha obra que sale desde veinte

y nuebe de Ag.[to] pas.[do] hasta

quatro de nomes de Sept.[re] de

cuya Cant.[d] dio rez[o] ... 1067 L 20.

6804761 L 6.

V.to 446 — R.s dep.ta corte
680476 r̄ 6

Att ochocientos y quarenta y cinco R.s y treinta y dos mrs de p.ta corriente q.e se pagaron al dho Mayor domo en virtud de rrecado de data de los expresados Diputados de treinta de sept.e del referido año. por mil dos cientos y sesenta y ocho rreales y treinta y un mrs de Vellon que importo la hijuela cinquentayuna de los Jornales y ... 680476 r̄ 6

447. rs. dep.ta corte

gastos menores dela dha # 6804761 6.

Obra; que vale diez y cinco has

ta onze de dhomes de septe

cuia cant.d dio rez. dho Mayrmo 0845 32.

It mil y cinco reales q mez

y ocho mrs de plata corriente

que se pagaron al dho Maymo

en virtud de su decreto de data

de los expresados dip.os de

treinta de septre del citado año

= por mil quinientos y

ocho reales y diez mrs de vn # 6903221 4

448 — 447 — 9^{s} dep.^{ta} cor.^{te}

6903221 ℓ 4.

quedó Gastador en

la Rl. Escuela cinquenta y

dos de la dha. obra del claustro

y enfermería en forma

les como en diversos Gastos

menores que se expresan en

dha hija que vale desde doze

hasta diez y ocho de dhos. meses

de Septiembre deciciacant.^{d} dios 10005 ℓ 18.

Yt. setecientos y setenta y dos

9^{s} y onze mrs. de Plata cor.^{te} q.

se pagaron al dho. d.^{r} Nicolás

Alvarez Alca.^{mo} Proveedor. # 7003221 ℓ 22.

r.s de ta. te dep. cor.
70032 m 22

expresado de

data delos dhos May.mo y

Diputados de treinta de

sep.re del expresado año p.r

mil ciento y cinquenta y

ocho reales y medio de vellon

que importo la hija cinq.ta

y tres de los Jornales y Gastos

menores dela dha obra que

Vale desde veinte hasta veinte

y cinco de dho mes de sep.re

de cuia Cantidad dio recivo

el dho Mayordomo —— 01122 m 11

——————— = 71099 m 33

459 — Rs de pta corte
Dll setecientos y ochen #.710.99 ½ 33

tay dos reales y medio de

plata corriente que se pagaron

al dho Mayordomo Proveedor

en virtud de recado de carta

de los referidos Diputados

de cinco de octubre del dho año pa

sado de mill setecientos y

veinte y tres. por mill y ochen

ta y tres r. y veinte y seis mrs

de vellon que importo la nomina

cinquenta y quatro de los jor

nales y gastos menores de la ... #.710.99 ½ 33

451 — rs de plata corte

— Receptoria del Claustro y — # 710.991 L 33.

en fecha. que vale el devengado

y seis del mes pasado de septiembre

hasta dos del dicho mes de octubre

de cuya cantidad dio recibo — 0722 L 12

y cien setecientos y cinquenta y

ocho pesos y dos mrs de plata corriente

que se pagaron al dicho señor Maestro

Proveedor en virtud de recibo

cudo de data de los dichos depositos

de treinta y uno de octubre del dicho

año por mil ciento y cinquenta

710822 L 16

.820.

452

al 28ta p. te Cor.

ta y siete r. y dos mrs — 110822 16

devellon que importo la

hijuela de los Jornales y

gastos menores de la dha

obra que vale desde treinta

ta nueve de este mes de oct.e

de cuia Cant.d dio rez.vo el

d.o Mayordomo — 0758 2

Ytt ochocientos y cinquenta

y ochos r.s y veinte mrs de plata

corriente que se pagaron al

exp.res Mayor do de mo p.or or — 12058 0 18

453 — 121   1.º dep.ta cor.te

#. 720580 — 18.

eltiempo deexecado

dedias delos expresados

Deputados de treintayuno

de oct.re de dho año. 1.º mill

doscientos y ochentaysie

te xs y treintamri deve.

queimporto la hi Juela

cinquentay seis delos Jornales

y Gastos menores dela dha

Obra que Sale dicho diezha

ta diez y seis de domes de

#. 720580 — 18.

454

18 | 712058 | Re. depo. cor.te | 712058 | 18

Octubre deste año cont.do

R.vo el dicho Alcalde may.mo — 0858 | 20

dct ochocientos y veinte

R.s y dos mrs de plata corr.te q.s

se pagaron a l dho Alcalde may.mo

Proveedor en virtud de reca

do de data de los expresados

Diputados de treinta y uno

de oct.re de dho año por m.t

docientos y treinta R.s y tres

mrs de v.on que importa la

hi.a cinquenta y siete de los

jornales y gastos menores — 713043 | 1

455-320 — 28 ta te / di. p. cor

de la dha obra que vale — #.730437 ℓ 4

desde diez y siete hasta vein

te y tres de dhomes de octre de

cuia Cantd. dio rez dso. Mayvo mo — 0820 ℓ 2

Qu setecientos y noventa y

seis Rs y treinta y un mrs

de plata corriente que se pagaron

al dho Mayordomo Proveedor

en virtud de decreto de data de

los dos Dns de treinta y uno

de octre de dho año por mil

ciento y noventa y cinco R. S.

trezentos de vellon que — #.340259 ℓ 6

456 - 320 | R.s dep.ta cor.te

importo la hiz.a cinquen | 7760259 R 6

ta y ocho delos Jornales y

gastos menores dela dha obra

que va de desde veinti quatro

hasta treinta de nombre de

otu.re decura cant.d dor vo el

dho Mayr.mo Proveedor | 0796 R 31

Itt seiscientos y quarenta

y quatro R.s y medio de

plata corriente que se pagaron

al dho Mayr.mo Proveedor dn

Nicolas Moreto en virtud

de recado de data delos dhos | 750 56 R 3

457

Diputados de veinte y ocho | 1.ª dep.cor.te / 750.561 [3]

de noviembre del citado año pa

sado de mil setecientos y vein

titres por 𝔑 novecientos y

setenta y seis r.s 8 y veinticin

comr.s de vellon que importo

la 8.a cinquenta y nuebe de

los Jornales y Gastos menores

de la expresada obra del claustro

y enfermeria deste Col.o que vale

de desde treinta y uno de oct.re pas.do

hasta seis de este mes de nov.re de

cuia Cant.d dio r dho Mayor.mo | 0644 [1]

— — | 7507001 [20]

458 — Rs. vellon corriente

Dha. setecientos y catorze # 7507 00 [20]

Rs. y veinte y ocho mrs. de plata

corriente que se pagaron al

dho. Mayordomo Proveedor

en virtud de decreto de data

de los expresados Diputados

de veinte y ocho de novre. de esta

do año pasado de mill y setenta y

dos reales y nueve mrs. de vellon

que importo lo que ha sido a setenta

de los jornales y gastos me

nores de la dha. obra que vale

7507 00 [20]

459 — 466

desde siete hasta treze — 7507 . 20

de dho mer de novo^re decima can

tidad dicho^vo el dcho Mayr^mo — 07141 . 28

9

ct.^s Quinientos y quaren

ta y un reales y seis mrs de

Platacorriente que sepagaran

al dho Mayr^mo Proveedor

envirtud de decreto de bara

delos dhos Mayr^mo y Diputa

dos deveinti ocho denov^re del

expresado año por ochoci

entos y onze reales y veinte — 760415 . 14

460 — 1 sep. corte

Y sietemus devellon que ⟶ 7604451 14.

importo. Ladrilluelas sesenta

y una delacha obra de emfer

meria y Claustro, asientos

fornales como en diferentes

gastos menores que se o-

frecian en ella; que vale desde

catorze hasta veinte deddomes

de nov. de una cant. dio r. dho. May.mo ... 0541 6

It. Lumientos y quarenta

y dos Lt. ... yonzemus dela

On

tacorriente. que se pagar.

al dho May.mo Proveedor. 7609561 20

461 — R. Sta te p. cor

Enrriqz de xecado de da — 1609561 | 20

ta de los dhos Diputados de

veinte y ocho de nove del refe

rido año: por ochocientos

y treze reales y diez y seis

mrs de vellon que impor

to la hijuela de los jorna

les y gastos menores de la

dha obra de emferma y Claustro

que vale desde veinte y uno

hasta veinte y siete de dho mes de

nove decima Cant. dho R.do — 0542 | 17

1110498 | 31

Y.ⁿ 462 Rl ta dep cor te

Mil trescientos y quinze ⟨₧⟩ 1770498 | 31

Rs y treze mrs de plata corri te

que se pagaron a dn Nicolas

Morero Mayordomo Provr

en virtud de rrecado de data

de los expresados Diputdos

de treinta y uno de diz de

el citado año pasado de mil

setecientos y veinte y tres ps R

quatrocientos y setenta y

tres rs y dos mrs de vellon

que importo la hilla setenta y

tres de los Jornales y gastos ⟨₧⟩ 1770498 | 31

menores dela expresada #1750498 31.

obra del claustro y emfermeria

y otros reparos del Col.o que

Hale desde veinte ocho de nov.re

proximo pas.do hasta qua

tro del mes de Dz.re de

Cura Cant.d dio V.o el refe

rido Mayordomo 0315 13-

Itt Doscientos Rs. y veinte

y nueve mrs de plata corriente

que se pagaron al referido Lz.n

Nicolas Atoxeto May.mo Pro

veedor en virtud de recados

de ... deloidho Lz put. #2208 14 vo-

Rs. de plata corriente

de treinta y uno de Dize de ... 110814 | 10

el citado año por trescientos

y un r.s y diez mrs devellon

que importo la hijuela seien

ta y quatro de los Jornales y

Gastos menores de la dha obra q.e

Vale desde cinco hasta onze de

dhome de Dize decura Can

tidad dho r.vo dho Mayordomo ... 0200 | 27

Itt Doscientos y seienta y dos

R.s y tres mrs de plata corriente

que se pagaron al expresado

Mayordomo Proveedor en virtud

de Mandado de paga de los dhos ... 180.151 | 5

465 — 3/
Sp.ta Car.te

Diputados de treinta y uno — 780015 ½

de Diziembre del mismo

año por trescientos y noven

ta y tres R.s y cinco mrs de V.on

Vellon que Imp.to la Higuela

sesenta y cinco de los Jornales

y Gastos menores de la dha

obra que Vale desde dozena

ta a diez y ocho de Nouiem.e de

Diz.re de cuia Cant.d Nor.vo — 0262 ⅓

It Cient R.s y siete mrs.

de Plata corriente que se pa

garon al dho May.mo en

Virtud de Decretado de Data de

la citados Dip.s de treinta y — 780277 ½

no de diz.^re de dho año. por
ciento y cinquenta r.^s y
veinte mrs de v.^on que imp.^to
la 8.^a sesenta y seis de los
Jornales y Gastos menores de la
dha obra que vale desde
diez y nuebe hasta veinticin
co de dho mes decuia Cant.^d
dio r.^o dho May.^mo —— 0150 R.^s

Destajo de los Arcos del Claustro

It Se abonan a la dha Arca
Dos mil r.^s de plata corriente
que de ella se pagaron al M.^ro
Maestro Mathias de figue

ress en virtud de rrecado de 180377 15
data delos dhos Mayordomo
y Diputados deveinte de Julio
del referido año pasado de mil
setecientos y veinte y tres por
tres mil r.s devellon; Los
mismos en que se agusto con
el suso dho Maestro el des-
tajo dela obra de manos delos
nuebe Arcos del Patio gran
de en el estado que se halla
ban; hasta ponerlos al peso
de Alquitrabe y de saxlos
entallados por de fuera — 180377 15

8.a Dep.ta Cor.te
1803777 15

incluza la Sarra queesta

enlos Senos dedhos Arcos;

Como asimismo lacornisa

decorte de Ladrillo y el

asiento deella. poniendo

elcolegio. el ladrillo rras-

pado, Mesclas hechas, plan

tillas Serchas y Andamios

como todo pormenor cons

ta delas obligaziones que

esecuto eldho Maestro q.e

estan acontinuaz.on delcitadore

cado enlas q.e dho S.r dellacant.d — 20000

800377 15

469 — Respta. corre.
#. 8.0377 rs.

Materiales y herra
mientas compradas a
los Maestros delas
q̃ les sobraron dela fabri
ca dela Dª q̃ se executaron
y de su quenta.

Itt. Se abonan ala dha Arca
Dos mil ochocientos y seten
ta y ocho p. y veinte y dos
mrs. de plata corriente que
della se pagaron a los Mae
stros Leonardo de figueroa y
Juan thomas Lorenzo en virtud
de decreto dedata delos Illmos
Mayor y Diputados de
veinte y tres de Abril de este año. #.8.0377 rs.

47o — 160 —

[illegible] 80327 15

ps dep.ta corte

80327 15

por quatro mil trezientos

y diez y ocho reales devellon

queimportaron diferentes

Matheriales que alar expre

sados Maestros seles compra

ron delos queles sobraron

delaobra dela Yglesia q

estubo amicargo; delosquales

dhos Materiales dieron me

m.a relacion Jurada por

menor. los dhos Maestros q

es comoren que

Aum.te mil Reales de vellon

enquecon los Cau.s dos deput.dos

a Justaron y feraro el

#.80327 15

Yt 471 — Rs. devn. | Rs. dep.ta corte

El monton decal mes- 8o0377 L 15.

clada queles sobro adhos Ma

estros delaobra dela Yglesia

dedho Col.o queestubo asucargo

ydhos Cavalleros diputados

selacompraron p.a el Gastode

lanueba emferm.a y claustro

incluzos seis y medio Cha

zes. decal. queasimismo les

havia quedado adhos Sres

delaque estava por mezclar

quecompraron a Estevan G.a 10000

Yt. mil Ciento y sesenta r.s 8

deo.n por ochenta Cahizes

decal quedan mis. ser. [illegible]

10000 | 8o0377 L 15.

	472	Ls. dev.do	Ls. depta. corte
lecompraron adhos Maestros		10.000 L	8.0377 L 15

y quedaron liquidos delos
ciento y un cahizes quetenian
dentro dedha Yglesia y lesso
bro. delaquehavian compra
do a Estevan Garcia p.a
laobra deella / porhaver Gas
tado los veinteyun cahizes
ensolar dha Yglesia) Los
quales dhos ochenta cahizes
deCal. selescompro ael dho
preciado respecto decatorze rs. y
medio derd. enqueleestubo decosta

	1016.0 L	
	2016.0 L	8.0377 L 15

473 — Rs. dev. Ors — Rs. dep. ta te cor

It por seis dacadas de | 2016 o | 8 o 0 3 | 15

Arena de las que tenian dhos

Maestros y havian comprado

para la obra de la Ig.a y las tomo

el col.o ---------- 0 o 83

It por treinta y cinco Cornizas

de a tres quartas cada una, y

veinte y cinco de a media vara

que se les compraron a dhos Ma

estros para la obra del Claustro

al mismo precio que a los suios — 0 o 25

se les llevaron por ellas —— 0 o 1

It por el Gasto de toda la ma

dera y Clauazon que dhos Maes

tros pusieron en el quarto de — 5032 o | 8 o 03 | 15

	2032 o ½	80377 ½ 15

la sacristia que de orden de
dhos Caualleros Diputados
ejecutaron. por no ser de su obli
gacion; como an mismo en
el corredor que le sigue como
todo por menor consta de me
moria dada p.r Juan Thomas
Diaz Maestro Carp.o acuyo
cuidado corrio dho gasto que
esta con dho recado de data — 0750 ½
Itt. por toda la madera de pino — —
dela t.a y herram.tas que se le com
praron a dhos Maestros de las
que les sobraron de la obra de — 3007 o ½ 80377 ½ 15

475 — Reales de a ocho — Reales de plata corriente

ladsu 2a. paraladqueelCo — 3000 — 80037 15.

legio efecuta enelclaustro

y sacristia (digo) enferm.

queelamayor parte dela

madera esta enser en los

sotanos dela sacristia. Y todo re

computo y ajustado en cinq.ta

15 escudos quehazen — 0750

Ytt. porciento y sesenta y

tablas depino deflandes

Aserradas queu mismo se le compraron a dhos Maestros p.a

andamios paralaobra delclaus

tro y enferm.a y entablar la

Armadura deella arrazon — 3082 — 80037 15.

476 — r.s deve.on — r.s de p.ta cor.te
3082 — 8.0377 — 15.

de tres Reales de vellon

cada una. — — — — 0498.
— 403.18

Montan todas

las partidas de Materiales

assi de cal como de Arena Cor

mças Madera que dhos Ma

yordomo y Diputados secom

praron a los expresados Ma

estros para la obra dela em

fermeria y Claustro quatro

mil treçientos y diez y ocho

r.s de vellon delos quales se

mitio en dha relacion

jurada que acompaña adho cargo

y data y son r.s de p.ta cor.te — 20818 — 22
— 830256 — 3

^{rs} dep.^{ta} cor.^{te}
8302561 3.

Desta[jo] devnas Paredes que executaron los Maestros desu q.^{ta}

Y^{t} It. Seabonan ala d.^{ha} Arca quatromil seiscientos y se=
senta y seis reales de plata co=
rriente y veinte y dos m.^{rs}
dedha moneda. que della
se pagaron. alos Maestros.
Leonardo de Figueroa y
Juan thomas Diaz en
virtud de Recado de data de
Los dhos May.^{mo} y Diput.^{dos}
de veinte y tres de Diz.^{re} del
citado año pas.^{do} de mill ... 8302561 3.

P.ta dep.te cor.

#. 830256.12

Setecientos y veinte y tres

por siete mil Reales de v.on

que importo el valor de dife

rentes paredes que se executaron

con los materiales que tenian

y havian comprado para la

obra dela Iglesia que estubo

a su cargo; cuios gastos delas

expresadas Paredes se les sa

tisfacieron por no ser estos de

la obligazion de dichos Maestros

ni estar contenidos en lo capitula

do en la obra dela Iglesia

Y los executaron de orden de

830256.13

9.^{s} dep.^{ta} cor.^{te}

los expresados S.^{res} Ma ... #8302561 ½

yordomo y Diputados deeste

dho r.^{l} Col.^{o} concurra interven

cion setomaron las medidas

dedhas Paredes paraquese

egunellas y sus valores dar

la satisfazion desuimporte

porhauerlo Costeado ~~todo~~ como

dho es los citados Mrae Thor. en

cuia comformidad se combini

eron. condhos S.^{res} Dip. y dieron

Mem.^{a} y relacion Jurada q

Conlaliqq.^{n} hecha. porla Conta

duria deste dho r.^{l} Col.^{o} que

8302561 ½

Sta. dep.ta corr.te

esta a su continuazion es — 830256 13.

todo como se sigue — Reales de v.on

Primeram.te en diez y siete de Diz.re de mil setecientos y veinte y dos se midio la Pared q. linda con la Iglesia nueba de este col.o y termina con la Puerta que cae junto a el Quarto del P.e Capellan y tubo las medidas sig.tes

Desde la superficie de la tierra hasta donde este dia estaba la obrada se midieron diez varas de alto y catorze de ancho que hazen ciento y quarenta varas quadradas — 0 — 830256 13.

p.	181	v.s de v.n	R.s p.ta cor.te
de Pared devaxa de		0	830256 13

Grueso que arrazaron treinta y quatro reales de v.on cada vara importa — — 3036 0

Ytt. se cargaron a dha Pared por lo que tiene labrado desde la superficie de la tierra hasta el plan de los cimientos antiguos que quedan ocultos que son quatro varas y media que multiplicadas por las catorze de su ancho componen sesenta y tres varas quadradas de pared de vara y tercia que a dho p.o

3036 0	830256 13

182	r.s deve.s an	r.s de p.ta cor.te
Escudos cadauna	83036	830256 13

ymporta - - - - - - 1082

It en dho dia se mndió la pared que estava labrada para el corredor del Patio de la Sacristia y tubo beinte varas de largo, y cinco mas que volvio en excuadra al dho Patio que son veinticinco baras que por quatro varas y media (que es lo labreado de bajo de t.a) componen ciento y doze varas y media quadradas de pared de a dos ladrillos de grueso q. sarrazon de quince

	85025	830256 13

183 – rs. de v.n – rs. de p.ta cor.te

Reales de vellon cada = 50250 – 830256 – 3

Vara. Imp.to su Valor – 10687 – 12

It. se midio en dho dia el

quartito que estava labra

do Junto a dha sacristia

cuias medidas se tomaron

desde la superficie de la tierra

porque lo que queda de vajo

de ella esta ya considerado en

quenta de la partida antecedente

y tubo de Alto el testero q.e

mira al patio cinco varas

y de ancho cinco y dos terz

cias que multiplicadas

unas por otras componen – 60937 – 12 – 830256 – 3

484 — rs. vellon — rs. de plata corriente

$ 60937 — 830256

Veinte y ocho varas y tercia; y luego se volvió en ezquadra por la parte que mira a la pared de la Ygª y tubo cinco varas de Alto. y quatro de ancho. que componen veinte varas; y Juntas todas estas medidas componen quarenta y ocho varas y tercia quadradas de pared de Ladrillo y medio. que a razón de onze rs. vellon cada una. importa su valor — 0531

Importa este Valor y Costo Causado en la — 70469 — $ 830256

r.s dep.ta cor.te

Haber de las expresadas pa. 830256 3.

redes sietemil quatroci

entos y sesenta y nuebe r.s de

Vellon segun y como en cada

partida se a expresado, de

cuia Cant.d consintieron dhos

Maestros se va ha[zi]en por los

Caualleros Diputados 1057

quatrocientos y sesenta y nue

ber.s de v.on a benefficio de el

Col.o sin que por entonzes ni

en tpo alguno puedan repe

tir ni pedir cosa alg.na por este

motibo. Y quedaron en #830256 3.

los siete mil r.s de v.a q.s — 8302561 3.
lanzeados al principio de
esta partida. delos quales como
dhos. dieron Mem.a y rela.on
Jurada. dhos Maestros enla q.e
firmaron r.s vo de dha cant.d y
hazen. Los dhos r.s de plata — 10666 22.

Cal para la obra

It. Se abonan ala dha Arca
Dos mil seiscientos y cin
quenta y nuebe reales de pla
ta corriente que se pagaron
a d.n Juan Salvador de Agua
lar. Benitez vezino desta ciu
dad. Por virtud de recado de Data — 870922 25.

9⁸ dep.ta cor.te

de los Dichos Diputados 8709221.25

de diez y siete de Marzo de

el mencionado año pas.do de

mil setecientos y veinte y

tres. por tres mil novecien

tos y ochenta y ocho r. y medio

de vellon que importo el va

lor de Doscientos y sesenta

y cinco Chavres y nuebe fa

negas de cal que entrego p.a

la obra de la emferm.a y Clau

tro. a razon de quinze r. de o

Cada Chaira; siendo de la

8709221.25

188 — Pesos de plata corriente

Obligacion del referido #830922 | 25

Don Juan Salvador pagar el

diezmo de ella y de su impte.

dio rezivo — 20659 |

It. al dho Dn. Juan Salva

dor se pagaron seiscientos

y cinquenta y siete Reales

y onze mrs de plata corrien

te en virtud de recado de data

de los dhos Mayordomo y Dipn.

de tres de Abril de dho año por

novecientos y ochenta y seis

rs. de vellon que importo el

valor de sesenta y ocho Cahi — 9,0584 | 25

489- 16 Rs de p^ta cor^te

Les de cal queseleconpra #9.058 || 25.

ron palaobra dedho Claustro

y emfermeria deste col.º h-

bres del s^mo como la anterior^te y

alrespecto decatorze r^s y medio

de v.^n cada chaiz. decuia cantidad- 0657 || 4.

La mil quinientos y no

Venta i dos r^s y veinte y dosmas

deplatacorriente queseabonan

aladha Arca detreillaues de

ester.^l Col.º semin.^o en vir-

tud de recado de data delosdhos

Diputados deprimero desu-

mo dedho año; por doumil 10239 || 2

490 — Rs de v.on corr.te

trescientos y ochen — 9102391/2

ta y nuebe Rs devellon q.e

im porto el valor de ciento y

ochenta y cinco cahizes de cal

que se han comprado a diferentes

sujetos cosecheros para la

obra de la dha enfermeria

y Claustro a distintos pre

cios como todo consta de dho

recado de data en virtud del

qual se abona esta cant.d — 10592/22

Ytt treinta mil quatrocientos

y ochenta y seis mrs de — 920831/24

431 — 28 dep.ta cor.te

plata corriente que se # 9208311 24

pagaron a Juan Rubio de

Rivas vezino dela Villa de

dos hermanas en virtud de

recado de data delos expre

sados Diputados de prim.o

de Junio de este año por cinco

mil docientos y Veinte y ocho

mrs de v.on Los mismos

que importo el Valor de qua

trocientos y dos cahizes y nuebe

fanegas de cal que se le han

comprado y ~~ynnado deal~~ # 9208311 24

Rs. dep.ta cor.te
920831 24

el dia veinte y nuebe de
noviembre de mil seteci-
entos y veinte y dos hasta dho
dia primero de Junio de
mil setecientos y veinte y
tres para la obra de la emfer-
meria y Claustro deste coleg.o
Los trecientos y ochenta y sie-
te cahizes y tres fanegas a pre-
sio de trezes. dev.n y los quin-
ze cahizes y medio restantes
a dozes. de dha moneda; seg.n
el a. juste que se hizo con
920831 24

493 — Rs. de plata rep.te corr.te

el susodho dian de ... — ¶ 1220834 — 20

vas siendo de obligazion

de el col.o la satisfazion de el

Ill.mo S. de dha Cal y libertad de los

demas ... en virtud del Pri

vilegio que Goza; de cuia

Cant.d dio rez.vo el dho Ribas — 3048 — 16

¶ tres mil Doscientos ¶

treinta y seis reales y veinte

y dos mrs deplata corriente

que se pagaron a Estevan Garz.a

vezino dela ciu.d de carmona

en virtud de rrecado de vista de

los dhos Ill.mo Mar. y Diputados — ¶ 1260314 — 30

de Diez y ocho de Junio — 9603111 30

del citado año por quatro

mil ochocientos y cinquenta

y cinco R.s de vellon losmis

mos que importo el valor

de trecientos y treinta y qua

tro Cahizes de cal que sele

compraron para la obra de

d.o Claustro y emferm.a deste

Col.o a razon de catorze y

medio de v.on cadauno: siendo

dela oblig.on de d.ho estevan la

la satisfazion del mo̅ y dela

9603111 30.

495 Rs p.ta corte

Ma Cantidad dio de # 960311 [30]

Rivo — — — — — — — 30236 [22]

Y
Rs mil trecientos y cinq.ta
y tres r.s y onze m.s de plata
corriente que se pagaron al
dho Estevan Garcia en vir
tud de decreto de data de los
— — — — — — —
dhos Mayordomo y Dip.dos
de ocho de Julio del citado
año. por dos mil y treinta
R.s de vellon. los mismos
que importo el valor de cien
to y quarenta y cinco cahi
zes de cal a catorze reales — — 990548 [18]

496 — 501	Ps. ta dep. corte

devellon cadauno que ... #.990548 ps 18

selecompraron libres del mo

como los antezedentes para

laobra dela emfermeria

y claustro decima cant.d Pro-

rezivo eldho Ant.o Garcia

su hijo ... 10353 ps 14.

y 9 Del Quatrocientos y setenta

y seis reales deplata corrien

te. queselepagaron aldo Es

teban Garcia vezino decar

mona envirtud derrecado

dedata delos dhos 1009 ... #.1000901 ps 22.

98 dep. cor ta te

de treinta y uno de dho — # 1009901 h 29

de dho año. por setecientos

y Catorze reales de vellon q.

importo el valor de cinquenta

y un cahizes de cal. que le e com

praron para la dha obra. libres

del Ximo. y acarreo de catorze r.

de vellon cada cahiz. de cuia

Cant. dio. rez.vo el dho estevan

garcia que firmo su hijo An

tonio Garcia como los antes — 0076 h

Yt. al dho estevan Garcia

se le pagaron seiscientos y — # 1010377 h 29

498

r^s ita ^te dep cor

#. 1010377 L 29.

Sesenta y dos r^s. y vein^te

te y dos m^rs de plata corr^te.

en virtud de rrecado de data

de los dhos diputados de

seis de sep^re de dho año por

novecientos y noventa y qua

tro reales de vellon. que imp^to.

el valor de setenta y un cahizes

de cal. a dhos catorze r^s de vellon

cada uno que se le compraron

h^orea del m^mo. como los antez^tes

para la obra de la dha emfer

#. 1010377 L 29.

Rs. dep.ta corte

mesa y Claustro de # 1010377 | 29

cuia cant.d dior.vo quefuimo s

el suio dho. Dihuso Ant.o G.a 0662 | 22

Y

Son novecientos y treinta y

tres r.s y onzemrs deplata

Corriente queiepagaron

aestevan Garcia vezino

dedhacui.d decarmona en

Virtud derecado dedata delos

dhos Mayordomo y Dip.os

dequinze denoviembre de

dhoano pas.do demil sete

cientos yveinte y tres 1020.40 | 17

	Rs de p[ta] cor[te]
500	1020.40 [17]

por Mil y quatro cien
tos reales devellon que
importo el valor de cient
Cahizes de cal que le com
praron para la dha obra de la
emfermeria y Claustro libres
del Diezmo y a razon
de catorze reales devellon ca
da cahiz de cuia Cantidad
dio rezivo que firmo autue
go y portero Luis Jo Anto
nio Garzia — — — — 0933 [11]

1020973 [28]

501

$\#$ Sta. corte
$\#10209.13$ 28

Ladrillo y Materiales

Itt. se abonan a la dha. Arca $\#$ quatrocientos y veinte Rs. de plata corriente que de ella se pagaron a Fran.co Matheos vezino desta ciud. en virtud de recado de Data de los dhos. Mayordomo y Diputados de nueve de henero de dho. año pasado de mil setecientos y veinte y tres. por seiscientos y treinta Rs. de vn. que im...

$\#10209.13$ 28

510

Rs depta

por to el Valor de nuebe ## 1.029913 28

millares de ladrillo grueso

que se le compro para la obra de

dha Emfermeria y Claustro

deste Colº a rrazon de setenta

Rs de a ocho cada millar de cuia

cantd dio rezvo el expresado

franco Matheos ------ 0420-

Vi novecientos y veinte reales

y ocho ms de plata corriente

que se abonan a la dha Arca

de tres llaues deste dho Rl Colº

Semmº en virtud de rreca

1.030393 28

18 deb.ta corte

dô declarada delos dichos # 10303.93.28

Diputados de treinta dehen.o

del citado año por mil tres

cientos y ochenta y ocho y doze mas

de vellon que importaron

diferentes Materiales que

se compraron para la obra del

dho Claustro y Emfermeria

a distintos precios y sugetos

que todo por menor consta de dho

recado que es en la forma sig.te

6) p.te
num

por # seis mil ladri

llos raspados a setenta y ocho rv

el millar que se compraron # 10303.93.28

504 — Rs. de v.on — Rs. de p.ta corr.te

1 — a D. Bernardo Rodri- — 0 — 1.030393 | 28

guez vezino de triana — 0120-

Yt. por treinta mil ladrillos

tosos que se compraron a d. Ju.o

fagundo a sesenta y quatro

Rs. de vellon el millar — 0192-

Ytt. por dos mil ladrillos

tosos que se compraron al dho

Juan fagundo a sesenta y ocho

Rs. de v.on el millar y ocho cargas

de medios a 1 y m.o cada una — 0148-

Ytt. por quatrocientos ladrillos ra-

pados a ochenta Rs. de v.on el millar

quinientos ladrillos q. se llaman

santos a razon de sesenta Rs. el

millar y veinte y seis carga — 0760 | 1.030393 | 28

	Reales de v^on	Reales de plata fuerte
de carpios a diez quartos ca ...	# 0760	1.30393 28
la carga que todo se compro a		
Juan delgado vezino de triana	0080 12	
It. por tres mil ladrillos del		
gados a sesenta reales de vellon		
el millar que se compraron		
a dh^o de otero vezino de triana	0180	
It. por seis mil ladrillos dhos		
que se compraron a d^n Joseph		
de contreras vezino de esta ciud. al		
respecto de sesenta r. de v^on	0360	
	# 1038 12	

Montan dhas partidas de Materiales que como dho es se han comprado para la obra de dha emfermeria y Claustro # mill treçien... 1.30393 28

tos y ochenta Reales y — # 1030393 28.

doze mrs devellon que van cita

dos al principio desta part.da

los quales se abonan a la dha

Rrca en qta del citado

Recado .... 0920 18.

Ytt trescientos y diez y seis

Reales y veinte y dos mrs de

plata corriente que se pagar.on

a fran.co Adona vezino de es

ta ciu.d en virtud de Recado

de data de los dhos S.s Mayor

domo y Dip.dos de seis de feb.o

de dho año por quatrocien — # 1040319 2.

507

Rs. p.ta corte

tos y setentaycinco. # 1040314 R.s

r.s devellon queimportoel

Valor decinco mil y qui

nientos Ladrillos arrazon

de sesenta y quatro r.s deb.on

elmillar y ochenta y dos

Cargas demedios arcal y

medio dedha mon.da cadacar

ga queselecompro p.a laobra

dedho Col.o decuia cant.d dio r.vo

ffirmo p.e tert.o Henrrique de

Alvama ———————— 03161 R.s

Su. Quinientos y trezes # 1040630 R.s 24.

508 — 8^ra^ ^te^ dep. cor.

Gonzemu de plata cor.^te^ # 1o4063 o/ 2i

que se pagaron a fran.^co^ Ma-

teo vezino desta ciud.^d^ en vir-

tud derrecado de data de los

dhos Mayor.^mo^ y de sp.^os^ de diez

y nuebe de feb.^o^ del citado año

por setecientos y setenta r.^s^

de vellon que importo el valor

de onze millares de ladrillo gue-

so que se le compraron p.^a^ la obra

techa Enferm.^a^ y Claustro

a setenta r.^s^ de vellon millar

de d.^a^ cant.^d^ dio rez.^vo^ — 0513 // 11

1o5014 # 1

509 ... Rs. de p.ta cor.te

Ytt mil quatrocientos 10501144 M.

y sesenta y quatro R.s y onze

m.rs de plata corriente que se

pagaron a D.n Joseph de con

treras vezino desta ciud. en

virtud de recado de data de

los dhos Mayor.mo y Diputa

dos de primero de Marzo de

dho año por dos mil ciento

y noventa y seis r.s y medio de

vellon que importo el valor

de treinta mil y ochocientos

ladrillos y rucios a setenta

R.s dev.on el millar y veinte 10501144 M.

510 — — r.s de p.ta cor.te

y siete cargas de medios # 10501444

a rreal y medio de dha moneda

cada una que se le compraron

para el consummo de la obra

deste colg.o de esta Cant.d dior.vo — 10464

Itt Doscientos y diez rea.s

de plata corriente que se pa

garon a D. Manuel Delg.do

Vezino desta Ciu.d en riana en

virtud de recado de data de

los dhos Mayordomo y Di

putados de quinze de Mar

zo de dho año por treçien

tos y quinze r.s de vellon # 10606081 12

	r.s de p.ta corr.te
que importo el valor de	1060608 12
de quatro mil y quinientos	
ladrillos gruesos a setenta r.s	
de vellon el millar que se le com	
praron para el consummo	
de la obra de la d.ha emferm.a y	
Claustro. de cuia cant.d nor.vo	02110
dii mil. y ocho r.s y veinte y	
dos m.s de plata corr.te que se pa	
garon a d.n Joseph Gonzalez de	
Contreras vezino desta ciu.d en	
virtud de recado de data de	
los s.res Alcald.e may.r y de R.p.o de	
veinte y tres de Marzo de esta ñ	
no. por mil quinientos y	1060818 12

trezer.s devellon que im- #. 1060818 12.
porto el valor de diez y
nueve millares de ladrillo que
so a setenta r.s devellon el
Millar y veinte y dos car
gas de medios a 7 y m.o cada
duna que se le compro p.a la
obra de la dha emferm.a y Clau
tro que se esta executando en
dho col.o de cuia cant.d dio rez.vo 19008 22
Jt. mil novecientos y nov.ta
y seis r.s de plata corr.te q.s
se pagaron a Joseph de #. 1070827

513 — 1° dep.ta cor.te

Figueroa vezino desta

Cut. en truana. en virtud

derrecado de data de los dhos.

Diputados de onze de Mayo

de dho año. por dos mill

novecientos y noventa y qua

tro Rs devellon que imp.to

el valor de veinte y ocho

millares de ladrillo grueso

a sesenta r. de v.on el millar:

Catorze millares de ladri

llo del g.do a cinq.ta y seis r. de

v.on cada millar; y de dos

cientas y cinq.ta cargas de

3v708227

514 — Uo — Rs pta corte

medios arreal. y 99. — 1.0.508.27

devellon cada carga. todo

para la dha. obra de la em

ferma. y Claustro. de cuia can

tidad dio Rvo el dho. Joseph de

figueroa que firmo por tes

tigo. y a su Ruego di Thomas

Diaz — 10996

Y

Cuatrocientos y vein

te y ocho Rs. y onze mrs de

plata corriente que se pagaron

a fran.co Leonardo vezino de

esta ciud. en tuana en

virtud de recado de Data — 1.0.90.823

515

delos dhos Dip.s de pr ... Rs dep.ta cor.te #1090823 ½

mero de Junio de dho año. &

seiscientos y quarenta y dos

r.s y medio de v.on los mismos

que importo el Valor

de ocho millares de ladrillo que

so; los cinco de ellos; nuebos

a setenta r.s de v.on cada millar

y los tres millares restantes

Viejos a sesenta y quatro r.s de

dha m.da cada uno: y sesenta y

siete. Cargas de medios ar... y

medio de v.on cada una; que se le

Compraron para el Consumo #1090823 ½

de la obra del claustro ... 1 ʊ 708 23 1/2

y emferma. de este colo. de

esta Ciud. dió rez.vo que

firmo portero y arquepo de

el dho Franco. Lozano. Juan

thomas Diaz ... 0 ʊ 428 1/2

Dit Ochocientos y cinquen

ta y tres reales y onzemrs de

Plata corriente que se pagoron

a da. Juana de fuentes vezina

desta Ciud. entrarana en

virtud de rrecado de data de los

dhos Ls. Dips. de primero de

Junio de dho año. por mil ... 1 ʊ 025 1/2

517 — R.ᵇ.ᵗᵃ cor.ᵗᵉ

Doscientos y ochenta — 11.0251 ‖ 11

R.ˢ devellon que importo el valor de trescientas y quarenta cargas de medios ladrillos a razon de r.ˢ y medio devellon cada carga. y onze millares de ladrillo gruesso a setenta r.ˢ de v.ⁿ el millar que se le compraron para la d.ᵃ obra de Cuna Cant.ᵈ dicho que firmo azurruego y portero. Juan thomas Diaz — 0853 ‖ 11

Quinientos y cinq.ᵗᵃ y tres r.ˢ y onze mas de plata — 11101.04 ‖ 22

Corriente que se pa — #. 111101041∥22

garon a Juan Barrantes

vezino de triana en virtud

de recado de data del ord.º Sr.

Mayordomo y diputados de

dos de Junio del expresado año

por ochocientos y treinta R.ˢ de

vellon que importo el valor

de diez millares de ladrillo

grueso a setenta R.ˢ el millar

dos millares de ladrillo de f.ᵈᵒ

a cinq.ᵗᵃ y cinco R.ˢ de dha — #. 111101041∥22.

519 — 9.ª Dep.ta corr.te

cadauno; Y doscientos — 1110104 22

la drillos grueros de sogas y

cabezas a diez reales de vellon

el ciento que se le compro para

la obra de la dha emferm.a y claus

tro deste col.o de cuia cant.d dio

Rçiuo el dho Barrantes — 0553 14

Itt mil setecientos y vein

te y ocho r. y seis mrs de

plata corriente que se pagar.on

a Juan Segundo vezino

de triana en virtud de

recado de data de los SS.es Di

putados de treze de Junio de — 1110651 33

520 — Rs. tte p. cor

dho año por dom. # 11065 33

quinientos y noventa y dos

Rs y ocho mrs de vellon q.

importo el valor de veinte

y cinco mil y quinientos

ladrillos gruesos, yeso y seis

cientas y veinte y cinco cargas

de medios que se le compraron

en distintos dias y partidas

y a diferentes precios para la

obra deste col.o de que dio me

mem.a firmada q. s pormenor

es como se sigue — —

Rs. Prim.te por dos millares de # 11065 33

521 —	pˢ devᵒⁿ	pˢ depᵗᵃ corᵗᵉ
Ladrillo. Yeso. a sesenta y	0	1110651 — 33
quatro rˢ devᵒⁿ el millar. y	
setenta y quatro cargas de	
medios arreal. y medio de	
dhamᵃ cadauna que en	
onze de Marzo de dho año en	
tregue pᵃ dha obra ———	0239 —
Ytt por ocho millares de la	
drillo. Yeso y docientas y	
siete cargas de medios alo	
mismos precios. q̃ los antes	
se le pagaron. en veinte de dho	0616
mes de Marzo ———	0842 —
Ytt por sesenta y seis cargas de	
material. Yeso arreal y medio	
	10.81 —	1110651 — 33

522 | Rs. de von | Rs. de plata corte

de Vellon cadauna. q. s. ⋕ 10.811 ⊥ 1110657 ⊥ 33.

sele pagaron entres de Abl.

de dho año ———— 0.092.

Itt. por seis millares y me-

dio deladrillo grueso y

Ciento y quarenta cargas

demedios gruesos alos ecso-

dos
pres. precios de sesenta y qua-

tro rs. de von. el millar deladrillo

y 1. y m.o cada carga de medios

sele pagaron enveinte y vno-

de dho mes de Abril ——— 0626.

Itt. por nueve millares de ladrillo ————

grueso grucero a setenta reales

de von. el millar y Ciento

———— 10806 ⊥ 1110657 ⊥ 33.

523 = Rs. vellon. Rs. de pta.

y veinte y cinco carga — #. 108061 #. 111.06511 33.

de medios a real y 99 Uo de

D. Ramon. da Cavauna. se le pa

garon en veinte y seis del

d. homes de Abl — 0186 Rs. 8

#. 20592 Rs. 8.

Montanlas —

partidas de Arrenal em

preadas que se le compraron

al citado Juan Fagundo

#. Dos mil quinientos y noven

tay dos rea. y ocho mrs de vn.

De los quales dio R. vo que

firmo a su ruego y por testigo

Dn. Thomas Lerraz. y hazen de pta. 10128 Rs. 6.

#. 1130386 Rs. 5.

Y[e] 524 U Vs dep[ta] Cor[te]
Ll. setecientos y treze —— 1113038.6
Rs y diez y seis mrs dep la
ta corriente que se pagaron
a Joseph de Figueroa
vezino desta ciud en triana en
virtud ~~de rrecado~~ de data de
los dhos Mayordomo y
Diputados de cinco de Ju
nio de dho año por mil
y setenta Rs y ocho mrs
de vellon que importo el
valor de treze millares de la
drillo Grueso a sesenta y sie
te rs y m[o] de v[on] el millar 1113038.6

525

Rs de p.ta corr.te

a Dos mil doscientos y | # 1130386 ℒ 5.

cinquenta ladrillos delga

dos a cinquenta y quatro

r.s de dha mon.da el mill ar

y treinta y ocho cornizas a

R.l de plata cada una que se

le compro, todo para la obra de

la dha enfermeria y Clausthro

que se esta executando en dho col.o

de cuia Cant.d dio r.vo que firmo

porter.o Juan thomas diaz | 0743 ℒ 16.

Itt. Sesenta y cinco R.s

de plata corriente que se paga

ron al dho. Joseph de | # 1140.99 ℒ 21.

P.[s] dep.[ta] cor.[te]

1140 „ 99 | 21.

Higueroa en virtud de

Recado de data de los dichos

Mayordomo y Diputados

de ocho de Julio del citado

año, por cinquenta y dos

R.s de vellon / digo / de pla

ta antigua que importo

el valor de cinquenta y dos

cornizas a real de plata ca

da una que se le compraron

p.a el gasto de dha obra de

cuia cant.d dio r.vo que firmo

p.r test.o a ruego del d.o Figue

roa; Juan thomas Diaz

0 „ 65 |

1140 „ 164 | 21.

R.s p.ta cor.te

Dtt seis mil seteci = 114 U 164 R.21

entos y doze reales y vein

te y ocho mrs de plata corr.te

que se pagaron a Juan de Ba

rrantes vezino de triana

en virtud de rrecado de data

de los dhos Mayordomo y

Diputados de diez y ocho de

novre del citado año por

= Diez mil y setenta y nueve

Rs y ocho mrs de vellon q

importaron diferentes Ma

teriales que se le compraron — 114 U 164 R.21

R^{8} p^{ta} cor^{te}

1140164 21.

para la obra del claustro

y emferm^{a} deste col^{o} q^{s}

por menor constan de mem^{a}

que dio quenta en la forma

siguiente

Prim^{te} por setecientas y

dos Cornisas de a tres quar^{tas}

incluzas en ellas veinte

Campañas a preçio de real de

plata cada una imp^{ta} — 1031 61 8.

Itt. por Doscientas y treinta

Cornizas de a media vara

las noventa y cinco por las

par a precio de r^{l}. de v^{n} (?) las

Cinco rras Imp^{ta} — 023 0

1054 61 8. 1140164 21.

	522	Rs. vn. dev.	Rs. de plata de vellon
Itt. por quatrocientos		105461	114096
y quarenta Cornisones			
a quartillo devellon cadauno		0110	
Itt. porveinte y dos Carpas de			
medias Cornezas abaluadas			
en ocho rs. todas		0120	
Itt. por quarenta y quatro			
mil y quatrocientos ladri			
llos Gruesos arrazon de seten			
ta rs. devellon el millar		3108	
Itt. por treinta y cinco milla			
res delarillo delgado ara			
zon de cinquenta y cinco rs.			
devellon el millar		1925	
Itt. por quatrocientas y onze			
Cargas demedios areal		6080	114096

530 r.s de v.on la p.ta corte
608.918 — 11401641 24

medio dedha moneda
cadauna — 0615

It. por treinta y un mil y qui-
nientos ladrillos raspados
paracortar arrazon deochen
ta r.s devellon el millar — 20520

It. por mil doscientos y
quarenta ladrillos rraspados
para sogas y Cabezas y esq.
quadras arrazon dediez r.s de
vellon el ciento — 0125
100.628

Montan las
partidas de Material que
Van referidas â entregado el
dho. Juo. Barrantes p.a
la obra deste col.o dedhos — 11401641 21

Rs. p.ta cor.te

de Junio pas.do hasta # 114 0164 | 21.

18 diez y ocho del citado mes

de noviembre del referido

año segun y como parece de

dha mem.a # diez mil y

sesenta y nueve r.s y ocho mrs

de vellon que son los que van ci

tados al principio desta par

tida de los quales dio reci.bo

y hazen de plata cor.te Los — 6071 2 | 28

Yeso prieto y blanco

Itt. se abonan ala dha Thes.a

de trescillas # Ciento y noven

ta r.s y veinti quatro mrs de # 120 8 11 | 15

532

	Rs. ptate corte
	12081 ½

platacorriente q en virtud q se

descargado de data delos dhos

Diputados de veinte y siete

de Febo. del citado año. se pa

gazon. al Dn. Nicolas Store

to Mayor domo Proveedor

deste Colo. por doscientos -

y ochenta y seis reales de a ocho

que dio Gastados enla compra

de veinte y dos Cargas de Yeso

prieto a treze y de a ocho cabauna

parala obra dela enfermeria y

Claustro deste colo. de cuna ... 12081 ½

R.s p.ta cor.te

Cantidad dio rezivo — 12.081 15.
el citado May.mo — 019. 24.

It. mil ciento y noventa y
siete r.s y veinte y dos mr.s de
plata corriente que se pagar.on
a D.a Gregoria de la Parra
vezina desta ciu.d en Triana
en virtud de rrecado de data
de los dhos 2 M p.os de treinta y
uno de Julio de dho año por
mil setecientos y noventa y
seis r.s y medio de vellon
que im porto el Valor — 1210. 68

534	Rs. pta. corte.
decientos y treinta y	1210.68 [5]
tres cargas de Yeso prie-
to a treze rs. devellon cada
una. y nuebe quintales de
yesso blanco a siete rs. y medio
devellon cadauno. que de
su molino sehan traido pa.
la obra de la dha emfermia. y
claustro; la qual cantd. sele
satisfizo a dha Da. Gregoria
por mano de Dn. Nicolas Mo-
reto Mayr. Prov. quien
dio rez. juntamte. con la rese-
vida da. Grega. desta Cantd. | 10197 [22]
 | 1220265 [21]

Fº 9 535

V.S p.ta cor.te

Ytt Quinientos y setenta #1220265 27

Rs. y veinte y dos mrs. de pla

ta corriente que se pagaron

al dho D. Nicolas Morero Ma

yordomo Proveedor en vir

tud de decreto de data de los

dhos Diputados de treinta y

Vno de Julio de dho año por

ochocientos y cinquenta y seis

Rs. de vn. que pago a D.a Gregoria

de la Parra por el Valor de cinq.ta

y dos cargas de Yeso prieto

a trezer. de vn. cada una y seis

cargas de Yeso blanco a rrein

#1220265 27

536

Rs. ta te
p. cor.

ta v. devellon cada — 1220265 [27]

Una que se le compro p.a la

obra de la emferm.a y claus

tro deste col.o de cuia cant.d

dio re.do dho. Mayor.mo y la ex

presada D.a Gregoria — 0570 [22]

Itt. mil Doscientos y

quarenta y onr. de plata

corriente que se pagaron al

expresado D.r Nicolas Alto

zero Mayordomo por orr.

en virtud de recado de data

de los dhos. Dip.os de treinta

de Agosto del citado año — 1220836 [15]

537 — 8 dep.ta cor.te

por mil ochocientos — 1220836 rs 15

y sesenta y un r.s y medio de

vellon que pago ala d.a D.a Gre

gorria dela Parra por el

valor de ciento y quinze car

gas y media de Yeso prieto

a treze r.s de vellon cada vna y

doze cargas de Yeso blanco

a treinta r.s de dha moneda ca

da una que se le compraron p.a

el consumo de la dha obra de la

enferm.ria y Claustro; de cuia

cant.d dio rez.o el d.o S.r May.mo

y la dha D.a Gregoria — 1024 1/2

1240077 rs 15

538   Rl. dep.ta corte

1240..77 ...15

Ytt. novecientos y ochenta

y siete r.s y onze m.rs de pla

ta corriente que se pagaron

a la d.ha D.a Gregoria de la Parra

en virtud de decreto de data

de los d.hos SS.res Diputados de vein

te y ocho de sep.re del d.ho año

por # mil quatrocientos

y ochenta y un r.s de vellon que

importo el valor de setenta y

siete cargas de Yeso prieto

a treze r.s de v.on cada una y diez

y seis de blanco a treinta

1240..77 ...15

539 ——

V.s de dha mon.da cada car — V.s dep.ta cor.te
1240 .))) L 15

ga que entrego Ramo dha
de su molino para el consum
mo de la dha obra de la enferm.a
y claustro de una cant.d nor- 098))) L 11
ntt setecientos y quatro Ps.
de plata corriente que se paga
ron a la dha D.a Gregoria de la
Parra en virtud de recado de
data de los referidos Diput.dos
de treinta de oct.re del citado
año por mil y cinquenta
y seis Ps de V.n que im — # 1250 . 64 L 26

54. — Rs. vellon

#. 1250.641 26

porto el valor de quarenta

y dos cargas de Yeso prieto

a treze rreales de vellon cadauna

y diez y siete de blanco a los

espresados treinta r.s cada

carga; que se le compraron

p.a la obra de la dha enferm.a

Claustro de cura Cant.d no r.s 0710.41

Ytt ciento y treinta y qua

tro rreales y veinte y dos mrs

de plata corriente que se pag.on

a la dha D.a Gregoria de la Pa

rra en virtud de rrecado de

#. 1250768 26

549

r.s Dep.ta cor.te

Data delos Dhos Diputa — 1250768 [26].

dos de diez y siete de noviem

bre de dho año # por dos

ciento y dos Reales de vellon

que importo el Valor de cin

co Cargas de yeso blanco y

quatro de prieto que se le

compraron a los mismos pre

cios que antezedentemente

quedan mencionados para

la dha obra de la enfer

meria y Claustro deste col.o

decima Cant.d dio r.s Ydo — 0134 [22]

1250903 [14]

ps. de pta. corte

It. ciento y cinquenta y 1250 . 3 1/4

ocho ps. de plata corriente que

se pagaron a la dha Dª Grego-

ria de la Parra vezina

de triana en virtud de recado

de paga de los dhos Diputados

de diez de Nre de dho año p.

Doscientos y treinta y siete

ps. de vn qto que imp. el valor de

nuebe cargas de Yeso prieto

y quatro de blanco que le com-

praron a los mismos precios q.

las antezedentes para la dha

obra del claustro 1250 . 3 1/4

543

Resta p.te cor.te

enfermeria deste Col.º de | 12509.3 | 14

cuia cant.d dio r.vo —— | 0158 |

y Esparto

Itt sea bonan ala dha Arca

de treillaues dit. doscientos y

diez y siete r.s de plata corr.te

que della se pagaron a d.n Ni

colas Moreto Mayordomo

Proveedor deste col.º en virtud

de rrecado de data de los dhos

Diputados de veinte y siete

de Feb.º de dho año pas.do de mill

setecientos y veinte y tres. p.s

trecientos y veinte y cinco r.s | 12600.61 | 14

Rs. de pta. corte

y medio devellon. que ## 1260.611 ʃ 10

dio Gastador en la obra de

esparto que se a consumido

en la obra del dho Claustro y

emfermª. que se esta hazdo. en

este colº. desde veinte y dos.

de septre. de mil. setecientos

y Veinte y dos hasta seis de

febrero de dho año pasdo. de mil

setecientos y Veinte y tres. de

cuia Cant. dio r. dho Mayormo. 02171

Itt treseientos y cinco Rs.

y Veinte y siete mrs de

plata corrte. que se pagaron ## 1260278 ʃ 10

548

Rs deptta corte

al mismo Mayormo #1260278 14

Proveedor en virtud de su re

cado declara de los dhos dos

puradas de veinte y tres de

Junio del citado año por

quatrocientos y cinquenta

y ocho rs. y veinti quatro mrs.

de vn. que dio Gastados en la

obra de esparto que se ha con

sumido desde diez de febrero

hasta veinte y tres de Junio

dedho año en la obra deste Co

legio an en esas puertas, como #1260278 14

546

Rs. depta. corte
#1260278 [14]-

entrallas tiros harne-

ros y Zarandas; que con esto

todo de dho recado y rezivo q

dio el Mayordomo desta cantd. — 0305 [27]-

Ut. ciento y nuebe rs. de pla

ta corriente que se pagaron

al dho Mayordomo Prover.

en virtud de recado de data

delos referidos Diputados

de treinta y vno de octre del

citado año. por ciento y

sesenta y tres Rs. y medio

de vellon que im porto la

obra de esparto que se acon

#1260384 [2]-

Rs. de pta. corte

Sumido en dho claus # 1260584 ½

tro. y emfermeria que se esta

essecutando en este colº. desde

Veinte y nuebe de dicho has

ta doze de dho mes de octubre

de el expresado año de

cuia cantd. dio Vo. dho Maymo. 0309 ½

trescientos y ocho Reas.

y nuebe mrs de plata corrte.

que se pagaron al dho Dn.

Nicolas Monero Mayordmo.

Proveedor en virtud de

recado de data de los dhos

Diputados de treinta y # 1260693 ½

12 548 2 Rs pta corte

Uno de octre de dho año por # 1260693½

quatrocientos y sesenta y

dos Rs y catorze mrs de vn

que dio Gastados en el este

rado que se hizo para la nue

ba Yglesia y sacristia de

dho Colegio cuyos Gastos

por menor constan de Me

moria que dio dho Mayrmo

en la que firmo V.o Bo desta cart. 03081½

Canales y Redoblos

Yten se abonan a la dha Thca

mil doscientos y cinquen

ta rs 8 y cinco mrs de plata # 1270001½16

549

Ps. plata cor.te

Corriente que se pa= #.1270 oo 16.

garon a D.n Fernando

Ortiz en virtud de Decreto

de data de los dhos Mayor=

domo y Diputados de vein

tiquatro de Marzo del

citado año pas.do de mil

setecientos y veinte y tres.

por mil ochocientos se

tenta y cinco R.s y ocho mr.s

de vellon que importo vna

Mem.a que dio de diez 1270 oo 16

Vs. de p.ta cor.te

partidas de canales ⫽ 1270 oo ll 16.

y redoblones que se le com

praron y entrego para

la obra de la nueba em

ferm.a y Claustro que se

esta executando en este col.o

Cuias part.das y precios a q.e

las vendio constan por

menor de dha mem.a que es

en la forma sig.te

Sum.te por catorze millares

de canas y redoblon de la

marca mayor que al res

pecto de ocho p.s el millar ⫽ 1270 oo ll 16.

551	Rs. devon	Rs. dep.ta corte
...mporto todo mil seis	0	1270 .. 11 .. 16
...entor y ochenta r. devon	10680	
...t por mil y quinientas		
...rnales y redoblones de		
...mura menor pa. esrecorra		
...e deel col.o a seis rs. el millar	0135	
...t por cinquenta y cinco Ca...		
...ales de maestras; las diez y		
...chodellas pa. la obra del claus...		
...o. y las treinta y siete restan		
...esp.a los reparos del Col.o arra...		
...letreros. llos r. devon cada una	0 .. 41 .. 8	
...t por treinta y ocho Canos pa.		
...acanería y coxas necesarias de		
...a obra a medio r. devon cada uno	0 .. 19	
Montan las	10825 .. 8	1270 .. 11 .. 16

552

28 p.ta cor.te

partidas que van men- # 1250 .. 1 ~ 16.

cionadas dela cañal y re-

doblon que se ha consumido

en la obra deste colo. # mil ocho

cientos y setenta y cinco ps.

y ocho mrs. de v.on de los que

les dio Dn. en oro en diximem.a

el expresado fernando or-

tiz y son ps. de plata cor.te 1025. 1 rs.

Dit seiscientos y diez y siete

Reales y medio de plata

corriente que se pagaron al dho

fernando Ortiz en dix # 1280 25 1 ~ 21.

18 ta te
1. dep. cor.

tud de expresado dedata # 1280251 21.

delos Sres Mayordomo y

Deputados de diez y ocho de

Agosto del citado año. por

Novecientos y veinte y seis

Rs. y ocho mrs. de vn. que im

porto el valor de diferentes

canutes y redoblones que se

compraron p.a el consumino

dela obra de la emfermeria y

claustro. con otros gastos que

por menor constan de mem.a q.e

dio el expresado Ser.do # 1280251 21.

R.l de plata corte

Ortiz que es en la forma ‡ 1280251 ℔ 21.

siguiente. ....

Primeramente por seis mil seiscientos Reales de vellon

entras y setenta y cinco ca

ñas y redoblones para el

claustro y demas quartos

dela enfermeria nueba a pre

sio de ocho pesos de a ocho el millar 080 ℔

Iten por setenta y una cales

maestras sin devuar arra

zonde tres qq. reales de vellon cada una 053 ℔ 8.

Iten por quarenta y seis cana

les maestras de Idiazabal para

los angulos del Claustro

a tres y medio reales de vellon cada una 069 ℔

0923 ℔ 8 1280251 ℔ 21

555 — $\mathcal{V}$ deve.[on] $\mathcal{V}$ dep.[ta] cor.[te]

p.[a] porsiete canos ytug.[na] — 0923 L 8 — 1280251 L 21.

p.[a] Cadsa obra — y — 0003 L

0926 L 8

Importan

las partidas de canal y re

doblon que van referidas a

entregado el dho fernando

Ortiz para la obra deste col.[o]

$ novecientos y veinte y seis

L.[s] y ocho mrs de v.[on] de lo qua

les dho r.[e] endhamem.[a] y son

de plata corr.[te] Los expr.[dos] — 0617 L 1

Y $ Doscientos y quarenta y

siete L.[s] y veinte y dos mrs

de plata corriente que sepa — $ 1280869 L 4

Rl.s dep.ta cor.te

garon al mismo fernan ... # 1280869 ʟ4

do Cruz en virtud de ... cado de data delos años Dos

putados de veinte y tres de

Septiembre de dho año. por

trescientos y setenta y Don

R.s y diez y seis mrs de Vn.

que importaron diferentes

Canales de marca md.r cana

les Maestras y Canos q

se le compraron para la obra

de la dha enfermeria y Claus

tro que se esta executando ... # 1280869 ʟ4

557

R[s] dep.[ta] cor[te]

enestecol.[o] dequedio — 1280869 [4]

memoria pormenor laqual

es como sesigue

[P]rimeram[te] por dos millares

decanal delamarcam.[on] para

el cobertizo del Patio pe

queno y remates del Claustro

grande aocho p. el millar — 0240 -

It. porciento y quatro Ca

nos de s.[n] Pablo p.[a] tartajear

delos Limderas. asers q. cadauno 0023 [14]

It. porsetenta y quatro canos

[nos]
[illegible] para la caneria del Pa

tio pequeno alrespecto de

quatro quartos cadauno — 0034 [28].

It. por treinta y Una — 0348 [8] 1280869 [4]

558 — Vdev.on Rs dep.ta corte

Canales Maestras a — 0348 | 8 — 1280869 | 4

tres quartillos devellon cada

una para este lado del patio

pequeño — 0023 | 8

Componen — 0371 | 16

las partidas que van expre

sadas los trecientos y se

tenta y un reales y diez y seis

mrs devon que se citan al prin

cipio desta partida de los qua

les dio rez.ºº endhamem.ª el refe

rido Fernando ortiz — 0247 | 22

Itt. Doze Reales de plata

corriente que se pagaron

al mismo fernando or — 1290116 | 26

559

1ª Recta. te

tez en virtud de receta ... # 1290116 L 26

do declara de los dhos Los pu

tados de veinte y dos de

Ore del citado año por

diez y ocho reales de vn. que im

porto el valor de ciento y cin

quenta canales de marca mr.

que le compraron p.ª el cumplim.to

de las que faltavan para el clau

tro. de cuia cant.d dio R.vo ... 0012

Azulexos

Itt. Se abonan a la dha Arca de tres llaves de este Real

Col.º Seminario. Se reciben ... # 1290128 L 26

560

Rs. de p.ta cor.te

los y cinquenta reales — # 1290128 ½ 26

Y catorze m.rs de plata cor.te

que se pagaron a Juan de

Dios Moreno vezino desta

Ciud. en Triana en virtud

de acuerdo de data de los d.hos

Mayordomo y diputados de

diez de noviembre de este año

pasado de mil setecientos y

veinte y tres # por mil ciento

y veinte y cinco reales que en

temas dev.o que e im portaron

diferentes partidas de Azu — 1290128 ½ 26

561- | Rs plata cortte

De los Berduquillos = 12901|28|26-

Abersferas y piezas quadradas que se le compraron para dha obra de la enfermeria y claustro de cuias cantidades dio memoria por menor que es en la forma sigte

Primeramente por doscientos ochenta y cinco alvarnes Granadinos ar l y quarti de cada uno — 0331|8- (Rl 80 del 12010)

Itt. por doscientos y quinze Berduquillos y ciento y treinta Abersferas que componen ciento y setenta y dos piezas quadrads.

Itt. Carmin mo quatrocientas y ochenta y dos piezas qua- | 0331|8 = 12901|28|26.

562 | Rs de va. | Rs deplata te corr.

dradas que hazen todas	0331 ℒ 8	1290428 ℒ 26
seiscientas y cinquenta y quatro piezas a medio r. de v.on cada una	0327	
Ytt por quinientos alizares a seis quartos y medio cada uno	0382 ℒ 12	
Ytt por el panal de la Lila del patio pequeño que esta junto a la sacristia ajustada en	0060 ℒ	
Ytt por cinquenta piezas p.a suplemento de los socalos del patio p.a que correspondieren con los alizares grandes a medio r. cada una	0025	
Importan		1012 ℒ 20

dhas partidas los mil ciento y veinticinco r. y veinte mrs de vellon que van citados al principio desta part.da de los quales dio rez el dho Juan de Dios y hacen de plata corr.te los expresados | 0750 ℒ 14 | 1290819 ℒ 6

Pᵗᵃ Sepᵗᵃ Corᵗᵉ
12908197 ₁ 6

Canales Vidriadas

It ciento y cinquenta y tres rˢ
y veinte y dos mˢ de plata
corriente que se pagaron a
dho Juan de Toro Moreno
en virtud de recado de data
de los dhos Maymo y Dip.ᵒᵈᵒ de
de siete de 8bre del referido
año por docientos y trein
ta rˢ y diez y seis mˢ de
v.ᶫˡᵒⁿ que importo el valor de
ochos Canales Vidriadas y
alizares que se le compraron p.ᵃ
la obra deste coll.ᵒ cuias part.

12908197 ₁ 6

tidas y prenos aque | rs. p.ta cor.te ## 1290819 | 6

laudios constan por menor

Ssel la mem.a sig.te

Primeram.te porciento y Rs. de v.

Veinte canales Ordinadas p.a

los limatones y Caualletes de

la nueba emferm.a deste col.o a 1

Real y quartillo de v. cadauna 0150

Itt por diez y seis aluzares

que antezedentemente tenia

entreg.dos y no se incluyeron

en la mem.a antez.te y fue

ron p.a la ventana del quarto

de la Sacristia y otras partes

de la emferm.a todos a ra.on de seis q.tos 0022 | 20

0172 | 20 ## 1290819 | 6

565

	Rs. devn.a	Rs. de pta. corte
Itt por veinte y dos piezas verdes para igualar los atria-	# 0172 L 20	# 12908/59 L 6
res del patio grande por de		
vaso de las pilastras a cinco qtos.	0012 L 30	
Itt por noventa piezas quadra-		
das pa. el patio chico. cumpli-		
mto. a las que faltaron para la		
pilitadeel. y pa. señales de		
la cañeria a cinco qtos. cada una	0045	
	# 0230 L 16	

Componen las partdas. expresadas dos cientos y treinta y diez y seis mrs. de vellon. que son los mismos q consta n de dha. mem.a en la que dho. resivo desta cant.d el citado Juan de Soto y hazen de plata corrte. | L 0153 L 22 | # 13062 L 28

Pesos de plata corriente

Cantería

$13.00.32 \frac{28}{}$

Ytt. Se abonan a la dicha Arca de tres llaves deste Real colegio seminario Quatro mil trescientos y setenta y ocho pesos de plata corriente que della se pagaron a Miguel de Quintana Maestro de Cantero vezino desta ciudad en virtud de recado de data de los señores Alcaldes y Diputados de veinte y siete de Abril del citado año pasado de mil se tecientos y veinte y tres $13.00.32 \frac{28}{}$

562 — Porta[te] Rep[or]

por # seismil quini- # 13.0.32[28]

entos y sesenta y siete r[s] de

vellon que importo vna me-

moria que dio firmada dho

Maestro; de la obra de cante-

ria que a efecutado de orden

de dhos Caualleros LL[18] p[a]

la obra de el claustro y en

Enfermeria deste col[o] y otros

reparos de el que todo por me-

no consta de dha mem[a] que es

como se sigue — Rebeve[n]

[te]
por labrar vna piedra

de Jaspe de las que tenia el

col[o] en bruto; p[a] vna barra

— 0 # 13.0.32[28]

	568 — 781	781
	r.s de vellon	r.s de plata corr.te
que se puso en el pie de e	0	1300.32 28
Pulpito de la nueba Yg.a	0086	
Itt por el bruñido de d.ha Baza	0022 12	
Itt por un Zumidero p.a el patio de la Cozina	0022 12	
Itt por bruñir seis columnas de Marmol que tenia el Col.o y se pusieron en la nueba enfferm.a y en mismo por el corto del bruñido de su bazas	0015	
Itt por los Jornales de cinco dias que travajaron dos frez ofiziales en componer d.has Colunas	0046	
Itt por el costo que tubieron cator ze piedras grandes que se labraron bruñieron y pusieron por bazas de los pilares del Claustro q.e se esta haz.do de lante de la		
	0222	1300.32 28

569 — Reales de v.on [vellón] Reales de plata corriente

Yglesia del Colegio en la q. — 40222 | 13.0.32 | 28

quales dha baras estan inclu

zas las dos piedras angula

res que todas entrego dho

Maestro a satisfazion de la

Diputacion cuio a juste

fue en doscientos y cinquenta

y dos p.s de rr.s que hazen — 3078

Itt. por tres Timasios gran

des y tres Socalos para las

columnas que se pusieron en

la nueba emferm.a cada jue

go a justado en veinte y dos

p. que a este respecto impor

taron todos sesenta y seis p.

que valen — 0770

40992 | 13.0.32 | 28

		Rs devon	Rs pta corte
Yt por quarto medias		10992	13.0.32 28

muestras de dhos Timaños p.a las Paredes donde hazen encuentro los Arcos de dha enferm.a que componen dos Juegos y estos sea Justa en ambos entrezinta p.s que hazen de Rs ... 0045

Yt por seis Capiteles y dha Baza de Marmol que se hizo nueba para remplazar las que hauia en el Col.o p.a las columnas Sarrazon cada pieza de cinco p. Imp.tan treinta y cinco p.s q.s hazen de vn ... 0525

Yt por vn Brocal de piedra Jaspe para el Pozo de ...

50967	13.0.32 28

571 — Rs. vn. Rs. depta corte

la nueba enfermeria # 50367 13.0.321 28

acabado en toda forma segun

lo en quarenta Rs. que ion 6 0600

60567

Monta toda

la obra de canteria que el dho

Miguel de Quintana entre

go para la nueba enfer

meria y Claustro hasta

el expresado dia veinte y sie

te de Abl. de dho año segun

y en la forma que en cada parti

da

da va mencionado # Los sesenta

quinientos y setenta y siete

Rs. vn. que se refieren al prin

cipio desta partida de los ges

tos de

rendhamiento que son de p. corte 403781

134044 01 28

Yt. 512 | Rs.ta ...p.te cor.te

It. mil docientos # 1340 1/2 10 28

y diez R.s de plata corrien

te que se pagaron al dho

Miguel de Quintana Mra

estro de cantero en virtud

de recado de data de los dhos

Mayordomo y Diputados

de de treinta y uno de Julio

de referido año por mill

ochocientos y quinze rea.s

de vellon que importo la

obra de canteria que â ese

cutado p.a el Claustro y

enferm.a deste col.o hasta

1340 1/2 10 28

573

28 ta te
2 p cor

El citado dia treinta — # 134044 28

y uno de Julio dedho año

enel qual dio mem. a firmada

(?) quepor menor ecomo se sigue

[pri]mera m.te por Una Loza

de nuebe quartas de alto y

quatro y media deancho

[c]onsu escudo de Arma Rea

les y su excripcion para

[p]oner ensima dela puerta

dela armada Emferm.a a Jus

tada encinquenta p.s — 0750

It por Un escudo de Arma

Res de relieve para el medio

dela fachada del angulo de

el claustro ajustado enveinte y ocho p.s 0360

1011 # 134044 28

514 — Rs de vn — Rs plta corte

Itt por vna pilita de | #101140 | #1340440 | 28

Agua bendita pequeña con

su cruz de Jaspe encarnado

que se puso enla sacristia a jus

tada en quatro pesos e.s — 0060

Itt. por dos medios Cuerpos

de santelmo y s.to Domin

go. de Marmol. para el me

dio dela fachada de dho claus

tro. ajustados ambos en trein

ta y dos p.s incluza la escultura 0480

Itt por vna loza que se puso en

la Ventana dela cozina

dela nueba emferm.a de por

te de cinco quartas de largo.

y vna bara poco mas de | #106540 | #1340410 | 28

515 — Rs. de v.on Rs. de p.ta

ancho ajustada en — #1065.1 #134041.128

nuebe p.s e... quehazen — 0135 1

Yt por un perno de bronze

que ehizo para el remate de

piedra que esta en la fachada

p.l de este col.o coronazion

de el Altar mayor del Aguama

n.l de la Sacristia y com

postura de la llave de el — 0030

#10815 1

Montan dhas partidas

de la obra de canteria que

a ejecutado el dho Mro de S

quintana p.a el Claustro en

ferm.a de este col.o # mil ochocien

tos y quinze reales de v.on #134041.128

526 — 18 ta dep. corte

que conlos mismos que re — # 1340410 ... 28.

sultan al principio desta

partida de cuia cant.d dio

8o

r. dho Maestro y son r. dep.ta

corriente Los expresados — 1021 o ...

Itt. tl dho Miguel de

Quintana Maestro de can

tero, se pagaron; Mil tres

cientos y Setenta y nuebe

Reales y onze mrs de plata co

rriente en virtud de recado

de data de los S.ores Mayordmo.

y Diputados de treinta de

oct.re del citado año por — # 1350620 ... 28.

511 — V.º dep.ta cor.te

Dosmill y sesenta y — #135062 rs 28

nuebe reales de v.on que im-

porto el costo de la obra de

Canteria que esecuto p.a

la nueba emferm.a y Clau-

tro de este col.o desde prim.o

de Agosto pasado hasta

treinta de dho mes de oct.e

del citado año; cuio costo por

menor consta de mem.a q.e

dio dho Maestro que es

en la forma siguiente —

Primera mente porqua-

tro Gradas de Jaspe para — #135062 rs 28

la entrada dela nueba
emfermeria quem dieron
nuebe baras y media in
cluzos los retazos quese hi
zieron despues para el su
plemento deellas quearra
zon decinquenta reales de
Vellon la vara importo — 0475

It. por los portes detraerlas
dhas gradas al Col.º desde
donde selabraron — 0015

It. por dos dias queseocupo vn
hombre en volver abrunir y
retocar delimpio el bufete
depiedra y Agua manil q.
sepuso enla Sacristia despues
queseconcluyo laobradella — 0002

#0492 #13506204 — 28

519 — 12 dezo 98 pta corte

It por vna piedra para # 0499 # 135062 28

el remate dela cruz que se pu

so en el medio del Arco

del claustro Lo otros 12 reales men- 0120

It por labrarla y ponerla

en pontura de que tubiere dro. 0045

It por vna lapida de Mar

mol para la puerta del claus

tro que haze correspondencia con la

dela emfermeria con la Ins

cripcion dela fundazion de el

Colegio a justada en cinq.ta ps. 0750

Itt. por vna boca de bobe

da con su guarnicion para el

sumidero del patio chico

que esta junto ala sacristia 0150

Itt por vna pila con su # 10564 # 135062 28

580	28[a]	28[ta]	
	40564	135062	28

taza y Pedestal de Mar
mol blanco conpuesta en
toda forma para el uso pa
tio chico ajustada en — 0300 —

Itt por dos bocas pequeñas
delos derrames dela Pila
dha, del patio pequeño ajus
tadas ambas en — 0022-17

Itt p.ª el alquiler de una pa
rejo p.ª Subir las dos Lapidas
queestan enlos Angulos del
patio Grande — 0015 —

Itt por una pileta de Jaspe
negro con su cruz enbutida
p.ª poner enla puerta pe
queña queiale al claus

40920	135062	28

S81 - r.s de v.on Resp.ta cor.te

tirito chico; â Justa ## 1090 1 1/2 = 1350620 1/28

da. en cient. r.s de v.on - 01 00

Itt por un sum.ro dexo para

el patio de la Emfermeria 00 22 1/2.

Itt. por dos cargas de Ас-

pexones para el raspado de

Aguas de la nueba Emfer.

meria Claustro - 00 15

Importa ## 20 069 1/2

toda la obra que el d.ho

Miguel de Quintana a

ejecutado. desde prim.o de Ag.to

hasta treinta de oct.re de d.ho

año. como parece de las part.das

expresadas ## dos mil 1/2 ## 1350620 1/28.

y setenta y nuebe r.s de ... #135062 ... 28

vellon que son los mismos

que quedan citados al princi

pio desta part.da de los quales

dio r.vo en dha mem.a y son 8 p.ta 10379 ...

Ytt. quarenta y nuebe r.s 8 y

medio de plata corriente

que se pagaron al dho Ma

estro de Cantero Miguel

de Quintana en virtud de

recado de data de los dhos Di

putados de diez y ocho de Diz.re

del citado año. # por se

tenta y quatro r.s 8 y qua ... #1370.000 ... 5

$\frac{8ta}{}$ p.ta cor.te

tro mill de ovo. que impto # 1370000 $5

Dha mem.a que dio de difici

reparos de canteria que a

executado en este col.o que

por menor se refieren en

dha mem.a en la qual dio recibo

de esta cantidad ——— 0.491 $12

Compras de Madera y Clavazon

Itt. se abonan a la dha Arca de tres llaves deste R.l Col.o se mill # quatro mill quinientos y ochenta y tres r.s y ocho mrs de plata corriente que # 1370.491 $22

	Rs. 8s. p.ta corte
de ella se pagaron a Dn.	1370.49 22
Pedro Rubel Vezino desta	
cud. en virtud de decreto de	
data de los dhos. Mayordomo	
y diputados de veinte y tres	
de Marzo del citado año pa	
sado de mil setecientos y	
veinte y tres; por quatrocien	
tos y cinquenta y ocho pesos	
ex. y dos Reales y medio de	
Plata antta. a que quedo reduci	
da vna Mema. de mor. cantd.	
de diferentes piezas de quarto	
nexra y Fablazon de fian	1370.49 22

Rs. de p.ta cor.te

des que le compro p.a 1370.4912[22]

la obra del claustro y enfex

meria que se esta esecutando

en este col.o cuias partidas y pre

sios constan por menor de la

expresada mem.a que es en

la forma siguiente

	Pesos de 8
Primeramente por seiscientos de tablas quenta de sian des a treinta y vn p.s e 2. de plata el ciento Importa	0186 p.s
Itt por ciento y ochenta y cinco piesas de quartoneria de diferentes Calibos todas	

Con seis mil ciento y ocho — 0186 p.s 8 — 1370.4912[22]

pulgadas y componen

ciento y veinte y siete digetas

y un quarto de otra de seis

y ocho a precio de veinte p.s

de plata cada una de dhas dique

tas importan ——————— 0318 p.s 1

It por la diferencia de los lar

gos que tiene dha quartoneria

que se computo todo en —— 0 . . 6 p.s

#0510 p.s 1

Importa toda la expressa

da madera # Quinientos

y diez p.s y un real de plata

de los quales se vajan cinq.ta

y un p.s y seis reales y medio

de dha mon.da que importaron los dros que en rad.l

#0510 p.s 1 — 1370 . 4 9 1/2 22

587- Pesos de 8 Rs Plata corte

Aduana desta ciud. de #051 p. 81 = 1370.49 R 22

ro contribuir dha Madera, los quales se le libertaron al col. en virtud de la fran queza que por S. M. le esta concedida y certificacion q dio p. la contaduria deste Col. de rexciento ser dha Madera para el Gasto del 0.51 p. 6 ½

#Y Restan quatro 0458 p. 2 ½
cientos y cinquenta y ocho p.
y dos reales y medio de plata antiga que tubo de costo dha madera y se citan al prin cipio desta part. y de dha mema en la gl. Dro, año de L. p. desta cant. 40583 R 8

1410632 R 30-

588 — R.s p.ta cor.te

Itt. Cinco mill. y qua- #. 1410632 // 30

trocientos reales de plata

corriente que se pagaron

a d.n Pedro Rabel en

virtud de decreto de data

delos dhos Mayordomo y

Diputados de doze de Mayo

deleitado año por qui-

nientos y quarenta p.s esc.os

de plata que importo vna

Illem.a de maior Cant.d de

diferentes partidas de Ma-

dera que se le compraron

p.a la obra dela d.ha em — 1410632 // 30

582

P.s dep.ta cor.te

fermeria y claustro # 14106321 30

que se esta haziendo en este

col.o las quales por menor

y sus preçios constan de d.ha

mem.a que es en la forma s.te

Primeram.te por ciento y — Reçiosde

treinta y seis palos hachea

dos: a razon de veinte y dos

p.s de plata ant.a cada uno — 0374 p.s

It por cinco cientos de tablas

de Ruena quenta de flandes

a quarenta y quatro p.s el ciento 0220 p.s

Ymporta el Valor de d.ha # 0594 p.s

Madera quinientos y noven

ta y quatro pesos de plata

Decima Cant.s se a pasar

cinquenta y quatro p.s # 0594 p.s 14106321 30

	520	Pesos ens.	r^s. p^{ta}. cor^{te}
Pesos que importaron los		0594	1410632 30

derechos que en la Rl. Aduana desta ciud. devio contribuir dha madera los quales se libertaron al colº en virtud de el Rl. privilegio que goza y tanto menos percibio el dho Sr. Pedro Elabel —— 0054

Importaron —— 0540 ps.

quinientos y quarenta ps. que es la cantd. le ensma. de dha Madera y de que queda hecha mencion al principio de esta partda y consta de dha Mema. en la qe. dho rez. desta cantd. el citado Dn. Pedro Label. 5040 0

1470 32 30

591 —

Rs pta corte

It mil ochocientos y ## 1470.32 L 30

tres rs y onze mrs de pla

ta corriente que se pagaron

a Juan thomas Diaz Mª

estro de carpinteria de este co

legio en virtud de decreto de

data de los dichos Mayordomo y Di

putados de quinze de Diz.

del citado año por dos mil

setecientos y cinco r. de vn.

que importo vna relazion su

rada y memoria por menor

que dio de los gastos que se

curados en diversas compras ## 1470.32 L 30

28,4ta corte

de madera y Clavazon ... 1470.32 30

que dhos Señores Diputa

dos pusieron a cuydado

para el consummo de la obra

de la nueba Enfermeria

y claustro que se esta ejecu

tando en el dho R.l Col.o sem.o

como todo individualmen

te consta por dha mem.a

relacion jurada que vale

desde treinta de hen.o de mil

setecientos y veinte y dos has

ta fin de Agosto de dho año ... 1470.32 30

593 — Pta corte

demil setecientos y — 1470032 | 30

veinte y tres en la qual dio

vo
r. de dha cantidad — 108031 | 11

Itt. mil. trescientos y qua

tro. y onze mrs de plata co

rriente que se pagaron al dho

Maestro Juan thomas Dia

en virtud de decreto de data de

los dhos Mayordomo y Di-

putados de treinta y uno de

dre
Dizre del dho año de mil. setecie

entos y veinte y tres por mil

novecientos y cinquenta y seis

p. y diez y seis mrs. de v.on — 1480836 | 2

V. plata cor.te

queimporto orxarne # 1480836 ʎ 2

moria y relacion dixada

quedio delos Gastos hechos

deorden delos Cau.ros Diputa

dos enlacompra de diferen

tes Maderas y tablas p.a

ladha obra dela enferm.a

y Claustro como asimismo

enloscostos delos Adornos

delos Cajones queesta execu

tando para la sacristia de

la nueba Yglesia desteCol.o

Clauazon; Zerras de frez.

1480836 ʎ 2

595 — P. plata corr.te

mericidencias pertene — 1480836 R.s

cientes adha obra queconstan

por menor de dha Memoria

lamon Arada que vale desde

prim.o de sept.re hasta fin de

ott.re de dho año. en la qual

Dio r. de la dha Cant.d — — 1030 R.s

Crusifixo para la nueba enfermer.a

It. Doscientos y veinte

R.s de plata corriente quese

pagaron a D. Bartholome

de Santiago Maestro escul

tor vezino desta ciud. en vir

tud. de rrecado de data de — 15.0140 R.s 18

596

^{ta} ^{te}
Ydep. cor

delosdhos Mayordomo # 15.014.^{18}

y diputados de veintiqua

tro de septiembre dedhoaño

pasado de mil setecientos y

veinte y tres por veinte y dos

p.^{s} esc.^{s} de plata en que se a su

to con el suso dho la hechura

de un s.^{to} christo grande p.^{a}

el altar de la nueba emferm.^{a}

deste col.^{o} Incluso la escul

tura del retablito de yeso

de ella; de cuia canti-

dad dio rez.^{do} en dho reca

do el citado Maestro — 022.

15.036.^{18}

28 p.ta cor.te

Jornales de Carpintería

#150D360 18.

Itt. se abonan a la dha. Strca. de rrestitu[illegible] del ser.mo Col.o seminario quatro mill doscientos y cinquenta Ds. y veinte y cinco mrs. de plata corriente que de ella se pagaron a Juan thomas Draz Maestro de carpintería deste col.o en virtud de recado de data de los dhos. Mayordomo y Diputados de quinze de Dez.re del citado año. por seis mill treçientos y setenta y seis reales

#150D360 18.

Rsta corre

y quatro mrs. devellon ‖ 150036o rs 18

queimporto vnamema y

relacion Jurada quedio de

todos los Jornales de Carpin

teros que porsumano pago

deorden delos dhos Caualleros

Diputados como persona aq̃n

encomendaron todo lopierte

neciente adhacarpintra y seocu

paron enla obra dela nueba

emfermeria y Claustro q̃

seesta executando; adornos de

la ygla y sacristia; y otras

tes
Cias pertenez. adha obra

‖ 150036o rs 18

Rs. tante p. cor.

de que por menor con 1500360 18

tando de dha mem.ª y rela

cion jurada en la que no

incluie cant.d alguna p.r

razon de su rava 50 y da

le dei de el dia treinta de

d diziembre de mil sete

cientos y veinte y dos has

ta treinta y uno de Ag.to

de dho año de mil setecien

tos y veinte y tres de cuia

cant.d dio r.o dho M.mo

dgo. Maestro de Carpinte

ria Juan thomas Diaz – 4025 25

1540611 9

600

Rs plta corte

Itt tres mil quini ——— 15406 [illegible] 2

entos y treinta y seis r. y

diez y seis mrs de plata corte

que se pagaron al expresado

Juan thomas Diaz Maes-

tro de carpinteria deste cole.

en virtud de recado de data

de los dhos Mayordomo y

Deputados de treinta y uno

de Diziembre del referido

año por cinco mil treçien

tos y quatro reales y veinte

y quatro mrs de vellon

que importo dha mema y ——— 15406 [illegible] 2

601

Rs.[ta] p.[te] ior

Rs. 1540611 2.

Relacion Jurada que dio del Importe delos Jornales de carpinteria que â satisfecho por su mano a los ofiz.[les] de esta facultad que se han ocupado en la obra del claustro y emferm.[a] adornos de la nueba Iglesia, Sacristia y otras cosas pertenecientes â ella desde prim.[o] de sept.[re] hasta fin de Dz.[re] de este año como todo por menor consta de dha mem.[a] en la qual no incluye tanpoco Rs. 1540611 2.

602 — Sta. corte

partida alguna por razon — 1540611 [2]

de su trabajo y ocupacion

y de la expresada dependencia.

dicho Maestro ———— 30536 [16]

Obra de Fierro

Itt. se abonan a la dicha Arca de rexillaxes de este Rl. Colegio seminario mil quinientos y ochenta y quatro Rs. y veinti quatro mrs. de plata corriente que de ella se pagaron a Joseph Rodriguez vezino de esta ciudad — 1580147 [25]

603 Rs. plta corte

Maestro de herrero ### 1580147 // 25

de ella en virtud de recudo

de data de los Señores Marqs.

y Diputados de seis de febº.

del referido año pasado de

mil setecientos y veinte

y tres por ### de dos mil

trescientos y setenta y siete

Vs. y dos mrs. de vn. que im

portó el valor de cinco re

jas grandes que hizo para

la nueba enfermería de este colº. y

pesaron = ciento y siete @ ### 1580147 // 25

81 ta te
Rs dep cor

y diez y nuebe lib.s de ... Rs 1580147 25

fierro apreno de treinta

mrs dev.o cada lib.a de cuia

cant.d dio. Rez. dho Maestro 10584 24

Rt Quatrocientos y vein

teytres r.s y diez y seis mrs

de Plata corriente que se paga

ron al dho Joseph Rodri-

guez en virtud de recado.

declara de los dhos Rs de

cinco de Ab. del citado año

por seiscientos y treinta y

cinco Reales y seis mrs de

vellon que importo el Rs 1590732 15

605 — R.s de p.ta cor.te

Valor de dos pez regas que # 1590732 ½ 15.
ejecutó p.a diversos quartos
del col.o composicion de herra
mientas de la obra y otros
gastos que por menor constan
de mem.a que dio dho Maes-
tro que es como se sigue — R.s gr.

Prim.te por una rega de fierro
que se puso en el quarto de Ss
de S Mag.mo P.e Provedor
que peso doscientas y quarenta
y nueve libras a real y q.llo de
vellon cada una incluso la tierra
dura llave y cerrojo q.e impo.to — 0311 ½ 8.
par otra rega que [illegible] — 0311 ½ 8. 1590732 ½ 15.

606 — rs de vellon — rs pta corte

traslo para el quartito — 0314 8 — 1590 32 15

dela sacristia que peso ocho arrobas y treze lib.s que a razon de treinta mrs lib.a ymp.ta — 0187 32

It. por calzar dos barrenas p.a el barreno delos cim.tos y hecharle Vn husillo nueba de fierro. importo todo — 0018

It. por vn rrodo nuebo p.a Apa parcal — 0030

It. por calzar tres Espiochas — 0018

It. por calzar quatro palancas — 0010

It. por calzar tres Azadones — 0024

It. por hechar vna pala a vn rrodo hierro — 0015

It. por diez y seis Alcayatas grandes que se hizieron p.a la puerta del Campo — 0020

It. por Calzar vn pico

0631 6 — 1590 32 15

607 | Ps. de devn. | Ps. de plata corte.

Ylna Soleta para el — | #0631 6 | #1590732 15

Poso. Imp.ta Todo — | 0004

Componentes — | 0635 6

partidas expresadas los dhos.

seiscientos y treinta y cinco

Ps. y seis mrs. de devn. que se citan

al principio desta partida

constan de dha mema. en la qual

dio Rodo. desta cant. dho. Maestro

y hazen de plata corte. — | 0423 16

Dn. mil trescientos y

se senta y un reales y

seis mrs. de plata corriente

que se pagaron al dho. Joseph

Rodriguez Maestro de herreria — | #1600155 31

Rs. p.ta corte

20 deste col.o en virtud — 16 0 155 | 31

de recado de dura de los

expresados dispurados de

diez y seis de Julio de dho

año. por dos mil. y

quarenta y un reales y veinte

y seis mrs de vellon que im

porto una mem.a que dio de

la hechura de dos frez. re sai q.

efecuto para la obra de la nueba

emferm.a y claustro. y otros

gastos menores que constan

de dha mem.a que es en — 16 0 155 | 31

609

P. la forma siguiente ——— r. S.^ta p.^te cor.^te 1600155 | 31.

rrevo.

imeramente por dos res

[illegible] Grandes que se pusieron

en las Bentanas del sotano de

la em[illegible] Fermena que tiene al

Jardin que pesaron diez y

nuebe @ y veinte y vna lib.^as

q. a [illegible] razon de onze q.^tos cada

lib.^a Importo todo ——— 0641 | 30.

It. por dos Tirantes de hie

rro para los dos arcos que es-

tan dentro a los pilares angu

lares del claustro del patio q.

se esta haz.^do para entibos p.^a

[illegible] solos d.hos Arcos y pero

cada uno siete @ y onze li. ——— 0641 | 30 ——— 1600155 | 31.

610 — $\frac{s}{\text{dev}}$ # $\frac{s}{\text{dep}}$ ta te cor

bras y media guarnazon ——— #0641 ℔ 30 — 160 d 155 ℔ 31

desiete quartos y medio ca

da una libra im porto ——— 0329 ℔ 14

Ytt por diez y seis barras de

fierro p.a la Armadura de

la emferm.a que pesaron siete

arrobas y veinte libras que o

dho preçio impta ——— 0172 ℔ 2

Ytt p diez y seis clavos

grandes para clavar dhos barros

a 1 dev cada uno ——— 0016

Ytt por dos balconcillos de fierro

p.a las Busardas de la nueva em

ferm.a y dos fierros p.a la campana

de la chimenea de la cozina q todo

peso cinco @ y veinte y tres lib

q a dho preçio de neteg y m.o ——— 0130 ℔ 20

#0289 ℔ 22 — 160 d 155 ℔ 31

It. por ocho rexas me # 10289 | 23 = 16.0155 | 31.
dianas y otras mas pequeña
redonda todas p.a er quarto
alto y ba.xo. dela ofizina
dela dha emferm.a que pesaron
diez y seis arrobas y nuebe lib.s
que a dho prezio de siete q.tos y m.o
de Vellon libra Monta — 0360 | 30 -
It. por distintos fierros p.a
la cozina dela dha emfer.a q.e
pesaron dos @ a dho prezio 0.044 | 4.
It. por dos rexitas pequeñas
p.a la Ventana que esta junto
al te jado dela sacristia y en
el caracol, que sube ala Lu...

10694 | 27 = 16.0155 | 31.

	612	R.s de v.on R.s p.ta cor.te
y una de la Yglesia	q.s	40694 | 22 16.01155 | 31.
pesaxon una Ca y ocho lib.s		0.29 | 4
It por tres picos nuebos		0.24
It por calzar ocho picos de cortar Ladrillo		0.32
It por calzar dos picos grandes p.a los raspadores de ladrillo		0.12
It por los portes de traer los gatos y una reja		0.03
It por una baxa de hierro con sus dos Carrucchas y dos Alcayatas p.a la Clarabolla Grande de la nueba Ygl.a		0.90
It por el herraje de los Angeles lampareros que se pusieron en el Altar m.r de d.a Ygl.a		0.90
		40927 | 22 16.01155 | 31

613 — r^s. $de\tilde{v}$ = r^s. p^{ta} cor^{te} 31.

Itt por calzar quinze — 10974 22 = 160155

picos a quatro r^s. $de\tilde{v}$ cada

vno y vna plana nueba

diez r^s. $de\tilde{v}$. componetodo — 0000

Montan — 20041 22.

las partidas expresadas

los dos mil y quarenta y

vn r^s. y veinte y dos mrs de

vellon que recitan al princi

pio deesta dha mem^a. enla

qual dio N^o. B^o. Maestro

y hazen deplata cor^{te} — 10361 6.

Itt ciento y treinta y tres

reales y onze mrs deplata

cor^{te}. que le pagaron a — 1610517 3.

Bart.me Frez Vez.no — Rs. p.ta cor.te — 1610517 3

destaciud. y Maestro de serrajeron deella envir tud dedecrecado dedarade losdhos Diputados deveinte y siete desept.re delaño pasado demil setecientos y veinte y tres Por Doscientos Rs. de Vellon queimporto elvalor dema Cruz grande defierro tallada p.a elremate del claustro queseesta esecutando en esteCol.o decura Cant.d dio — 1610517 3

615 Respta. corte

Vo. quefirmo aviria 1610517 3.

do y por testº Dn. Man.

Joseph de Requena 0133 11.

ctt a Joseph Rodri-

guez Maestro de herrero de

este colº se pagaron; Dos

mil quatrocientos y seten

tas y dos rs. y medio de pla

ta corte en virtud de recca

do de clara de los dhos Dnp. de

de quatro de nov. de dho año

de Tresmil seiscientos

y noventa y tres y veinte

y quatro mrs. de vellon

que im porto Dnamem 1610650 12

R Sta corte

quedo firmada dela — 161065 rs 14

obra de fierro que a executado

para la nueba Yglesia, en

Permeria, y Claustro

desde el dia diez y siete

del mes de Julio. hasta 3 es

de nov^re de dho. que por me

nor es todo como se sigue

Primeram^te por seis Pilari

llos para las puertas de los Zepos

nuebos: Un bastidor sito de fierro

para Una rexilla que se puso en la

Bobeda dela Yg^a Veinte y cinco

fierros p^a Almas de los rema

tes del claustro dela fachada

del Patio: Una rexa que — 0 — 161065 rs 14

617 ℛ.deᵥⁿ. ℛ.pᵗᵃ.corᵗᵉ

sehizo paralaVentana — 0 — 161065.ℒ14.

delacozina dedha emfermᵃ.

quetodo peso Dosçientas

y sesentay seys libˢ quea

razon detreintamrs deᵥⁿ

cadauna compone ℛ. — 0234.ℒ24.

Ytt. Por Ynpescante

defierro quesehizo pᵃ el poso

delaemfermᵃ nueba quepeso

dosçientas y quinze libras

arrazon dedos ℛ. deᵥⁿ cadauna 0430.

Ytt. por Ynfierro y quatrotor

nillos quesehizieron para

elsombrero del Pulpito asu

tado todo en quarᵗᵃ ℛˢ. 0040.

0704.ℒ24 — 161065.ℒ14

	rs de v.n	rs de plata corte
Itt por dos Argollas gran des y quatro clavos p.a encarro en que se acarrea el material y vna Palan ca de fierro nueba	0024	
Por vna bara de cortinas con sus Argollas y Alcayatas	0008	
Por calzar treze picos a qua tro r.s de v.n cadauno	0052	
Itt. por Un Pulpito nuebo labrado todo p.a la nueba Iglesia que peso Veinte y tres @ y quatro lib.s a cinco r.s de v.n la lib.a	2089	
Itt por el porte de traerlo al col.o	0010	
Importan	30693	

Suma anterior: 070411^24 / 161065 11^14. Total importan: 30693 11^24 = 161065 11^14

619 — r.s de p.ta cor.te

Sus partidas referidas — # 161065 ℓ 14

los años tres mil seiscien

tos y noventa y tres reales

y veinti quatro mrs de v.on

que se citan al principio de

esta part.da y constan de dha me

moria enla qual dio re.bo

desta cant.d el dho Maestro.

y hazen r.s de p.ta cor.te los 2046 ℓ 2

Obra de Herrería

It se abonan a la dha

fabrica de tres llaves deeste

Real col.io semin.o = mil

dos cientos y treinta y — # 164011 ℓ 31.

 8 p.ta cor.te

seis reales y medio # 1640112 3/4

de plata corriente que della

se pagaron a Juan Joseph

Reynoso vezino desta ciu.d

y Mtro de Latonero

de ella; en virtud de rreca

do declara de los dhos Ma

yordomo y Diputados de

onze de noviembre del expo

presado año pas.do de mil

setecientos y veinte y tres

P.s mil ochocientos y

cinq.ta y quatro R.s 8 y vein

te y cinco mrs de p.ta cor.te # 1640112 3/4

621. V.S b[ta] cor[te]

1640112 31

los mismos que im

porto vna Mem[a] de los

gastos causados en la obra de

Metal que se ejecuto para

el adorno de la nueba y g[a]

emfermeria y claustro de

este col[o] cuias partidas con

tan por menor de su Mem[a]

que en esta forma se

trim[te] por mil. Setecien

tos y cinquenta clauos

de Metal pequenos para

todas las Bentanas de

0 # 1640112 31

622 | r. de v. | R. p. ta corte

lanueba enfermería | 0 | 1640112 r. 31

a treinta y quatro r. de el

ciento ymporta ——— 0595 r.

It. por tres carruchitas de Me

tal para la enferm.a ——— 0.24

It. por quatro garras p. las

lapida que se puso en cima de

la puerta de la enferm.a ——— 0.11 r. 8

It. por unas Argollas para

la cortina de la claraboya de

la nueba Portería ——— 0.07 r. 12

It. por dos garras de Hierro

p.a las dos hechuras del S.r san

to Christo y S.to Dom.o que estan

en el claustro que pesaron

dos lib.s y m.a y otras

quatro garras p.a la seg.da | 0634 r. 25 | 1640112 r. 31

623 — Rs. deVn. Rs. pta

Losa queepuo en 81 #0634 25 #1640112 31.

ma delapuerta queesta
endho claustro quepesaron
otras doslib.as y media = R
Un perno paralaboca del Su
mdero delpatio chico que
peso doslib.as quetoda ha
zen sietelib.s adosRs. y medio
deplataantigua cadauna — 0o33—

It porquinientos ytrein
ta clauos Grandes de le
sterat. paralastres puertas
Grandes delclaustro em
ferm.a y claustro ar de
vellon. Cadauno ——— 0530—

It porcas Canones de ... p.a

#1042 25 1640112 31

624

	Deve de Resta de cor.te	
	10197 25	1640112 31
los desagues de patio pequeño juntoalasacristia	0.15	
Itt por quatro canonsitos p.a la pilita deldho patio	0.15	
Itt por quatro Candeleros de Bronze parael uso dela Iglesia ajustados en dos p.s e10. ymedio cadauno	0.15	
Itt por diezy seis Alda bones de Metal dorado a fuego paralos Cajones dela Sacristia aveinte ycinco r.s de Vellon cadauno	01.00	
Itt por diez yocho chavetas p.a los expresados Aldabones ados r.s ym.o de v.on cadauna	0.45	
	10822 25	1640112 31

625–

	Pº de Rs	Sta
...tu por dos Aldabones	10822 ∥ 25	1640112 ∥ 31

mas pequeños pª la ba

betas de los cajones de ra cruz

ta. – – – – – – – – – 0.032 ∥

10854 ∥ 25.

Montanias par.

tidas de obra de latoneria

que aqui ban referidas e

zeato el dho. Dn. Joseph de

Reynoso pª effectar 10 ∥ mil

ochocientos y cinquenta y qua

tro Rs y veinte y cinco mrs

de Vn. que resultan al prin

cipio desta partida y dellos dio

por el dho Maestro en la re

ferida Atem y hazen de pta 10236 ∥ 17.

1650349 ∥ 14.

Rs. dep.ta cor.te

1650349 14

Obra de Terraçer.a

Itt. se abonan. a la dha Arca de tres llaves deste r.l Col.o Semin.o Quatrocientos y setenta R.s y onze m.s de plata corriente que de ella se pagaron a Juan tho mas Diaz. Maestro de carpinteria deste col.o en virtud de decreto de data de los d.os S.res May.mo y Dip.dos de treinta y uno de Diz.re del seño preçado año pas.do de mil

1650349 14

8 ta te
$ dep. cor

$ 1650349 14

Setecientos y veinte y tres

por $ setecientos y cinco

Rs y medio devellon. que

importo una mem.a re

lacion Jurada que dio de

toda la obra de Yerro Serra

asi de cerraduras como serro

jos. fallebas y otras diferez.

cosas que por su mano se compro

p.a la obra dela nueba Yglesia.

Sacristia, enferm.a, claustro,

deste col.o los quales dos gastos

pusieron al cuidado de dho

Rs. p.ta cor.te

Al Maestro los referidos .... 1650349 .. 14

Caualleros por p.os como per

sona de toda inteligencia y

confianza; cuias part.das por

menor constan de dha rela

cion dixada que dio; y la

te. de el de primero de sept.re

hasta fin de diz.re de dho

año en la qual dio r.do de la

zitada cantidad ———— 00070 .. 14

Pintura

Itt. se abonan a la dha

Arca de trezillauer deste

dho Col.o seman.o por dho .... 1650819 .. 25

629

8 $\frac{ps. ta}{p. cor^{te}}$ | 1650819 | 25

mil y doscientos p.

deplatacorriente quedeella

sepagaron ud.r Domin

go Martinez Maestro

de Pintor vezino desta

ciud.d en virtud derecado

dedata delos dhos Mayo.mo

y Diputados de treinta

de Enero dedho año pa.do

demil setecientos y vein

te y tres. por Doscientos

y Veinte ps. 8s. deplata

anta. 5. enquese a justo | 1650819 | 25

8 p.ta cor.te

por los Cavalleros Di ## 16508191 25

putados con el suso dho la

pintura del casco exphezi

co dela Capilla mayor de

la nueba Yglesia deste colº

segun el dibuxo que vemos

tro dhos señores como

an mismo: lados pechinas

que uan de baxo de bocas

co y el techo dela sacris

tia de dha Yglesia, por la

parte superior de el, solamte

y unas faxas y perfiles de

oro en el resto de dho techo

16508191 25

631

Ps de p.ta cor.te #1650819 | 25

incluzo en el todo de la dha cant.d veinte p.s e 8s

que se le dieron de ayuda de costa por diferes. cosas de pintura que se echo de mas de lo ajustado en dho caso

como mas individualm.te se refiere todo del r.vo que desta cant.d dio dho Pintor — 20200

It al referido D.n Dom.o Martinez se pagaron mil quinientos y noventa y cinco p.s de p.ta corr.te en virtud de un cado de para

#1680.191 | 25

Rs de p.ta Cor.te

delos dhos Mayordomo # 1680 o 19 25

y Diputados deveinte de

Dize del referido año por

dosml. trescientos y noven

ta y dos reales y medio devon.

queimporto elcosto desfrei.

alajas quesedoraron y esto.

furon para el estreno dela

nueba Yglesia desteColo. los

quales dhos gastos corrieron

alcuidado deosd Dn Domo.

deorden dela Diputazn delos

quales dio mema y relazion

1680 o 19 25

Surada, queporme — #1680.191 25

@ / nor. en todo como sesigue —

Primeramente por el Dora / 1.000 —

do de vna frontalera Grande

para el altar mayor — 0348

Itt por el de dos atriles Gran

des p.a el d.ho Altar — 0150 —

Itt por el Dorado del som

brero del Pulpito — 038 —

Itt por el dorado y Pintura

de d.ho Pulpito — 0185 —

Itt por el dorado y Pintura de

la reja del coro — 0020 —

p Emfermer.a

Por el estofado y Pintura de

vn cruzifixo que se hizo para

el altar de la emferm.a — 0100 —

Por la pintura de todas las mesas

grandes y pequeñas Puertas y — #10233 — 1680.191 25.

ventanas dela dha en- #10233 = 1680.19 25.
fermeria ———————— 0478-

p Claustro Grande

Por el costo de un ramo de A̋su-
sena, y dos dia dema de ofi-
delata para los dos Santos ——
que estan en la fachada pral
de el claustro ———— 0016-1/2.

Por el Dorado de ellos y una
estrella p^a. Santo Dom^o. —— 0015.

Por el Dorado de la cruz
que esta encima de la facha-
da; escudo de Armas, pin-
tura de todo el antepecho, y
dibujo de una la pesa que se puso
en dho Claustro ——— 0650-
Montantas —— #20392 1/2.

partidas expresadas. los ta
dos mil. trecientos y nov- #1680.19 25.

635

y dos Reales y medio ... 1680.191 25.

devellon queescitan al

principio destercado y

constan de dha mem.a y re

lacion dirada en la que sir

vio mo r. destacant. dho Ttro.

y hazen p. de p.ta corte ___ 10595

1690614 25.

Itt. se cargade aesta suma

onl. de plata corte quere de so-

bracar en la plana quarto y q.

en la suma deella; que devio

importar quarenta y vn mil

doscientos y diez p. y quatro

mrs de plata corte y no porqua

renta y vn mil doscientos ... 1690614 25

ps. p^ta^ te^ cor

y nuebe r^s y quatro — # 1690614 r^s 25

mrs dechas moneda que enella consta porcuyo mo tibo seabona enestelugar — 0001.

1690615 r^s 25

Componen todas las par tidas del Gasto dela obra dela nueba Iglesia, emfermeria y claustro deste col.^o # ciento y seten ta y nueve mil seiscientos y quinze r^s y veinte y cinco mrs de p.^ta te cor. segun y enla comform. que encada partida Va mencionados los que se abonan ala Arca de tres llaves deste dho real Colegio Seminario — — — 16906[15]

Data N.º 4.ª

Gastos diferentes y los extraordinarios

Y Misas al P.e Cap.n

Data. Ytt se abonan a la dicha Arca de Tesorería deste R.l Col.o Seminario ciento y setenta y cinco r.s y onze m.s de plata corriente que en virtud de libranzas de los dichos Cap.nes D. S.n Mattheo Pablo Diaz. D. S.n Juan Lopez Suduran y D. S.n Juan Cuebro G.a Principe Mayor y Diputados deste dicho R.l Seminario de

treinta de Abril del dho

año pass.do de mil setecientos

y veinte y dies se pagaron

a D.n Joseph de esparza Ca

pellan de este col.o por dosci

entos y quarenta y ocho r.s de

Vellon los mismos que im.to

la limosna de ciento y tres

Missas resadas; las setenta

y nuebe de ellas que diso el

dho. R.do Cap.n en la Iglesia de

este col.o al respecto de dos r.s de

Vellon cada una y las veinte y

quattro missas restantes

queporsu indisposicion dsso

sn religioso alrespecto dedos

r.s deplata ant.a cadauna; como

consta delacertificacion que

dió dho p.e Capellan; laiquales

dhas Missas son deveinte

cto. quecomenzo desde prim.o

de hen.o dedho año. hasta fin

del expresado mes de Abril. de

cuiacant.d dio V.o — — — — 0165 rr

Sn Ciento y quarenta r.s de

plata corriente. quesepagaron

aldho p.e Cap.n D.n Joseph

de esparza envirtud de — 0165 rr

r.s de p.ta cor.te

lib.a delos dhos May.mo y 0165 ℔

Diputados de treinta y uno

de Agosto de dho año por

Dosçientos y diez r.s de ve.on

que importo la limosna de

çiento y cinco misas rezadas

que zertifico hauer dho en

la Yglesia deste col.o desde

primero de Mayo hasta

fin de Agosto de dho año

a razon de dos reales de ve.on

cadauna de cuya Cant.d dhos 0140 ℔

It. Dosçientos y seis reales

y medio de plata cor.te que 0305 ℔

641

8 ta te
r. dep. cor

03051 [11]

Se pagaron al dho P.^e

Capellan en virtud de lib.^{za}

de los dhos S.^r May.^{mo} y Diputa

dos de treinta y uno de dez.^{re}

de dho año pasado de mil se

tecientos y veinte y tres por

trescientos y nuebe r.^s y veinte

y cinco mrs de v.^{on} que importo

la limosna de ciento y diez

y nuebe misas resadas las

setenta y ocho de ellas que por

si dijo el dho Capellan a re

specto de dos r.^s de v.^{on} cada una

y las quarenta y una misas

03051 [11]

642 — 4 | 8.ª dep.ta corte
03051 — 11.

Vitantes queporsuem
ferm.d dize unreligioso al
respecto dedos reales depla
taant.a cadauna. como cons
ta dela certificazion que
dio dho P.e Capellan. las
quales dhas Missas. son de
d'Intercio. contado desdepri
mero de sept.re hasta fin de
Dize.re de dho año. de cuia canti
dad. dio rez.do — — f.e 0206 — 17.

Missas delos Lagares
y de S.n Juan

Alt.a Doscientos y setenta y — 05111 — 28.

603 — r.s de p.ta corr.te
seis r.s y veinte y dos — 0$622 28
mrs de plata corr.te que se pa
garon al M. R. P. fr.
Alonso de S.n Joachin reli
gioso del Hospicio de el
Combento de S.n Juan de Al
faraache en tu rana en virtud
del lib.to de los años M.mo y di
putados de treinta y uno
de Diz.re de dho año para d.o
de mil setecientos y veinte — 0$0120
y tres por quatrocientos
r.s de vellon que importo — 0$622 28

644 — Rs de p.ta cor.te

la limosna de cient. # 0500 28.

Missas resadas a quatro

reales de vellon cada una q.s

certifico hauer dho. los re

ligiosos del dho hospisio en

la Iglesia de este col.o en los

dias festibos y de comunion

de los Muchachos desde

prim.o de henero hasta fin

de Dize.re de dho año. de cura

cant.d dicho ———— 0266 22.

Y.r Oblacion

Ytt. quarenta r.s de plata co

rriente que se pagaron al ———— # 0778 16.

645 — Adep.ta cor.te

#0778 16

Padre Cap.n D.n Joseph de

Esparza en virtud de li

branza de los dhos Diputa

dos de treinta y uno de Di

ziembre del referido año.

por setenta reales de ve.on

los mismos que en cada un año

se le dan de Ayuda de costa

p.a el consumo y Gasto de

Vino y hostias para las Mi

sas que se celebran en la Ig.a

de dho Col.o Cura cant.e y por

lo pertenez.te a el año pa.do de

mil setecientos y veinte

#0778 16

646

y tres y de ella dro. | Plata de ps. corte
08778 16

rezivo 00140

Semana santa

Ytt. Quatrocientos y noven

ta y nuebe reales y catorze

mrs. de plata corriente. q.

se pagaron al Sr. Alonso de

Corna. en virtud de rrecado

de data. de los dhos. Mayordomo.

y Dip.da de treze de Abl. de

el rreferido año. pagado por siete

cientos y quarenta y nuebe r.

y dos mrs. de ca. que importo

una mema. que dio de

08481 16

647 8ta dep. corte

Los Gastos que por mi mano efecuto. en la zera y composision del Monumento. pa la zelebracion de los Divinos ofizios en la semana santa de dho año de mil setecientos y veinte y tres, cuios Gastos por menor son como se siguen ... #0818 L 16.

Primeramente. por ciento y quatro libras de zera. para el Monumento y mas quatro libras que antezedentemente se hauian tirado para el Gasto diario. a seis y medio dev lib. ... 07.21 ... 0818 L 16.

Fo. 1 fa. 07.21

	Rs. von. devon	Rs. plata corte
Por la limosna que se dio	#0702	#0818 16
alguacil de el santo oleo	0006	
Itt por desollinar alcosifar y blanquear la Iglesia	0023 16	
Itt por una estera de junco para la Grada del Altar maior	0015 22	
Itt por un papel de Alfileres	0002 8	
Montan	#0749 2	

las partidas expresadas los dhos setecientos y quarenta y nuebe rs. y dos mrs. de von. de los quales dio recivo el dho Alonso en la catedral de ma y componen | 0499 14

Prosesion de Sn. telmo

Itt trescientos y quarenta | #10317 30

Folio 64 – 649 – 9   Rs. pta. corte

nuebe rs. y diez y ocho.   #10347 | 30

mu de Plata corte que se

pagaron al Sr. Alonso de

Corria. en virtud de decreto

de data de los dhos Mayormo

y Diputados de diez de

Junio de dho año. por

quinientos y veinti qua-

tro rs. y onze mu de vellon

que importo el gasto e se

curado por su mano en lle-

var y traer al Sr. Santelmo

al combento de S. Pablo

contaco mun de d. de los   #10347 | 30

650 — 1 Sta Septa corte

Much.[o] p[a] la asisten # 10347 [30]

cia dela Prosesion del

corpuz que alli see secuta

todos los años el Domingo

infraoctabo de cuios ga

tos por menor dio mem[a]

que es como se sigue — Rs.bon

Primeramente por cin

quenta y dos libras de zera

a seis r[s] y medio dev[n] lib[a] 0338

Por el costo dela Danza que fue

desde el col[o] con el S[to] hasta san

Pablo y en toda la prosesion — 0060

Por quatro Moros que

llevaron la Tarasquela — 0058

0456 # 10347 [30]

P 17 — 651 — Rs de v.on Ds 1/2 ta corte

Por Un claxinexo que fue 04561 1031 30-

y vino con el Santo — 0022

Ytt por dos Ruedas y tres do-

zenas de xxo de tes 0012 17

Ytt por el costo del Almuerzo

que se dio a la Danza, clari

nexo y Mosos ------ 0020-

Por dfres. Menudencias — 0013 28.

0524 11

Componen

los Gastos expresados dos-

quinientos y veinti quatro

r.s y onze mrs de vellon que

se citan al principio de esta

partida de los quales dio r.

dho D.n Al.o de corra p.a hazer

de p.ta Corriente los — 0349 18.

1066 14

652

Data para la Yglesia — R.s de p.ta corr.te 10667 14

D.tt. Doscientos y quarenta y cinco R.s de plata corr.te q.s se pagaron al S.r Juan Bar.me de la Vega. Maestro de Bordador en virtud de recado de data de los s.res May.mo y Diputados de treinta y uno de d.re del d.ho año; por trescientos y setenta y siete r.s y medio de v.on los mismos en que se ajusto con el sud.ho la composicion de una palea grande para el altar m.or — 10667 14

653 Rs p.ta cor.te
de la nueba Iglesia ... 10667 // 14

de este col.o bordada de oro
en la que se pusso un escudo
de Armas reales, y diferen
tes Gastos executados en ella
de cuia cant.d dio r.ho dho
Maestro .... 0245 //

Damascos p.a
ternos de la nueba
Iglesia

U Dos mil quinientos
y cinquenta y nuebe p.s y ocho
mrs de plata cor.te que se pa
garon al Br. Dn. Diego Gonz.les
Vezino de esta ciud.d y Mercader ... 10912 // 14

654 — Rs. de p.ta Cor.te

de Seda i de ella, en ou... # 10912 ℓ 14 —

tua de recado de data de

los dhos. Illmo. Cay. y Diputa.os

de treinta y uno de Diz.re de

el referido año pas.do de mil

setecientos y veinte y tres

p.r # Dos mil y quarenta

y siete reales y quartillo

de plata ant.a por los mismos

que importo el valor de o...

seis entres Varas de Damascos,

y razo, que se le compraron

p.a hazer algunos ternos pre

sios p.a el adorno y estreno

10912 ℓ 14 —

655 — Respta corte
dela nueba Zga del Secor.to #10912 L 14.

decimas part. y prorrateo
mema por menor q esco

D moxenque
..te ... por quinze Varas de — Rs pta anta
Damasco Morado Carmesi;
y veinte y ocho dhas de carmen
que por todas son quarenta y
tres Varas. a catorze R.s de pla
ta anta cada una Impta — 0602 L
Ytt por diez y seis baras de
Damasco Verde; quarenta y
cinco de Damasco negro; y
treinta y ocho de blanco. que p.r
todas son noventa y nuebe
Varas. a doze R.s de p.ta ant.a cada una — 10188
Ytt por doze Varas y m.a de raso — #10790 L #10912 L 14.

656 — Plata antigua = Plata corriente

blanco, a diez reales y ½ de | #1079 o L | #10212 L 14.

dicha moneda cada una —— 0137 L 8-

Ytem por siete varas y media

de Damasco Carmesi, y vara

y media mas de Damasco

Morado a catorze reales de dicha

moneda cada una ——— 0126 L

Componen los | #20.471 L 8.

Cargos expresados los refe

ridos dos mil y quarenta y

siete reales y quartillo de plata

antigua que van citados al prin

cipio desta partida de los quales

dio razon en la menciona

da memoria; y hazen

de plata corriente los expresados 20559 L 8.

#10471 L 22.

651

Rs. p.ta cor.te
404711 22

Propinas

Y Pescado

Ytt. Doscientos y ocho Rs. y
veinte y ocho mrs. de plata
corriente que se pagaron a
Dn. Nicolas Moreno May.mo
Proveedor deste col.o en virtud
de decreto de clara de los ex-
presados Diputados de trein
ta y uno de Marzo del dho.
año pasado de mil setecien
tos y veinte y tres, por tres
cientos y treze rs. y ocho
mrs. de vn.on que im porta el
Valor de ciento y setenta y # 404711 22

658

Rs. p.ta cor.te

Siete lib.ras y m.a de pescado fres- 4047 ℔ 22-

co apreçio de quinze quar-

tos cada una que se reparti-

eron de propina a la comu-

nidad de ciento y cinquen

ta y tres muchachos; Caua-

lleros Diputados, y demas

Ministros de dho Col.o el

Juebes santo de dho año co-

mo es estilo; de cuyo costo dio

mem.a por menor dho Ill.mo

en la que firmo R.do desta cant. — 0208 ℔ 28-

Jamones.

It. Quinientos y setenta y — 4068 ℔ 16.

659

Rs. de p.ta cor.te
#4068 o 16

cinco r. y veinte y ocho

mrs. de plata cor.te que se pa

garon al dho Mayor.mo Pro

veedor en virtud de recado

de data de los referidos 4069 p.o

de treinta y uno de Marzo

del expresado año. por

ochocientos y setenta y tres

p. y veinte y seis mrs de oro

quedio Hallador en la compra

de cinquenta y ocho Jamo

nes que pesaron trescientas

y diez y siete lib.as y media

a precio de veinte y dos q.tos

#4068 o 16

660- 8ta dep corte

#4068|16-

cadauna y quatro doze

nas de chorezos a razon de

diez reales y medio de vellon

la dozena; todo p.a las propi-

nas que se dieron la Ssa-

qua de resurreccion de dho año

ala Comunid. de dhos ciento

y cinquenta y tres mucha

chos en todas tres dias, a los

Juez Conserv.or Cau.ros Diputa

dos y todos los Ministros q.

sirvientes de dho Col.o como

es estilo. de cuios gastos dio mem.a

lo Ill.mo Mayor en la q. firmo V.o de facant. 0575|28

#5025|40-

It — 661 — Rs 8tas pta corrte
— #502561 10

It ciento y noventa y cinco
Rs y dozemrs de plata corrte
que se pagaron al dho Maymo
Proveedor en virtud de reca
do de data de los tocheros Di
putados de treinta y uno de
Mayo de dho año pasdo de
mil setecientos y veinte y
tres. por #2093 docientos no
venta y tres reales y dos mrs
de vn. que importo el gasto
que se causo en la propina
de terneras que se dio a las

#502561 10

Comunidad deciento ... #502561 10

y treze Muchachos de Choro

consero. Cavalleros de p. y

demas Ministros del col.to el

dia del Corpus de d.o año

en comformidad del estilo

practicado; decuio imp.te

d.o Miem.a por menor a h.o

Mo Mag. en la q. firmo r. V.o defacant. 01951 12

Aguinaldos

It. mil y noventa y tres y

veinte y cinco mrs. de plata

cor.te que se pagaron al d.o

Mo Mag. Proveedor en virtud ... #504511 22

663

R.s dep.ta cor.te

de Recudo de data de los

inmmos Dep.os de treinta y

uno de Diz.e del referido año

pa.do de mil setecientos y

veinte y tres por mil seis

cientos y quarenta reales

y veinte mrs. de v.on que im

porto una mem.a que dio

de los gastos causados enlas

propinas de Aguinaldos

que se dieron la Pasqua

de navidad de dho año alos

ministros y sirvientes de esta

Cont.a en ta conformidad

504511 22

504511 22

664 — Sta te V. p. Cor

practicada quepor — 5045 1/2 22

menor contra todo de Mem.a

quedo dho May.mo quees

comoseesigue — — — —

V. deive

Ptte

Item. por doze Pabos

a diez y sieter. derv. y doze

Gallinas acinco r. delamisma

mon.da cadauna. p la propina

queredio al Sr. dicho Convento — 0264

Ytt por. seis Pabos y diez y

ocho Gallinas almismo pre

sio, paralos treintau.nos Dip.os

arrazon dedos pabos y seis Ga

llinas Cadauno — — — — 0192 1/2

Ytt p. cinco @ de Zeras

p.a los referidos Cau.ros Dip.os

#0456 1/2 #5045 1/2 22

665 r.s deve.n r.s dep.ta cor.te

Contador, May.or Provee.or — 0456 — 504511 22

a. vna @ cadauno que

aprecio de onze reales y medio

devellon cadauna imp.ta — 0.5111 17

It. por cinco millares de

Nueses a diez r.s dedha mo

neda el millar y diez al

mudes de castañas a doze q.tos

el almud para los Señores

R.es Diputados Cont.or y May.mo

a millar de nuezes y dos almu

des de castañas cadauno — 0.64 14

It. por quattro mil y nove.tas

nuezes; setenta y quattro al

mudes de castañas; quinze

@ 8 Pezos a dhos precios y — 0.5111 21 # 504511 22

666 — ℓs reve — 1ª dep.ta corte

Cinco Cas de Baratas a ocho ℓs cadauna p.a las propinas dela comunidad de ciento y cinquenta Muchachos; asi enla noche de Navidad como enla de Año nuebo y Pasqua de Reyes; y para la propina que asimismo se dió dha noche de Navidad atodos los ministros y sirvientes del colº ---- #0511ℓ24 #50451ℓ22
0351ℓ33

Itt por ocho Pabos y veinte y dos Gallinas alos expresados pretos que se repartieron de propinas alas Lecionas sigtes.

Dos pabos y seis Gallinas al Dn. Mathias de Suaro secretario dela Superintª de tas
#0229ℓ20 # 50451ℓ22

p — 667. — Rs. von. # Rs. depta. corte.

otros dos Pabos y seis — # 0229 L 20 # 50451 L 22

Gallinas al Sr. Gen. Dn. Gay-

tan contador Gral. de gracias;

otra tanta porcion al Dn. Franco.

de Sarraga Maxtel. Agente

de la recaudacion Gral. de rentas,

y dos pabos y quattro Gallinas

a Juan estevan sanchez Sso.

con quien despacha el cord. las

depencias que le ocurren, todas

personas precisas — — — — 0246 L

Propinas de din.

Itt. por los Aguinaldos de el

Pe. Capn. Contor. y Mayor Pro

veedor a quarenta y ocho rs. de

vellon a cada uno — — — 0144 L

Por los de el Mro. de Mathemas.

Maestro de escuela, ofizs. de la

— # 0319 L 20 # 50451 L 22

668 — v. devellon — #. Rs. dep. corte — 81ta

Contin.ta Ayudante de — #.10349 L 20 — #.5045 L 22

May.mo Proveedor, Ayudante de escuela, dos Medicos y Zirujano, aveintiquatro r.s devellon cadauno ------- 0192 L

It. porlos de el Ropero y em fermero adoze r.s de v.on cadauno — 0.24 L

It. porlos del cozinero doze r.s y alas Lauanderas nuebe y el za patero que rreemienda seis — 0.27

It. alos Guardas dela Puerta de Jerez --------- 0.12

It. ael Llauero dedha puerta 0.12

It. alos Guardas dela Puerta del Arenal ---------- 0.06

It. ael que cuida el Agua q.e viene desde el Alcazar — 0.48

Importan — #.1064 L 20

dhas Propinas y Aguinal — #.5045 L 22

669 — Resp.ta corr.te

dos repartidos enlacon- ... 50451 22.
formidad practicada. todos
los años ... mil seiscientos
y quarenta y. y veinte
mrs. devº. queson los mismos
queconstan dedha Mem.a de
losquales dior. elrefferido
Mayor.mo y hazen dep. corr.te — 10.931 25

Azeitunas remitidas a Madrid

Dit novecientos y ochenta y
cinco Reales y veinte y
ocho mrs deplatacorr.te quese
pagaron aldho Mayor.mo
Proveedor envirtud de 6.0545 13

67o-

R.8.ta p.cor.te

Ncado dedata detoi ... 605451.13-

mis mos Diputados de

treinta y uno de Diz.e de

dhoano. por mil quatro

cientos y setenta y ocho l.

y veinte y cinco mri. de v.

quedio gastados en la com

pra de setenta y ocho Ba

rriles de Azeituna ~~los~~

quarenta y once cuneteꝭ della

alorada y rayada an̄ueb.

R.l Cadaumo. y los treinta

y siete cuneteꝭ de Azeituna

... 605451.13.

671 — 1.ª dep.ta corr.te

Restantes fuera de ocho # 60545 13.

reales de plata antigua cada uno q.e

se remitieron a la Villa y

corte de Madrid p.a las propinas

de los S.res del consejo supremo

de Indias y otros Ministros del

en atencion al mucho tra

bajo que tienen en las depen

dencias que alli ocurren

pertenecientes al col.o de

curso imp.te y los gastos de

su conduzion dio mem.a p.r

menor d.ho May.mo e el como se

Ym.te por quarenta y un — # 60545 13

672 — r.s dev.on # r.s dep.ta cor.te

Cuñetes de Azeituna Mora θ # 60545 13
da y Buyada a nueve r.s dev.on
cada uno 0369

It. Por treinta y siete
ch.os de Azeituna Berde
a ocho r.s de dha m.a cada uno 0296

It. por conduzirlos a Madrid
a razon de doze r.s dev.on la @
que todos pesaron cinquen
ta y ocho @ y m.a ---- 0702

It. por las seras en que se em
barazon y las Lias ---- 0020 8

It. por la conducion de un
Barril de Manteca de Flan
des que peso tres @ a los e co
preciados doze r.s cada una ---- 0036

It. p.r el desp.o de las Azeitunas
y Manteca 0007 12

40430 25 # 60545 13

— 673 — Pdeve # r^s dep^ta cor^te

Por el costo de dos cuñetes de — 1043 o 25 # 60545 13

Alcaparrones y su conduz^on — 0 o 45

Por las seras en que se emba-

rcaron y llevarlos en casa de el

Harriero — — — 0 o o 3

Montan los # 10478 25

Montan los pastores expresados mil qua-

trocientos y setenta y ocho s

y veinte y cinco mrs de v^on q

son los mismos que se citan

al principio desta p^da y en

dha mem^a en la qual dio

V^ro Desump^te dho May^mo

y hazen r^s dep^ta Cor^te — 0985 28

Y Chocolate

Al dho May^mo Pro. # 10531 7

 Sup.ta cor.te

Veedor, se pagaron dos- #705311 7.
cientos y cinquenta y tres
veinte y un mrs de plata corr.te
en virtud de decreto de data de
los dhos Ill.mo y d.o Mp.os de
treinta y uno de Dz.re del re
ferido año. por #Tresci
entos y ochenta reales y
quinze mrs de v.on que dio
gastados en la labr.a de dos
@ de chocolate que se rremi
tieron al M.o p.e el S.r P.ro
-tector del conv.o en atencion
a lo mucho que favoreze al
col.o en las depend.es que en

#705311 7.

— 675 —

r.s de p.ta cor.te

El ocurren decuidos cor.tos y el de su conduccion dio. mem.a por menor dho - May.mo #. 1053 ǁ 7

en la que firmo r.s de esta cant.d — 0253 ǁ 21.

Gastos en la clase de Mathem.as y compra de Instrumentos p.a los Muchachos que estudian dha facultad, y se embarcan

mil ciento y setenta r.s de plata cor.te que se pagaron a D. Dom.o Ant.o Perez, hijo de este Col.o en virtud de re cado de data de los espresados May.mo y Dip.os de veinte de Agosto del referido año pa.do #. 1028 ǁ 28.

8 ǁ 1350

676 — 18 dep.ta cor.te

demil setecientos. rs. 10784 28.

y veinte y tres; por mil se

tecientos y cinquenta y cin

co Rs. devellon. que impor

to el gasto. y valor dequaren

ta Balleztillas que se hi

zo. al respecto de dos p.s ex.s

y medio cadauna. incluza

endha cantidad el costo dela

Madera de Hacana evano

y demas necesario para su

perfeccion; Quatro quarte

rones a tres p.s ex.s cadauno;

y la Graduacion de diez

escalas amedio peso cadauna; todo

rs. 10784 28

Plata esp.^ta corr.^te

P.^a los Muchachos que — 70784 $28
fueron embarcados en la
Flota de N.^a Esp.^a del cargo
de D.^n Antonio Serrano, y p.^a
los que han de ir en la prox.^ma de
t.^a firme del cargo de el Mar
ques de el Grillo. todo en con
formidad de lo dispuesto p.^r
el S.^r Intend.^te de Marina
D.^n Joseph Patiño, y de lo
Acordado por la Junt.^a de cuia
cant.^d dió mem.^a y r.^bo de ella — 10170 $
It. Doscientos y ochenta y seis
p.^s de plata corr.^te que se pagaron
a D.^n Juan de Requena en — 80954 $28

1678. 8 ta te
1 dep. cor

Virtud de recado de data ℔ 809541 28

delos dhos Diputados de tres
de sept.re de dho año por Sua
trecientos y veinte y nuebe l. 8 de
vellon que importo vna mem.a
que dio de diferentes gastos
que por su mano efecuto de or-
den dela Diputacion en la
enquadernacion de diversos
libros de Navegacion p.a el ar.o
dela Clave deste cor.to tirado de
vnos quadrantes de reducion y pa-
pel de Marca may.or para
ellos. que todo, por menor, ℔ 809541 28

679 — 8 dep.^ta cor.^te

Conta delad^ha mem.^a # 80954 ~ 28

P.^e quee como se sigue — r. dev.^n

P.^r mi.^te por quattro manos de papel de Marcam.^r p.^a doscientos quadrantes; a ra son de diez r. dev.^n la mano — 0040 ~

P.^r por el tirado de d^hos doscientos quadrantes de reducion a cinco ducados el ciento — 0110 ~

It. por la enquadernazion de doscientos libros de dho nome tria a real de r.^a cada uno — 0200 ~

It. por la decient. libros de Arte de navegar a tierg g.^llos de r.^a dev.^a cada uno — 0015 ~

It. por los portes de llevarlos a casa del ~~Librero y traerlos~~ — 0004 ~

Componen las # 0429 ~ # 80254 ~ 28.

680 — Rs dep.ta cor.te

referida partida ... 809541 28.

los menores nada quatro

cientos y veinte y nuebe p.s

dev.do que se expresan en dha

mem.a en la q.e Vo. d. esta cant.

y componen dep.ta cor.te Los — 0286

Att. Quinientos y setenta

rea.s de plata cor.te que se pa

garon a dho D.n Manuel de

Requena en virtud de su ma

do de data de los expresados

Dip.dos de diez y ocho de Dize

del dho año pas.do de mill

setecientos y veinte y tres — 9024 28.

681. Resp.ta cor.te

9024 o 28

p.s ochocientos y qua-
rentar.s dev.on quepor
taxonlos Gastos dediferentes
instrum.tos Mathematicos
quepor sumano secomprar.on
p.a repartir entrelos Mucha-
chos adelantados enestas fa-
cultades quehovieron deyse
enlaflota den.a esp.a del
cargo del S.r Ant.o serrano
y enlade t.a firme del
Marques delGrillo; delos
quales dio mem.a pormen.or

~~que es como sesigue~~

9024 o 28

682 — 8 rs. den.[te] = 8 rs. rep.[ta] cor.[te]
$\frac{0}{0}$ · 9024 o 28

Ptem.[te] por quatro Ballestillas que se compraron y son quadrante de dos Arcos p.a el Uso de la clase y de los Much.os que se embarcan a dos p.s cada pieza — 015 o

It. por seis quarterones que se hizieron para repartir con otros instrum.tos a los Muchachos adelantados en las Artes de la navegazion q. se embarcaron en los Galeones a quatro p.s cad a uno — 036 o

It. por la Graduacion de ocho Escalas que se repartieron entre otros tantos Much.os que saben el Uso de ellas ~~a p.s~~ cada una — 012 o

063 o — 9024 o 28

V.ta R.ta 1 683 — V.or R.a — V.dep.ta cor.te

Treinta y dos com #063.0 # 9024.0 28

paies que se compraron p.a el

uso de dhos quarterones y se ca

las y se repartieron entre los

Muchachos que fueron en

dha flot.a de n.a España y

Galeones de t.a firme a dos Rea

les y medio dep.ta ant.a cada uno 015.0

Y.te por el costo de componer di

ferentes Ballestillas que ha

vian servido en otros viajes

y se acomodaron y repartieron

entre dhos Muchachos de Galeo

nes y flota — 060

084.0

Montan los Gastos

aqui expresados los ocho ci

entos y quarenta ps.os — # 9024.0 28

~ 684 ~ S^{ta} Sep. cor^{te}

que se citan de p.r.ma ... #9024.0 28.

pro desta part.^{da} y constande

dha mem.^{a} en la q.^{to} no r.^{vo} ... 0560

Y. 911

Ytt Lumentos y tres rea

les y onze m.s de p.^{te} Latacorr.

que se pagaron al d.^{on} L.^{do} D.^{n} Ma

nuel de Requena en vir

tud de decreto de data de los

dhos Mayordomo y D.^{n} p.^{o}

de diez y ocho de Dez.^{e} del re

ferido año. por setecientos

y cinquenta y cinco p.^{s} de v.^{n} S.^{s}

que importaron los Gastos

executados por su mano en

la compra de diferentes libros ... 908.00 28.

— 685 — — pesos de plata cor[te]

Mathematicos p[a] el uso = 908 001 | 28.

dela Claze desste col[egi]o y otros

libros usados p[a]. la enseñan

za delos muchachos dela

escuela de cuio costo dio me

m[a]. por menor dho S[eño]r Alta -0.45

nuel. que es como se reboe —

P[o]r Clase — R[eales] de v[ell]ón

[p]rimeramente. por el costo q[ue]

tubo abrir vna lamina en

que se grabo la Aguja de

[m]arear p[a] el uso dela claze — 0085 —

[I]t[em] por veinte y cinco libros que

se tra[s]jeron de M[adri]d dela Geo

metria aplicada ala Naveg[acio]n

escriptos por el Padre Rexa

p[a] el uso de dha Claze — # 0085 | # 908 001 | 28 —

—686— r.deve. ~~# r.dep.ta corte

razon dediez y nue ~~# 0o851 # 908oo 28-

ber cadauno — — — — 0475

Escuela

Por diez y ocho libros Usados q. se compraron p.a que lean los Muchachos dela escuela — 0o45—

It. por otros setenta y cinco libros usados comprados p.a d.o efecto a dos r.s de v.n cadauno 0150—

Componen d.has 0755

partidas los referidos sete cientos y cinquenta y cinco reales de v.n de los quales dio d.o r. d.ho D.n Atan.o en la citada me. 05o314.

Conducion de Muchachos desde Cadiz al Col.o y desde el Col.o a d.ha Ciu.d

It. Doscientos y treinta y seis r.s ~~# 1o03o41 5

—687—　　　　1　　S.ta Dep.te cor.te

y treinta y dos mrs de ═ 1003.41 r.s

Para corriente que se paga

ron a d.n Nicolas Moreto

Mayordomo Proveedor en

virtud de decreto de cata de

los dhos. Diputados de vein

te y siete de feb.o del referido

año pasado de mil setecien

tos veinte y tres p.r treci

entos y cinquenta y cinco r.s y

quinze mrs de vellon que se ha

gastado en la conducion de los

Muchachos que volvieron al

Col.o del Viaje de la flota de

t.a firme del carpo de d.n ═ 1003.41 r.s

D.n Baltazar del Guebara # 1.03.4 r.s

de cuia cant.d dió mem.a q.e

por menor es como se sigue — 18 C.

Prim.te por el costo de traer á 1.ª dev.n:
a esta ciu.d desde la de Cadiz ocho
de los dhos Much.os a peso y m.o
cada uno. inclusa en esta cant.d
la manutencion de ellos — 018.0 r

It. por el costo de un carruaje que
fue a Puntales a todos los
Navios a recogerlos y su casas. 0.022 r.s

It. por la manutencion de dos
dias que estubieron en Cadiz
detenidos por no haver pron
to barco p.a traerlos — 0.032 r.s

It. por la conducion de otros
quatro Muchachos mar de
la Cap.na — 0.3.0 r

It. p.r el costo del viaje de

0265 r.s # 1.03.4 r.s

682 ℔ Vellon # r.s de p.ta corr.te

D.n Man.l de Requena Mr.e # 0265 ℔ 15 # 1.003.04 ℔ 5.

nro. de el col.o que paso a cadiz
p.a recogerlos, y manutenz.on
en los onze dias que estubo en
esta ocupazion — 0090 ℔
0355 ℔ 15.

Montan d.hos
gastos los expresados tres
cientos y cinquenta y cinco ℔s
y quinze m.s de v.on que constan
de d.ha mem.a en la q.l d.os r.s — 0236 ℔ 32.

y
Son seiscientos y setenta
y siete r.s y treinta m.s
de plata corriente que se pa
garon a D.n Man.l de Req.na
en virtud de decreto de esta
de los SS.res d.os Illmo. May. y Dip.dos # 1.0.0541 ℔ 3.

8.ta te
V. dep. cor

del siete de Junio deesteaño. por mil. y diez y seis
y veinte y siete mr. de v.
los mismos. que importan
los gastos. que por su mano
esecuto deorden dela Dip. cu.
enlaconducion y manuten
de quarenta y dos Mucha
chos. hijos deste col.o que
fueron alaciud. decadiz p.a
embarcarse conplazas de Ma
rineros Pajes y Grumetes
enlos navios dela flota de n.a es
pana delcargo del S.r Antonio
Serrano; decuios costos, dio

10054 ƚƚ 3.

691

mem^a. por menor. q̃ — 8^s. dep^ta. cor^te
— #10541 3

Pe como se sigue — Li8 ver^on

Prim^te. por el costo de la manu
tencion de quatro dias que
estubieron en cadiz detenidos
dhos Muchachos por no hauer
los repartido promtam^te. el
S^r. Intend^te. de Marina, desde
Veinte y siete de Mayo hasta
treinta y uno del; y portes de
los carques que los lleuaron a
Puntales a todos los navios — 0356 27.

It^n. por la conducion del dho D^n. Ma
nuel desde Cadiz a Seuilla — 0030 1

It^n. por el Gasto que hizo el dho en
su manutencion y Posada has
ta esta ciu^d. y en la de D^n. Mig^l. Fo.
del col^o. que volvio al Col^o. — 0120 1

It^n. por el flete de vn barco — 05061 25 #10541 3.

692. Ps. deve. Ps. dep.ta cor.te

Grandes engquese condu # 05061 27 # 10054113

cieron los dhos Muchachos des

de estacciud. ala de Cadiz con

sus casas y Letares. hasta

desgarlos à Bordo delos Na

vios. inclusas las demoras q

hubo. en Cadiz ---- 0510

10016 27

Importan los

Gastos efecitados enla con

duccion de dhos quarenta y

dos Muchachos que se em

barcaron en la expresada

Flota de n.a esp.a # Los

mencionados mil y diez y

seis p.s y Veinte y siete mrs de

Vellon. que se citan a s prin # 10054113

693. — 8 r. de p.ta cor.te

Cipro desta par.da y con ... $\#$ 10541 3.

tan de dha mem.a en la q.e

dio r.vo dho D.S.r Manuel y

hazen de plata cor.te — 0677 30-

It. Ciento y quarenta y

dos reales y dos mrs de

plata corriente que se paga

ron al mismo D.S.r Manuel

de requena en virtud de rea

do de vara de los expresa

dos D.r p.os de tres de sept.e del

referido ~~año~~ pas. de mil sete

cientos y veinte y tres por

doscientos y treze r.s y tres $\#$ 11021 8 33.

694 R. R.s dep.ta cor.te

mrs dev.on que imp.to #. 1102181 33

Una mem.a que dio de los

Gastos executados en el trans

porte de diferentes muchachos que volvieron a el Col.o

de los que huvieron una fe en

los dhos Galeones de t.a f.e

del cargo de D.n Baltazar

de Guebara y de los Azogues

de D.n Fernando Chacon

el qual dho costo por menor

se expresa en dha mem.a que

es del tenor sig.te

R. dev.on

P.te

Prim.te por el costo que causaron

en volver a el Col.o Juan Joseph

de Carazer y Miguel Dia... — 0 — #. 1102181 33.

625. r^s deve. r^s dep.^{ta} cor^{te}

rez. hijos deél quefueron — 0 — #1102181 33.
y vinieron conlos navios-
delaflota detta. f.^{e} delcargo
del S.^{r} D. Baltazar de Guebara. 0.421
Yt porel costo del Barco eng.
vinieron desde cadiz los seis
Muchachos quevolvieron en
los navios de Azoguez del
cargo ded.^{n} Fernando chacon
incluza sumanutencion — 0112 1/2
Ytt por laconducion de dn. Jo
Joseph de Iberri ala Ciud.^{d} de
Cadiz p.^{a} embarcarse en vno
delos Navios Merchantes
delaflota den.^{a} Esp.^{a} ded.^{n}
Antt.^{o} Serrano; pornohaver
podido ir conlosdemas sus comp.^{eros}
Yt Lasimismo elcosto desu

#0154 1/2 — 1102181 33.

696 r.s de pl.a # resp.ta cor.te

Vuelta a la col.a por no hauer # 0154 L 17 # 1102181 L 33-

podido conseguir plaza

en dhos Slauios y estar serra

das las listas de la Gente de

Mar ... P. -------- 0045 L

It. Por el porte de lleuar

el frangote de la Ropa para

los Much.os de la dha flota

de n.a Esp.a de D.n Ant.o serrano 0013 L 20-

Componen # 0213 L 3

dhas partidas los referidos

doscientos y treze reales y tres

mrs de pl.a que se citan en dha

mem.a en la qual dio r. de

el sacarlo y hazer de p.ta Corr.te 0142 L 2-

911

It. Quinientos y quarenta

y dos reales y quatro mrs

de plata cor.te que se pagar

1103611

al dho D.n Manuel de # 110361

requena en virtud de rrecado

de data de los dhos Maymo y

Diputados de treinta y uno

de oct.re del referido año pas.do

por # ochocientos y treze

reales y cinco mrs de vellon

que dio gastados en la condu

cion de treinta y dos Mucha

chos hijos deste col.o que llevo

a la ciud.d de cadiz p.a embar

carlos en los navios de la flota

de t.a firme del cargo del Mar

ques del Grillo de avios gas

tos dio Mem.a por me # 110361

698 — X 1.ª Dep.ta cor.te

P nor que el comoie es que #1103614

Lrum.te por la manutencion de dia y medio que estubieron dhos treinta y dos Mucha chos detenidos en Cadiz hasta que el S.r Intend.te hizo el repartim.to de ellos en los Na vios de la Baxa flota de tra firme; Carques que los lleva ron a Puntales abordo de ellos y otras diligencias con ducentes a este fin — — — 0313 ½

It. por el Gasto que hizo dho D.n Ican. y un Mucha cho que bolvio emfermo al Col.o en la manutencion de onze dias q. estubo en dho Viaje — — — 0120

#0433 ½ #1103614

It — 699 — Reeve^{on} — rs^{ta} dep^{ta}.cor^{te}

Itt por el flete del dar — 0433½ — 0361½

co que llevo a dhos Mucha

chos acaduz ——— 0380½

Montan las — 0813½

partidas expresadas los

referidos ochocientos y treze

reales y cinco mrs devellon

que constan de dha Item^a en

la qual dio rez^{on} dest ^d acant^d

componen de plata corriente — 0542½

Itt trescientos y noventa y

dos reales y medio de plata

corriente que se pagaron al

dho D^r Manuel de Requena

en virtud de recado de data

de los dhos D^r p^{os} de diez y ocho

de D^{re} del citado año ——— 0392½

9 1 7 roo — V.s dep.ta cor.te

Dos mil y nueve reales y ochenta — 1109.31.s

y ocho reales y veinte y cinco

mrs devellon. que dio Ja

tador. por su mano de orden

dela diputacion. en el dettua

rio y aprecio de dos hijos

del col.o que havia sido ade

lantados en las Artes dela

Nauegacion; p.a el embarque

de ellos en los navios de S.M.

dela dha flota de t.a firme

del cargo del S.r Marques del

Grillo adonde fueron sirvien

do plazas de Marineros

agregados alos Pilotos. p.a — 1109.31.s

que adquirieren la prac # 1109.3 L

tica de dhas facultades; y en

atencion a sus grandes aplica-

siones dhos S.^res Diputados los

exceptuaron dandoles dha ropa

p.^a que fuezen con alguna ma

decencia que los otros sus com

paneros. de cuios gastos dio

mem.^a dho L.^do Altan. que es

del tenor siguiente = Vale

P. ...um.^te por el costo de Un bes-

...ado de Militar que se dio

...l Dom.^o Ant.^o Perez hijo de

...l Col.^o en atencion a lo ade-

...ntado que estaba en las

702	Rs. von	Rs. de plata corriente
Artes dela Nauegazion y Matematicas y por el trabajo que tubo en la fabrica de Instrum.tos de ella a que se dedico con gran aplicazion y la provicion delos demas Muchachos que se embarcaron; lo qual se egecuto de orden de la Diputacion y en virtud delo que se comfirio sobre este punto en Junta de treze de Ocre. de dho año de mil setez.s y veinte y tres; Y asimismo el costo que se causo con Ant.o Fernandez hijo de dho Col.o que hauia hecho Viages enlos Galeones antes a onde	0	1109.3 1/2
	0	1109.3 1/2

	Reçiva #	Rspta cartte
Ropa como otras cosas, R^zs y		1109.3½
apresto en atencion alos me		
ritos de su avilidad y traba		
lo que tubo en ayudar en la		
clase a su Maestro D^n Pedro		
Zedillo por cuias circunstan		
cias se exceptuaron estos		
delos demas y Imp^to todo el		
dho Gasto ----------		048.½
It^t por el Costo que causa		
ron dos delos Muchachos		
hijos del col^o que salieron de		
el p^a embarcarse en los Ga		
leones del cargo del Marques		
del Grillo despues de haverse		
remitido los Gibanenellos—		0.7½
	0555.½	1109.3½

	704.	r^s de v.^{on}	r^s de p.^{ta} cor.^{te}
		0555	1102.3

Por el costo que causo vn muchacho que vino de ca dix emfermo delos que re remitieron para dhos galeo nes y bolverlo a llevar a cadiz 0.033 25

Componen los 0588 25

dhos gastos quinientos y ochenta y ochos. y veinte y cinco mrs. de v.^{on} que esta mi ma cant.^{d} que se cita al prin cipio dela p.^{da} y en dha mem.^{a} enlag.^{s} de los dhos d.^{n} Man.^{l} 0392 12

y las ciento y veinte y sietes. y diez y seis mrs. de p.^{ta} cor.^{te} que se abonan ala dha Arca de tres llaves deste R.^{l} Colegio

1202951 22

705 ... 1º dep.ta cor.te

semin.º en virtud de ... #1202951 22.

recado de data delos dhos Di
putados de treinta y uno
de Dz.re del referido año por
ciento y noventa y un y ocho
mrs. de v.ª que en la Cui. de
Cadiz hizo de costo D. Jacobo
Vermolen Apoderado deste
Col.º con diferentes hijos del
delos que fueron p.ª embarcarse
en los dhos Galeones del cargo de
el Marques del Gallo; los qua
les dhos Gastos por menor cons
tan de dho recado; y son los sig.tes

Prim.te por siete p.s esc.s que ... V.eo

—— 0 —— #1202951 22

706 Reverso # 1. dep.ta cor.te

de orden dela Diputacion — 0 — # 120295 22

dio en cadiz el dho dn. Jacobo
Vermolen a dn Domo. Anto. Lerea
Juan Joseph Iverri y Nico
las delos reyes hijos deste
Colo. para diferentes cosas q.
alli nesecitaron de compases y
Instrum.tos p.a el viaje que ha
vian de esecutar en dhos Ga
leones del cargo del Marques
del Grillo 0105

Itt. p.r el costo que causo el dho
Nicolas delos Reyes en bolver
a esta ciud. por hauer caido en
fermo y estar ya ocupada su
plaza enel navio q. se le señalo 0 22-17.

Itt. por llevar otra vez a cadiz
al dho Nicolas delos Reyes — # 0127 17 # 120295 22

707 Rs. de a 1a Rs. de plata corriente

Pº q se rembarcare en #0127 17 #120295 22.
el Vesº que va a Puertorrico
y otros Gastos que se hizieron en
el para su apresto - - - - - - - 0063 25.
#0191 8

Componen

las dhas partidas sos expresados ciento y noventa y Un Rs y ocho mrs. de vellon que constan del referido recado de data en virtud del qual se abona esta cantº y hazen de plata corriente 0127 16.

Diferencias de las plazas de Grosos a las de Pajes; dadas a los Muchachos q las han Ganado.

Galeones del Sr. Baltazar de Guebara

Il se abonan a dha #120423 4.

novecientos y catorze #1204231 4

r.s y onze m.s de plata cor.te

en virtud de libr.a de los dhos

Mayordomo y Diputados

de quinze de Septre del re

ferido año pass.do de mil sete

cientos y veinte y tres por

mil trescientos y setenta y

dos r.s y medio de v.n los mis

mos que tocaron a diferentes

Muchachos hijos del Recol.o

que fueron embarcados en

la Almiranta y Pata

che y algunos de los Na

#120423 1 4

dhos Merchantes de ... 120423 ... 4

los Galeones que el año pas.^do

de mil setecientos y veinte

y vno hizieron viage a t.^a

firme Por las diferencias q.^e

les pertenecio del exceso de

la Plaza de Maiores que vi

nieron sirviendo a los

de Pajes que tocan a d.^ho caud.^l

Gratificazion del dino; en

comformidad de lo que en los

reinos de las Ind.^as mando

D.^n Baltazar de Gue

bara Gefe de d.^ha Armada

como mui por menor se refie

re del ygg.^l Or.^n que hizo la ... 120423 ... 4

71o 79 81 ta te
Y dep. cor

Contaduria deste col.o en #120423

treinta y vno de Mayo de
dho año de mil setecientos y
veinte y tres que queda con
los demas papeles deste Viaje
y lo que acada uno pertenece
y sus nombres es como se sigue

Rev.on
A Juan Joseph Gomez q.
fue con plaza de Paje en el
Galeon Alm.ta de dha flota de
t.a firme tocan p.r la diferencia
de dha plaza ala de Grumete q.
volvio sirviendo en dho navio
ciento y setenta y seis reales
de v.on y asimismo setenta y
nuebe r.s y treze mas de dha
mon.da por el resto de el

0 #120423

127	711.	r.s de vellon	r.s de p.ta corte
mo. queletoco. que vno y		0	120423	4

otro importa doscientos y
treinta y cinco r.s y trece m.rs
de v.on de que dio r.o en d.ha lib.a — 0235 | 13

It otra tanta cant.d que
toco a Joseph de chaues q.e
fue de Paje en d.ho Galeon y
bolvio de Moço; por la muda
mas razones que en la part.da
antez.te se expresan decuia
Cant.d dio r.o en la citada lib.a — 0235 | 13

It a Miguel Suarez q.e
fue de Paje en d.ho Galeon
Almiranta y volvio en el
con plaza de Moço, tocaron
por la difer.a de ella ciento
y noventa y tres r.s de v.on — 0470 | 26 | 120423 | 4

712 r.s de v.on # r.s de p.ta cor.te

y setenta y nueve r.s y # 0470 [26] # 120423 [4]

trezem.s dedha mon.da por

el resto del vino que compone

todo doscientos y setenta y

dos r.s y trezem.s de vellon

delos quales dho r.s 290 — 0262 [13]

It. a Joseph Lorenzo de

Barrio nuebo que fue y

dno con plaza de Mozo en

el Patache de dhos Galeones

tocan por la diferencia de su

plaza ciento y quarenta y

tres r.s y dozem.s de v.on y por

lo tocante al importe del vino

lo percivio por ir con los demas

de este navio — 0143 [12]

— # 0876 [12] # 120423 [4]

Y^e^ ——— 113 ——— Rs. vn. ## Rs. de p^ta^ cor^te^

dtt. a Joseph Gomez hijo # 0876 L^ll^ = 1204231 L^a^

de este col.^o^ que fue y vino sir

viendo plaza de Paje en

el navio nom.^do^ san Juan

Baptista Capitan y dueño

D.^n^ Cornelio Rod.^z^ Uno de los na

vios Merchantes de la expre

sada flota de t.^a^ firme tocan

ocho p.^s^ que en la Cui.^d^ de Ca

diz le recaudo D.^n^ Jacobo Ver

molen Apoderado de este col.^o^ p.^r^

lo mismo que el expresado

Cap.^n^ dio de regalia y Gratifica

zion a este muchacho por la

asistencia que tubo a la camara de

dho navio; la qual Cant. se le entre

g.^o^ y vestido r.^s^ ——— 120^o^ ——— 0120 L

——— ——— ——— # 0996 L^ll^ # 1204231 L^a^ ———

Ytt 1 Año p. 1714 — Recepta Ea. corte

Itt a Agn Linero hize — #0996 1½ #120423 ¼.

deste colo. que fue de paze en el
nauio nomdo. nra. Sra. del Ro-
sario dueño Dn. Pedro de
Peralta y Cordova vno delos de
dha flota de Ta. firme tocan
Veinte y cinco ps. eds. por el
exceso y diferencia que tubo
enel viaje que dho Nauio hi-
zo desde Cartagena a Vera
cruz por diferentes pro
Viciones pa. los dhos Galeones,
cuia diferencia es yndepen
diente. dela soldada dela ge
que percivio el colo. como cons
ta dela quenta y Cartas
del dho Apoderado — #0996 1½ #120423 ¼.

	r.^s de vellon	r.^s de p.^{ta} cor.^{te}
gn.^l Jacobo Vermolen cura	0996 ⅃ 14	120423 ⅃ 4
cant.^d perzivio eldho Muchacho	0375	
Componen	1037⅃ 17	

Dai para. Expresa dar los mil trecientos y setenta y cinco r.^s y medio devell.^n que recitan al principio desta Lib.^a en virtud de laqual seabona esta esta cant.^d y son r.^s de p.^{ta} cor.^{te} — 0914 ⅃ 11.

Muchachos que fueron en los Navios de Azoguez de D.^n Fern.^{do} Chacon

It. se abonan a la dha Arca setecientos y treinta y cinco r.^s de p.^{ta} cor.^{te} en virtud de lib.^{za} de los dhos Mtay y de dip.^{mo} de los de diez y seis de Sept.^{re} de dho año pass.^{do} de mil setecientos y veinte y tres — 30337 ⅃ 15.

716 ... r^s dep ^{ta} cor^{te}

por setenta y tres p^s es^{cos} #130337 15

y quarto r^s de plata ant^a

los mismos que tocaron a dife

rentes Muchachos hijos de

este col^e que el año pas^{do} de

mil setecientos y veinte y

dos hizieron viaje en los dos

navios de Azoguez que fue

ron a n^a Esp^a a cargo del S^r.

Fernando Chacon por las dife

rencias de las Plazas de Paje

que llevaron a las de Moros q^e

bolvieron sirviendo en d^{ho} viaje

y Gratificazion de la carena

que toca y perteneze a d^{hos} #130337 15

717 | rs de pta corte
Muchachos comoto domuit — #130337 15
por menor se refiere deli-
quidacion hecha por la con-
taduria deste col.o en catorze
de septre deste año referido
de mil setecientos y veinte
y tres: Cuias cant.des y nom-
bres dedhos Muchachos es.
P.r menor como sigue —
A Joseph. Gaspar Garcia | Pesos es.
hijo deste Col.o que fue de pa-
je enel navio Cap.na de dhos
Azoguez tocan y pertenezen
por la Gratificacion de
la carena cinquenta reales
de p.ta ant.a segun la g.ta — 0 — #130337 15.

718_ Lerue[?] 28 r[s] de p.ta corr.te

Yd Ant.o Bentura de ⸺ D. #130337 [15]

Larga. diputado que lo fue

cuidando en esta ocasion, y

an mismo seis p.s ex.s en

que se computo la diferencia

de una a otra plaza que

corresponde a peso y medio

en cada uno de los quatro me

ses que la Gozaron, que

uno y otro imp.ta ⸺ 0012 p 2 r

It. a Tomas Lazaro Pe

res que fue en d.ha Cap.na le

pertenece otra tanta cant.d q.

de la ante p.s la mima ra.nes 0012 p 2

It. a Pedro sanchez de

ocampo que an mismo fue ⸺ #0024 p 4 r #130337 [15]

719. | Ps. esc. # Rs. depta

Na
En dha cap. se roca la mis- | #0.24 p 4 | #130337 15
ma cantd. por la dha razon — 0.12 p 2
Itt a Matheo de Alcorta
se roca la mima Cantd. por
la razon que va refer.da y hauer
ido en dho nauio Capna — 0.12 p 2
Itt a Juan franco Duarte hijo
de este corl.do que fue en el nauio
nom.do La toloza Nobelo de
dhos Azoguez se correip.de otra
tanta cantd. como a los antes
en la mima forma — 0.12 p 2
Itt a Lorenzo Moreno qs.
fue en dho nauio la toloza
se correip.de la mima cantd. que
a los antes por la razon dhas — 0.12 p 2
Ystan por dif.a — 0.73 p 4
Imp. las referencias
aqui expresadas que tocar — 130337 15

72
8 ta te
Y dep. cor
a los dhos Much.os seten # 130337 15
ta y tres p.s escudos y quatro
R.s de plata ant.a que son los mu
mos que se les dan en dha Libr.a
en la qual dieron r.vos cada
uno de dhos Muchachos de lo
que les pertenecio y haziendo p.te cor 0735
Gasto hecho en Ynd.as
Con los Muchachos de
Galeones del cargo del
Gral D.n Baltazar de Queb.a
It se abonan a la dha Arca
de tres llaues mil seteci
entos y quarenta R.s de
plata cor.te que se satisfaz
140.72 15

N.º 724. — 1.ª dep.ta cor.te

A D.n Nicolas Solano, Di- # 140.724 rs.

putado nombrado p.a el cuidado
de los Muchachos que fueron p.r
quenta de este col.o embarcados
en los Galeones del cargo de
D.n Balthazar de Guebara
en virtud de recado de Carta
de treinta y uno de Diz.re de
d.ho año pas.do de mil setecien
tos y veinte y tres porciento
y setenta y quatro p.s e 2.s
que importaron los Gastos
que executo en Ind.as con
los Muchachos de este d.ho Co. # 140.724 rs

$\,$ ps. dep.^{ta} cor^{te}

que fueron sirviendo #140.72 l 15

plazas de la gente en los navios

de la dicha flota. en diez y tres esqui

fazones de ropa que p.^{a} la dicha

ta de esp.^{a} le compro en Ind.^{as} el

dho D. Nicolas el qual dio q.^{ta}

firm.^{da} que por menor e como

se sigue

P.^{te} Ytem. por quarenta y ocho esqui

fazones de ropa que le com

pro p.^{a} el torna viaje de car

tagena a españa que cada

una tubo de costa a treze ps. dep.^{ta} 0.786 ps.

It por quarenta y ocho cam

sas adrez reales dep.^{ta} 0060 ps.

It por diez y ocho pares de #.0138 ps. #140.72 l 15

723 Pesos de #. 1 s. p^ta cor^te

Medias que tenia en # 0138 p. # 140.721 15.

el Puerto dela havana a un

par cada uno q costaron ---- 0009 p.

Itt por veinte y siete p. que re

partio dho Apoderado entre

los dhos Mucha^os p. que compra

sen Zapatos ---- 0027.

Montan # 0174 p.

los Gastos expresados los dhos

ciento y setenta y quatro p.

ess. que constan de dha q^ta y de

el recado de data en virtud de

el qual se abona esta cantidad

ala dha Arca y son p. de p^ta cor^te 1074.

Ayudas de Costa

Itt se abonan ala dha Arca

de tres llaues dl ss. Col^o Semin^o

ciento y cinquenta y tres # 150842 15.

1º dep.ta cor.te

y onze mil de plata #150812 ✓ 15.

corriente que de ella se paga

ron a D.ª Cathalina More

no viuda del D.r D.n Gas

par Moreno Medico que

fue de este col.º en virtud de

recado de data de los años May.mo

y Deputador de diez y siete

de Mayo del citado año pas

ado de mil setecientos y veinte y

tres por doscientos y trein

ta p.s de 8.º los mismos que

de orden ~~de la Deputacion~~

se le dieron de Ayuda de cos

ta en atencion a su Gran

725. Sta. depte. corte.

estrechez. y meritos — 1508121 15.

de mas de quarenta años q.

el dho sumando sirvio per-

sonal mente la plaza de Medico

desta casa. p.a cuio entierro

se le dio ahacant. y della dio

r.bo que firmo auxuego. y

p.r tert.o d. Gaspar Narvaez — 015314.

Dn trescientos y sesenta y seis

y veinte y dos mrs de

plata corriente. que se pag.

a d.n Pedro Man. Cedrillo Ma-

estro de Mathematicas de

este col.o en virtud del lib.

de los referidos Mayord.mo y — 1509251 26

126

81 ta te
v.^s dep. cor.
#150965 26.

Diputados de onze de dicre
de d.^ho año por cinquenta du.^s de
Vellon lo mismos que d.^hos
S.^res Diputados le mandaron
librar de Ayuda de costa p.^r
una vez en virtud de decreto
de diez de d.^re de d.^ho año que
esta a continuacion de con Ale-
moral quedio expresan
do sus muchos atrazos, em
ferm.^d que a padecido la corte
dad del sueldo que por d.^ho
empleo goza; en atencion a lo
qual le libraron d.^ha cant.^d en
el interin que tiene la Apro
vacion de S.M. p.^a el aug-

#150965 26

mento delsalario quese — ℔ 150265 L 26 (v.ᵉ dep.ᵗᵃ cor.ᵗᵉ)

letiene pedido; como todo mui

pormenor consta del d.ᵒ decreto

y lib.ᵃ en la que dio r.ᵒ desta cant. — 0366 L 22.

Gasto en Madrid.

Il se abonan a la dha Arca

de tres llaves deste r.ˡ col.ᵒ se

minario ℔ mil r.ˢ de plata co

rriente. en virtud de recado

de data delos dhos Ill.ᵐᵒ y s.ʳᵉˢ di

putados. de veinti quatro de

Sept.ʳᵉ del dho año pass.ᵈᵒ de mil

setecientos y veinte y tres.

por cien p.ˢ excudos de p.ᵗᵃ que

se remitieron a M.ᵈ a d.ⁿ Mar

cos Ant.ᵒ de Sexaitegui Asente — ℔ 160332 L 14.

En Xas r. Consejo y Per ## 160332 14.

sona de la m.or satisfacion de

la Diputacion, para los Gastos

particulares que se cauro en

la instancia que se siguio p.a

que los caudales deste semin.o

entrasen como se havia practica

do hasta aqui en la Arca de

tres llaves de el sin interven

cion de el Depositario de M.a

Anna Dª Atan.a de Moya

y Carabajal, como estava man

dado segun la clausula puesta

en el titulo que se le despacho

de tal thesorero, como a en mu

mo otras depend.as que

729 — Suma y sigue [ta] [te]

ha no currido en la cor ... # 160332 14

te en que aindo preciso ha

zer diferentes Gastos que han

corrido por mano de dho L.do D.n

Marcos de Beraitegui en q.

se gasto dha cant.d que se abona

en virtud de dho recado — 10000

Gasto en Cadiz

It. se abonan ... a la dha Arca

treinta mil ochocientos y doce

reales y medio de plata cor[te]

que en virtud de recado de

data de los dhos Mar[mo]

y Diputados de diez y nuebe

de Ag.to de dho año pa[do] de ... # 170332 14.

1 130 2.ª dep.ta cor.te

mil setecientos y vein- #170332 14

teytres. se le pasan en quenta

por los mismos que pone Gasta

dor D.n Jacobo Vermolen vez.no

de la ciud.d de Cadiz y Apode

rado en ella de dho S.r Col.o en

ta cobr.a y percibo de los Cau

dales de la flota de n.a esp.a al

el cargo de D.n Ant.o serrano

y otros Gastos menores perte

nezientes a dho Col.o que cons

tan de la quenta que rrem

tio con carta de veinte y

cinco de Julio de d.so año

pasado que todo es en #170332 14

731. 732. 1.ta dep.te cor

P en la forma siguiente ... #1703321 14

Primeramente dos mil novecientos y ochenta Rs de plata corrte que importo la encomienda del dho. Dn Jacobo Vermolen a razon de uno por ciento de los caudales que recaudo en dha Ciud de Cadiz en esta forma

2a dep.ta cor.te

1. Doscientos y cinquenta y ocho mil quinientos y setenta Rs dep.ta Corr.te que importo la contribucion de los quince navios Merchantes de la flota que ultimamente salio a ... #1703321 14

132.

	8.ª ta te dep cor	8.ª ta te p. corr.	8.ª ta te dep. cor
navegar a la pro	Rs. 0.	0.	1170332 14.

vincia de N.ª Esp.ª

a cargo de el Jefe

de esquadra D. Antto

nio Serrano de que

queda fho cargo en

esta quenta desde

planas veinte has

ta plana treinta

y tres. donde por

menor se expresan

las cant.des de cada navio 258056.

Son veinte y dos mil

setecientos y quaren

ta y tres Rs. y diez

mrs dep. cor. que

imp.to la contribu

258056	0	1170332 14.

( ) 133. R^ta^ p^te cor^te R^da dep^te cor^te R^ta p^te cor^te

de seis navios de | #.2580560 | 0 | #.470332 14.

rex^o que se han des-
pachado a distintos
Puertos de la costa
de que queda dho car-
go en esta quenta
desde planas seis en
ta y quatro hasta
setenta y quatro en
part^da de m^or cant^d
donde se refiere lo
que cada uno contri-
buyo y para se de
su destino ——— 220743 1/2.
It. Quatro mill
quinientos y
treinta y quatro | #.2810303 1/2 | 0 | #.470332 14.

734.	1ª dep.ta corte	2ª dep.ta corte	3ª dep.ta corte
Ps y dozemill de	28103031 10	0	170332 14.

dhamoneda quere
caudo delatheroreria
de Marina porel li
quido delos remates
quetocaron aocho
Muchachos desteco
legio. quefueron y
Vinieron condiftres
Plazas de Moros y
Pases enlosdos
Navios Capna y Pa
tache. delaflotade
tª firme delcargo
delthenientegral
D. Baltazar deque
bara deaño imp.de

	# 28103031 10	0	# 170332 14.

	135	Rs. dep.ta corte	#r.s p.ta corte	#r.s dep.ta corte
queda dho cargo		2810303 [illegible]	# 0	# 170332 [14]

enesta quenta deve planas. ciento y doze hasta ciento y diez y siete. encuio lu gar seexpresan los nombres dellos y loque acadauno correspondio 40534 [12]

It. Dosmil. dos cientos y setenta y quarto r.s y veinte y dos m.rs dedha mon.da quepercibio delamis ma thesoreria porel nero delos remates de las soldadas deotros tres Muchachos de effecos 10 quefueron

	#2850837 [22]	0	#170332 [14]

— 136 — 1.p^{s}ta cor^{te} ‖ 1.p^{s}ta cor^{te} ‖ 1.Dep^{s}ta cor^{te}

P
de La ser y Volvie ‖ 2850837 ‖ 22 · 0 · ‖ 170332 ‖ 14

xon de Aosos en la
Almiranta de dha
flota de t.^{ra} firme de
que esta hecho cargo
en esta quenta desde
planaiz^{to} diez y siete
hasta planaiciento
y veinte donde
por menor se expre
san su nom^{res} y lo q
acada uno toco — 20274 ‖ 22
Dit mil y Quinze
p.^{s} y diez m.^{rs} de dha
moneda por ciento
y onpesos y quatro p.^{s} y
quartillo dep.^{ta} ant.^{e}
que recaudo de ls — 2880112 ‖ 30 · 0 · ‖ 170332 ‖ 14

137. 8 — Data te v. dep. cor. — Rs. 2a te cor. — Rs. 3a te cor.

2880112 ... 0 — 170332 ... 14

Pedro de Peralta y
Cordova Capn. y due
ño del navio nomdo.
nra. Sra. del Rosario
Sn. Christoval y san
Antonio uno de los
dela expresada flota
de ta. firme por el
importe delas sol
dadas de dos mu
chachos que llevo en
su navio. de que esta
hecho cargo en esta
qta. de veo. planas ciento
y veinte hasta ciento
y veinte y tres — 10.15 ...
Son tres mil qua
trocientos y trein

2890127 ... 20. 0 = 170332 ... 14

238 [ilegible] p.^s^ ^ta^ corr.^te^ r.^s^ de p.^ta^ cor.^te^ r.^s^ de p.^ta^ cor.^te^

Y quatro mill de | 289012 ½ | θ. | #170332 ¼

plata cor.^te^ por treci
entos y quarenta p.^s^
e.^s^ y dos r.^s^ y medio
de plata ant.^a^ que im
portaron dif.^s^ re
mates de soldadas
de Pajes de los ela
vios Merchantes
de la flota de t.^ta^ fir
me del cargo de D.^n^
Baltazar de Gueb.^a^
decuios dueños y Ca
pitanes los recaudo
el Expres.^do^ D.^n^ Ja
cobo Bermolen y de
ellos se hizo Cargo | 289012 ½ | θ. | #170332 ¼

139 8 ta. te. 8 ta. te. 8 ta. te.
r. dep. cor. r. dep. cor. r. dep. cor.

En esta quenta #. 2890127 [20] 0. 1703321 [14]

desde plana ciento y
veinte y tres hasta
ciento y veinte y nue
be en donde se eso
preian por menor
lo que acada uno corresp. de 304.314
It. novecientos y
seis reales y ocho mi
dep.^ta Cor.^te por noven
ta ps. 8 eso. 8 y cinco r. 8
de plata ant.^a que el
mencionado L.^do Sa
cobo Vermolen recau
do de los dueños Cap.^nes
y Maestres de los
Navios Merchantes

2920530 [24] 0. #. 1703321 [14]

	740	8. p.ta corte	8. 1.ta dep. corte	8. 1.ta dep. corte
de la flota de		2920353.^{24}	0	170332.^{14}

n.a esp.a del cargo del Gefe de esquadra D. S.r Ant.o serrano por los prestamos de los Pages de el col.o q.s fueron en ellos de cuia cant.d que da fho cargo en esta quenta desde pesos ciento y treinta y seis hasta plata ciento y quarenta y cinco donde se expresan los navios y nombres de los dhos Muchachos —— 09.6.^{8}

	2930436.^{32}	0	170332.^{14}

Y	741 ;	$_{p}^{S}$ ta cor te = $_{p}^{S}$ ta cor te = $_{p}^{S}$ ta cor te	
Y quatrozmil quini	2930436 L 32	0	170332 L 14

entos y setenta y vn
p.s y Catorze m.s dela
dha m.da que tocaron
prorrata a esta Bola
en vna let.a de quini
entos p.s e.s que rre
mitio D.r Gonz.lo Prez
de ocampo por efectos
de Islas de canarias
de que queda fho cargo
en esta q.ta a plana ci-
ento y siete. en las apli
caciones hechas de los
caudales remitidos de
dhas Islas ------ 4051 L 14

Importan # 2980.08 L 12

las cant.des que como va expres.do
percivio en Cadiz, el referido
D.r Jacobo Vermolen pertene. ------ 0 --- # 170332 L 14

1782	Rs. plata corrte.	Rs. plata corrte.
Dientes a esta Bolsa dosci	0	170332 ¼

entos y noventa y ocho mil y
ocho r.s y doze mrs. de plata
Corriente por cuia encomien
da a razon de uno por cien
to se tocan los Expresados
dos mil novecientos y ochenta
Rs. que se expresan al prin
cipio desta p.da ---------- 2098o-

It. ciento y sesenta r.s de
dha mon.da por una encom.da de
Una letr.a de mil y seiscientos
p.s que se le remitio por la
Diputazion para un perzibo
y como efectos del col.o de la
contribuz.on de dha flota de
n.a Esp.a de D.n Ant.o Serrano | 2098o | 170332 ¼

143 | Resto deposito corriente | Resto deposito corriente
laqual procedio deuna | 2098 | 170332 14
letra dela mismacantidad queie
pago en Madrid por Laura
y compañia endonde seperciuio
por el Señor Marcos Antonio de
Sensitegui ennombre dela
Diputacion y remitio so-
bre Don Antonio Lardo Fernandez
decadiz. dequien serecaudo
porel dicho Don Jacobo Hermolen | 0160
Item quatrocientos yochen
tarreales deplatacorriente quetocaron
prorrata aesta Bolsa enpartida
detrecientos ynoventayon
Reales. ymedio deplataantigua
queim portaron enla Cuidad | 3014 | 170332 14

	Rs de pta corte	Rs pta corte
	744.	
de caudal. los costos de	#3014.0	#170332.14
el correta ge dela letras en		
que remitio los caudales		
que percivio en ella el dho 15.o		
Jacobo Vermolen	048.0	
Itt ciento y quarenta r.s de		
dha moneda. p.r catorze p.s		
esc.s que constan de dha q.ta		
se gastaron. los diez p.s con		
D.n Pablo. Ramirez Procurad.or		
desta casa en aquella Cui.d; y		
los quatro p.s restantes en la del		
Puerto de S.ta M.a en las dilig.as		
que se ejecutaron sobre la pu		
blicacion del Permiso de las		
treicientas ton.as que tocaron		
a esta col.o en la flota de T.a firme.	014.0	
	#3076.0	#170332.14

745 — ps^{ta} cor^{te} # ps^{ta} cor^{te}

Y cinquenta y dos # 3076.0 | # 170332 | 14.

p. y m.o de plata cor.te por cinco

p.s y dos reales de plata ant.a

que constan de d.ha su q.ta

gasto en cadiz con los seis

much.os que volvieron en

los navios de Azogues del

cargo del S.r Fern.do Chacon — 0052 | 12

30812 | 12

Importan

todos los costos y gastos q

en d.ha Ciu.d de cadiz causo

la cobr.a de los efectos de el col.o

y otros gastos que se han ofre

cido en el t.po de la ciudad de

d.ho S.r Jacobo Vermolen

Ciento y setenta mil trescientos treinta y dos

ps. y doze reales y medio # 170332 | 14

246 | Sita cor^te
de plata cor^te que se | 170332 | 14
abonan ala dha Stria en
virtud deste recado dho | 30842 | 17

Gastos de pleitos en Sevilla

Ittt trecientos y veinte y seis r^s. de plata cor^te que se pagaron a Juan Estevan Sanchez escribano del Juz gado del theniente segun do desta ciud. en virtud de recado de data de los dhos Mayor^mo y Diputados de vein te y siete de hen^o del referido año pasado de mil sete | 210144 | 31

9 — 747-815 9 Rs. p.ta cor.te

y veinte y tres por dua | 240144 | 31-

trocientos y ochenta y nueve

Rs. de vellon que importan

los dros. causados en su ofi.o

en diferes. despachos que han

ocurrido en todo el año pro

ssimo pas.do de mil setezien

tos y veinte y dos asienta

venta del Permiso de la

flota de n.a esp.a como en otros

autos executados sobre la

fabrica de la obra de la nueba

Iglesia que todo por menor

consta de mem.a que dio en

la qual firmo p.r dho de esta cant.d — 0326 |

It. Doscientos y noventa

y siete r.s y medio de p.ta — 0297 | 31.

718 = — 1.8 p.ta corr.te

Corriente. que se pagar on 24047 o 31.

al dho Juan estevan sanchez

en virtud de decreto de data

de los mismos dos p.o de cinco

de Agosto del citado año p.r

quatrocientos y quarenta

y seis reales y ocho mrs de on.

que importaron los dros cau

sados en su ofizio en los Autos

seguidos para el remate del

permiso de la flota de T.a firme

del cargo del Atarque de el

Grillo. cuios gastos por

menor constan de mem.a q.e

dio en la q.e firmo y de esta cart. 0297 41

24 0768 14

Yt. 749. 8 dep.ta cor.te

Ytt ciento y quarenta y q.bo   2107681/14.
r.s y onzemr.s de plata cor.te
que se pagaron al dho L.do
Juan esteban sanchez en
virtud de xrecado de data de
los dhos L.dos p.os de treinta de
sept.e del mismo año de
mil setecientos y veinte
y tres por docientos y
diez y seis R.s y medio de
vellon que importaron los
dro.s causados en la causa
criminal que escrivio de
ofizio de orden del S.r Regente
como Juez Conserv.r deste col.o   2107681/14

750. V.ta Dep.te Cor.te

adtres hijos deel que # 2102681 14.

espulso delacasa por moti

bos que p.a ello tubo; cuyos

gastos por menor constan

de mem.a que dio dho S.S.no

enla que firmo r.do dedha cant 0144 11.

Ytt. doscientos y setenta y

dos r.s y medio deplata cor.te

que se pagaron almismo se

cretario en virtud de reca

do de data delos dhos 1.o 2.o

put.os dediez y ocho de 12.re

del dho año pa.do de mil sete

cientos y veinte y seis p.r

trescientos y noventa y tres

R.s y 0 cincomi. de V.d 2109121 25

251. | 8.^a Dep.^ta cor.^te

que importaron los gas- | # 210912 h 25.

tos de diferentes Autos y

diligencias Judiciales hechas

en su oficio: asi en el pleito q.^e

sigue el col.^o con los Acreedores

y herederos del Almirante

D.^n Leonardo de Lara; como

en la Aprovacion de las q.^tas del

año de mil setecientos y v.^te

y dos; y concluzion y Apro-

vacion de haver cumplido

los Maestros con lo capitula-

do en la fabrica de la nueva

Iglesia del col.^o que se efec-

tuó p.^r Inventario: cuios gastos

por menor constan de l. | 210912 h 25.

752

Rl. deb.ta Cor.te

mem.a dada p.r d.ho s.no ... 2109121 25.

enag.dio r.vo desta Cant.d ... 0262 12.

It. novecientos y ochenta y ocho r.s y doze mrs. de plata corriente que se pagaron a D. Nicolas Moreto May.mo Proveedor en virtud de rreca.do de data de los d.hos 20 p.s de veinte y siete de feb.o del mencionado año p.a por # mil quatrocientos y ochenta y dos r.s y medio de bellon que importaron los gastos causados en la instancia seguida con el Ill.mo Cavildo

2201751 8

153. | r.s dep.ta cor.te

Y. Rezimiento de — 220175 ℔ 8

esta Cui.d sobre la Restitu

sion de los ôros. Municipa

les de las Carnes del consumo

de dho Col.o y demas Expenses

en conse quencia de la r.l Ced.la

de S. M. que gano dho se

min.o a este fin. Los quales

dhos Gastos por menor cons

tan de mem.a que dio dho

May.mo en la q.l dio V.o r. descump.te — 0988 ℔ 12

9

Ait Duzientos y noven-

ta y cinco r.s y veinte y dos

m.s dep.ta cor.te que se pagar.on

al D.r Man. de Requena; en

230163 ℔ 20

Virtud derreca do de carta | 230163 [20]
de los refferidos Mayordomo
y Dip.dos de tres de sept.re del
mencionado año. por ocho
cientos y noventa y tres r.s y
medio de vellon que impor
taron los Gastos que por su
mano se executaron en la
recaudacion. de las letras en
que se remitieron los cauda
les deste col.o dela flota de n.a
esp.a del cargo de D.n Ant.o
Serrano, como asimismo
en la compulsa. y testtimonio
delos Autos que se remi. | 230163 [20].

755 — Resp.ta cor.te

tieron al comun de haz.da — 230V631 20

p.a la instancia que en el esta

pend.te en punto de la liber

tad de los dros. de Alcaualas

y cientos de las carnes y de

mas Generos del consummo

del col.o y otros diferentes

Gastos de pleitos que de orden

de la Diputazion efectuo co

mo Persona a cuio cuidado

esta puesta la solicitud y Asen

cia de ellos de que dio mem.a

p.r menor de todo y en ella re

dE.da cant. — 0595 22

Son trescientos y noventa

y tres p.s y medio de p.ta — 230759 8.

756 | Rs. p.ta cor.te

corriente que se paga | #.230159 | 8.

ron al dho D.S. Manuel de

Requena en virtud de recado

de data de los mismos Dir.

putados de diez y ocho de

Dre. del expresado año

pas.do de mil setecientos

veinte y tres por Quinien

tos y noventa y ocho mrs.

de v.on que importo una

Mem.a de los Gastos hechos

por su mano de orden de la

Diputacion como Persona

a quien esta encomendada

la Asiena de Lleuro &.a | #.230159 | 8.

— 151 — Desp.ta cor.te

En diferentes diligencias #230159 8.

Judiciales; Gratificacion

dada al contador D.n Lorenzo

dela porta revista delas q.tas

del col.o delaño de mil sete

cientos y dos; y la que se dio

alos Alcaldes Alarifes q.e

de orden dela Diputacion con

currieron en este col.o con el

Secretario Juan Estevan ss.

a visitar la obra dela Iglesia y

sacristia para ver si estava

todo segun el contrato hecho

p.r los Maestros que la eje

cutaron de los quales dho costos #230159 8.

 Respta corte

dio mem.a por menor ... 230159|8

el referido dr. Manuel enla

qual firmo r.vo dedha cant.d ... 0393|17

Dh Dosc.entos y quarenta ps

de platacor.te quesepagaron

aldho dr. Manuel derreque

na envirtud delib.a delosilos.

May.mo y Diputados. de trein

ta y vno de Dz.re del expres.do

año. por veintiquattro ps

esc.s quedhos S.res Diputados.

lemandaron librar deAyuda

decosta. enatencion al traba

jo queatenido enlasolicitud y

Asistencia detodos los pleitos

que asegundo el Col.o ento ... 240152|25

259. Rsta pte Corr

do el referido año de 2401521 25

mil setecientos y Veinte y

tres por no hauer agente

y estarle encomendado esta

dependa. y otras que se han ofre

cido en dho tpo. en atencion

a lo qual se le libro d. bacant.

y della dio r. vn ——— 0240

Amanuenze

Dos cientos rs de plata corte

que se pagaron a Dn Manuel

de requena en virtud del lib.a

de los dhos Mmo. y dos p.o

decatorze de septre del referido

año por treicientos r vellon

que se le dan en cada vn año ——— 24.03921 25

	p^s ta cor te
por el travajo de es-	# 240392 | 25.
cribir las quentas cuia can	
tidad son por las que co-	
rresponderon a las del año	
de mil setecientos y vein	
te y dos de que dió r^{vo}. en d\^ha lib^a 0200.	
	240592 | 25
Importan d\^has	
partidas de los Gastos Extraordi-	
narios que han ocurrido en el	
tpo. desta quenta que vale desde	
prim^o de henero hasta fin de Diz^{re}.	
del año pasado de mil setez^{os} y vein	
te y tres # veinte y quatro mill	
quinientos y noventa y dos p. y	
veinte y cinco mrs de p^{ta}. Cor^{te}. q	
se abonan a la d\^ha Arca	# 240592 | 25

761 ... 1

Salarios de Ministros

N. 5.ª

Primeramente se abonan a la dha Arca de tres llaues deste R.l Colegio seminario # dos mil ochocientos y onze p.s y treinta de plata corriente en virtud del lib.to de los dhos Mayor.mo y Diputados de treinta y uno de henero del expresado año pas.do de mil setecientos y veinte y tres; por # quatro mil doscientos diez y seis reales y veinte y dos mrs de vellon lo mismo

-762- Rs. de pta. corte.

que se pagaron a los Minis
tros del Colº por sus Salarios
y Raciones de los que han ze
zan de un mes cumplido en
fin de henero de dho año cu
yos nom.res y Cantidades por
menor constan de dha libª q
es como se sigue - - Rs. fon

Al cap. n D.n Mattheo Pablo
Diaz le pertenecieron en
dha mesada por su salario
de May.mo Diputado de la
Univ.d de Mar.tes y r.l Colº Semº
quatrocientos y cinquenta
y ocho reales y onze mrs. dev.n
al respecto de quinientos du.
de vellon en cada un año - 0458|11

It otra tanta Cant.d q
pertenecio al cap.n D.n Manuel

0458|11 - 0

263 — Rs de von. — rs de plata corte

Sanchez de Duran, Di- — 0458 — 0

putado asimismo de dho

rl. colo. por su salario de el

dho mes de henº al mismo

respecto de quinientos ds. — 0458

Itt La misma cantd. que

por las razones expresadas

toco al Capn. Dn. Juº Cuebro

ba Lezcano Principe asimismo Di-

putado deste colº — 0458

Itt Docientos y setenta y

cinco rs. de dha mon.da que

tocaron al P.e Capn. Dn. Joh.

de esparza por su sal.º y razon

de dho mes de henº al respecto

de trescientos dus. de von. al

año. los docientos de ellos

por su sal.º y los ciento res-

tantes por la razon — 0275

— 0642 33 · 0

Ytt. ~ 2 | 764 | Rles de v.on Rs. p.ta corte

Ytt. treicientos y seten | 10649 R 23 | 0

ta y seis R.s y veinteytres mrs de v.on que tocaron al Contador D.n Fernando de Cardenas por su salario de dhos meses de henero a razon de quatrocientos du.s de v.on al año | 0366 R 23.

Ytt. La mismacant.d q.e toco al D.r Nicolas Moreto Mayordomo Proveedor de dho colegio por su salario y razion de dhos meses de henero a el respecto de quatrocientos ducados en cada un año. Los treicientos por el salario; y los ciento restantes por la razon | 0366 R 23.

Ytt. Doscientos y setenta y cinco R.s de dha moneda que tocaron a D.n Pedro

| 20383 R 11 | 0

765 pesos 8 reales 8 de plata corriente

Zedillo Maestro de navegacion ... 20383 [illegible] 0

cion. por su salario y razion
de dho mes de henero al respecto
de treicientos du[cado]s de ve[llon]
al año. los docientos por
su sal[ari]o. y los ciento restantes p[o]r
la rraçion ... 0275

It Trescientos y veinte
p[eso]s y veinte y ocho m[aravedi]s de
dha m[one]da que tocaron al S[eño]r
Al[ons]o de Corra Maestro de
escuela de este col[egi]o por su sal[ari]o
y razion de dho mes de he
nero. al respecto de treicien
tos y cinquenta d. de v[ellon]. al año.
los docientos y cinq[uen]ta por su
sal[ari]o y los ciento restantes p[o]r la raz[on] 0320 [28]

20992 [illegible] 0

Yt — 8 — 766 — r.s deve cu.s # r.s dep.ta cor.te

Itt. treinta y vn.s y veinte — # 20979 15 — 0

y treinta dev.n cu.s que tocaron

prorrata al D.r D.n Gaspar

Moreno Medico que fue

desste col.o por su sal.o de onze

dias que gozo. en dho mes de

henero. al respecto de cient

ducados dev.n cu.s a el año. cuia

cant.d percivio D.a Cathalina

Moreno Muger del suso dho — 0 · 31 | 23.

Yt

Itt. Sesenta R.s dev.n cu.s que

tocaron prorrata por mitad

a los D.res D.n Alonso Cornejo

y D.r Ju.o de Ortega Medicos re

Validados desta ciu.d nom.dos por la

Diputaz.n cu.s para la assistencia de

el col.o en lugar del dho D.r Gas

par Moreno. en los veinte

dias que alcanzaron en dho

mes de henero; a los quales — # 5 · 0 · 0 | 28 — 0

$ 1 L — 767 / r.s de v.on # r.s de p.te cor.te

Se le asignaron d.hos cien | # 300 / 0 L 28 = 0

ducados que tiene señalados

esta ocupacion por mitad a

el respecto de cinquenta cada

uno ael año — — — — — 0 / 060 —

Yt.n noventa y un r.s y veinte y

tres m.s de v.on que tocaron

en d.ho mes de henero a d.n Ro-

drigo de Soto m.or Tesorero

de d.ho col.o por su salario al

respecto de cient du.s ael año 0 / 091 L 23.

Yt.n a d.n Manuel de Req.na

ofiz.l de la contad.a de d.ho Col-

le tocaron en d.ho mes ciento y

treinta y siete r.s y medio de v.on

por su salario ael respecto de

ciento y cinquenta d. ael año 0 / 137 L 17

Yt.n otra tanta cant.d que

pertenecio a d.n Enrrique

303 / 0 L — 0 —

768	r.s dev.te	r.s dep.ta cor.te
A dama Ayud.te de May.mo	303001	0

Proveedor por su salario y raz.on de dho mes de henero. al respecto de ciento y cinquenta du.s dev.on al año. los ciento por salario, y los cinq.ta por la raz.on | 0137|17

It Doscientos y veinte y nuebe r.s y seis mrs de dha mon.da que pertenecieron a D.n Pedro Carrillo. Ayudante de escuela de este col.o por su salario y razion en dho mes de henero al respecto de doscientos y cinq.ta du.s dev.on al año los ciento y cinq.ta por su salario y los ciento restantes p.r la raz.on | 0229|6

It Ciento y ochenta y tres r.s y onze mrs de dha m.da q pertenecieron a D. D.n feliz | 30666|23 | 0

	1769	rs. de v.on / rs. y m.s cor.te
Man. Lopez emfermero de dho col.o por su salario y razion del citado mes de henero a el respecto de doscientos ducados de vellon al año la mitad por salario y los ciento por raz.on	30666 — 23	0
It. otra tanta cant.d que pertenecio a Jph. Lopez Ropero deste col.o por su salario y raz.on en la misma comform.d que se expresa en la part.da ante.te	0183 — 11	
Y. It. otra tanta cant.d que se pago a Juan Barbosa Cozinero de dho col.o y su Ayud.te por sus salarios y razion del el dho Ayud.te a el respecto de doscientos ducados de v.on para ambos en cada un año los cien a cada uno del sal.o de dho cozin.ro	0183 — 11	
	40033 — 11	0

7 — 1 — 770 r.s de v.on r.s de p.ta cor.te

cinquenta ducados de e — 10033 ℔ — 0

dho Ayunt.te y los cinquenta

ducados restantes por la razon

deste computada en dha cant.d — 0183 ℔

Montan las — 10216 ℔ 22.

partidas expresadas de

los salarios pag.dos a los Mi

nistros deste Col.o y la raz.nes

diarias de los que las Gozan

Quatro mil docientos

y diez y seis r.s de vellon

y veinte y dos mrs de la moneda

1706 de los quales dieron r.s los

expresados Ministros en dha

Lib.a y componen de plata

corriente L.s — 2084 ℔ 3

— 2084 ℔ 3

771. rs. dep.ta cor.te

It. Otra tanta cant.d que ... 208Ш3-
de dha Arca se pagaron
a los expresados Minros
de este col.o en virtud del lbr.a
de los referidos Ill.mo Ss.
Diputados de veinte y ocho
de febrero del citado año pas.do
de mil setecientos y veinte y
tres p.r Quarenta mil dosci
entos y diez y seis r.s y vein
te y dos mrs de vellon que im
portaron sus salarios y raz.nes
de un mes cump.do en fin de
el dho de feb.o en la conformi
dad prevenida en la part.da ... 208Ш3

772

8. Dep.^ta cor^te

anteri.^te de esta Cant.^d # 2084 ℓ 3.

dieron V.^os en dha lib.^a de lo

que a cada uno pertenecio — 2084 ℓ 3.

It Dos mil ochocientos y

onze ℓ. 8 y treinta deplata cor^te

que se abonan a la dha Arca de

tres llaues de estte Col.^o en

virtud de lib.^a de los referi

dos Diputados de treinta

y Uno de Marzo del citado

año. por los mismos que

della se pagaron alos exo

preados Ministros del Col.^o

p.^a sus salarios y raziones de

Un mes cumplido en fin del

dho Marzo en la misma — # 5062 ℓ 6.

773. Repta corte

Comform^d que va exo ... # 50622 ll 6.
presado entaip^dai antez^tes y
delacitada cant^d firmaron
Dri^uo en dha lib^a ... 208 ll 3.
y tt otra tanta cant^d que
por las razones expresa
das se abonan ala dha Arca
en virtud de lib^a de los
dhos Dip^dos de treinta de
Abril de dho año por quatro
mil docientos y diez y
seis l. y veinte y dos mrs de
que impor taron los Salarios
y raciones de los dhos Minros
devn mes cump^do en fin del
expres^do Ab^l cuios nom^res y can
tidades menor constan de ... # 80433 ll 9.

774.

1.ª dep.ta corte

Su libr.a enlaqual die | 80433 ∫ 9
ron rezivos — — — — | 20841 ∫ 3

Y otra tanta cant.d quese
abona aladha Arca envir
tud delibr.a delos dhos Dis
putados detreinta y vno de
Mayo dedho año porqua
tromil doscientos diez y
seis reales y veinte y dos
mrs devellon; losmismos
queimportaron los salarios
y raciones delosdhos Mi
nistros devn mes cumplido
enfin delcitado Mayo de
cuia cant.d dieron rendhabr.a | 20841 ∫ 3

| 40.551 ∫ 15

Fo. 775 — — vs dep.ta Cor.te

Al Dom.no ochocientos — — 140.551 15.

y onze reales y tres mrs. de

plata corr.te que se pagaron a

los mencionados Min.ros

en virtud de libr.a de los dichos

Mayordomo y Diputados

de treinta de Junio del

referido año por quatro

mil doscientos y diez y

seis reales y veinte y dos —

mrs. de vellon que im por

taron sus salarios y raciones

diarias de los que las gozan

deven meses cump.do en fin del dho.

Junio en la comform.d re

ferida en las part.das ante.tes — 140.551 15.

que por menor constan | 140.551 | 15.
de dha libr.a en la qual die
ron rezivos — — — — — | 208411 | 3.

It otra tanta cant.d que se
abona ala dha Arca en
virtud. de libr.a de los dhos
Mayordomo y Diputados
de treinta y uno de Julio de
dho año. pas.do de mil sete
cientos y veinte y tres por
quatro mil doscientos y
diez y seis p.s y veinte y
dos mrs de v.on que en la
conformidad referida to
caron a los Ministros de el — — — | 160866 | 18.

8.ª dep.ta Cor.te

Col.o por sus salarios # 160866 ℔ 18.
y raciones de un mes cum
plido en fin de dho Julio;
cuios nombres y cant.des por
menor constan de dha Lib.a
en la qual firmaron r.os — 20811 ℔ 3.

Est.a la misma cant. que
por las razones que van
expresadas se abonan a la
dha Arca en virtud de
lib.a de los dhos S.res y dor.mo
Diputados de treinta y vno de
Agosto de dho año, por quatro
mil doscientos y diez y seis
P.s 8 y veinte y dos m.s de v.n # 190677 ℔ 21.

178

Resta te
Rl. p. cor

queimportaron los salarios y raciones de dhos. Minros. de vn mes cump.do en fin de Agosto de dho año cuios nombres y cant.des por menor constan de dha Lib.a en la que firmaron r.vos — # 1906771 21.

— 208111 3.

Y otra tanta Cant.d que por las razones expresadas se abona a dha Arca en virtud. de lib.a de los mismos Diputados de treinta de sept.re de dho año por la misma queimportaron los salarios y raciones diarias — 220188 24.

779. 8ta p.^{te} cor^{te}

de los dhos. Minros. de # 220488 — 24.

el col.^{o} de conmes. cump.^{do} en fin

del expresado sept.^{re} cuios nom

bres y cant.^{des} son los mismos

que se han referido y constan

por menor de dha libr.^{a} en

la que firmaron Quos 20811 — 3.

Item se abona a la dha Arcala

misma cantidad en virtud

de libr.^{a} de los referidos May.^{mo}

y Diputados de treinta y

uno de octubre de el dho año

por quatro mil docien

tos y diez y seis R.^{s} y vein

250299 — 27.

78 — 777 Rs ta te / Ds dep. cor

te y dos mrs de vellon — 250299 27.

queimportaron los salarios

y raciones delos expresados

Minros. devon mes cumpli-

do en fin deldho oct.re auos

nombres y cantidades porme-

nor con la misma que van

referidas y constan dela libr.a

enla que firmaron r.os — 20811 3.

En otra tanta cant.d que

se abona ala dha Arca de

tres llaves en virtud delib.a

delos referidos May.mo y

Diputados de veinte y

nueve de noviembre deldho — 280110 30-

781 — 8.ª dep.ᵗᵃ cor.ᵗᵉ

año por quatro mill — 28011 r.ˢ 30

doscientos y diez y seis r.ˢ y

veinte y dos m.s de vellon

queim portaron los sala

rios y raciones delos ex

presados Sirvientes del col.º

de un mes cumplido en fin

del expresado noviembre

cuios nombres y cantidades

que a cada uno pertenecio son

las mismas que van refer

das al principio deste nu

mero, y constan dedha lib.ª

Enla que dieron rez.ᵈᵒˢ — 2081 r.ˢ 3

30092 r.ˢ 33

Yt. — 782 — / Rs. depta
Itt Dos mil ochocientos ‖30.0921‖33-
y onze reales y treinta y de
plata corriente que se abonan
a la dha. Arca en virtud
de libranza de los dhos. Ma
yordomo y Diputados de
treinta y uno de Diziem
bre del citado año pasdo. de
mil setecientos y veinte y
y tres por quattro mil dos
cientos y diez y seis Rs.
veinte y dos mrs. de vellon
que importaron los sala
rios y raciones de los dhos.
Minros. de el Col.o de ‖30.0921‖33-

183. Rpta corte

Un mes cumplido en ___ 3.0922 1/33

fin de Dizre de dho año, cu

yos nombres y cantdes por

menor constan de dha libra en

la que firmaron r.os ___ 2081 1/3

330733 1/2

Componen las partidas

de los salarios pagdos a los dhos Mi-

nistros deste colº en el referido tpo.

desta quenta treinta y tres mill

setecientos y treinta y tres r.s y dos

mrs de pta corte que se abonan ___ 330733 1/2

Nº 6ª

Deudas que se va san en esta quenta para cargar en la siguiente

Almrte de Dn Juan de Velasco

Primte es de su cargo de la dha

Arca dos mil ochocientos y

dos reales de plata corr.tes los
mismos que le quedan car
gados en esta quenta a pla
naydos, y los deve el Al
mirante D.n Manuel de
Velasco por las razones que
en aquel lugar se expre
saron y en este se reprodu
duzen; de cuia cantidad
otorgo scriptura que es
de maior cantidad por
estar incluza en ella el dro.
de la Univ.d de Mareantes
ante Pedro Prieto Muñoz
scrivano p.co desta Ciu.d en

22072371

doze dehenero demil sete
cientos y siete y se registro
enel oficio de Joseph Lopez
Albarran scrivano publico
porlaqual seobligo apagar
la enel Puerto de Buenos
Ayres alos ofiziales reales
deel sinquemostraien Po
der; oala Persona queto
tubiere delos Diputados de
la Vniv.d de Mar.tes luego
quearrivare aladha Prov.a
encuio Govierno fueprove
ydo; y haviendo llegado dos
Navios de Rex.o deaquel
Puerto aestos reynos; Y

e nellos el dho Almirante
no sea podido recaudar esta
cant.^d^ sin hazer diligencias
Judiciales algunas para su co
bro respecto de haver pas.^do^
immediata mente a la corte
a la conclusion de sus depend.^as^
y solicitud dellas. y ex
trajudicial mente se save q.
el dho Almirante esta en am
mo. de dar satisfazion
a todos sus acreedores, luego
que se determine el estado de
su sucidencia; por cuio mo
tibo ninguno dellos

(segun se tiene noticia) ha
hecho diligencia contra el
que es el ~~estado~~ que al pres.te
tiene esta partida; y el
mismo ~~que dize en~~
la quenta pais. a plana da
quatrocientas y setenta y
dos sin que se aya podido
adelantar cosa alguna por
no hauer evaquado toda
via el dho Almirante su
recidencia que se te esta tom.do
en la corte donde se halla actual
mente; y en el interin se abona
como caudal que no lo es

1788. Rs pta corte

perzevido conlacalidad 0

dehazerla presente enla

siguiente quenta ___ 208.2½

D.n Andres Alvares
defaedo

It seabonan a dcha Arca

diez yocho mil novecientos

ynoventa r.s deplatacorr.te de

quequeda fhocargo enesta

quenta aplanar cinco p.s

devda ded.n Andres Albarez

defaedo porlarrazon queen

dholugar sedize yaqui

sedan por repetidos; decuia

cantidad otorgo scupt.

enlacud. ~~decadiz ante~~ ___ 208.2½

789 — 8ª dep.ta corte

Fran.co Antonio Gallegos — # 208o2

scrivano publico de ella

en seis de Marzo del año

de mil setecientos y seis; la

qual cant.d no cobro el Apo

derado del col.o por la falta

de caudal del mencionado

deudor, que para este devito

y los demas que contra s.o p.a

los ultimos apretos de una

vez por escriptura al cumu

lado, no tubo otros efectos

que los Pertrechos que

se hallaron existentes; los

quales de orden de los dip.u

tados del comercio de Carm — 208o2

790	Rs de pta corte
En Administracion	208.2

a dn. Leonardo Bozemart,
auzente a dn. Geronimo
Peri y Cortez, y porla de
ambos a dn. Luis Manuel
de Serantes paraquelos ven
diezen y suproducto, pa
gadas las Soldadas queesta
va deviendo dcho navio,
y testamentaria del cape
llan de el, tubiesen elresto
aladisposision delconsula
do; como parese de vna
nota queesta acontinuaz.
dela quenta del Sr. Antonio ... 208.2

1791. V.ª dep.ta cor.te

Rodriguez cortes; y # 208.2

aqui se abona la dha can

tidad dela qual se deve

volver ha azer cargo en

la quenta siguiente por

si en el interin vienen

a estos Reynos el importe

de dhos Pertrechos; con cuya

noticia se devera hazer

en el consulado las diligen

sias para su cobro que es

el mismo estado que se re

da

firio en la quenta pas. tema

en esta partida sin que aya

otra cosa que anadir en esta # 208.2

Rs. tta te
R. dep. cor.

respecto dela mala calidadad de ella, la qual se considera como quiebra y en esta clase se a incluido y incluira en la liquidaz.tes delas quentas y en esta - - - f - - - - 208021 / 18099

Alm.te D.n Leonardo de Lara

It. se abonan treinta mil setecientos y ocho reales y veinte y cinco mrs. de p.ta corriente de que queda fho. cargo en esta quenta apla nas seis y los deve el Almirante D.n Leonardo de Lara por los motibos - 210792

qsuendho lugar seex # 210792

preiaron y aqui sedan

por repetidos; paracuia

cobranza estamandado

por Auto del señor Conde

dela Marquina Presid.^te

quefue deel tribunal dela

casa delacontratazion

proveido enveinte y uno

de Junio delano pas.^do de

mil setecientos y siete ante

Juan Baiquez scrivano

decamara deella sehagan

porel May.^mo y Deputados

delderecho del seminario

f. 794. v.° de esta corte
#210792

ar diligencias luego q.
se esecute la aprobacion
del navio en la licencia y
Permisso que esta concedido
alos herederos del dho Al
mirante de quinientas y
quinze toneladas; el qual
se verifico en la flota que
ultima mente salio anave
gar ala Provincia de
tierra firme a cargo del
thenìente Gral. D.n Bal
tazar de Guebara; cuia benta
y remate se hizo por el
#210792

— 195 — Rs. 8 p.ta cor.te
= 2107921

Ytt.mo Gan delos Rios y Gil de
Cordova Cavallero dela orden
de calatrava del consso. de
S.M. y su oidor en dha Casa
dela contratazion, en virtud
dela comision que para ello tubo;
entre mil y doscientos
p.s de a 8. que se depositaron
enel Almirante Real D.n
Manuel Lopez Pintado en
quien se remato dho Real
miso, por haver concurrido
alos bienes y efectos del dho
Almirante D.n Leonardo de
Lara; y en este estado se
2107921

sario. por parte de el
Col.o como uno de los intere
sados por la cantidad
desta partida y de la que
se sigue presentando Cer
tificazion destos devitos
y pidiendo se embargasen
los dhos. tres mil y docien
tos p.s e.s para hazer pa
go al Col.o que es la diligencia
que en la quenta del año de
mil setecientos y veinte
a planas quinientas y tres
se dijo haverse hecho has

ta entonzes, respecto
deque los Autos de el
concurso paraban en el
Cons.o adonde se han
graduado los Interesa
dos que salieron a el, en
el qual no tiene lugar el
Col.o por lo remoto que
sp.re se a considerado el
Cobro de estas part.s como
se a dho en las quentas de
los años antezedentes: Y
aunque este devito se a pues
to de peor calidad por
lo poco que rredituo el d.a

fs. 778 — 2 Rs. depta. corte.
por deste Permisso — # 210792

los muchos Acreedores

queay ael. y â Graduados,

y otros quehan salido

despues, como muy por me

nor sedizo enlaquenta

pas. da aplanas quatrocien

tas y ochenta y dos, yelesta

do enque enella quedo, que

fue hauerse salido porpar

te deelcolº enestacivd. al

concurso presentando la

escriptura y demas ynstru

mentos y pidiendo el # 210792

-299- Desp.ta cor.te

pago destedevito y # 2410292 L

el delapartida quesigue

dequesedio traslado alos

demas interesados; y pag.s

enesta quenta ay queana

dir solose reduze destas

concluzos los Autos yen

estado desentencia y gra

duacion alos nuebos Acree

dores quehansalido adho

Concurso parafenezer entera

mente esta depend.as y de

suresulta sedara razonen

la Gl. R.te Denel interin

seabonan los expresados # 2410292 L

1800 | Resta p^{te}. cor.

treinta mil setecien # 210792

tos y ocho r.s y veinte y

cinco mrs de plata corr.te co

mo caudal que no se aper

zeuido con la calidad de

hazerla pres.te en la q.ta sig.te — 3.0708 | 25

It nueve mil seiscientos

y quarenta r.s de plata

corr.te de que queda fho car

go en esta quenta a plan.

onze, y los deve el mismo

Almirante D.n Leonardo de

Lara por las razones que

alli se expresan y aqui

se dan por repetidas; y se

abona en la comformidad # 5205 | 00 | 25

801 — te — Desta te pte cor

que la partida antez por 5205 . 25

las razones y circunstanci-

as que en ella van referidas 9064 .

Deuda de la Real

hazienda por efectos

de la flota de t.a firme

de el Conde de Cassa

y Alegre

It. se abonan a la ex altera

diez y seis mil ciento trein

ta y dos p.s y catorze mrs

de plata cor.te de que queda

fho cargo en esta quenta

a plana catorze; por resto

liquido de lo que cobro en

Cartagena d. D. Antonio 62014 . 25

– 802 –

A Rodriguez Correa de | Rs 8/a dep.cor[ta][te] 62014 o 25

la contribucion delos Na

vios dela flota de tierra fir

me del cargo del General

Conde de Casa alegre, y con

duxo a España en los Na

vios del General Mon

sieur Ducase, la qual

Cant.d con otras se embar

go por decreto dela Real

Junta de Rrorrateo en

poder del dho S.r Antonio

Rodriguez Correa, con el qual

se siguio pleito para su

Cobr.a y ~~haciendole dado~~ | 62014 o 25

por libre desta obliga # 62014 o ñ 25
zion, se ocurrio por parte
del col.º a la dha Real Jun
ta, la qual hizo consul
ta a S.M. en veinte y
siete de sept.re del año pa
sado de mil setecientos
y quinze, y en su vista se
sirvio S.M. mandar q.
de otro qualesquiera cau
dal que se administrase
por dha R.l Junta se rrem
plazasen # Un mil ochoci
entos y catorze p.s e 8.s # 62014 o ñ 25

Rs. de pta. corte.

(en los quales tiene de #62014 o ½ 25.
parte la Bolsa del dho
r.l Col.o los mencionados
#diez y seis mil ciento y
treinta y dos reales de pla
ta corriente porque el resto
pertenece a la Bolsa de la
Universidad de Mareantes)
para que de esta forma se
entreguen de la Real
Hazienda al dho real Co
legio seminario, como
todo pareze de la copia de
un testimonio dado por #62014 o ½ 25.

805 — r^s dep^{ta} cor^{te}

Lorenzo Martinez — # 62014 o L^{25}

S.^{no} de dha r^l. Junta en M.^{d}

a veinte de Diz.^{re} del año

de mil setecientos y quin

ze la qual copia remitio

D.^{n} Alexandro Lorenzo de

esquibel Agente de dho

Col.^{o} en la corte, con carta

de quatro de febrero del

año de mil setecientos y

diez y seis. donde expre

sa quedaua en su poder el

original para valerse de el

luego que tubiere noticia

de algun efecto sobre que

62014 o L^{25}

-806- Rsta te p.cor

pedir lasatisfacion ... 620140 h 25.

laqual noseа podido con

seguir, Zelestado que

esta partida tiene es el

mismo quese rrefiere en

laquenta delaño pasdo de

mil setecientos y veinte

y dos desde plana quatro

cientas y noventa y tres,

hasta quatrocientas y no

venta y seis, porno hauer da

fado ni resuelto S.M. las

consulta que alli se cita

noobstante delas repetidas

620140 h 25

1—807—6—8—7	Rs. ta R. corte
instancias y diligencias	620140 25
quesehan efecutado, y actual	
mente se estan haz.do y delo	
que se adelantare sobreesta	
depend.a se dara razon en	
la quenta siguiente: Y en	
el interin se abonan los	
expresados diez y seis mil	
ciento y treinta y dos r.s y	
catorze m.rs de plata corri	
ente como caudal que	
no se a percevido con la	
Calidad de hazerlos pre	
sentes en dha q.ta siguiente	160132 14
	780273 5

808 — Rs. de 8ta p.te cor.te

Deuda dela Real haz.da por efectos dela flota de D.n Aan. Lopez Pintado.

#780273 ½

It. se abonan ala dha Arca veinte y tres mil seiscientos y cinquenta y ocho r.s de plata cor.te de que queda fho cargo en esta quenta a plana diez y siete y los deve la misma Real haz.da de S. M. por la contribuzion de las toneladas del Navio nom.do la sacra familia

#780273 ½

— 809 — V.^a dep.^ta Cor.^te

y Cinquenta y una 5.^a deel #.780273 ½ 5.

Mar. ambos del Ass.^to de

la flota del cargo deel Ge

neral D.^n Man.^l Lopez Pin

tado que el año de mill

setecientos y quinze llevo

a N.^a esp.^a como mui

por extenso se dixo en la

quenta del año de mill

setecientos y veinte desde

planas veinte y una hasta

quarenta; Del estado que

esta partida tiene es el

mismo que se refirio en la

quenta del año passado de 780273 ½ 5

5

—81vo—

8ta dep.ta Corte

mill setecientos y vein # 780273 L S.

te y dos. desdeplanas qua

trocientas y noventa y nue

be hasta quinientas; por

no hauer pasado la con

sulta que alli se cita aun

que se han hecho quantas di

ligencias han sido conducen

tes a este fin; Y en el interin

que no se percive la dha Can

tidad. se passa de la data de

esta quenta con la calidad

de hazerla pres.te en la subcen

ba en la que se dara razon de

lo q.e se adelantare en ella — 230658 L

Montan las partidas de — 1010931 L S.

deudas queiedeven hallar enesta quenta por las razones queencada vna queda expresado ciento y vn mil novecientos y treinta y on [?] y cinco mrs deplata corriente que seabonan ala dicha Arca ——— 101931 p 5

Sumario Gral. dela Data

N.º 1 — Sustento ordinario y Gastos de los Muchachos desde planas ciento y ochenta y vna hasta trescientas y treinta y vna ——— 37076 p 23

N.º 2 — Vestuario de Los Muchachos desde planas trescientas y treinta y vna, hasta trescientas y ochenta y quatro ——— 28099 p 26

N.º 3 — Obra dela Nueva Claustro, em fermeria y Reparos deel Colegio desde planas trescientas y ochenta y ——— 66075 p 15

-812-

cinco hasta seiscientas y trein | # 6607
tay seis | 169061

N.º 4 — Gastos diferentes y extraordi-
narios desde planas seiscientas
y treinta y siete hasta setecientas
y sesenta | 240592

N.º 5 — Salarios de Minros desde
planas setecientas y setenta y una
hasta setecientas y ochenta y tres | 330733

N.º 6 — Deudas que se van en esta quen
ta para cargar en la siguiente des
de planas setecientas y ochenta y tres
hasta ochocientas y onze | 1.10931

| 396063

Monta la Data que se abona a
la dha Arca de tres llaves deste
Rl Col.º Semin.º desde prim.º
de henero del año proximo | Monta la Data # 396063

813

pas.do de mil setecientos y

veinte y tres hasta fin de

Dizre deel. # trezientos y

noventa y seis mil seici-

entos. y treinta y dos y qua

tro mrs de plata Corrte

Resumen

Yt Impta el cargo que queda fho en

esta q.ta apls. ciento y setenta y

cinco. desde prim.o de henero

hasta fin de Dizre del año pasdo

de mil. setecientos y veinte y tres.

quento. treze mil. setecien

tos y nuebe P. y veinte y nuebe

mrs de pta Corrte - - - - - -

Yt Impta la data que se le Aveze en dho

tpo. como pareze a pls. ochocci

enta y doze #. trezientos

y noventa y seis mil seis.

Monta el Cargo	# 9.013.07.9 P 29.
Monta la Datat	# 3.960.631 P 4.
Alcanze en contra del Arca	# 6.170.78 P 25

814

cientos y treinta y un

quatro mrs. de plata corr.te

Y resulta de Alcanze en

contra de la dha Arca # seis

cientos y diez y siete mil

y setenta y ocho ℓ. y vein

te y cinco mrs. de plata cor.te

que se halló en dinero efectivo

el expresado dia fin de Diz.re

del año prox. pass. de mil

setecientos y veinte y tres de

los quales se deve hazer cargo

en primer lugar en la quien

ta siguiente como caudal

existente --------

Y para venir en conocimiento de el

estado que tiene el caudal en deuda

Nota.

De los 6170.78 ℓ 25 mrs. de p.ta cor.te que import.a el Alcanze que resultó contra la dha Arca el dia fin de Diz.re de 1723. como se dize en este lugar se deven bajar 500 ℓ de dha moneda que se cargaron de mas. Como queda notado a pla nas 116.

6170.78 ℓ 25

815.f

del dho R. Colº hasta el citado dia fin de Deziembre de dho año de mil setecientos y beinte y tres se haze la siguiente.

Liquidacion

Caudal efectibo

Por el resumen que queda fho a planas ochocientas y treze consta que el dho Colº tubo de caudal efectibo el dia fin de Dizre del dho año pasado de mil setecientos y veinte y tres = seiscientos y diez y siete mil = y setenta y ocho r.s y veinte y cinco mrs de pta corte | 617070.78 25

#617070.78 25

Y — 846 — Rs. pta. corte

Itt al numero sesto de #6170.78 25

la data desta quenta des

desplanas setecientas y

ochenta y tres hasta ocho-

cientas y once constan se

pasaron en aquel lugar, cien

to y un mil novecientos

y treinta y un reales y cinco

mrs. de plata corriente pa-

ra cargo parte en las quentas

siguiente por deudas de diferez

Personas, cuio caudal se con

sidera en esta forma

Caudal de Quiebra Rs. pta. corte

desplanas setecientas y ... #6170.78 25

—817— Rs plata fuerte p. corr.te # Rs plata fuerte p. corr.te

ochenta y ocho. consta | 0 # 6170.78 ½ 25

que D.n Andres Albarez de
faedo deve diez y ocho mil
novecientos y noventa reas.
de plata corr.te y que entrego
a los Diputados del Co-
mercio los Pertrechos que
estaban existentes de su
navio en Cartagena para
satisfazer todos sus devitos
y mediante las noticias q
ay extrajudiciales de su
corto valor y mayor Credi
to que tiene el consulado
y Comercio contra ellos. | 0 # 6170.78 ½ 25

1 / —— 818 — Rs. p.ta corte — Rs. p.ta corte

a cuias ordenes estan — 0 | # 6170.78 | 25

y graduacion de sus deu

dores como se dixo en la

quenta del año de mill

setecientos y diez y nueve

a planas doscientas y seten

ta y siete por lo que se con

sidera esta partida por qq. | a 18022.

A planas setecientas y

noventa y dos consta que

el Almirante Dn. Leonar

do de Lara deve trein

ta mil setecientos y ocho

p. y veinte y cinco mrs.

de plata corrte. los quales — # 18022. | # 6170.78 | 25

819 — V.^s p.^{ta} cor.^{te} # V.^s p.^{ta} cor.^{te}

se tienen por incobra # 8099 — 6170.78 — 25.

bles asi por el concurso de

Acreedores que a ydho D.^n Vizente

nes en que esta Graduada

su Muger en primer lugar

por su dote; como por lo li

tigiosa que es esta partida

por proceder de escriptura

de D.^n Riespo que no se cumplio

porque no tubo efecto el Viaje

del Navio sobre el qual se co

rria dho Riespo; y asimismo

lo poco en que se benefició el

Permiso que estava conce

dido a los herederos de el

18099 — # 6170.78 — 25

		Rs pta corte	Rs pta corte
	820		
dho Almirante como		18092	6170.78 25
mui difusa mte queda expre			
sado en esta y las antes q	8007.8 25.		
F. It. A planas ochocientas cons			
ta asimismo que el dho			
Almirante Dn. Leonardo de			
Lara deve nueve mil seisci			
entos y quarenta rs. de dha			
moneda que se consideran			
incobrables por lo poco que			
fructifico el permiso conce			
dido al dho Dn Leonardo y los			
muchos Acrehedores que han			
salido al concurso de sus bienes.	9640.		
		90338 25.	
Monta el caudal que se con			
sidera incobrable por lo im			
porte de la deuda		90338 25	6170.78 25.

-821- p^s p^{ta} cor^{te} # p^s dep cor^{ta} ^{te}

para satisfazerlo # cin- | #590338 | 25 = 6170.78 | 25
quenta y nuebe mil. trescientos y treinta y ocho reales y veinte y cinco mrs de plata corriente ---------

Nota

9. Que en esta clase de caudal in cobrable se hazen presentes diferentes partidas que adelante se expresaran las quales el S^r. D^n. Manuel de Torres del Cons^o. de S. M. en el R^l. de Castilla Regente de la Real Aud^a. de esta ciu^d. y Juez Protector de este col^o. por sus Autos | #590338 | 25 # 6170.78 | 25

	— 822 —	Rs. p.ta corte	Rs. de p.ta corte
de tres de Marzo y		#590338 | 25	#6170.78 | 25

diez de oct.re del año pass.do de mil setecientos y diez y nueve proveido en Aprovazion de la quenta de los años de mil setecientos y diez y siete y mill setecientos y diez y ocho declaro por quiebra p.a que no se carguen en las siguientes; sino que al fin de ellas se pongan por nota para que no se pierda su memoria por si en algun t.po tubiere efecto el recobro

	#590338 | 25	#6170.78 | 25

823 — 8^{tas} p. cor^{te} — 8^{tas} p. cor^{te}

deellas; en el todo de en — #590338 25 — 6170.78 25.

parte. como queda preve-

nido en las quentas antez

y en cumplimiento de lo que

por dhos Autos se manda

se expesifican aqui que

son como se siguen. — — —

Mg. Antonio de Zulai-

ca. deve treim mill

seiscientos y seten-

tay nuebe Reales

de Plata cor.te por las

razones que en todas

las quentas antezedentes

quedan referidas, y

aqui se dan p.r repertidas — 30679

Nicolas Martin, de-

ve setecientos rea-

— 30679 — 590338 25 — 6170.78 25 —

	824.	V.ᵗᵃ dep.ᵗᵃ corr.ᵗᵉ	V.ᵗᵃ p.ᵗᵃ corr.ᵗᵉ	V.ᵗᵃ p.ᵗᵃ Corr.ᵗᵉ
de plata corrienᵗᵉ		#306729	#590338 25	6170.78 25

que tambien quedan
mencionados en dhas
quentas y en estas se
dan por repetidos — 0700

Joseph Jurado de
Vᵉ treicientos y
treinta y tres reales y
onze mrs de dha moneda
por las razones que se
repitieron en dhas qtas
y aqui se hazen pres.ᵗᵉˢ 0333 11

La Proveeduria
delas R.ˢ Armadas
y Flotas de Indias
deve treimil sete
cientos y setenta y

#40742 11	#590338 25	#6170.78 25

825	Rs. de p.ta	Rs. de p.ta	Rs. de p.ta cor.te
	#40712 [11]	#590338 [25]	6170.78 [25]

ocho r.s de la mi
ma moneda por
los motibos expresa
dos en dhas quentas
que aqui se dan por
referidos — p — 30768 | 160596

La dha Proveeduria
deve quatro mill
seiscientos y treinta
y ocho reales de dha
moneda que como
queda referido en
las quentas antez[?]tes
pertenezen a dho Col.º
y en esta se reproduzen 4638

Juan Lopez de
Rios y Zande deve
diez y seis mil qui

#430118 [11]	#590338 [25]	#6170.78 [25]

—826— Rs. p.ta cor.te # Rs. dep.ta # Rs. p.ta cor.te

miento y no # 130118 ½ 11 # 590338 ½ 25 # 6170.78 ½ 25

venta y seis r.s de
dha moneda por las
razones expresadas
en las dhas q. antez.tes
y aqui se reproduzen — 160596 ½

El Cap.n D.n Fran.co
Garrote deve el im
porte de vna solda
da de pase que
llevo en su navio — θ

El Cap.n D.n Fran.co
tinajero deve las sol
dadas de res Pases
que llevo en su navio — θ

El Cap.n D.n Phelipe de
Izarraguirre deve
el imp.te de dos sol — 290714 ½ 11 # 590338 ½ 25 # 6170.78 ½ 25

dadas de Pases 827	r^{s} p^{ta} corr^{te}	r^{s} p^{ta} cor^{te}	r^{s} p^{ta} corr^{te}
29071411	590338 25	#6170.78 25

que en las quentas
antez^{tes} se han hecho
presentes por deudas
del año Antre — 0
Importan las part^{das} 29071411
declaradas porq^{a} ad^{s} veinte y
nuebe mil setecientos y
Catorze r^{s} y onze mr^{s} de
plata corriente; y el imp^{te}
de las seis soldadas de
pases que aqui se mencionan
p^{a} el efecto referido ——

Caudal de Incierto re
Cobro y dudosa exist^{a}

Planas setecientas y ochen
tay tres queda expre
sado como el Almi
rante D^{n} Manuel
de Velasco deve — 0 | #590338 25 | 6170.78 25

828	rs. pta. corte	rs. pta. corte	rs. pta. corte
# dos mil ochocien	0	590338 $\frac{25}{}$	6170.78 $\frac{25}{}$

tos y dos reales de plata corrte. cuia paga devio haverse
cautado en el Puerto de Buenos Ayres; Y aunq. el dho Almte. dn
no en los Navios que ultimamte. llegaron de aquellos parages a la Bahia de Cadiz; tanpoco a tenido efecto su recaudacion por las razones que en aquel lugar quedan referidas por cuio motibo se considera

	0	590338 $\frac{25}{}$	6170.78 $\frac{25}{}$

1—822—	Rs. p.ta cor.te	Rs. p.ta cor.te	Rs. p.ta cor.te
0	#590338 25	#6170078 25

Esta part.da enlas-
dellachaze porlodu
dosa queesta toda
via supercepcion
hasta ladetermina
sion delarendencia
queleesta tomando
enlacorte.———— 20802

A planas ochocien
tas y Una. sedijo
quela R.l hazienda de
S.M. deve aeste Co
legio diez y seismil
ciento y treinta y dos
Rs. y catorze mrs de
plata cor.te quetiene
departe enonml. #20802 — 590338 25 — 6170078 25

(1) 830	S^{ta} p. cor^{te}	S^{ta} p. cor^{te}	S^{ta} p. cor^{te}
ochocientos y	208.2	590338 25	6170.78 25

catorze p. ex. que
S.M. mando acon
sulta dela R. Jun
ta deprorrateo de
veinte y de septiem
bre de mil setecien
tos y quinze; rem
plazaren de qual
quier caudal de
los que por dha Real
Junta seadminis
traren; Z haviendo
se devuelto esta
y Visitadore a S.M.
p.a que diere otro efec
to. noseapodido con

208.2	590338 25	6170.78 25

839

	8^{ta} p. corte	8^{ta} p. corte	8^{ta} p. corte
seguir ni tomado	208021	590338 | 25	6170078 | 25.

providencia por
ahora. y esta en el
mismo estado que
difusiva mente consta
en esta quenta en
el citado lugar: por
cuio motibo se tiene
por mui dudoso y In
cierto su recobro
o alomenos sera
mui dilatado; res.
pecto delo qual se
considera en esta clase. 160132 | 14.

Y planas ocho ci
entas y ocho queda

referido que tiene	1880934 | 14	590338 | 25	6170078 | 25.

— 832. | Sta. rp.te cor. | Sta. rp.te cor. | Sta. rp.te cor.

Mar.a Hazienda	180934 | 14	590338 | 25	6170.78 | 25

deve = veinte y tres mil. seiscientos y cinquenta y ocho ps. de la mui ma exspecie por efectos de los dos. Navios de los quatro del Ass.to del Gral. D.n Manuel Lopez Pintado por las razones que por menor quedan referidas en esta quenta en el zitado lugar en donde constan las diligencias que se han hecho por este col.o p.a

	180934 | 14	590338 | 25	6170.78 | 25

	r^s p^{ta} cor^{te}	r^s p^{ta} cor^{te}	r^s p^{ta} corr^{te}
su recaudacion	180934 ∕ 14	590338 ∕ 25	6170078 ∕ 25

mediante lo qual
se tiene el perzibo de ei
tapar. por mui di
latado y reducido
a esta claze de incier
to recobro hasta veer
si se pone de mejor
calidad, o se le da al
gun efecto en q se
tenga esperanza
de recaudarle — 230658 ∕

Monta el caudal = 020592 ∕ 14

que se considera de incierto reco
bro y dudosa existencia por
las razones expresadas; qua
renta y dos mil quinientos
y noventa y dos r^s y catorze mr^s
de plata cor^{te} - - - - - - - 020592 ∕ 14

Importan = 1070931 ∕ 5

= 6170078 ∕ 25

 8ta te
Vb. corr

tes dos partidas que se 6470.78 [25]
componen de las claves de
Caudal que se considera gga
de incierto recobro, y dudo
sa exsistencia los dhos
ciento y un mil novecien
tos y treinta y un y cinco
mrs de plata corriente que
son los mesmos que se van sa
xon en esta quenta al num.
Sexto de ella en tal clara 101093 [5]
7190.09 [30]
Por manera que summa
el caudal deste dho Rl Colº Semmº de
que se a hecho mencion en esta quenta
setecientos y diez y nuebe mil y nuebe
Rs y treinta maravedis de

plata corriente en la forma siguiente ------

Los seiscientos y diez y siete mil y setenta y ocho ps. y veinte y cinco mrs de plata corriente en dinero efec tibo hasta el dho dia fin de Dize. de mil setecientos y veinte y tres ------

Caudal efectibo
6170.78 p. 25 mrs

Los cinquenta y nueve mil treci entos y treinta y ocho p. y vein te y cinco mrs. de dha monda. q. los componen las partidas de q.a

Caudal de quiebra
590338 p. 25 mrs

Y los quarenta y dos mil qui nientos y noventa y dos p. y ca torze mrs. de plata corriente res tantes las de Caudal de inzierto

Caudal de Inzierto, a recobro y dudosa exist.a
420592 p. 14 mrs.

recobro y dudosa existen

Y en la forma y con las prevenciones referidas que en la pertenencia se sigue dada esta quenta que vale desde primero de henero de mil setecientos y veinte y tres hasta fin de Diziembre de el; y la à Ajustado Dn. fernando Joseph de Cardenas contador de el dho R.l Colegio Semin.o y Univ.d de Mareantes la qual parezerà verdadera salvo error que deve de saverse cada que parezca. Y haviendola visto y reconosido los Capitanes Dn. Adrian Ygnacio Delgado y Ayala y Dn. Pedro Manuel Colarte y Rosas Cavalleros de la orden de Santiago y Diputados actuales de la dha Univ.d de Mareantes y R.l Col.o Seminario usando de la facultad que por real zedula de diez y siete de Junio de mil seiscientos y ochenta y uno les esta concedida; Dixeron

Acordado en Junta que zelebro la dha univ^d. en diez de oct^re. del año pas^do. de mil setecientos y vein te y dno ante antonio Ruiz Jurado escrivano pu blico. se comformaron conella y Aprovaron en todo y portodo segun y como encada partida se Contiene y la firmaron desu nom^res. en Santel mo extramuros de sev^a. en siete de septiembre de mil setecientos y veinte y quatro años —

D^n. Adrian Jos^e. del Arco y Aguilar / Sn^r. D^n. Pedro Man^l. Colarte y Loza / Sn^r. D^n. Joseph de Lardi[illegible]

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y CINCO.

Decreto — En quanto a que se presentó por el Mayordomo y Diputados del Rl. Colegio Seminario del Sr. S. Telmo, que es... del primero de Enero del año passado de mil setecientos y veinte y tres hasta fin de Diziembre de el, se lleve al Sr. Contador Rl. y Alcance para que las vea y reconozca y informe lo que se le ofreciere: Y fecho se traigan.

Lo mandó el Sr. Dr. Manuel de ... del Consejo de Su Mag.d en el Real de Castilla y Regente de la Rl. Audiencia de esta Ciu.d como Juez Protector de dho Real Colegio Seminario. En Sevilla en diez de Enero de mil setecientos veinte y cinco.

Enmen...

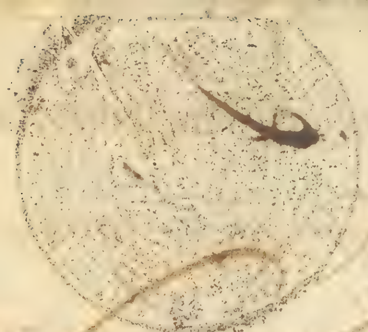
[illegible]

Juan ... ...

Lorenzo ... ... del Arca de tres llaves del Rl. Colegio Seminario de Sr. Telmo ...

Cuesta Ciudad que valen desde primero de Enero
deste pasado de mill setecientos y veinte y seis has-
ta fin de este año que incluyen todos los [illegible]
que an entrado en la [illegible] desta [illegible]
Liquidado, y asimismo los que en el año corre
[illegible] y pagados [illegible]. apuntados
por C. Fernando Vergel de Carranza Contador
de dichos Arvitrios, las quales me remitio la
Junta de estas Fortificaciones con su oficio
por Auto de diez de Henero deste año a que
[illegible] Sanchez ss.no Fernando [illegible]
puente las [illegible] que corresponden al
el año de mill setecientos y veinte y seis [illegible]
a [illegible]; Consta haverse hecho cargo
[illegible] de los doscientos veinte y quatro mil
trecientos y quarenta y un reales y media
[illegible] mrs. Ctta. corriente a [illegible]
[illegible] Ciudad [illegible] asi del citado año

dosientos y treinta y dos. Y aumento de los
Censos que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] moneda que importaron las
deudas que se abonaron por cuenta [illegible] y demas
cobradas. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] las
cantidades que se [illegible] en la [illegible] Arca
en el [illegible] año Setecientos y veinte y seis
[illegible] [illegible] que [illegible] y [illegible]
de las partidas que corresponden a la [illegible]
[illegible] al [illegible] [illegible] y otras Rentas
Estrangeras [illegible] [illegible] para las compras de los
[illegible] y manutencion de los [illegible] sus
[illegible] salarios de Ministros, gastos de [illegible]
y otros precisos de este Real [illegible]: Y [illegible]
[illegible] [illegible] no [illegible] en dichas [illegible]
[illegible]. Compone todo el [illegible] de cinquenta
y [illegible] mil setecientos y [illegible] Reales y veinte
[illegible] mrs [illegible] [illegible] como parece [illegible]



[illegible] quatro rs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y CINCO.

[illegible] que esta desde planas 174 hasta 176

la Suma de [illegible] y noventa pesos [illegible]

seiscientos y treinta y un Reales y quatro mas

moneda, y consta a planas 811 y 812

compensadas [illegible] de algunas [illegible]

[illegible] seiscientos y diez y siete mil y [illegible]

[illegible] Reales y veinte y cinco mas de [illegible]

que devieron quedar [illegible] [illegible] a [illegible]

del citado año de dieciseis y veinte y tres, como

[illegible] del [illegible] [illegible] planas 813 a [illegible]

[illegible] aquellos Cinquenta y nueve mil [illegible]

[illegible] y ocho Reales y veinte y [illegible] mas

caudal de quiebra, y [illegible] y [illegible]

[illegible] y noventa y [illegible] Reales y catorce mas

[illegible] que ambas partidas componen [illegible]

[illegible] y treinta y [illegible]

[illegible] mas [illegible] del [illegible] y nueue mil y nueue Reales y treinta mas de [illegible] como esta figurado al [illegible] 131 que es el alcanze Co[illegible] que se [illegible] [illegible] cargo [illegible] en la quenta del año de mil setecientos veinte y quatro: de tengo por preciso poner presente a V.S. sera mui combeniente que en las [illegible] que se hizieren para el [illegible] Colegio [illegible] Colegiales [illegible] especial mente en los [illegible] [illegible] todo cuidado porque comprandose [illegible] [illegible] con [illegible] [illegible] y [illegible] de [illegible] se podran conseguir con mucha mas combeniencia q. las que logran los Mercaderes de tiendas y otras personas que se les vende en los almazenes [illegible] y para ser m. [illegible] encomendado en [illegible] [illegible] de los [illegible], lo que es mui facil para los [illegible] personas [illegible] en aquella Ciudad [illegible] y correspondencia a [illegible]

Asimismo parece tambien conven^te q. las partidas
que componen los cargos [illegible] nuevecientos y
cuenta y un Reales y [illegible] mas de plata [illegible] Ca
deudas fallidas y dudosas deve hacerse, no se incluyan
en las quentas subcesivas a esta como hasta aqui
se ha executado porque como se cargan al principio
y en la Data al fin las saca mas cobradas y como
de caudal que no es existente; sino que se
forme cargo aparte por el Contador del Real
Seminario con la misma expresion que vienen
en la quenta y que las saque presentes a los Dip-
utados para que se practiquen las diligencias
necesarias assi en esta Ciudad como en Manila
y demas partes donde residieron los deu-
dores a fin de que se concluyan los pleitos
que estan pendientes, y si se siguiere la causa [?]
alguna razon, y de no concluirlas y darlas
por fallidas y que solo queden por memoria en las

tra Sentencia con las penas que a cada una de las
dadas partidas corresponden. Y que asimismo de la
quenta se haga informe si obiere novedad en qui-
tal en alguna dellas: Y así lo determinaron en
vista de todo lo que reunides partidas conbenientes

Sevilla quatro de Abril de mill setecientos y
veinte y seis.

Lorenzo Velaz[illegible]
Velasco

Auto.

En la ciud.d de Sevilla a seis
de Abril, setecientos y veinte
y seis Años, los del Consejo de S. Mt.
Lexeruntes en la R.l Aud.a desta ciud.d y [illegible]
del R.l Collexio semin.o de S.r S. Telmo, [illegible]
las quentas ajustadas por D.n Fern.do [illegible]
Cont.r de dho Collexio con [illegible]
reci, que se dan desde primero [illegible]
de mill setecientos y veinte y tres, [illegible]
Y bista el Informe que de las [illegible]
[illegible] D.n Lorenzo Velaz y Velasco
[illegible]
[illegible] y data, y asimismo del caudal que tenía [illegible]
existente en el Arca de tres llaves de dho R.l Semin.o
a fin del quarto Año de setec.os y veinte y tres, y que

[illegible] ofício quatro mrs.
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y CINCO

[illegible] que se [illegible] [illegible]
[illegible] Cap.[illegible] [illegible] [illegible] precisa a [illegible]
con ordenes y Libranzas delos Sres Diputados, en cuyo
supuesto, y no exponer reparo especial. su ss.a [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] mando que [illegible]
referidos diputados zelen con todo cuidado el que
[illegible] p.a la manutencion delos Comarcales
[illegible] [illegible] [illegible] para que [illegible]
y tambien en las delos generos para [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] y [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] y [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] que las haze, y no sea caudal fisico p.a el [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] Sr. Cond.e D.n [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] se ponga a continuacion [illegible] [illegible]
lo mando y firmo =

[illegible] [rubrica]

[illegible] [rubrica]

Juan Estevan Chor [rubrica]

cuentas

de anis de

1753